DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 22 de Abril de 1974

TOMO 275 | Dirección Florida 1178 | Teléfonos 83371 - 915925 - 916583 | Número 19254

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 268|974. — Se deroga el decreto N.o 397|971, que autoriza la emisión de una Serie Especial de Bonos del Tesoro año 1971|76.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de abril de 1974.

Visto: las resoluciones del 23 de marzo de 1971 y 23 de noviembre de 1971 y el decreto N.o 397|971 de 29 de junio de 1971;

Resultando: que se ha dejado sin efecto la operación que diera origen a la emisión especial de Bonos del Tesoro año 1971|76;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase el decreto N.o 397|971 de 29 de junio de 1971.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN.

2

Decreto 269|974. — Se fijan detracciones a las exportaciones de cueros lanares

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 4 de abril de 1974.

Visto el decreto N.o 189|974 de 13 de marzo de 1974.

Considerando: la necesidad de adecuar los valores de las detracciones de las exportaciones de cueros lanares.

HOY APARECE EL INDICE CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 1974

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes detracciones por cada diez (10) kilogramos exportados de:

A) Cueros lanares secos hasta media lana inclusive pesos 8:420.000 (ocho mil cuatrocientos veinte pesos);
B) Cueros lanares secos tres cuartos y lana entera pesos 4.330 (cuatro mil trescientos treinta pesos);
C) Cueros lanares, rechazo de industria: sin detracciones.

Art. 2.o El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco Central del Uruguay a partir del día 2 de abril de 1974 inclusive.

Art. 3.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN. — BENITO MEDERO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

3

Decreto 270|974. — Se fijan detracciones a las exportaciones de cueros bovinos

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 4 de abril de 1974.

Visto: el decreto N.o 190|974 de 13 de marzo de 1974.
Considerando: la necesidad de adecuar las detracciones a las exportaciones de cueros bovinos.
El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes detracciones por cada un (1) kilogramo a las exportaciones de las mercaderías que a continuación se detallan:

1) Cueros secos, $ 432.00 (cuatrocientos treinta y dos pesos);
2) Cueros vacunos salados y|o pickelados de:
   A) Novillos y vacas sanas, $ 460.00 (cuatrocientos sesenta pesos);
   B) Rechazos de novillos y vacas, $ 449.00 (cuatrocientos cuarenta y nueve pesos);
   C) Terneras y vaquillonas sanas, $ 536.00 (quinientos treinta y seis pesos);
   D) Terneras y vaquillonas de rechazo, $ 514.00 (quinientos catorce pesos);
   E) Toros y bueyes sanos, $ 328.00 (trescientos veintiocho pesos);
   F) Toros y bueyes de rechazo, $ 298.00 (doscientos noventa y ocho pesos).

Art. 2.o Fíjase una detracción de $ 10.697.00 (diez mil seiscientos noventa y siete pesos) por pieza de hasta diez (10) kilogramos de pesos para las exportaciones de cueros vacunos salados y|o pickelados de nonatos y mamones.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco Central del Uruguay a partir del día 2 de abril de 1974, inclusive.

Art. 4.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN. — BENITO MEDERO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

4

Decreto 271|974. — Se sustituye la retención adicional a cargo del exportador de los diferentes tipos de lanas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 4 de abril de 1974.

Visto: el artículo 74 de la ley N.o 13.695 de 24 de octubre de 1968 y el decreto N.o 998|973 de 27 de noviembre de 1973.
Considerando: la necesidad de adecuar el nivel de las variables vinculadas al Comercio Exterior.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese la retención adicional a cargo del exportador de los productos que se detallan, establecidos en el decreto N.o 998|973 de 27 de noviembre de 1973, la que quedará fijada por cada diez (10) kilogramos de:

A) Lanas sucias, $ 1:725.00 (mil setecientos veinticinco pesos);
B) Lanas lavadas vellón, $ 2:563.00 (dos mil quinientos sesenta y tres pesos);
C) Lanas lavadas barriga, cordero, epidemia, puntas quemadas y descole, $ 1:861.00 (mil ochocientos sesenta y un pesos);
D) Lanas peinadas, $ 2:752.00 (dos mil setecientos cincuenta y dos pesos);
E) Blousse y desperdicios de peinaduría, $ 1.342.00 (mil trescientos cuarenta y dos pesos)

Art. 2.o El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados en el Banco Central del Uruguay a partir del 2 de abril de 1974.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN. — BENITO MEDERO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

5

Resolución 600|974. — Se cancela la autorización concedida al titular de la Agencia de Papel Sellado y Timbres N.o 401.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de abril de 1974.

Visto: estas actuaciones por las que la Oficina de Impuestos Directos solicita se cancele el nombramiento del señor Daniel Enrique Acosta Santos, como Agente de Papel Sellado y Timbres.
Resultando: que de los presentes obrados surge que el señor Acosta en ningún momento retiró valores y que habiendo iniciado una gestión para efectuar retiros a crédito luego se desinteresó de la misma.
Considerando: que en razón de lo expresado corresponde cancelar la Agencia.
Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos, Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Cancélase definitivamente la autorización concedida al señor Daniel Enrique Acosta Santos como titular de la Agencia de Papel Sellado y Timbres N.o 401.

2.o Comuníquese y pase a la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuestos Directos a sus efectos. — BORDABERRY. — MOISES COHEN.

6

Resolución 601|974. — Se incorporan funcionarios a distintos organismos, por el sistema de redistribución

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 4 de abril de 1974.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.
Considerando: I) Que los funcionarios redistribuídos por la presente resolución prestan funciones "en comisión" en los organismos a los cuales se les destina y han sido incluídos en lista de disponibilidad por su organismo de ori-

gen en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 (Transitorio) del decreto N.o 188|973 de 8 de marzo de 1973;

II) Que los mismos han dado su aceptación a tal inclusión de acuerdo a lo que establece el artículo 13 (Transitorio) de dicho decreto;

III) Que corresponde entonces efectuar su incorporación a los organismos en que prestan servicios al amparo de lo dispuesto por los artículos 441 y 442 de la ley número 13.640 de 26 de diciembre de 1967, no rigiendo para estos casos la prohibición del artículo 7.o del decreto número 37|974 de 16 de enero de 1974;

IV) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, al decreto N.o 37|974 de 16 de enero de 1974, al decreto N.o 188|973 de 8 de marzo de 1973 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso 33 "Instituto Nacional de Viviendas Económicas" (INVE) a María Barbiel Alzola, Oficina de origen: Inciso 10, Programa 03, Unidad Ejecutora 03 "Dirección de Vialidad", cargo Auxiliar 1.o (escalafón Ab, grado 3), sueldo básico —6 horas— (Renglón 011) $ 55.000.00.

2.o Incorpórase al Inciso 64 "Administración Nacional de Puertos" a Ema Spektor Melcer, Oficina de origen: Inciso 60, "Administración de Combustibles, Alcohol y Portland" (ANCAP) cargo: Químico 1.o, Escalafón Técnico, sueldo básico —6 horas— Renglón 011 $ 162.300.00.

3.o En la primera instancia presupuestal los organismos de destino, proyectarán las regularizaciones de los funcionarios a ellos redistribuídos, y en los cargos con que hubieran sido provisoriamente incorporados.

4.o Hasta la oportunidad señalada en el numeral anterior, los funcionarios serán considerados como permaneciendo en sus Oficinas de origen, al sólo efecto de la carrera administrativa y la retribución.

5.o Los Departamentos de Personal de los Organismos de origen de los funcionarios citados, notificarán a éstos la presente resolución dentro del plazo de 48 horas, a partir de la fecha de su recepción.

6.o Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

7.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

7

Resolución 602|974. — Se declara definitiva la incorporación de un funcionario al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 4 de abril de 1974.

Visto: la resolución de redistribución de funcionarios número 1.298|72 de 22 de setiembre de 1972;

Considerando: la necesidad de proceder a incorporar definitivamente al señor Jaime Binardel redistribuído por la resolución precedente, en función del régimen establecido por los artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967;

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, y a lo dispuesto por el decreto N.o 37|974 de 16 de enero de 1974:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase definitiva la incorporación del funcionario señor Jaime Binardel, dispuesta por la resolución mencionada en la parte expositiva.

2.o Adecúase al siguiente cargo y partida presupuestal la incorporación definitiva del funcionario comprendido en el numeral 1.o) de la presente resolución:

Programa 901, Unidad Ejecutora 01, Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a: Jaime Binardel, Cargo: Oficial de Servicio, Escalafón Ad, Grado 3, Sueldo Básico —6 horas— (Renglón 0.11) $ 55.000, Diferencia de Sueldo: Renglón 0.79, $ 45.000.

3.o Habiendo optado el funcionario comprendido en la presente resolución, por las compensaciones correspondientes a la Oficina de destino, la Contaduría Central respectiva deberá efectuar y comunicar a la Contaduría General de la Nación los ajustes presupuestales correspondientes, como asimismo aquellos que disponen los artículos 11 y 15 del decreto N.o 37|974, de 16 de enero de 1974.

4.o La Contaduría del Programa al que se incorpora el señor Binardel, deberá adoptar de inmediato las providencias necesarias para su inclusión en la planilla presupuestal respectiva, debiendo comunicar a la Contaduría del Organismo de origen dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual esta última dará de baja al funcionario, al cargo y a las partidas correspondientes.

5.o La Contaduría del Organismo de origen, no podrá dar de baja al funcionario redistribuído hasta tanto no reciba la comunicación a que refiere el numeral anterior.

6.o Las actuaciones referidas en los numerales 3.o y 4.o deberán ser notificadas a las Contadurías Centrales respectivas por los Programas correspondientes, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

7.o Las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), atento a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto N.o 37|974 de 16 de enero de 1974, deberá imputar anualmente y verter mensualmente a Rentas Generales, el monto equivalente a los sueldos al 1.o de enero de cada año, del funcionario señor Binardel. La Contaduría General de la Nación adoptará las medidas conducentes al cumplimiento de las versiones establecidas precedentemente, sin perjuicio de habilitar el crédito correspondiente en la Oficina de Destino.

8.o El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal propondrá la apertura de los créditos en la Oficina de destino, correspondiente a los sueldos del funcionario quedando el organismo relevado, en dicha instancia, de la obligatoriedad de efectuar las versiones a que hace mención en numeral anterior. En esta oportunidad deberá procederse a las supresiones establecidas en el artículo 14 del decreto citado.

9o. La Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República, controlarán el estricto cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7.o y 8.o de la presente resolución.

10. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

8

Resolución 603|974. — Se incorpora a la "Oficina de Impuestos Internos" (Departamento de Colonia), un funcionario del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de abril de 1974.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos;

Considerando: I) Que el funcionario redistribuído por la presente resolución presta servicios "en comisión" en el organismo al cual se le destina y ha sido incluído en lista de disponibilidad por su organismo de origen en virtud de

lo dispuesto por el artículo 12 (Transitorio) del decreto número 188|973 de 8 de marzo de 1973;

II) Que el mismo dió su aceptación a tal inclusión de acuerdo a lo que establece el artículo 13 (Transitorio) de dicho decreto;

III) Que corresponde entonces efectuar su incorporación al Organismo en que presta servicios al amparo de lo dispuesto por los artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, no rigiendo para este caso la prohibición del artículo 7.o del decreto N.o 37|974 de 16 de enero de 1974;

IV) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, al decreto número 37|974 de 16 de enero de 1974, al decreto N.o 188|973 de 8 de marzo de 1973, y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso 5, Programa 06, Unidad Ejecutora 07 "Oficina de Impuestos Internos" (Departamento de Colonia) a Miguel Angel Mijailidis, Oficina de Origen: Inciso 7 "Ministerio de Ganadería y Agricultura", cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3, Sueldo Básico —6 horas— (Renglón 011), $ 55.000.

2.o La Contaduría del Programa al que se incorpora el funcionario comprendido en la presente resolución, deberá recabar de éste la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales le correspondían en su oficina de origen, o en su defecto a aquellas a las que tuvieren derecho en la Oficina a la que se incorpora.

3.o Si el funcionario optase por las compensaciones de origen, la Contaduría del Organismo de destino solicitará a aquella de la cual proviene el funcionario, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

4.o La Contaduría del Organismo de destino deberá adoptar de inmediato las providencias necesarias para la inclusión del funcionario redistribuido en su planilla presupuestal, debiendo comunicar a la Contaduría del Organismo de origen dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual se dará de baja al funcionario al cargo y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciba la referida comunicación.

5.o La dotación del cargo redistribuido se transferirá a la Unidad Ejecutora a la que se incorpora el funcionario suprimiendo el mismo importe y el cargo en su caso, en el organismo de origen.

6.o Las actuaciones referidas en los numerales 2, 4 y 5 deberán ser notificadas, por el Programa correspondiente, a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

7.o Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a la planilla presupuestal de la Oficina de destino a que refiere el numeral 4.o), el funcionario redistribuido seguirá percibiendo en su organismo de origen y como si continuase prestando servicios en él, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuviera derecho a la fecha de la presente resolución.

8.o El organismo de origen del funcionario notificará a éste la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su rescepción expidiendo certificación de dicho acto.

9.o La Oficina de origen del funcionario redistribuido dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal del mismo a la repartición de destino.

10. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil por su orden, estándose a su pronunciamiento.

11. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN. — BENITO MEDERO.

9

Resolución 604|974. — Se incorpora al Consejo del Niño, una funcionaria del Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 4 de abril de 1974.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos;

Resultando: que la funcionaria redistribuida por la presente resolución fue oportunamente incluída en "Lista de Disponibilidad" remitida a la Oficina Nacional del Servicio Civil por el organismo al que pertenece;

Considerando: I) Que la incorporación de la funcionaria mencionada en la parte resolutiva, responde a los requerimientos que en materia de personal formulara ante la Oficina Nacional del Servicio Civil el organismo al cual se destina;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, el decreto número 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso 13, Programa 08, Unidad Ejecutora 08 "Consejo del Niño", a Brenda Trillo Pays, Oficina de origen: Inciso 10 "Ministerio de Obras Públicas", cargo: Subjefe, Escalafón Ab, Grado 5, Sueldo básico —6 horas— (Renglón 011), $ 65.000.

2.o La Contaduría del Programa al que se incorpora la funcionaria comprendida en la presente resolución, deberá recabar de ésta la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales le correspondían en su Oficina de origen, o en su defecto a aquellas a las que tuviere derecho en la Oficina a la que se incorpora.

3.o En la circunstacia de que la funcionaria optase por las compensaciones de origen, la Contaduría del Organismo de destino, solicitará a aquélla de la cual proviene la funcionaria, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

4.o La Contaduría del Organismo de destino deberá adoptar de inmediato las providencias necesarias para la inclusión de la funcionaria redistribuida en sus planillas presupuestales, debiendo comunicar a la Contaduría del Organismo de origen dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual esta última dará de baja a la funcionaria, al cargo y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciban la referida comunicación.

5.o La dotación del cargo redistribuido se transferirá a la Unidad Ejecutora a la que se incorpora la funcionaria, supriméndose el mismo importe y el cargo en su caso, en el Organismo de origen.

6.o Las actuaciones referidas en los numerales 2.o, 4.o y 5.o deberán ser notificadas por el programa correspondiente a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

7.o Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a la planilla presupuestal de la Oficina de destino a que refiere el numeral 4.o), la funcionaria redistribuida seguirá percibiendo en su Organismo de origen y como si continuase prestando servicios en él, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuviere derecho a la fecha de la presente resolución.

8.o El Organismo de origen de la funcionaria notificará a ésta la presente resolución dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

9.o La funcionaria redistribuida deberá presentarse al Organismo al que fue destinada inmediatamente de notifi-

cada de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

10. La Oficina de origen de la funcionaria redistribuida dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal de la misma a la repartición de destino.

11. Cualquier duda interpretativa que pudiere suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

12. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN. — EDUARDO CRISPO AYALA. — MARCIAL BUGALLO.

10

Resolución 605|974. — Se declara definitiva la incorporación de un funcionario al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de abril de 1974.

Visto: la resolución de redistribución de funcionarios número 1.650|972 de 22 de noviembre de 1972;

Considerando: la necesidad de proceder a incorporar definitivamente al señor Eduardo Torrens redistribuido por la resolución precedente, en función del régimen establecido por los artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.460 de 26 de diciembre de 1967;

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, y a lo dispuesto por el decreto N.o 37|974 de 16 de enero de 1974;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase definitiva la incorporación del funcionario señor Eduardo Torrens, dispuesta por la resolución mencionada en la parte expositiva.

2.o Adecúase al siguiente cargo y partida presupuestal la incorporación definitiva del funcionario comprendido en el numeral 1.o de la presente resolución:

Inciso 7, Ministerio de Ganadería y Agricultura (Oficina de Acción Comunitario y Regional) Eduardo Torrens, Cargo: Auxiliar 2.o, Escalafón Ab, Grado 2, Sueldo básico —6 horas— (Renglón 0.11), $ 50.000. Tareas a desempeñar: especializado en Coordinación y Programación.

3.o Habiendo optado el funcionario comprendido en la presente resolución, por las compensaciones correspondientes a la Oficina de destino, la Contaduría Central respectiva deberá efectuar y comunicar a la Contaduría General de la Nación los ajustes presupuestales correspondientes, como asimismo aquellos que disponen los artículos 11 y 15 del decreto N.o 37|974, de 16 de enero de 1974.

4.o La Contaduría del Programa al que se incorpora el señor Torrens deberá adoptar de inmediato las providencias necesarias para su inclusión en la planilla presupuestal respectiva, debiendo comunicar a la Contaduría del Organismo de origen dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual esta última dará de baja al funcionario, al cargo y a las partidas correspondientes.

5.o La Contaduría del Organismo de origen, no podrá dar de baja al funcionario redistribuido hasta tanto no reciba la comunicación a que refiere el numeral anterior.

6.o Las actuaciones referidas en los numerales 3.o y 4.o deberán ser notificadas a las Contadurías Centrales respectivas por los Programas correspondientes, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

7.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN. — BENITO MEDERO.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

11

Decreto 258|974. — Se pone en vigencia el régimen de declaración jurada a los efectos de hacer efectiva la restitución de detracciones al sector agropecuario, en base a las pasturas mejoradas que posean.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de marzo de 1974.

Visto: el decreto N.o 104|974, del 7 de febrero de 1974;

Resultando: I) Por dicho decreto se estableció un régimen para la restitución a los productores que hayan desarrollado programas de mejoramiento de pasturas, de un monto proporcional al valor de la producción adicional de carne bovina, en pie, generada por las pasturas mejoradas que posean. Los fondos pertinentes se tomarán de las detracciones retenidas a la exportación de carne bovina, durante el período octubre 1972 — setiembre 1973;

II) El sistema de restitución de las detracciones al sector agropecuario, debe basarse en una Declaración Jurada de las hectáreas de pasturas mejoradas, existentes al día de la declaración, clasificadas según tipo de mejoramiento y del total de kilogramos de fertilizante fosfatado simple aplicado a los mismos;

Considerando: I) La urgencia en poner en vigor el régimen de Declaración Jurada, a los efectos de hacer efectiva la restitución de las detracciones al sector agropecuario, en base a las pasturas mejoradas que se posean, determinó que, por los servicios competentes del Ministerio de Ganadería y Agricultura y con la colaboración del Ministerio del Interior, se abriera un período para la presentación y recepción de las Declaraciones, a partir del día 19 de marzo en curso;

II) La posibilidad de que se efectuaran nuevas pasturas mejoradas y|o fertilizantes, desde el momento de aprobado el decreto N.o 104|974 de 7 de febrero de 1974, al día de la Declaración Jurada, a las cuales no correspondería restitución alguna de las detracciones, ya que no produjeron incrementos de producción de carne u otros productos en el período considerado en dicho decreto, y la posibilidad, también, de que se pueda presentar ,en algunos casos, la situación e arar pasturas mejoradas por las que corresponde restitución de detracciones, con el objeto de siembras a ser efectuadas en otoño-invierno del presente año, determinan la necesidad de complementar las disposiciones contenidas en el referido decreto, 104|974;

Atento: a lo dispuesto en el artículo 347 del Código Penal;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o A los efectos de tener derecho a la restitución de detracciones a que se refiere el decreto N.o 104|974, de 7 de febrero de 1974, los interesados deberán presentar una Declaración Jurada de las hectáreas de pasturas mejoradas existentes a la fecha de dicho decreto, clasificadas según tipo de mejoramiento y del total de kilogramos de fertilizante fosfatado simple aplicado a los mismos.

Art. 2.o Las pasturas mejoradas y las fertilizaciones realizadas, con posterioridad al 7 de febrero de 1974, no podrán ser tenidas en cuenta, a los efectos de las Declaraciones Juradas.

Art. 3.o Declárase abierto desde el día 19 de marzo al 21 de abril del presente año inclusive, el período hábil para la presentación de las Declaraciones Juradas.

Art. 4.o Las Declaraciones Juradas que se presenten con posterioridad al 7 de abril del año en curso no serán tenidas en cuenta a los efectos de las restituciones.

Art. 5.o Los interesados podrán declarar pasturas mejoradas por las que corresponda restitución; pero que han sido aradas con posterioridad al 7 de febrero de 1974, únicamente si cuentan con una constancia firmada por un técnico del Plan Agropecuario, que, al momento de la inspección, certifique la existencia al día 7 de febrero de 1974 de tales pasturas declaradas.

Art. 6.o Las Declaraciones Juradas a que se refiere este decreto estarán exentas de todo tributo o gravamen.

Art. 7.o Cométese a la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País y Marcas y Señales, en coordinación con el Ministerio del Interior y la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, el contralor de la distribución y recepción de las Declaraciones Juradas de referencia.

Art. 8.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 9.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — BENITO MEDERO. — Coronel HUGO LINARES BRUM. — MOISES COHEN.

12

Decreto 272|974. — Se declara obligatoria la documentación y el registro de las operaciones de compraventa de cereales y oleaginosos, por parte de los compradores industriales y exportadores.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 4 de abril de 1974.

Visto: los artículos 69 y 70 de la ley N.o 13.695, del 24 de octubre de 1968.

Resultando: I) Por el artículo 69 de la citada ley, se declara obligatoria la documentación de las operaciones de compraventa de lana "y demás productos que establezca el Poder Ejecutivo, realizadas directamente con el productor"; además se dispone que los reglamentos que se dicten establecerán la forma y condiciones que deberá reunir la mencionada documentación, la cual estará exenta del tributo de sellos y tendrá carácter de título ejecutivo;

II) Dicha documentación deberá ser intervenida o registrada dentro del plazo de 15 días de concertada la operación, en la forma y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo, conforme a lo preceptuado por el aludido artículo 70;

III) La comercialización de los cereales, oleaginosos y derivados representa una parte sustancial de la riqueza del país;

IV) Por decreto 418|973, de 8 de junio de 1973, se creó la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales, con cometidos, competencias y funciones específicas en esta materia.

Considerando: I) El Poder Ejecutivo estima de particular interés social que la totalidad de la producción y comercialización de los productos antedichos, quede sometida a proceso de documentación y registro, en garantía de los intereses generales y para asegurar la seriedad y lealtad de las transacciones, tal como lo preceptúan los artículos 69 y 70 de la ley N.o 13.695, de 24 de octubre de 1968. De ese modo, podrá controlarse con rapidez y eficacia el volumen físico de la producción así como el mecanismo de su distribución y comercialización obteniéndose, al mismo tiempo, la más completa estadística de precios e información de mercado;

II) Para el logro de esa finalidad, estima el Poder Ejecutivo que bastará con someter las distintas etapas de la comercialización de los cereales y oleaginosos y derivados al mismo régimen de documentación y registro que se aplica actualmente a la compraventa de lana en el Registro de Boletos de Compraventa de Lana de la Cámara Mercantil de Productos del País. Dado que la misma Institución Gremial lleva también un Registro de Boletos de Compraventa de Cereales, Oleaginosos y Derivados, organizado en base al convenio intergremial suscrito por la Cámara Mercantil de Productos del País, la Unión Industrial Uruguaya, la Asociación Rural del Uruguay y la Federación Rural, a dicho Registro se le ha de encomendar esta tarea;

III) Entiende el Poder Ejecutivo que, para el mejor cumplimiento de las finalidades que se busca con la creación y funcionamiento de estos Registros, es necesario que los referentes a producción, movimiento y comercialización de frutos agropecuarios, estén supervisados, controlados y coordinados por el organismo creado con competencias y funciones específicas en la materia, para de esta manera lograr un mejor análisis, información y asesoramiento, en el ámbito nacional, así como el funcionamiento de las medidas adoptadas y a adoptar, y el complemento necesario de las mismas.

Atento: a lo dispuesto en el numeral 4.o del artículo 168 de la Constitución de la República y en el artículo 142 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y artículos 69 y 70 de la ley N.o 13.695, de 24 de octubre de 1968.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase obligatoria la documentación y el registro de las operaciones de compraventa de cereales y oleaginosos en su estado natural, por parte de los compradores industriales y exportadores, cualquiera sea el vendedor de los mismos.

Art. 2.o Dichas operaciones quedarán sometidas al régimen de documentación y registros, establecido para la comercialización de la lana por los decretos N.os 660|968, de 6 de noviembre de 1968, y 683|968, de 14 de noviembre de 1968.

Cométese a la Dirección del Registro de Boletos de Compraventa de Cereales Oleaginosos y derivados la responsabilidad de la documentación y registros dispuestos.

Art. 3.o A través de ese registro, se llevará también la documentación y el registro de comercialización de las demás etapas de los cereales y oleaginosos, así como una estadística fiel de las mismas.

Art. 4.o La Dirección del Registro de Boletos de Compraventa de Cereales, Oleaginosos y derivados, en lo concerniente a reglamentaciones, documentación y normas para el funcionamiento del mismo, dependerán de la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales, a quien elevarán todas sus actuaciones para su aprobación, estándose a lo que ésta disponga.

Art. 5.o Deróganse todas las disposiciones contenidas en el decreto N.o 536|973, del 5 de julio de 1973 que se opongan al presente decreto.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — BENITO MEDERO. — MOISES COHEN. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

13

Acordada 5.009. — Se dispone sobre regulación de honorarios de profesionales universitarios, asuntos judiciales referentes a bienes muebles o inmuebles y juicios de divorcios.

En Montevideo, a primero de abril de mil novecientos setenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia integrada por los señores Ministros doctores don Rómulo Vago, Presidente; don Edenes Alberto Mallo, don Carlos H. Dubra, don Sabino Dante Sabini y don Francisco José Marcora, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que atento a lo dispuesto en el inciso 2.o del artículo 201 de la ley N.o 14.100 del 29 de diciembre de 1972, y teniendo presente la propuesta formulada por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios,

DISPONE:

Artículo 1.o La regulación de honorarios a efectos del artículo 23, ordinal B. de la ley N.o 12.997 y modificativas, se hará aplicando el arancel de la asociación o colegio profesional vigente a la fecha de cada regulación.

Art. 2.o En los asuntos judiciales referentes a bienes muebles o inmuebles, en que se presente escrito firmado por un profesional universitario, deberá expresarse el valor venal de dichos bienes, aunque no sea necesario para la resolución del asunto.

Tratándose de bienes inmuebles, el valor venal que se declare no podrá ser inferior al valor fiscal actualizado a los efectos sucesorios.

El Juez podrá conferir vista a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios si los valores declarados parecieran inferiores a los verdaderos.

Art. 3.o En los juicios de separación de cuerpos o divorcio se deberá expresar el importe del ingreso mensual de la parte que comparece.

Art. 4.o En los asuntos relativos a pensiones, jubilaciones, ascensos, reclamaciones de empleos o destituciones, se deberá expresar el importe de los respectivos haberes mensuales.

Art. 5.o Cuando el Juez o Tribunal encuentre que se han omitido los datos a que se refieren los artículos precedentes, advertirá a la parte y al profesional firmante, y si no se subsanara la omisión dentro de diez días de notificada la advertencia, la Oficina dará cuenta a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Profesionales Universitarios sin necesidad de mandato judicial.

Art. 6.o Que se comunique, publique en el "Diario Oficial" y circule.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico — VAGO. — MALLO. — DUBRA. — SABINI. — MARCORA. — Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.

14

Acordada 5.010. — Se reglamenta la designación de Martilleros para intervenir en remates judiciales, las que se efectuarán de acuerdo a las presentes normas.

En Montevideo, a tres de abril de mil novecientos setenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Rómulo Vago, Presidente; don Edenes Alberto Mallo, don Carlos H. Dubra, don Sabino Dante Sabini, y don Francisco José Marcora, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que atento a lo dispuesto por el artículo 486 de la ley N.o 14.106 del 14 de marzo de 1973, modificado por la ley número 14.175 del 19 de marzo de 1974; y en ejercicio de las facultades que le confiere a esta Corporación el numeral 2.o del artículo 239 de la Constitución de la República,

DISPONE:

Reglamentar la designación de Martilleros para intervenir en remates judiciales, las que se efectuarán con arreglo a las siguientes disposiciones:

1.o Los señores Jueces, cuando corresponda efectuar nombramiento de rematador, deberán hacerlo dentro de los que se encuentren inscriptos en el Registro Nacional de Rematadores, llevado por el Servicio de Mano de Obra y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en vigencia a la fecha de la designación.

2.o Cuando exista acuerdo de partes y|o reserva del derecho a nombrar rematador, harán lugar a dicho nombramiento, siempre que el rematador propuesto se encuentre inscripto en el referido Registro.

3.o Cuando se trate de bienes muebles llevados a depósito, al decretarse el remate de los mismos deberá cometérselo a los propios depositarios, siempre que tuvieran matrícula de martilleros y se encuentren inscriptos en el Registro Nacional de Rematadores, evitándose así los gastos y deterioros que un procedimiento contrario ocasiona siempre en daño y perjuicio de los mismos interesados.

4.o Los señores Jueces deberán observar el estricto cumplimiento de la Acordada N.o 2.576 del 4 de octubre de 1946.

Que se comunique, publique en el "Diario Oficial" y circule. Y firma la Suprema Corte, de que certifico. — VAGO. — MALLO. — DUBRA. — SABINI. — MARCORA. — Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.

15

Acordada 5.011. — Se fijan los límites del radio judicial de Notificaciones del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros.

En Montevideo, a tres de abril de mil novecientos setenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Rómulo Vago, Presidente; don Edenes Alberto Mallo, don Carlos H. Dubra, don Sabino Dante Sabini y don Francisco José Marcora, por ante el infrascripto Secretario,

DISPONE:

Que atento a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 13.355 del 17 de marzo de 1965, fíjanse los siguientes límites del radio judicial de notificaciones del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros: Por el Norte, la calle Valerio López, al Oeste la calle Libertad, al Sur y al Este el Río Negro.

Que se comunique, publique en el "Diario Oficial" y circule.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. — VAGO. — MALLO. — DUBRA. — SABINI. — MARCORA. — Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TRAMITES DE LA DIDECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 28 de marzo de 1974.

Se conceden las siguientes marcas de servicio: Acta N.o 813 "Publicartel". — Acta N.o 1.505 "Las manadas del seden". — Acta N.o 1.539 "Cinur Films". — Acta N.o 1.550 "Automotora Interlago". — Acta N.o 1.614 "Galicia Inmobiliaria". — Acta N.o 1.629 "Industrias Mecánicas Zanón Hnos.". — Acta N.o 1.640 "Automotora Interlagos". — Acta N.o 1.642 "Antorcha Compañía Argentina de Seguros S. A.". — Acta N.o 1.654 "Adamoli Ascensores". — Acta N.o 1.659 "Olumpia". — Acta N.o 1.859 "Ipe - Inmobiliaria Punta del Este de Adyco Ltda.". — Acta N.o 1.775 "Field". — Acta N.o 1.776 "Field".

—Se conceden los siguientes registros de marcas: Acta N.o 106.344 "Luviskol". — Acta N.o 107.271 "Singer". — Acta N.o 121.277 "Fuji". — Acta N.o 124.959 "Teralan". — Acta N.o 131.019 "Vinamul". — Acta N.o 131.891 "Buitoni". — Acta N.o 132.420 "Ultradry". — Acta número 133.323 "Foto Fish". — Acta número 133.324 "Foto Fish". — Acta número 133.325 "Guitas". — Acta N.o 133.326 "Guitas". — Acta N.o 133.379 "Japanol". — Acta N.o 133.495 "Anarexol". — Acta N.o 133.789 "Extracto de lavar Triple T 3". — Acta N.o 134.085 "Yves Saint Laurent". — Acta Nº 134.217 "Pregnnex". — Acta N.o 134.218 "Viejo Vizcacha". — Acta N.o 134.397 "Editor". — Acta número 134.472 "Krups". — Acta número 134.536 "Complemix". — Acta N.o 134.537 "Complemix". — Acta N.o 134.543 "Tresene". — Acta N.o 134.696 "Cremodan". — Acta N.o 134.697 "Cremodan". — Acta N.o 134.698 "Danica". — Acta N.o 134.717 "La Moneda". — Acta N.o 135.751 "Super-Pastas Fidebon". — Acta N.o 134.756 "Il Papa". — Acta N.o 134.757 "Cocinera". — Acta N.o 134.772 "GTE". — Acta Acta N.o 134.795 "Torrent". — Acta número 134.796 "Torrent". — Acta número 134.797 "Torrent". — Acta N.o 134.798 "Torrent". — Acta N.o 134.799 "Torrent". — Acta N.o 134.827 "Pancho Villa". — Acta N.o 134.828 "Pancho Villa". — Acta N.o 134.883 "Halson". — Acta N.o 134.884 "Halson". — Acta N.o 134.984 "STP". — Acta N.o 135.015 "Carnaval". — Acta número 135.295 "Separan". — Acta número 135.403 "Ceraflor". — Acta N.o 135.781 "Moyco". — Acta N.o 135.855 "Eutrofin". — Acta N.o 135.684 "Todo Nobleza". — Acta N.o 135.870 "Ricordi". — Acta número 135.896 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 135.897 "(Descripta y facsimilada)". — Acta Nº 135.902 "Mepa". — Acta N.o 135.903 "Cromopen". — Acta N.o 135.914 "Naranja Mecánica". — Acta N.o 135.915 "Uricult". — Acta número 135.921 "Tri-Gele". — Acta N.o 135.928 "San Sebastián". — Acta número 135.929. "Metabo". — Acta número 135.941 "Milgraf Limitada". — Acta número 135.946 "JD" — Acta número 135.947 "JD" — Acta número 135.948 "JD". — Acta N.o 135.949 "JD". — Acta N.o 135.952 "John Deeré". — Acta N.o 135.955 "John Deeré". — Acta N.o 135.956 "John Deere". — Acta N.o 135.957 "John Deere". — Acta N.o 135.958 "John Deeré". — Acta número 135.961 "Deeré". — Acta número 135.963 "Deeré". — Acta N.o 135.965 "Deeré". — Acta N.o 135.966 "Deeré". — Acta N.o 135.967 "Deeré". — Acta número 135.970 "John Deeré". — Acta número 135.974 "John Deeré". — Acta número 135.976 "John Deeré". — Acta número

ro 135.987 "B. F. Goodrich". — Acta número 135.988 "B. F. Goodrich". — Acta N.o 135.990 "Tremblex". — Acta número 135.999 "V. 2". — Acta N.o 136.001 "Spalding". — Acta N.o 136.016 "Becotide". — Acta N.o 136.019 "Display". — Acta N.o 136.020 "Display". — Acta número 136.021 "Lactilene". — Acta número 136.029 "Mendocina". — Acta número 136.030 "Tucumana". — Acta número 136.041 "Share". — Acta N.o 136.042 "Albert Durelle". — Acta N.o 136.043 "Albert Durelle". — Acta N.o 136.044 "Ragu". — Acta N.o 136.045 "Tobi-Style". — Acta N.o 136.046 "Tobi-Style". — Acta N.o 136.047 "Tobi-Style". — Acta número 136.062 "San Giorgio". — Acta número 136.063 "San Giorgio". — Acta número 136.064 "Monticelli". — Acta número 136.065 "Monticelli". — Acta N.o 136.073 "Beneurin". — Acta N.o 136.080 "Mochilero". — Acta N.o 136.081 "Mochilero". — Acta N.o 136.082 "Mochilero". — Acta N.o 136.083 "Mochilero". — Acta número 136.086 "Bonaqa". — Acta N.o 136.087 "Belaqa". — Acta N.o 136.088 "Avón". — Acta N.o 136.089 "Avón". — Acta número 136.090 "Avón". — Acta N.o 136.092 "Avón". — Acta N.o 136.112 "De Puerto en Puerto". — Acta N.o 136.146 "Sul". — Acta N.o 136.165 "Ukrea". — Acta número 136.167 "Hostaphos". — Acta número 136.176 "Aqualgón" — Acta número 136.185 "Minaqua". — Acta número 136.218 "Bill Parry". — Acta número 136.319 "Tiger". — Acta N.o 136.320 "Tiger". — Acta N.o 136.321 "Tiger". — Acta N.o 136.322 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 136.322 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 136.323 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número Acta número 136.327 "Pillin" .— Acta número 136.332 "Lumograph". — Acta N.o 136.335 "Jade". — Acta número 136.342 "Alegría". — Acta número 136.355 "Carnitas". — Acta N.o 136.356 "Carnitas". — Acta número 136.357 "Russell". — Acta N.o 136.358 "Pelton". — Acta N.o 136.359 "Pelton". — Acta número 136.364 "S.B.U.". — Acta número 136.366 "S.B.U.". — Acta N.o 136.367 "Chlorothene". — Acta número 136.381 "L.I.U.B.S.". — Acta N.o 136.383 "Ultra-Seven". — Acta N.o 136.388 "Zepelin de Angeli". — Acta N.o 136.390 "Basagran". — Acta N.o 136.391 "Dewanil". — Acta N.o 136.395 "Raki-Bosporus". — Acta N.o 136.396 "Garosit". — Acta número 136.420 "La Defensa". — Acta número 136.439 "Prestige". — Acta número 136.464 "Telecopier". — Acta número 136.466 "Optacyl". — Acta N.o 136.483 "Elepsin". — Acta N.o 136.495 "Cueroflex". — Acta N.o 136.497 "Nordette". — Acta N.o 136.537 "Beauty Form". — Acta N.o 136.601 "Exxon". — Acta número 136.603 "Exxon". — Acta número 136.604 "Exxon". — Acta N.o 136.605 "Exxon". — Acta N.o 136.606 "Exxon". — Acta N.o 136.607 "Exxon". — Acta número 136.608 "Exxon". — Acta número 136.609 "Exxon". — Acta N.o 136.610 "Exxon". — Acta N.o 136.611 "Exxon". — Acta N.o 136.612 "Exxon". — Acta número 136.613 "Exxon". — Acta número 136.614 "Exxon". — Acta número 136.615 "Exxon". — Acta N.o 136.616 "Exon". — Acta N.o 136.620 "Exon". — Acta N.o 136.621 "Exxon". — Acta número 136.623 "Exxon". — Acta número 136.624 "Exxon". — Acta número 136.625 "Exxon". — Acta N.o 136.627 "Travelodge". — Acta N.o 136.628 "Travelodge". — Acta N.o 136.629 "Travelodge". — Acta N.o 136.631 "Travelodge". — Acta N.o 136.643 "Fischer". — Acta N.o 136.644 "Fischer". — Acta número 136.646 "007". — Acta número 136.647 "Sinfin". — Acta N.o 136.669 "Masoten". — Acta N.o 136.670 "Citarin". — Acta N.o 136.672 "Chileno". — Acta N.o 136.679 "Cambrelle". — Acta número 136.692 "Guiza". — Acta número 136.693 "Guiza". — Acta número 136.694 "Rylitas". — Acta N.o 136.733 "Way". — Acta N.o 136.739 "Swing". — Acta N.o 136.757 "Bio-Alfalfa". — Acta número 136.758 "Bio-Lombricida". — Acta N.o 136.760 "Bio-Remolacha". — Acta N.o 136.762 "Diprospan". — Acta número 136.763 "Diprosene". — Acta número 136.764 "Diprocel". — Acta número 136.774 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 136.775 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 136.784 "Equipertina". — Acta N.o 136.785 "Nopgro". — Acta N.o 136.786 "Noject". — Acta número 136.787 "U.N.F. 40". — Acta número 136.788 "Capstress". — Acta número 136.792 "Cooperfas". — Acta N.o 136.793 "Gallo". — Acta N.o 136.804 "Pescanova". — Acta N.o 136.806 "Jugorama". — Acta N.o 136.807 "Bip 79". — Acta número 136.808 "Bip 21". — Acta número 136.825 "Ambassador". — Acta número 136.831 "Sodasorb". — Acta número 136.833 "Hea 2". — Acta número 136.834 "Darak". — Acta N.o 136.835 "D"A". — Acta N.o 136.836 "D"A". — Acta N.o 136.837 "D"A". — Acta número 136.838 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 136.847 "Brut". — Acta número 136.848 "Brut". — Acta número 136.855 "Noridia". — Acta N.o 136.871 "Edlong". — Acta N.o 136.773 "Ads". — Acta N.o 136.881 "Wooltime". — Acta N.o 136.882 "Wooltime". — Acta número 136.883 "Wooltime". — Acta número 136.900 "Chaplin". — Acta número 136.907 "Focus". — Acta número 136.908 "Focus". — Acta N.o 136.909 "Automotora Interlago". — Acta número 136.929 "Sintepol". — Acta N.o 136.934 "Vivre de Moulyneux". — Acta número 136.943 "Barclay". — Acta N.o 136.944 "Story". — Acta N.o 136.945 "Green Land". — Acta N.o 136.946 "Hunter". — Acta N.o 136.951 "Sellitos Tikitaka". — Acta N.o 136.952 "Uruguayito". — Acta número 136.954 "L" — Acta número 136.955 "Scotch Brite". — Acta número 136.962 "Pankreosept". — Acta número 136.974 "Arcalion". — Acta número 136.975 "Atorel". — Acta N.o 136.976 "Natrilix". — Acta N.o 136.993 "L" (Descripta y facsimilada). — Acta número 136.994 "L" (Descripta y facsimilada). — Acta N.o 136.995 "Levi's". — Acta N.o 136.996 "Levi's". — Acta número 136.998 "Rilin". — Acta número 137.121 "Logos". — Acta N.o 137.441 "Flamingo". — Acta N.o 137.496 "Alphacillin". — Acta N.o 137.504 "Yeyunal". — Acta N.o 137.510 "Vise-Grip". — Acta N.o 137.511 "Vise-Grip". — Acta N.o 137.512 "Banfilan". — Acta número 137.514 "Banfisal". — Acta número 137.515 "Banfil S.R.L.". — Acta número 137.521 "Salik International". — Acta N.o 137.523 "King Garden". — Acta N.o 137.525 "Z". — Acta número 137.526 "Z". — Acta N.o 137.529 "Charm 100". — Acta N.o 137.532 "Topsy". — Acta N.o 137.533 "Topsy". — Acta número 137.535 "Ira". — Acta número 137.545 "Jejunal". — Acta N.o 137.548 "Klettogrip". — Acta N.o 137.549 "Terracel". — Acta N.o 137.550 "Terracel". — Acta N.o 137.551 "Terracel". — Acta N.o 137.558 "Choripollo". — Acta número 137.559 "Choripollo". — Acta número 137.560 "Biopel". — Acta número 137.561 "Dogmatil". — Acta número 137.570 "Flip-Per". — Acta N.o 137.583 "Escorpión de Barcelona". — Acta número 137.584 "Escorpión de Barcelona". — Acta N.o 137.589 "Xavier de la Torre". — Acta N.o 137.590 "Xavier de la Torre". — Acta N.o 137.591 "Camplegel". — Acta N.o 137.592 "Complagel". — Acta N.o 137.600 "Reducon". — Acta N.o 137.604 "Alfacilina". — Acta número 137.605 "W-V". — Acta número 137.617 "FM" "Frigorífico Melilla". — Acta N.o 137.618 "FM" "Frigorífico Melilla". — Acta N.o 137.619 "FM" "Frigorífico Melilla". — Acta N.o 137.620 "FM" "Frigorífico Melilla". — Acta número 137.621 "FM" "Frigorífico Melilla". — Acta N.o 137.622 "Frigorífico Melilla". — Acta N.o 137.623 "Frigorífico Melilla". — Acta N.o 137.624 "Frigorífico Melilla". — Acta N.o 137.625 "Frigorífico Melilla". — Acta N.o 137.626 "Frigorífico Melilla". — Acta número 137.634 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 137.635 "Austinox". — Acta número 137.639 "Rubion". — Acta número 137.644 "Yardley Sea Spray". — Acta N.o 137.654 "Tanabe". — Acta número 137.656 ("Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 137.657 "Pintón". — Acta número 137.658 "Questar". — Acta número 137.665 "Kws". — Acta número 137.674 "Androspasmo". — Acta número 137.696 "Superba". — Acta número 137.699 "Greeting". — Acta N.o 137.673 "Teonicón". — Acta N.o 137.700 "Lorsban". — Acta N.o 137.720 "Noltran". — Acta N.o 137.803 "Jal". — Acta número 137.814 "Tomony". — Acta N.o 137.825 "Big Ben". — Acta N.o 137.826 "Bio Branco". — Acta N.o 137.827 "Acetogen". — Acta N.o 137.833 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 137.836 "D". — Acta N.o 137.840 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 137.856 "Personal". — Acta N.o 137.860 "Eslabón de Lujo". — Acta N.o 137.861 "Dracenex". — Acta N.o 137.862 "Airum". — Acta número 137.863 "Demurix". — Acta número 137.866 "Hansaplast". — Acta número 137.867 "Alpen". — Acta número 137.868 "Vivre de Molyneux". — Acta número 137.886 "Doratid". — Acta número 137.904 "Panten". — Acta número 137.906 "Saguacid Bt". — Acta número 137.907 "Pro-De". — Acta N.o 137.908 "Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy Vichy Sourge de Beauty". — Acta N.o 137.909 "Vichy Source de Beauty". — Acta N.o 137.910 "Secret de Vichy". — Acta N.o 137.924 "Dallas". — Acta número 137.927 "Aldactazide". — Acta número 137.928 "Strongid". — Acta número 137.929 "Diplovax". — Acta número 137.937 "Viceroy". — Acta número 137.938 "Clarmilan". — Acta N.o 137.939 "Montagu". — Acta N.o 137.940 "El Huinca". — Acta N.o 137.942 "Top Maxihistorietas". — Acta N.o 137.943 "Fabián Leyes". — Acta N.o 137.952 "Domilac". — Acta N.o 137.964 "Mayoría". — Acta N.o 137.969 "Eaton". — Acta número 137.977 "Eau de Rochas". — Acta número 137.978 "Salsbury Laboratories". — Acta N.o 137.979 "S". — Acta número 137.985 "Palau". — Acta N.o 137.986 "Gruta Confort". — Acta N.o 137.988 "Taca Taca". — Acta N.o 137.996 "Argentina 78". — Acta N.o 137.997 "Dadogol". — Acta N.o 139.268 "Luchino". — Acta N.o 141.155 "Field". — Acta número 141.156 "Field". — Acta N.o 140.394 "Field". — Acta N.o 140.395 "Mamy's". — Acta N.o 140.396 "Field". — Acta número 140.397 "Mamy's".

La Secretaría.

Aparecido con el N.o 19254.
Montevideo, Lunes 22 de abril de 1974.

DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO
TOMO 274 AÑO 1974
Enero, Febrero y Marzo

Indice trimestral de los documentos insertos en la publicación dentro de los números 19190 al 19244
(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron los asuntos)

A

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

Enero 1—A a 232—A.
Febrero 233—A a 432—A.
Marzo 433—A a 654—A.

Anexo

Enero 1—C a 532—C.
Febrero 533—C a 1556—C.
Marzo 1557—C a 2932—C.

Instituto de Oncología

Instituto de Ortopedia y Traumatología

Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena"

Instituto Nacional de Alimentación

Instituto Nacional de Carnes

Instituto Nacional de Reumatología

Ver: Servicio Nacional de Reumatología.

Instituto Nacional de Viviendas Económicas

Instituto Nacional del Libro

Intendencia General de Policías

J

Jefaturas de Policía

Junta Nacional de Pesca

L

Lanas

Lanzamientos y Desalojos

Legislación Laboral

Legitimación Adoptiva

Licencias en la Industria

Lino

M

Marcas de Fábrica

Medicamentos

Menudencias Vacunas

Mercaderías de Entreport

Mercado Negro de la Carne

Ver: Comercio Ilícito de la Carne.

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

Ministerio del Interior

Mozos de Cordel

Museo Nacional de Historia Natural

Mutualistas

O

Oficina de Impuestos a la Renta

Oficina de Impuestos Directos

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Oficina Nacional del Servicio Civil

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171
Año 1872
Del número 1.172 al 1.177
Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 5.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los Decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los Decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los Decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932
Año 1971
Del número 13.933 al 14.053
Año 1972
Del número 14.054 al 14.100

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

25ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DR. ALBERTO DEMICHELI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS SEÑOR ANDRES M. MATA Y DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, marzo 20 de 1974.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, hoy miércoles 20 a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Promoción industrial. (Normas). (Carp. 65/974). (Informado). (Rep. 353).

2º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Una funcionaria del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Carp. 267/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 23 de mayo de 1974). (Rep. 312).

—Un funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (Carp. 268/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 23 de mayo de 1974). (Rep. 313).

—Una funcionaria del Hospital Pasteur. (Carp. 269 de 1974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 23 de mayo de 1974). (Rep. 314).

—Un funcionario del Hospital Vilardebó. (Carp. 270/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 23 de mayo de 1974). (Rep. 315).

—Un funcionario de la Dirección General de Telecomunicaciones. (Carp. 277/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 2 de junio de 1974). (Rep. 319).

—Un funcionario del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Carp. 279/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 2 de junio de 1974). (Rep. 321).

—Un funcionario del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Carp. 280/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 2 de junio de 1974). (Rep. 322).

—Una funcionaria de la Dirección Nacional de Correos. (Carp. 281/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 2 de junio de 1974). (Rep. 323).

—Un funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (Carp. 282/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 2 de junio de 1974). (Rep. 324).

—Un funcionario del Hospital Vilardebó. (Carp. 285 de 1974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 4 de junio de 1974). (Rep. 331).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 286/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 4 de junio de 1974). (Rep. 332).

—Un funcionario de la Dirección General Impositiva. (Carp. 184/974). (Venc. plazo const.: 18 de abril de 1974). (Inciso primero del artículo 57 del Reglamento). (Doc. 64).

3º Espectáculos deportivos nocturnos al aire libre. (Prohibición). (Decreto del Poder Ejecutivo de 22 de febrero de 1974). (Carp. 307/974). (Informado). (Rep. 352).

4º Nota y memorándum de la profesora Iris de López Crespo relacionada con la obra teatral "Mi amada Bernardina", de la cual es autora. (Carp. 306/974). (Informado). (Rep. 351).

5º "Juan Antonio Lavalleja". (Desígnase a la Escuela Nº 19 de 1er. Grado de Colonia Lavalleja, departamento de Salto). (Carp. 263/974). (Informado). (Rep. 334).

6º "José Benito Lamas". (Desígnase a la Escuela Nº 44 de 2do. Grado de Montevideo). (Carp. 264 de 1974). (Informado). (Rep. 333).

Andrés M. Mata - Manuel María de la Bandera
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María Coolighan Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Mario Gaggero, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Aparicio Méndez, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Juan Rodríguez López, Sr. Jesús Rubio, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, el señor Presidente, Dr. Martín R. Echegoyen.

Con aviso, la señora Consejera Dra. Gladys Freire de Addiego.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Habiendo número en Sala, está abierta la sesión.

(Es la hora 18 y 6 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

DEL PODER EJECUTIVO

"Montevideo, 20 de marzo de 1974.

El Poder Ejecutivo remite Mensaje por el que solicita venia para ascender al grado de Coronel al señor Teniente Coronel (Cuerpo Terrestre) de la Fuerza Aérea, don Esaú P. Prada. (C/323/74).
—A la Comisión de Defensa Nacional.

El expresado Poder remite Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a una funcionaria del Hospital Dr. Pedro Visca. (C/324/74).
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El mencionado Poder comunica que ha dictado un decreto fijando los horarios de los Bancos Oficiales y privados. (C/325/74).
—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El referido Poder remite Mensaje, comunicando la nómina de personas detenidas y liberadas bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad. (C/203/74).
—Repártase y pase a la Comisión de Interior.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 19 de marzo de 1974, ha promulgado las siguientes leyes:

Por la que se aumenta el monto de la pensión graciable que percibe el señor Carlos Roberto Rufalo. (C/248/74).

Por la que se modifica el artículo 486 de la Ley Nº 14.106, sobre designación de rematadores judiciales. (C/276/74).
—Archívense.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Industria y Comercio contesta el pedido de informes cursado por el señor Consejero doctor Juan Rodríguez López sobre el precio de los combustibles. (C/228/74).

El mismo Ministerio acusa recibo de los siguientes pedidos de informes:

Del señor Consejero doctor Aparicio Méndez, sobre las tarifas o precios de instalación, traslado y transferencia de los servicios telefónicos. (C/302/74).

Del señor Consejero doctor Mario Gaggero, acerca del Instituo Nacional de Carnes. (C/309/74).
—A sus antecedentes.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

El Tribunal de Cuentas de la República remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

De la Administración de las Obras Sanitarias del Estado:

Sobre una orden de pago a favor de Ute. (C/62/74).

Acerca de la licitación pública para la Usina de Purificación de Montes, Míguez. (C/62/74).

Referente a la adquisición de artículos de ferretería. (C/62/74).

Relacionado con la adquisición a Ute de una partida de chatarra de plomo. (C/62/74).

De la Administración Nacional de Puertos:

Sobre la reparación de un vehículo. (C/62/74).

Acerca de una orden de pago. (C/62/74).

Del Ministerio del Interior, referente a la adquisición de una máquina "Linotipo" para la Jefatura de Policía de Montevideo. (C/62/74).
—A la Comisión de Economía y Finanzas.

La Junta de Vecinos de Tacuarembó comunica la nueva integración de su Mesa. (C/32/73).
—Téngase presente.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Interior se expide acerca de los Mensajes del Poder Ejecutivo de fechas 28 de febrero y 5 de marzo, donde se incluye la nómina de las personas detenidas y liberadas de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo, inciso 17 del artículo 168 de la Constitución. (C/203/74).
—Repártase.

COMUNICACIONES GENERALES

La Asociación de Empleados del Instituto de Jubilaciones y Afines remite una nota relacionada con el proyecto de ley de Rendición de Cuentas. (C/289/74).
—A sus antecedentes.

La Cámara del Bien Raíz remite un memorándum referente a la legislación impositiva municipal de la propiedad inmueble. (C/40/73).
—A la Comisión de Constitución y Legislación.

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Consejero doctor Juan Rodríguez López solicita se curse al Ministerio de Economía y Finanzas un pedido de informes sobre la aplicación del proyecto de ley de Contabilidad y Administración Financiera, que se puso en vigencia por Decreto Nº 104/68, de 6 de febrero de 1968. (C/322/74).
—Se cursará".

4. — PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero Méndez.

SEÑON MENDEZ. — Señor Presidente: estamos abocados ya, a través de la Comisión respectiva, al estudio de la ley presupuestal y muy pronto, debemos afrontar el problema de la situación presupuestal de este Cuerpo.

No conozco el planillado de la Rendición de Cuentas, pero tengo entendido que el correspondiente al Consejo de Estado no figura en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, cosa que acaba de confirmarme, con asentimiento, el señor Consejero Rodríguez López, Presidente de la Comisión de Economía y Finanzas.

En este estado de cosas, debemos adoptar posición para que la Comisión pueda realizar el trabajo respectivo. He estudiado el punto, y tengo opinión formada al respecto, pero estimo que sería pertinente que el Consejo resolviera que el punto fuera estudiado e informado, con carácter de grave y urgente, por la Comisión de Constitución y Legislación, a fin de que, para realizar el planillado, la Comisión tenga una decisión concreta del Cuerpo.

En resumen, propongo que por la Comisión de Constitución y Legislación se informe para la próxima sesión y se acompañe, con el consiguiente Proyecto de Resolución, lo relacionado con la situación presupuestal del Consejo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

5. — PREFERENCIA

Tiene la palabra la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — En nombre de la Comisión de Defensa Nacional solicito, señor Presidente, que se incluya en la orden del día de hoy, como asunto grave y urgente, los Mensajes del Poder Ejecutivo por los cuales solicita venia para ascender al grado de General, a los señores Coroneles, Méndez, Cirillo, Queirolo y Raimúndez, Carpeta Nº 274; y para ascender al grado de Contralmirante, al Capitán de Navío, Víctor González, Carpeta Nº 267.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — ¿Se pondría, en primer lugar de la orden del día?

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Propongo que, como anteriormente había sido retirado de la orden del día en una sesión anterior, se coloque en primer término.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

6. — SESION SECRETA

No habiendo más oradores inscriptos en la hora previa, se pasa a considerar la orden del día.

Para tratar el primer punto de la orden del día, el Consejo pasa a sesión secreta.

(Así se hace:)

7. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

(EN SESION PUBLICA)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Dese cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Mata). — El Consejo de Estado, en sesión secreta, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 10 del artículo 168 de la Constitución de la República, resolvió acceder a las solicitudes de venia de destitución formuladas por el Poder Ejecutivo por la causal de ineptitud física a los titulares de las Carpetas Nos. 267, 268, 269, 270, 277, 279, 280, 281, 282, 285 y 286, correspondientes al año 1974; aprobar la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para ascender al grado de General a los Coroneles don Juan J. Méndez, don Antonio Cirillo, don Luis V. Queirolo y don Abdón Raimúndez; conceder venia para el ascenso a Contralmirante del Capitán de Navío don Víctor González Ibargoyen; conceder venia para designar Fiscal Letrado Departamental de Paysandú al doctor Alejandro A. Abal Oliú, y Fiscal Letrado Departamental de Rivera al doctor Miguel Langón Cuñarro.

Adoptó resolución, asimismo, solicitando ampliación de antecedentes relacionados con la Carpeta 184/74 relativa a un pedido de venia de destitución.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — La Mesa deja constancia que todas las venias en todas las materias fueron votadas por unanimidad.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Si no oí mal, creo que se omitió decir que el Consejo autorizó al Presidente para firmar los contratos de impresión del Diario de Sesiones.

8. — PROMOCION INDUSTRIAL

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se entra a considerar el proyecto de ley de Promoción Industrial.

Léase.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Entiendo que ha sido repartido con suficiente plazo y, como es un tema importante, debe haber merecido

la atención de los señores Consejeros, por lo cual mociono para que se suprima la lectura del proyecto y del informe.

Si así se hiciera, pasaría a hacer dos o tres precisiones sobre el mismo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—16 en 19: Afirmativa.

(Los antecedentes, cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

Rep. Nº 353.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

Montevideo, 31 de diciembre de 1973.

AL CONSEJO DE ESTADO:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, haciendo uso de la facultad de iniciativa, auspiciando el adjunto Proyecto de Ley de Promoción Industrial.

Tiene como finalidad la promoción de aquellas actividades industriales que cumplan con los objetivos establecidos en los Planes de Desarrollo, tendiendo al logro del aumento y diversificación de las exportaciones de bienes industrializados, la localización de industrias nuevas o ampliación de las existentes en el interior del país, la obtención de una mayor eficiencia en la producción, así como a proporcionar respaldo a programas de investigación orientados a la utilización de materias primas nacionales inexplotadas y al perfeccionamiento de productos del país. Para alcanzar tales fines, en el aspecto orgánico, se proyecta que la Comisión de Planeamiento y Presupuesto, con una integración especial, asesore al Poder Ejecutivo en toda la materia de promoción industrial, ya sea, en el estudio de las solicitudes concretas que se formulen, ya en la proposición al Poder Ejecutivo del otorgamiento de exoneraciones fiscales o de aportes patronales de la Seguridad Social.

En este último caso, en la parte correspondiente a la mano de obra incorporada en el valor agregado de los bienes que se produzcan para la exportación.

En materia de asistencia crediticia, se prevén: créditos especiales para la financiación de altos porcentajes de obras a construirse, créditos y avales para la adquisición de equipos industriales en el exterior; créditos para la compra de equipos o accesorios de origen nacional; y créditos de corto plazo para financiar la adquisición de materia prima destinada a la industrialización y posterior exportación.

En materia de beneficios fiscales, se prevé que las empresas amparadas al régimen puedan gozar de exoneraciones tributarias, así como de otra naturaleza, inclusive precios y proventos, en determinadas condiciones. Se prevén, asimismo, exoneraciones impositivas en materia de impuesto a la Renta para aquellas que se inviertan en empresas comprendidas en la ley, buscando incentivar las inversiones y reinversiones y provocando así el aumento del ahorro nacional.

Por otras disposiciones, se incentiva el establecimiento de casas exportadoras para la comercialización en el exterior de productos manufacturados, a fin de prestar servicios de representación y para la promoción de exportaciones de productos industriales; se sanciona el incumplimiento de las obligaciones de las empresas que se acojan a la ley y se adoptan algunas otras disposiciones complementarias.

Con la sanción del proyecto que se propicia, se lograrán mecanismos que permitirán una efectiva promoción del desarrollo industrial del país, así como de su desenvolvimiento económico.

Saluda a los señores miembros del Consejo de Estado con la consideración más distinguida.

JUAN MARIA BORDABERRY. Walter Ravenna. Nestor J. Bolentini. Juan Carlos Blanco. Manuel R. Pazos. Eduardo Crispo Ayala. Juan Bruno Iruleguy. Benito Medero. José Enrique Etcheverry Stirling. Edmundo Narancio. Marcial Bugallo. Francisco Mario Ubillos.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º (Objetivos). — La presente ley tiene como finalidad la promoción de aquellas actividades industriales que cumplan con los objetivos establecidos o que se establezcan en los Planes de Desarrollo Económico y Social.

Art. 2º (Dirección y Organización). — El organismo que asesorará al Poder Ejecutivo en todo lo relativo a la promoción industrial será la Comisión de Planeamiento y Presupuesto integrada además con el Ministro de Relaciones Exteriores, con un especialista en seguridad nacional designado por el Ministro de Defensa Nacional a propuesta de la Junta de Comandantes en Jefe y con los Presidentes del Banco Central del Uruguay y del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 3º (Cometidos). — La Comisión referida en el artículo anterior, tendrá por cometidos:

A) Considerar las solicitudes de declaración de interés nacional de sectores industriales, actividades, grupo de empresas o empresas que encuadren en las políticas, metas y programas trazados en el Plan Nacional de Desarrollo, y en la medida que procuran alguna o algunos de los propósitos siguientes:

1) El aumento y diversificación de las exportaciones de bienes industrializados que incorporen al máximo valor agregado a las materias primas.

2) La localización de industrias nuevas y ampliación o reforma de las existentes en el interior del país, en función del mejor aprovechamiento de los mercados proveedores de la materia prima nacional, así como de la mano de obra disponible.

3) Obtención de la mayor eficiencia en la producción en base a niveles adecuados de tamaño, tecnología y calidad.

4) El respaldo a programas seleccionados de investigación tecnológica aplicada, orientados a la utilización de materias primas nacionales inexplotadas y a la obtención o perfeccionamiento de productos del país, a la capacitación de técnicos y obreros, al contralor y certificación de la calidad.

B) Proponer al Poder Ejecutivo la exoneración total o parcial de tributos, ya sea impuestos, tasas o contribuciones, así como rebajas de tarifas o precios en servicios prestados por el Estado.

C) Proponer al Poder Ejecutivo la exoneración de hasta un 60 % de las obligaciones por aportes patronales al Banco de Previsión Social, Asignaciones Familiares, Seguros de Enfermedad y Desocupación.

Esta exoneración comprenderá a las empresas que puedan ampararse en una declaración de interés nacional, solamente en la parte correspondiente a la mano de obra incorporada en el valor agregado de los bienes que se produzcan para la exportación y regirá por el plazo que fije la reglamentación respectiva.

D) Acreditar ante los organismos de financiamiento, públicos o privados, nacionales e internacionales, a solicitud de las empresas interesadas, que ellas cumplen los requisitos exigidos en la presente ley para aspirar a la concesión de créditos de promoción industrial.

E) Proponer ante los organismos públicos de financiamiento la concesión de líneas especiales de créditos por la banca pública o privada de acuerdo a las condiciones que se indiquen.

Art. 4º (Asistencia Crediticia). — La asistencia crediticia podrá consistir en:

a) Créditos con garantía hipotecaria otorgados por el Banco Hipotecario del Uruguay y por un plazo no mayor de 20 años, de hasta el 75 % del valor de las obras a construirse para la instalación de una industria en el interior del país o del 50 % en el departamento de Montevideo.

b) Créditos en moneda nacional o extranjera para la compra en el exterior de equipos industriales.

c) Avales para garantizar la adquisición de equipos industriales en el exterior, cuando fueran importados con créditos de proveedores.

d) Créditos para la compra de equipos, máquinas o accesorios de origen nacional.

e) Créditos de corto plazo para financiar la adquisición de materia prima destinada a su industrialización y posterior exportación.

Los créditos que se otorguen por los mecanismos previstos en los numerales a), b) y d), serán reajustables en la forma y condiciones vigentes en la época de su concesión.

Art. 5º (Beneficios Fiscales). — Las empresas amparadas al presente régimen podrán recibir en forma total o parcial y por plazos a determinar los siguientes beneficios:

a) Exoneración de impuestos, tasas, contribuciones, así como de proventos y tasas portuarias que recaigan sobre la importación de bienes necesarios para el equipamiento industrial de la empresa incluida dentro de la declaración de interés nacional establecida por el inciso A) del artículo 3º.

b) Exoneración de todo tributo que grave las rentas de la empresa, así como su distribución o adjudicación sea cual fuera la forma como se realice, siempre que provenga de la parte de su giro declarado de interés nacional.

Art. 6º — Las personas físicas o jurídicas deducirán para la liquidación de los impuestos a la renta de las personas físicas y a las rentas de Industria y Comercio

(tasa o tasa y sobre tasa) el monto de lo invertido antes de la expiración del plazo de presentación de la respectiva declaración jurada, en acciones nominativas a emitirse por empresas comprendidas en la presente ley. En caso de enajenarse dichas acciones antes de los tres años de adquiridas deberá reliquidarse el impuesto correspondiente, abonándose la diferencia resultante más los recargos aplicables.

Art. 7º — Las sociedades que hubieran sido declaradas de interés nacional conforme a lo establecido en la presente ley, podrán transformarse en sociedades por acciones cuyo aumento de capital a emitirse esté representado total o parcialmente por acciones nominativas. En tal caso, la transformación estará exonerada de impuestos por las contrataciones, gestiones y derechos de inscripción en los registros públicos.

Art. 8º (Casas Exportadoras). — El Poder Ejecutivo promoverá el funcionamiento de Casas Exportadoras para la comercialización en el exterior de productos manufacturados, prestar servicios de representación en otros países y promover exportaciones de productos de empresas industriales, preferentemente medianas y pequeñas.

Estas empresas no podrán dedicarse a otras actividades, salvo autorización expresa del Poder Ejecutivo y siempre que las mismas no constituyan su objeto principal; y gozarán de una exoneración que acordará en cada caso el Poder Ejecutivo, por un período de hasta 10 años, que comprenderá los impuestos al Capital sobre los bienes situados en el exterior y a las rentas de sus dueños, socios o accionistas en su caso por las actividades de dichas Casas Exportadoras realizadas en el extranjero.

Art. 9º (Sanciones). — El incumplimiento de las obligaciones asumidas por los responsables de las empresas que se acojan al régimen establecido por la presente ley, implicará la pérdida de los beneficios concedidos, sin perjuicio de aparejar las sanciones previstas para los delitos establecidos por la legislación vigente.

Art. 10. — Comuníquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. Walter Ravenna. Nestor J. Bolentini. Juan Carlos Blanco. Eduardo Crispo Ayala. Manuel R. Pazos. Juan Bruno Irulegui. Benito Medero. José Enrique Etcheverry Stirling. Edmundo Narancio. Marcial Bugallo. Francisco Mario Ubillos.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Industria
y Comercio, integrada

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Industria y Comercio, integrada con la de Economía y Finanzas, ha dado aprobación a un proyecto de ley de promoción industrial, que en lo sustancial parte del remitido por el Poder Ejecutivo, pero que, ha intentado perfeccionar en algunos aspectos relacionados con su funcionamiento, que pasaremos a comentar.

Sin embargo, antes de entrar al análisis pormenorizado de su texto, corresponde hacer algunas reflexiones respecto al fondo del asunto.

Creemos innecesario extendernos sobre la urgencia e importancia que la iniciativa reviste para el desarrollo del país, más aún, desde hace algún tiempo se viene reclamando e intentando un texto legal que establezca definitivamente el procedimiento, la filosofía y el alcance de una política de estímulo y promoción a la actividad industrial.

La idea no es original, los países en vías de desarrollo de una manera u otra han tenido que recurrir a un instrumento de este tipo y el Uruguay también lo había intentado, en prolongados e inconclusos trámites que no llegaron a fructificar.

Sobre la muy meditada iniciativa del ex Ministro de Industria y Comercio, ingeniero Balparda Blengio, en el año 1972 recayó aprobación de la Cámara de Representantes, interrumpiéndose ahí el trámite.

El proyecto remitido a este Consejo de Estado incluye algunos de los elementos contenidos en aquella redacción y aplica finalmente las orientaciones establecidas en la reunión gubernamental de Colonia Suiza, conformando un texto menos casuístico, desplazando así los detalles de procedimiento y de funcionamiento para su posterior reglamentación.

Esta Comisión ha compartido el criterio de esa redacción más general, desarrollada en menos artículos, que estableciera claramente los objetivos y los principios fundamentales de la ley por medio de la cual se realiza la calificación de una industria como de Interés Nacional y se la promueve por el otorgamiento de medidas de estímulo y de alivio económico y financiero.

El principio general que rige este proyecto de ley es de que el Estado, a través de una política de ayuda crediticia y de liberación de cargas fiscales, participa en cierta forma en el riesgo de la actividad industrial, en el entendido de que, si ya es ocio para las recaudaciones impositivas que directa o indirectamente producirán una actividad industrial eficiente, debe serlo también en crear las condiciones posibles para aquella implantación.

La actividad industrial como generadora de bienes, crea de inmediato fuentes de trabajo y divisas; elementos éstos que por sí solos determinan la lozanía económica de una Nación.

El Uruguay, salvo casos particulares de promoción industrial en los que sería muy difícil discriminar la cuota de favoritismo de la emergente de una legislación general, prácticamente venía manteniendo al sector industrial ahogado entre dos presiones destructivas: un mercado restringido por una parte y una asfixia y hasta persecución impositiva por la otra.

El proyecto finalmente elaborado aspira, y esta Comisión confía en que lo conseguirá, a crear una tónica

en que, sea por aporte interno o externo (no podemos olvidar la inminente aprobación de la Ley de Inversiones Extranjeras), o por adecuación o alivio de aquellas presiones, la actividad industrial se transforme en uno de los puntales de nuestra economía.

Creemos que el texto es suficientemente explícito, sin embargo deseamos llamar la atención sobre algunos aspectos que se han modificado, a los que atribuimos especial significación.

El artículo 2º introduce una técnica particularmente revolucionaria. En él se comete la difícil tarea de asistir al Poder Ejecutivo, a una Unidad Asesora de tres miembros con carácter de contratados. Tres miembros que deberán tener un profundo conocimiento de la industria y de la realidad nacional, para lo cual necesariamente deberán contar con experiencia en la actividad privada, con relevantes condiciones personales y un claro sentido del interés general en una visión de conjunto no deformada por determinada oficina o repartición.

No disimulamos que en esta Comisión se ha tenido en cuenta lo difícil que sería hacer tan delicada selección solamente dentro de los cuadros normales de la Administración Pública. En la solución del artículo 2º del proyecto del Poder Ejecutivo se entendía que, si bien parece revestir mayores garantías en cuanto a la representación del Ejecutivo, se podía transformar en un organismo ineficaz por lo pesado y que, para su real y permanente funcionamiento, en la práctica iba a tener que delegar su responsabilidad en funcionarios, constituyendo una de las tantas Comisiones de que ya tiene antecedentes el país, completas en su integración pero vacías en sus realizaciones.

El artículo 4º —proveniente del 3º del original— establece los objetivos que permitirán que una actividad sea efectivamente interesante para nuestro desarrollo y merezca por tal la declaración de Interés Nacional y las medidas de apoyo que fija la ley.

El artículo 6º, que detalla la diversas formas posibles de asistencia crediticia, introduce dos incisos que son en cierta forma novedoso. El inciso d) del apartado I apunta a los gastos que en general acosan a una implantación industrial en sus primeras etapas y cuya magnitud muchas veces desvirtúa o malogra los créditos para compra de equipos o construcción de edificios. El inciso e) del mismo apartado, está orientado a rescatar para el campo productivo a aquellas industrias que precisamente han sufrido la falta de una ley de promoción, permitiendo que una ayuda, seguramente menor que la que requeriría una nueva implantación transforme un patrimonio comprometido, muchas veces insuficiente, en una garantía real y en una fuente estable de trabajo.

Un intento similar ha orientado la incorporación del inciso e), del artículo 8º, aliviando las obligaciones iniciales que contrarrestan o neutralizan muchas veces la financiaciones obtenidas en el exterior para la introducción de equipos productivos.

Al aprobar el texto que ofrecemos al Consejo de Estado, debe quedar entendido que el compromiso con el país, en tema tan fundamental, no queda agotado. Corresponderá al Poder Ejecutivo la rápida aprobación de la reglamentación qué transformará la ley en una verdadera herramienta para el desarrollo. Dicha reglamentación habrá de resolver el problema más difícil que presentará la promoción industrial en el Uruguay, esto es, que las intenciones de los Legisladores y del Poder Ejecutivo no se ahoguen en la práctica frente a los mostradores de la Administración Pública, donde tan fácil es prolongar los trámites y negar derechos, bajo el pretexto de aumentar garantías o de perfeccionar controles.

Esta Comisión aconseja al Cuerpo, la aprobación de la iniciativa que trae a su consideración, en la seguridad de que con la misma se está efectivamente contribuyendo a la reconstrucción de nuestra República.

Sala de la Comisión, 14 de marzo de 1974.

Eduardo Praderi, Miembro Informante. Juan Rodríguez López, Miembro Informante. Mario Jorge Coppetti. Alfredo Lamaison. Daniel Rodríguez Larreta. Jesús Rubio. Osvaldo Soriano. Jorge Spangenberg. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º (Finalidad). — La presente ley tiene como finalidad la promoción de aquellas actividades industriales que al cumplir con los objetivos establecidos o que se establezcan en los Planes de Desarrollo Económico y Social, podrán ser declaradas de Interés Nacional por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º (Asesoramiento). — A los efectos de esta ley el Poder Ejecutivo estará asesorado por una Unidad Asesora que dependerá del Ministerio de Industria y Comercio, integrada por tres miembros de reconocida solvencia en la materia, que serán contratados por el término de dos años. Este contrato será pasible de renovación.

Art. 3º (Cometidos). — La Unidad Asesora establecida en el artículo anterior considerará las solicitudes de declaración de Interés Nacional de sectores o actividades industriales, grupos de empresas o empresas y, en caso afirmativo, propondrá las medidas promocionales que se indican en los artículos siguientes.

Art. 4º (Objetivos). — La declaración y las medidas promocionales a que se hace referencia en el artículo anterior tendrá en cuenta en qué medida la solicitud procura uno o varios de los siguientes objetivos:

A) Obtención de mayor eficiencia en la producción y comercialización en base a niveles adecuados de dimensión, tecnología y calidad.

B) Aumento y diversificación de las exportaciones de bienes industrializados que incorporen el mayor valor agregado posible a las materias primas.

C) Localización de industrias nuevas y ampliación o reforma de las existentes, cuando esto signifique un mejor aprovechamiento de los mercados proveedores de materia prima así como de la mano de obra disponible.

D) El respaldo a programas seleccionados de investigación tecnológica aplicada, orientados a la

utilización económica de materias primas nacionales inexplotadas y a la obtención o perfeccionamiento de productos del país, a la capacitación de técnicos y obreros y al contralor y certificación de la calidad.

Art. 5º (Interés Nacional). — El Interés Nacional se traducirá en la aplicación de diversas medidas de asistencia crediticia directa y beneficios fiscales, a través de los organismos de financiamiento o de recaudación, de acuerdo a los mecanismos que fije la reglamentación y dentro de los lineamientos de los artículos siguientes.

Art. 6º (Asitencia crediticia). — La asistencia crediticia podrá comprender en forma total o parcial los siguientes beneficios:

I — Créditos en moneda nacional.

A) Créditos con garantía hipotecaria otorgados por el Banco Hipotecario del Uruguay, por un plazo no mayor de veinte años, de hasta un 75 % (setenta y cinco por ciento) del valor del predio y de las obras a construirse para la implantación de una industria nueva o de las ampliaciones requeridas en una ya existente.

B) Créditos para la compra de equipos, máquinas, accesorios y repuestos, producidos en el país o en el extranjero, por un plazo no mayor de ocho años y de hasta un 80 % (ochenta por ciento) de su costo para los primeros.

C) Créditos para la adquisición de materia prima nacional para ser industrializada y exportada, por plazos no mayores de un año y de hasta un 80 % (ochenta por ciento) de su costo.

D) Créditos para los gastos de proyecto, montaje, instalación y giro inicial por un plazo no mayor de dos años a contar de la fecha de entrada en producción de la planta y de hasta un 50 % (cincuenta por ciento) de su estimación o valor, ya sea para el funcionamiento de una industria nueva o para la adecuación, modernización o ampliación de una existente.

E) Créditos para financiar toda clase de deudas fiscales acumuladas en razón de la ineficiencia o falta de redituabilidad de una industria que se espera corregir con la aplicación de la presente ley, de hasta cinco años, por un 100 % (cien por ciento) de la deuda, recargos y multas.

II — Créditos o avales en moneda extranjera.

A) Créditos o avales para la adquisición en el exterior de equipos industriales, partes, repuestos y materiales especiales, ya sean importados con o sin créditos directos de proveedores o de otras fuentes de financiamiento externo.

B) Créditos a corto plazo para la adquisición de materias primas o materiales destinados a producciones predominantemente exportables.

El Banco Central del Uruguay adoptará las medidas necesarias para que, a través del sistema bancario nacional, se proporcionen los recursos financieros requeridos para la asistencia crediticia establecida en los incisos B), C), D) y E) del apartado I y reglamentará las condiciones para el otorgamiento de los créditos y avales que establece el apartado II.

Art. 7º (Reajustes). — Los créditos que se otorguen en moneda nacional, (apartado I del artículo anterior), serán reajustables en la forma que fije la reglamentación respectiva.

Art. 8º (Beneficios fiscales). — Los beneficios fiscales en forma total o parcial comprenderán:

A) Exoneración total o parcial de toda clase de tributos, ya sean impuestos, tasas o contribuciones, así como rebajas de tarifas o precios en servicios prestados por el Estado.

B) Exoneración de hasta un 60 % (sesenta por ciento) de las obligaciones por aportes patronales al Banco de Previsión Social, Asignaciones Familiares y Seguros de Enfermedad y Desocupación, en la parte correspondiente a la mano de obra incorporada a los bienes que se produzcan para la exportación.

C) Exoneración de todo tributo que grave las rentas de la empresa, así como su distribución o adjudicación sea cual fuere la forma como se realice, siempre que provengan de la parte del giro declarada de Interés Nacional.

D) Exoneración de proventos, tasas portuarias y adicionales que recaigan sobre la importación de bienes necesarios para el equipamiento industrial de la empresa, ya sean equipos, maquinarias, repuestos y materiales que no sean competitivos de la industria nacional. Dicha limitación se aplicará a los equipos completos, sus partes o secciones independientes.

E) Las obligaciones fiscales por importaciones: recargos, impuestos, gastos consulares, derechos de Aduana y tasas portuarias, que se generen por la implantación de una nueva actividad o ampliación, o adecuación con equipos nuevos de una ya existente, para producciones de exportación podrán ser liquidados en un término equivalente al plazo medio proporcional de financiación que dichos equipos tengan del exterior.

Estas importaciones estarán asimismo exoneradas de consignaciones previas y los equipos no podrán ser enajenados ni prendados hasta la total liquidación de las obligaciones fiscales referidas.

El monto y el plazo de los beneficios a que se refiere este artículo serán establecidos por el Poder Ejecutivo previo dictamen de la Unidad Asesora.

Art. 9º (Canalización de ahorro). — Las personas físicas o jurídicas que efectúen aportes documentados en acciones nominativas a emitirse por empresas com-

prendidas en la presente ley, podrán deducir para la liquidación de impuestos a la renta de las personas físicas y a las rentas de industria y comercio (tasa o tasa y sobretasa) el monto de lo invertido antes del plazo de presentación de la respectiva declaración jurada. En caso de enajenarse dichas acciones antes de los tres años de adquirida, deberá reliquidarse el impuesto correspondiente abonándose la diferencia resultante.

Art. 10. (Transformación de sociedades). — Las sociedades que hubieren sido declaradas de Interés Nacional conforme a lo establecido en la presente ley podrán transformarse en sociedades por acciones, con un aumento de capital a emitirse, que a los efectos del artículo anterior esté representado total o parcialmente por acciones nominativas. En tal caso la transformación estará exonerada de toda clase de impuestos a las contrataciones, gestiones y derechos de inscripción en los registros públicos.

Art. 11. (Casas Exportadoras). — El Poder Ejecutivo promoverá el establecimiento y funcionamiento de Casas Exportadoras para la comercialización en el exterior de productos manufacturados, prestar servicios de representación en otros países y promover exportaciones de productos de empresas industriales, preferentemente medianas y pequeñas.

Estas empresas no podrán dedicarse a otras actividades, salvo autorización expresa del Poder Ejecutivo y siempre que las mismas no constituyan su objeto principal. Gozarán además de una exoneración que acordará en cada caso el Poder Ejecutivo, por un período de hasta diez años, que comprenderá los impuestos al capital (patrimonio y sustitutivo del de herencias) sobre los bienes situados en el exterior y a las rentas de sus dueños, socios o accionistas, generadas por las actividades de dichas Casas Exportadoras en el extranjero.

Art. 12. (Actualización). — A los efectos de la aplicación de esta ley los sectores industriales, grupos de empresas o empresas ya declaradas de Interés Nacional conforme al ordenamiento vigente a la promulgación de esta ley, deberán nuevamente ser objeto de una decisión expresa del Poder Ejecutivo (artículo 3º de esta ley).

Art. 13. (Sanciones). — El incumplimiento o violación de las obligaciones asumidas por los responsables de las empresas que se acojan al régimen establecido por la presente ley, implicará la pérdida de los beneficios concedidos, sin perjuicio de las sanciones penales establecidas por la legislación vigente.

Los Directores de las mismas responderán personal y solidariamente de los daños y perjuicios causados a la Administración o a terceros y por las sanciones patrimoniales que se apliquen a aquellas. Quedarán eximidos de esa responsabilidad los Directores que hubieren dejado constancia en acta de su voto negativo a que se realicen los actos violatorios de la presente ley.

Art. 14. — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 15. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 14 de marzo de 1974.

Juan Rodríguez López, Miembro Informante. Mario Jorge Coppetti. Daniel Rodríguez Larreta. Osvaldo Soriano. Eduardo Praderi, Miembro Informante. Alfredo Lamaison. Jesús Rubio. Jorge Spangenberg. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — discusión general.

Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — El tema es por sí suficientemente claro y, además, con antecedentes y una expectativa muy prolongada en los últimos años, a través del estudio de diversos proyectos.

Sobre la base del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, la Comisión trató de darle, quizá, un poco más de coherencia y orden a los distintos artículos, manteniendo la filosofía en lo que es de fondo que, por otra parte, no es una novedad, en el sentido de como se debe promover la actividad industrial, utilizando dos herramientas, que son los créditos y la exoneración.

A los efectos de indicar al Consejo un poco más los motivos que nos han llevado a apartarnos un poco del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo y también con relación a otros proyectos anteriores, podemos decir que hay una característica de este proyecto de ley, que es la de mantener el mismo esquema del que fue votado ayer sobre inversión de capitales extranjeros, tratando de enfocar los problemas de fondo con carácter general y permanente y dejando todo lo que sea detalles y mecanismos menores para el instrumento reglamentario. Eso ha permitido llegar a un proyecto de solo 15 artículos, donde pretende la Comisión que en líneas generales esté contemplada toda la orientación que debe proporcionar una ley para promover la actividad industrial.

El punto donde se introduce una novedad, con respecto al proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, es en el artículo 2º, por el que se establece el asesoramiento del Poder Ejecutivo, a través de la Unidad Asesora, que tiene una composición totalmente distinta a la de las iniciativas anteriores. Dicha Unidad Asesora está formada por 3 miembros de reconocida solvencia en la materia, los que serán contratados por el término de dos años.

Se ha querido buscar, por este mecanismo, la intervención de 3 personas que deberán tener una serie de condiciones no fáciles de obtener, ya que deben conciliar, en su más alto grado, lo que podríamos entender por interés nacional, no aplicado particularmente a una actividad, sino al concierto general del país. Es necesario que quienes tengan la responsabilidad de funcionamiento de esa Unidad Asesora, tengan una visión muy clara del país en sus dos campos, o, como a veces lo llamo yo, atrás y delante del mostrador, la actividad pública y la actividad privada. De ese concierto puede salir el equilibrio necesario para orientar o calificar aquellas actividades industriales o grupos de empresas que

merezcan la declaración de interés nacional, que les abra las puertas a los sistemas de promoción. Fundamentalmente se han incorporado algunos de esos aspectos en los artículos 7º y 8º, algunas líneas de crédito, lo que se ha tratado de hacer en la mejor forma respecto al proyecto general.

Quiero adelantarme a la discusión, haciendo referencia a un punto que puede parecer, a primera vista, cuestionable, pero que tiene su fundamento. En esta ley no se hace ningún distingo entre actividad industrial de la capital o del interior. Efectivamente, existe un deseo de estimular, de alguna forma, lo que podríamos llamar la descentralización industrial. Sin embargo, en la Comisión se ha entendido que no alcanza para avalar la actividad industrial el solo hecho de querer estar en el interior. La organización de la actividad industrial es el resultado de una serie de consideraciones entre las cuales el problema de la descentralización forma parte importante; sin embargo, la ubicación de las materias primas, la ubicación de mercados, etc., deben jugar su parte en esa decisión.

En otras palabras, no pretendemos defender la idea, a la que personalmente soy totalmente contrario, de que por el solo hecho de querer dar apoyo a la actividad industrial, esto se haga siempre. Entiendo que debe apoyarse cuando consiga algunos de los objetivos que se buscan con la descentralización, pero no cuando eso sea a costa de dificultades que puedan obligar a una industria a tener una implantación antieconómica.

De manera que ese problema de la ubicación en el interior o en la capital, tendrá que surgir a través de la reglamentación, en la forma que ella indique, para estimular la radicación en el interior cuando se justifique por otros medios.

Hay alguna idea que está un poco pormenorizada en el proyecto del ingeniero Balparda, que habla de zonas, etc., etc., pero debe quedar claro que no solamente por el hecho de salir de los límites del departamento de Montevideo se tiene un argumento que en el 100% de los casos justifique eso.

Creo que el resto del articulado es suficientemente claro. Debemos destacar la importancia que tiene el artículo 9º, que da una forma de aplicación del ahorro interno, con exoneración del impuesto a la renta.

En lo sustancial se mantienen las directivas del proyecto original. De manera que entiendo que con este informe alcanza, salvo alguna observación que se plantee durante la discusión general.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — No tengo que decir, naturalmente, que voy a votar sin reserva el proyecto en general; pero como tengo un agregado que tiene relación directa con la estructura del proyecto, creo que corresponde que sea conocido por el Cuerpo en la discusión general, para estudiar las posibilidades de su adaptación al proyecto y no que aparezca luego, en la discusión particular, una iniciativa que pudiera alterarlo.

Pido excusas al Consejo y a la Comisión por este planteamiento que puede parecer tardío. Hubiera correspondido mi acercamiento a la Comisión para propiciar allí el estudio de este tema; pero todos sabemos la imposibilidad material, por las distintas Comisiones que integramos y otras tareas complementarias, de poder concurrir a determinadas horas a fines como el que acabo de mencionar.

Hace mucho tiempo, señor Presidente, señores Consejeros, que tengo en mi expresión de una necesidad del país, una solución para problemas agrarios que han pasado desapercibido o al menos no han sido encarados con un criterio sistemático.

La iniciativa, pues, que voy a propiciar, está relacionada con industrias agrarias, lo que le da cierta especialidad dentro de la generalidad del proyecto que vamos a estudiar. Pero los términos en que se plantea, creo que la hacen perfectamente ajustable a esta iniciativa.

Me refiero al abandono en que se encuentran los pequeños centros productores agrarios que, precisamente, son pequeños por el abandono, en distintas, generalmente apartadas zonas del Norte de la República, por la imposibilidad de agrupar los capitales y encontrar una forma ordenada de trabajar; pero, particularmente, por el agotamiento de sus esfuerzos frente a los limitados mercados del interior.

A unos cientos de kilómetros de Montevideo —o acaso menos— al mercado interno le es imposible pensar en el traslado de ciertos frutos, porque el precio del transporte lo hace irrealizable.

En distintas giras por el Interior, integrando la Comisión Pro Damnificados del temporal del 59, y luego como Ministro de Salud Pública, pude comprobar el esfuerzo estéril de los productores agrarios en ciertos lugares, ante la imposibilidad de colocar, repito, esa producción.

El ejemplo más notable y único que voy a poner ahora, lo dan los cultivadores de tomates y espárragos en la zona de Tomás Gomensoro en el Departamento de Artigas.

No todos saben que de esa zona parte la cosecha temprana de tomates y espárragos que va al gran Buenos Aires; pero una vez regularizada la producción interna argentina, el tomate que se cultivó al solo efecto de venderlo a buen precio en el período de anticipación de la cosecha normal, queda prácticamente perdido y en esas condiciones porque no se justifica ni siquiera la cosecha, se pudre en el terreno, en un espectáculo verdaderamente lamentable.

Eso está diciendo a gritos que es necesario tomar soluciones para evitar que se produzca y que, además, esas soluciones deben ser utilizables en otras zonas apartadas de la República, a fin de que se estimule la producción.

He estado estudiando un proyecto de ley autónomo en ese sentido, pero el exceso de tareas ha demorado esa preparación y creo que éste es el momento de

considerar el tema, aún cuando no pueda aparecer en estas condiciones con la magnitud que deseaba darle en un proyecto por separado.

En síntesis, en nuestro país existe una legislación sobre cooperativismo, una serie de medidas en leyes dispersas de estímulo a la producción, de fomento de créditos, etc., pero falta una norma orgánica, un acto de voluntad del Estado que concrete, oriente e impulse esas actividades a fin de que empiecen a adquirir realidad.

Creo que la manera de poner en movimiento esto es el fomento del cooperativismo hecho en gran escala, porque el cooperativismo es la fuerza impulsiva de la que no se había hecho uso adecuado en nuestro país y tiene la ventaja de recurrir al capital privado, evitando gastos al Estado y la máxima, en mi concepto, de estimular la iniciativa y el interés privado que es el que, a fin de cuentas, va a sacar al país adelante.

Si la población, si nuestros hombres no le ponen el hombro al país, sólo con leyes vamos a llenar magníficos registros pero no vamos a obtener verdaderas realizaciones.

Por eso deseaba incorporar una disposición que declarara ahora, desde ya y definitivamente de interés nacional —entre paréntesis, tengo el proyecto redactado que luego presentaré a Secretaría— la constitución de sociedades cooperativas destinadas a la producción, industrialización (la producción naturalmente es otra industria) y eventualmente —porque son inseparables— las etapas de comercialización de los productos del agro.

Dichas sociedades, que ya quedan declaradas de interés nacional, gozarán de todos los beneficios indicados en esta ley, recibirán asesoramiento jurídico y técnico gratuitos por parte del Estado, tanto para los gestores como para el posterior desarrollo de sus actividades durante los primeros tres años en las condiciones que reglamente el Poder Ejecutivo.

Dejo en manos del Poder Ejecutivo la reglamentación, sentando los principios porque una solución contraria nos obligaría a entrar en una casuística que es inconveniente y deformaría la ley, ocupando una serie de artículos que, evidentemente, van contra su estructura tan bien planteada.

Adelanto, pues, en la discusión general, que voy a hacer un planteamiento de esta índole a fin de que no sean sorprendidos los señores Consejeros y que esta iniciativa aparezca como alterando la fisonomía del proyecto que elaboramos en conjunto.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: en una de las primeras sesiones que la Comisión de Economía y Finanzas dedicó al estudio de este proyecto, tuvimos oportunidad de exponer algunas ideas respecto al mismo.

Vemos que de aquel primitivo proyecto del Poder Ejecutivo ha surgido otro que realmente merece nuestros más calurosos plácemes. Aquello se ha transformado en un verdadero instrumento del desarrollo, tal como ha sido presentado.

Adhiero, también, muy calurosamente, a lo expresado por el señor Consejero Méndez, porque, precisamente, uno de los planteamientos que nos llegaron a la Comisión fue el de que el proyecto iba dirigido, exclusivamente, a la gran industria y dejaba a un lado todo lo que significara una mediana o pequeña industria y, más grave aún, a aquellos egresados muy capacitados técnicamente surgidos de las escuelas de la Universidad del Trabajo y de la Universidad de la República. Pero, dada la jerarquía del proyecto, la orientación del mismo, ya que él se refiere a la dimensión de la empresa que va a amparar, pensamos proponer que este proyecto fuera un primer paso en el sentido de la promoción industrial y que la Comisión continuara trabajando en algún otro que prestara una atención exclusiva, precisamente, a esa pequeña o mediana industria, así como a todos esos elementos tan capacitados que, lamentablemente, se nos están yendo de las manos, porque ha cundido la sicosis de conseguir los medios de vida en otros ambientes. En realidad, todas las líneas están tendidas como para que esto siga sucediendo, desgraciadamente. El país le exige tanto a un recién egresado de la Universidad del Trabajo, a un pequeño industrial como a la gran industria, con algunas pequeñas diferencias impositivas, correr los mismos trámites y superar las mismas dificultades en las oficinas de los distintos Ministerios. Por otra parte, el crédito bancario está dirigido, exclusivamente, a la gran industria. Al pequeño industrial, al recién egresado se le exige una ortodoxia crediticia, un rigorismo bancario que, definitivamente, lo excluye de los beneficios del crédito.

El sistema que propone el señor Consejero Méndez se refiere a todos aquellos pequeños industriales que se agruparon en cooperativas.

Soy admirador del sistema cooperativista, pero también, tenemos que pensar en aquellas personas muy capacitadas que no van a recurrir al cooperativismo y que van a trabajar individualmente. Ese aspecto podría tenerlo en cuenta la Comisión, porque la gran industria no va a resolver, de inmediato, el problema de la desocupación que exista. La absorción de obreros se irá produciendo lentamente y va a exigir la inversión de enormes capitales que, probablemente, tendrán que venir del exterior para poner en marcha nuestra industria en la forma en que se pretende.

La gran industria crea grupos ocupacionales que pueden ser presa fácil de organizaciones que con una máscara gremial los arrastre hacia determinadas situaciones de orden social y político inconvenientes. En cambio, la pequeña o la mediana industria, creando una verdadera clase media en el país, estaría constituyendo, en realidad, un verdadero baluarte contra toda esa infiltración extranjerizante, permitiéndonos mantener nuestra individualidad tradicional.

En ese sentido, concretando, señor Presidente, adhiero a las palabras del señor Consejero Méndez y felicito a la Comisión por el brillantísimo esfuerzo que ha realizado en lo que será indiscutiblemente una gran ley; pero creo que el país exige que éste sea un primer paso

para que dentro de muy poco tiempo podamos aprobar en el Parlamento una Ley de Promoción Industrial que se refiera, precisamente, a todos esos elementos que he señalado: medianos y pequeños industriales, egresados de la Facultad de Agronomía, de la Facultad de Ingeniería y de las Escuelas Técnicas de la Universidad del Trabajo.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — El señor Consejero Méndez hizo referencia a una zona de promoción muy interesante como es la de Bella Unión y no de Tomás Gomensoro, como él expresó.

Esa zona y las salteñas, siempre han trabajado con productos de primor. Como por sus condiciones ecológicas podían obtener una producción más temprana, les era posible colocarla en el mercado existente, que es Buenos Aires. Es preciso tener muy en cuenta que ese es un hecho circunstancial —Argentina tiene todos los climas— que puede desaparecer. Lo que hay que tener en cuenta y aquí se confunde —perdóneme, señor Consejero Gaggero— es la industria con la artesanía. La industria se lleva a cabo en gran escala y la artesanía, en pequeña.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR SPANGENBERG. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Creo que el señor Consejero Spangenberg no ha captado mi pensamiento. Precisamente, cuando me referí a artesanía involucraba a la mediana y pequeña industria. Por eso mismo considero que este proyecto que ya define la calidad de la industria a que va dirigido, excluye esos otros tipos de mediana y pequeña industria o egresados que practicarán, desde luego, la artesanía, por lo que es preciso que en una segunda etapa la Comisión elabore un proyecto que los proteja.

SEÑOR SPANGENBERG. — Le pido excusas al señor Consejero, pues interpreté mal su pensamiento.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Deseo aclarar un poco el alcance de mi iniciativa.

Con respecto a las palabras del señor Consejero Gaggero, señalo que este cooperativismo ordenado a nivel nacional toma vuelo y abandona inmediatamente los dominios de la pequeña industria. Será una de las más grandes industrias que vaya a tener el país.

En cuanto a las expresiones del señor Consejero Spangenberg, —efectivamente me equivoqué cuando dije Tomás Gomensoro cuando debí decir Bella Unión— aclaro que puse ese ejemplo para demostrar lo que se perdía en la cosecha en esa situación particular. Mi proyecto tiene un mayor alcance, no se circunscribe a esa zona o a esa situación especial, sino a todos los lugares apartados de la República, donde las industrias agrarias no pueden prosperar porque carecen de mercado.

Esta iniciativa sueña no sólo con la creación de muchas cooperativas sino con la industrialización de aquella producción agraria.

Vale decir, el establecimiento inmediato de usinas que permitan producir o elaborar todos los subproductos pasteurizados y envasarlos, de manera que el cultivador no haga como ahora, un trabajo de zafra de tres meses de labor, y luego tome mate amargo o dulce De esta manera el mismo productor inmediatamente va a trabajar —él o su familia— en la elaboración de estos subproductos, luego en el envasado. Como es lógico, la comercialización en gran escala converge, posteriormente, en Montevideo para su exportación.

La magnitud de esta empresa, si en realidad se lleva a cabo, es de una trascendencia tal que creo que si se hicieran números, quedaríamos asombrados.

En una palabra, lo que deseo es no sólo solucionar la situación especial de esa zona del litoral que trabaja con la producción temprana para vender a Buenos Aires, sino asegurar el trabajo permanente en todas las zonas de la República, donde haya tierras hábiles, hombres capaces y capitales privados en condiciones de crear esos centros industriales de producción pecuaria, de industrialización y de eventual comercialización.

Esa es mi finalidad.

SEÑOR SPANGENBERG. — Deseo aclarar un aspecto al que se ha referido el señor Consejero Méndez; el del cooperativismo en el Uruguay.

Voy a referirme a una realización que creo, desgraciadamente, no la conoce el señor Consejero Méndez. Estoy hablando de la Unidad Cooperaria Nº 1 de Cololó, afincada en tierras excelentes. Puedo decir que el fracaso más grande en el país, ocurrió en esa unidad cooperaria, no sólo por la falsa dirección que se le dió —en lo cual tiene razón el señor Consejero Méndez— sino también por la falta de capacidad, de aptitudes y de deseo de trabajo que han manifestado sus integrantes. Actualmente, esa unidad cooperaria, situada en una zona de tierras excepcionales, repito, no trabaja para sí misma sino que presta en arrendamiento las máquinas a los vecinos. Si vemos lo que ha hecho la juventud agraria en materia cooperaria, nos daremos cuenta que es muy poco. Lo único que han otorgado es un premio a determinado habitante que ha sacado un rendimento muy bueno; pero nunca en una extensión que lo haga económicamente viable.

Lo que se busca con este proyecto de promoción industrial, no es agruparlos en cooperativa, sino fomentar en ellos espíritu de trabajo e iniciativas de cada uno de ellos, para obtener la mejor producción, garantizándoles que esos productos van a ser bien pagos y que

van a tener salida. ¿Cuál es esa salida y qué es lo que se busca con los productos agrarios? Creo que lo importante es que se tenga muy en cuenta que, por ejemplo, en materia hortícola siempre ha habido fracasos. ¿Por qué? Por carencia de mercados. ¿Por qué sucede esto? Porque se tiene que llevar el producto tal cual se cosecha. No es un producto que tenga salida para la exportación. A este respecto existen errores muy grandes. Se cree, por ejemplo, que con la papa deshidratada se va a tener un producto de exportación. La papa se produce en todos lados del mundo y, por lo tanto, no es para la exportación ni hay interés en él. Pero existe, como lo manifestó el señor Consejero Méndez, otra producto como el tomate, que tiene cualquier salida para la exportación, en una planta deshidratadora. Esa planta deshidratadora da ocupación, no al obrero —porque lo que interesa, no es el obrero que trabaja en la fábrica, el especializado—, sino al que se afinca en la tierra, al que produce y el que obtenga los beneficios requeridos por eso. Si no obtiene esos beneficios, si no se le facilitan los medios para subsistir decorosamente y vivir en iguales condiciones y con las mismas comodidades y exigencias con que viven los que están en una ciudad, el hombre, la familia, se aleja de la campaña. Eso es lo que tenemos que evitar; hay que buscar que se afinque a la tierra porque ella es la columna vertebral de la patria; la columna vertebral del Uruguay está en el campo bien explotado.

Por lo tanto lo que se busca cuando se hace una promoción industrial —y no voy a referirme a la instalación de fábricas de automóviles— es dar prioridad, fuera de los otros aspectos que son muy interesantes y convenientes, a la industrialización de los productos del agro, con una mira bien concreta. Estos son productos que tienen que tener salida para la exportación. Hace poco, —voy a citar un ejemplo— una empresa fue a colocar a Alemania cebollas deshidratadas y le preguntaron qué maquinarias utilizaban. ¿Qué usina es? Les dijeron que le iban a hacer contrato y pensaban colocar 300 mil toneladas por año pero le pidieron 300 mil toneladas por mes. Quiere decir que el mercado para colocar el producto existe. Lo mismo sucede con el tomate.

Se han realizado tímidos deseos de explotación por patre de los argelinos y también por muchas empresas que tienen citrus en Salto, pero no se ha concretado ninguna operación. La industria deshidratadora es otra cosa. Hay que buscar el mínimo de material que tiene que agregar. Del 100 %, lo que hay que exportar solamente se reduce a un 20 %. El envasado es carísimo. Además, cuando el producto está bien elaborado y bien presentado tiene exactamente iguales condiciones que el producto natural. Esto es lo que se tiene que buscar.

SEÑOR VARELA. — ¿Me permite, señor Consejero, para corroborar lo dicho por usted con respecto a la producción citrícola de Salto?

SEÑOR SPANGENBERG. — Con mucho gusto.

SEÑOR VARELA. — Voy a adelantar un dato. La producción citrícola y hortícola de Salto supera los 10 mil millones de pesos anuales, sin exportación al extranjero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Eso quiere decir que existe cantidad de tierras aptas, en condiciones y hombres capaces de poder hacerlo.

Cuando se dijo que en el Brasil el ajo tenía un precio bárbaro, todos los bancarios —y discúlpenme si aquí hay alguno— con gran espíritu y con ciencia económica dijeron: hay que plantar ajo. Esto lo sabe muy bien el señor Consejero Rodríguez López. Al respecto, manifiesto que fracasaron porque no tuvieron mercados, no lo pudieron colocar. Esto sucedió, no por trabas, sino porque en determinado momento no lo podían transformar en un producto perecedero ni imperecedero. Esas fueron las condiciones.

Considero que para hacer cooperativismo —y tengo el más profundo respeto por el Consejero Méndez— hay que formar, en primer lugar, conciencia cooperativista, y ésta, de acuerdo a todo lo que he visto en el país (y me he pasado en la campaña más de cuarenta años) no existe en el país. No existe porque hay un individualismo posiblemente formado por las circunstancias y puedo manifestar, cosa que puede haber visto cualquiera que haya estado en la campaña, que si tres personas compran un tractor hay una que lo usa y dos que solamente dicen malas palabras por haber entrado en la sociedad.

El doctor Demicheli debe conocer estas cosas también.

De manera que en estas condiciones no puedo creer en un régimen cooperativista, en el presente. Considero que en el futuro sí tiene que ser la solución, pero hay que formar conciencia, hay que decirles; señores, no hagan lo del perro del hortelano, todo para uno y nada para los demás.

Una vez que se forme esa conciencia creo que va a ser una solución; pero lo que hay que buscar, y por eso expresaba que estoy totalmente de acuerdo con el señor Consejero Praderi, que cuando se instale una industria no decir que se va a hacer en el interior o en Montevideo; no. Eso dependerá de las condiciones en que esa industria deba ser desarrollada, si tiene las condiciones locales de productividad de la materia que va a elaborar, si tiene mano de obra, o las tierras necesarias para instalarla.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Había solicitado la palabra el señor Consejero Praderi; pero el señor Consejero Méndez ha sido aludido, por lo que considero que tiene prioridad.

SEÑOR MENDEZ. — Voy a ser breve.

Traeré al debate una anécdota muy ilustrativa. Hace más o menos 20 años un gran hombre público, cabeza visible de una agrupación política, me hizo el honor de consultarme acerca de la situación del país, sus grandes problemas y lo que yo consideraba sus grandes soluciones. Sin vacilar le dije que el problema número uno que tenía el país era el de la educación. Nosotros teníamos oficialmente, una institución de enseñanza que yo no reputaba mala pero el nivel de educación general del

país era deficiente y sin conciencias preparadas no es podía emprender ninguna gran obra a nivel nacional. Por lo tatno, le dije, que el primer problema de este país es el de la reforma de su enseñanza a todos los niveles.

Me dijo, bueno, esa es una solución para muy largo plazo. Le contesté, y con eso terminó la entrevista: señor, cuanto más largo plazo requiere la solución más pronto debemos empezar a estudiarla y realizar.

Viene esto a cuento porque conozco algunas experiencias cooperativistas, sé de su fracaso, y conozco el espíritu individualista de nuestro pueblo; pero también conozco muchos esfuerzos de grupos que, sin llegar a cristalizar en una cooperativa, jurídicamente, han representado de hecho lo mismo.

Hay que formar conciencia cooperativista y una manera de hacerlo es establecer los presupuestos legales que permitan empezar a practicarla desde ahora.

Además, esta ley —le adelanto algo que iba a proponer más adelante— para que sea realmente eficaz debe estar acompañada de un plan de propaganda científica. bien estructurada, a muy alto nivel, permanente, porque no basta dar las soluciones sino que es necesario hacer comprender al pueblo cual es el sentido de ellas, cómo pueden aprovecharse estas leyes, qué aplicación tienen, y que provecho van a tener.

Si una ley se pone así a consideración del público es una iniciativa más. Muchos estudiosos la van a considerar, pero lo que llamaríamos el gran pueblo, la mayoría, sobre todo el campesino, no va a ver sus posibilidades y hay que hacérselas ver.

Por eso es que aquí se habla del asesoramiento jurídico y técnico como presupuesto para empezar a establecer esas industrias. Esos hombres no pueden moverse. Es necesario que por las reparticiones respectivas del Ministerio de Industria y Comercio se den conferencias, se vayan a los lugares adecuados, se reúna a los vecinos, se explique, se ofrezca el debido asesoramiento, se haga por ello los trámites para obtener las liberaciones impositivas, aduaneras, etc., créditos bancarios y recién, entonces, este movimento va a tomar impulso. Ese impulso no lo podemos desde ahora prever aunque creo, con optimismo, que va a ser grande.

A mí no me amilana la consideración de que han fracasado otros. Respeto no sólo la autoridad técnica del Consejero Spangenberg sino, también, la enorme experiencia que tiene. Los otros días en la Comisión vi con placer como ingenieros que habían sido sus discípulos lo oían, respetaban y acataban su juicios. Yo también los acato, señor Consejero, y pesan enormemente en mi ánimo; pero pesan para provocar mi reacción en el sentido de empezar a trabajar lo antes posible, para que esto que ha sido un fracaso se transforme en éxito con perdón del galicismo.

En síntesis: recurrí a la fórmula del coperativismo que no excluye la formación de sociedades comunes, porque cero que en ello está el porvenir de la actividad de la campaña; pero veo que esta discusión está desplazando un poco...

(Apoyados.)

...el núcleo de la consideración de este proyecto de ley.

Noto cierta resistencia a que la iniciativa sea incluída. No me caracterizo por insistir. No pretendo nunca imponer mis ideas ni mis soluciones y en cambio acato siempre las de la mayoría. En ese estado de espíritu, esta vez, sin apearme del burrito vería complacido que si esto crea una dificultad para seguir la discusión se resolviera pasar el artículo que yo deseaba incorporar a la ley a esta misma Comisión para que lo estudie a fondo y en el más breve término posible nos traiga un proyecto de ley.

Con esto me doy por satisfecho porque acaso era más de lo que esperaba.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente, porque he sido aludido?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Había pedido previamente la palabra el señor Consejero Praderi; pero al haber sido aludido tiene prioridad el señor Consejero Spangenberg.

SEÑOR SPANGENBERG. — Estoy totalmente de acuerdo con lo manifestado por el señor Consejero Méndez; pero creo que el primer paso a dar en lugar de ser el del cooperativismo es el de la participación; el dar participación es mucho más fácil y hace más factible que la gente entre en esto. Hay que buscar el camino pero como muy bien lo manifestó el Consejero Méndez, con personas capaces, idóneas y sobre todo que cuenten con el factor primordial que es el de tener interés en la obra a realizar. No que vengan con conferencias teóricas, sino que lo demuestren en la práctica y con ello que tienen fe en su obra y desean llevarla a cabo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: desde hace largo quiero hacer uso de la palabra, y aunque no conozco el Reglamento me parece que está superado varias veces.

Estamos totalmente fuera de la cuestión. En la tarde de hoy el Consejero Méndez me comunicó la iniciativa que traía y creyéndome conocedor en parte de los fundamentos de ese proyecto, hubiera querido decir hace mucho rato, algo, que voy a expresar, quizá muy tarde.

La idea de la cooperativa está incluida en el artículo 4º incisos a) y c), donde se habla de la producción, comercialización, etc., etc. En el inciso c) se dice: "Localización de industrias nuevas y ampliación o reforma de las existentes, cuando esto signifique un mejor aprovechamiento de los mercados proveedores de materia prima así como de la mano de obra disponible".

Esta ley no pretende declarar de interés nacional una empresa por el tipo de organización. El artículo 4º dice muy claramente que se deben dar ciertos objetivos. Lo que tiene que promover es el objetivo; el medio por el que se llega a él no pretende modificarse. Si son cooperativas o compañías o empresas individuales o de cualquier otro género, no interesa. Lo que buscamos es el interés nacional, o sea que nuestra materia prima se industrialice y que la comercialización se haga en condiciones normales o sea que se den los objetivos del artículo 4º. Pero, de ninguna manera la ley puede calificar de antemano de interés nacional un tipo de actividad por la forma en la cual se realiza. Esto podrá ser motivo de otra ley. No tengo experiencia parlamentaria pero me da la impresión de que la inclusión en el apoyo de un tipo de empresas, no por el objetivo sino por la forma en que está constituida, escapa totalmente a esto.

En otras palabras, reclamo del Cuerpo el comienzo de la discusión general del proyecto de ley.

Agradezco al señor Consejero Méndez su última intervención, porque entiendo que el problema es de suficiente importancia como para ser tratado por la Comisión y por el Cuerpo, pero estimo que eso no tiene relación directa, no entraría en el texto que se busca.

Para terminar debo decir algo; que lo que tenemos que perseguir son los objetivos de las empresas, y solucionar todo ese problema efectivamente dramático de las producciones, de la actividad estéril de nuestros productores que, cuando las cosechas son muy buenas los precios caen y los intermediarios son los únicos que lucran, quedando toda la producción abandonada en el campo. Esto no tiene nada que ver con la forma en que se haya hecho la explotación o la comercialización, sino que lo que falta es una industria que absorba en primera instancia esa producción. ¿Cómo se organiza esa industria? Todas las maneras son posibles. Uno de nuestros problemas es la pérdida de nuestra materia prima, especialmente, la de carácter perecedero, porque el Uruguay, en la parte agrícola, prácticamente produce granos y nada más, que es lo que se puede poner dentro de la bolsa. Todas las actividades agrícolas necesitan que exista una industria que transforme, como dijo el ingeniero Spangenberg, un producto perecedero en otro imperecedero. Pero de ninguna manera podemos pensar que en el plano de la competencia internacional, esas cosas se improvisan con industrias pequeñas. Ese es un error enorme. El mundo se capacita con empresas de volumen, porque el costo industrial es el que determina las posibilidades de explotación y comercialización. En el mercado interno podemos producir en forma antieconómica subvencionar un precio y consumir lo que producimos, pero cuando miramos hacia el comercio internacional, debemos tener en cuenta que las leyes no las fijamos nosotros. La oferta y la demanda es la que funciona y el costo internacional es el que determina la posibilidad de la industria. No basta que en la otra parte del mundo necesiten determinadas cosas; tenemos que disponer de ellas en condiciones de calidad y precio que sean competitivos, lo cual se consigue con la gran industria.

Estoy de acuerdo con el planteo del señor Consejero Gaggero en el sentido de que debe buscarse la forma de estimular los conocimientos individuales de todos los uruguayos que están dispuestos a hacer algo en vez de viajar al extranjero. Pero estamos estudiando ahora un proyecto de ley que tiene una envergadura mucho más grande en el sentido de que puede modificar nuestra balanza comercial y puede dar más rápida ocupación, y ser una fuente de trabajo. Y esto —no se piense así— no sólo por la creación de industrias nuevas, sino por el estímulo, el apoyo, la ampliación y la modernización de las industrias actuales, vigentes, que constituyen un patrimonio importante del país que está, ése sí, completamente estéril, porque está ahogado por dificultades financieras y por una presión impositiva que lo tiene amordazado.

Esta ley trata de resolver ese problema.

Creo que el Consejo debería comenzar la discusión de este nuevo cuerpo de disposiciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar en general el proyecto.

Los señores Consejeros por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR MENDEZ. — Yo formularía moción, señor Presidente, para que se suprimiera la lectura de todos los artículos porque los Consejeros los hemos leído y, de esta forma ganaríamos tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores Consejeros por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Aunque estoy abusando de la amabilidad de los señores Consejeros, voy a ocuparme de un aspetco de técnica jurídica, invadiendo así el campo de competencia del doctor Espínola, porque entiendo que se ha cometido un error de redacción en el proyecto que se ha sometido a nuestra consideración.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Justamente, señor Presidente, yo iba a proponer a la Comisión una redacción sustitutiva que diría así: "La presente ley tiene como finalidad la promoción de aquellas actividades industriales que cumplan con los objetivos establecidos o que se establezcan en los planes de desarrollo económico y social como condición para que el Poder Ejecutivo pueda declararlas de interés nacional". Esa sería la fórmula.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Creo que esa redacción sería más ajustada.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Yo coincido, señor Presidente, con el señor Consejero Rodríguez Larreta en el sentido de que la expresión "pueda declararlas" parecería que no tiene sentido. Creo que tendríamos que decir "serán declaradas".

SEÑOR ESPINOLA. — El texto quedaría redactado así: "Artículo 1º Finalidades. — La presente ley tiene como finalidad la promoción de aquellas actividades industriales que cumplan con los objetivos establecidos o que se establezcan en los planes de desarrollo económico y social como condición para que el Poder Ejecutivo pueda declararlas de interés nacional". En lugar de la expresión "pueda declararlas", si la Comisión prefiere se podría emplear la expresión "las declare de interés nacional".

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — La Comisión está de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores Consejeros por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

En consideración el artículo 2º.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Quiero hacer una pequeña observación con relación a lo que se establece en la parte final del inciso 1º del artículo 2. Se dice: "Este contrato será pasible de renovación". Bueno, renovación quiere decir que es capaz de padecer y la renovación no es una pena, un sufrimiento que se aplica al contrato como para que lo haga pasible de renovación. Habría que decir: "Será renovable".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — O podrá ser renovable.

Si no hay oposición de la Comisión, se va a votar el artículo con la redacción propuesta.

Los señores Consejeros por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Yo le pregunto a la Comisión si se puede sustituir la frase "y, en caso afirmativo", porque no se trata de afirmar o de negar sino de conceder o no conceder. Yo diría, entonces: "La unidad asesora establecida en el artículo anterior considerará las solicitudes de declaración de interés nacional de sectores o actividades industriales, grupos de empresas o empresas y, en caso de hacer lugar a dicha declaración, propondrá las medidas promocionales que se indican en los artículos siguientes, cuando correspondan".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar el artículo con la modificación propuesta.

(Se vota:)

—22 en 23: Afirmativa.

En consideración el artículo 4º.

SEÑOR SACCONE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SACCONE. — Desearía solicitar una aclaración a la Comisión, dada la poca experiencia que tengo en interpretar todos los textos jurídicos. Me parece que el artículo 5º tendría que estar en el lugar del 4º y el 4º tendría que pasar en lugar del 5º con alguna modificación.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Me parece que el orden que se le dio al articulado y que figura en el proyecto es el correcto puesto que el artículo 4º se refiere a los elementos que se tendrán en cuenta para la declaración y el 5º a lo que ocurre después de ella. Cronológicamente creo que ése debe ser el orden. Repito que el artículo 5º se refiere a que después de la declaración ocurren determinados acontecimientos; en el otro figuran las condicionantes que debe tener en cuenta la unidad asesora para efectuar dicha declaración.

SEÑOR SACCONE. — Insisto en que mi declaración no tiene ninguna base jurídica. Es, simplemente

hecha desde el punto de vista de la comprensión común. Pido disculpas a quienes puedan tener otra técnica.

No me parece bien el ordenamiento, porque en el artículo 3º se habla de las solicitudes de declaración de interés nacional. Lo lógico, entonces, es saber qué significa el término "interés nacional". El artículo 4º dice que la declaración y las medidas promocionales a que se hace referencia en el artículo anterior, tendrá en cuenta en qué medida la solicitud procura uno o varios de los siguientes objetivos. Entiendo que eso no es para declararlo de interés nacional.

Hay una discriminación posterior en cuanto a los beneficios, porque en el artículo 6º se habla de hasta el 75 %, en el inciso a) y de hasta el 80 % en el b), cuando se habla de exoneraciones fiscales y se dice que el monto y los plazos a que se refiere este artículo será establecido por el Poder Ejecutivo, previo dictamen de la unidad asesora.

Se me ocurre que el dictamen tiene que estar de acuerdo al análisis de los parágrafos a), b) y c) de lo que propone la empresa o empresas que aspiran a entrar en este sistema.

SEÑOR PRADERI. — No sé si interpreto bien.

El artículo 4º se refiere a las funciones de la unidad asesora; la declaración en sí y las medidas que habrá de proponer después. No todas las empresas se van a calificar como de interés nacional. Es la unidad asesora quien tiene que medir ese interés nacional y cómo se reflejará el mismo.

Por eso la Comisión quiso destacar la declaración y las medidas promocionales. Bastará con que la unidad asesora declare que existe interés nacional. Es la unidad asesora quien tiene que medir ese interés y averiguar en qué se va a traducir.

Es por esa razón que quisimos mantener la descripción de la labor de la Comisión.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Sostengo, señor Presidente, el ordenamiento que propone la Comisión.

Sin pretender invadir un campo que no es el de mi especialidad, diría que en un proceso lógico y de silogismo perfecto, se ha desarrollado este articulado. Existe un asesoramiento de la unidad asesora, ésa es la premisa máxima; los objetivos y medidas promocionales es la premisa menor y la conclusión, el interés nacional, con las consecuencias de la asistencia crediticia.

Entiendo, entonces, que el proceso es absolutamente lógico, en lo que tiene que ver con el desarrollo del articulado.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra para una aclaración de orden gramatical.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — En el texto del artículo 4º, se dice: "La declaración y las medidas promocionales a que se hace referencia en el artículo anterior tendrá...". Se me ocurre que tiene que decir "tendrán".

SEÑOR ESPINOLA. — Se trata de un error gramatical, solamente, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Si no hay más observaciones, se va a votar el artículo 4º.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 5º.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Señor Presidente: he conversado con los señores integrantes de la Comisión —no sé si estarán de acuerdo— y propondría hacer un agregado al artículo 6º, que figuraría con el inciso f), en el cual se declare la factibilidad técnica y económica de la empresa. Puede suceder que si bien se presenta un proyecto que puede parecer de interés nacional, dicha solicitud no sea factible desde el punto de vista técnico y económico. Se puede argumentar que pueda ser una unidad asesora la que haga la estimación, pero, entonces, si los que se presentan a hacer la solicitud llevan confeccionado el proyecto que demuestra realmente su factibilidad técnica y económica, eso redundaría en un beneficio a los efectos de agilitar los trámites.

Propongo, entonces, que se haga un agregado, en el sentido de conceder créditos para la pre-inversión a efectos de la elaboración de los proyectos y para el análisis de su factibilidad técnica y económica. Se trataría, entonces, de créditos de pre-inversión para la elaboración de los proyectos y para el análisis de su factibilidad técnico-económica.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Se suprimiría, en el inciso d) los gastos del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Léase el inciso f) del artículo 6º.

(Se lee:)

"Créditos de preinversión para elaboración de proyectos de análisis de su factibilidad técnico-económica".

¿Los señores miembros informantes aceptan el agregado?

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Si los miembros de la Comisión están de acuerdo, parece que lo lógico sería colocar este inciso que se acaba de leer como d) y desplazar los otros.

SEÑOR COPPETTI. — Lo que sucede es que el "proyecto" que figura en el inciso d) tiene otro sentido distinto. Es el que corresponde a la instalación de la industria. En cambio, este es un proyecto para demostrar la factibilidad técnico-económica. Es previo.

SEÑOR MENDEZ. — Por eso mismo tendría que incluirse como inciso d).

SEÑOR COPPETTI. — El inciso d) ¿queda igual?

SEÑOR MENDEZ. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Entonces, estoy de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — De modo que quedaría como inciso d) y se correrían los otros.

SEÑOR LAMAISON. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Según la colocación que se le de a esta modificación introducida por el señor Consejero Coppetti, también variaría el último inciso porque hace referencia a los incisos b), c), d) y e) del apartado 1º. Por consiguiente, también hay que hacer la intercalación y la corrección hasta el inciso final del artículo 6º.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Si no hay más consideraciones, se va a votar el artículo 6º con el agregado propuesto por el señor Consejero Praderi y la modificación a que hizo referencia el señor Consejero Lamaison.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

En consideración el artículo 7º.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Voy a acompañar con mi voto este artículo; pero permítaseme que en voz alta manifieste ciertas reservas que no tienen nada que ver, directamente, con el proyecto en sí mismo, sino referidas a algo que me produce un poco de escalofrío, que es todo lo que tenga que ver con el mecanismo del reajuste.

Es notorio que este mecanismo ha sido incorporado en la legislación nacional por la Ley Nacional de Viviendas. Estamos viviendo, diríamos, la aplicación de ese mecanismo. Todavía no tenemos ideas muy claras de cuáles van a ser los resultados, para la economía general del país, de esos reajustes sobre los que se ha basado, precisamente, todo el Plan Nacional de Viviendas. Además, el mecanismo de reajuste ahora también lo tenemos proyectado en el proyecto de ley de arrendamientos urbanos, que estamos manejando en el seno de la Comisión. Pero ahora advierto, señor Presidente, que en este proyecto se da una vuelta de tuerca más al mecanismo, porque mientras que en la Ley de Viviendas se fijaba, en su propio texto, cuáles eran los criterios que el Poder Ejecutivo debía observar para la aplicación de las unidades reajustables, aquí se comete, incluso, la fijación de esos criterios al Poder Ejecutivo.

Si bien es cierto que los reajustes son la consecuencia directa de la inflación que padecemos y que, lamentablemente, padeceremos por muchos años, me temo que sea, en su momento, un motor de esa misma inflación, máxime en esto, cuando se está refiriendo a créditos que van a promover actividades industriales.

Por eso reitero que voy a votar afirmativamente este artículo, pero no podía liberar mi espíritu de las profundas reservas que, con carácter general, este mecanismo infunde en mi ánimo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Si no hay más consideraciones, se va a votar el artículo 7º.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Me creo en el deber de fundar mi voto en los mismos términos en que lo hizo el señor Consejero Viana Reyes.

Mucho me temo, tal como acaba de manifestarlo el señor Consejero Viana Reyes, que esto reproduzca la hazaña del "aprendiz de brujo". Si vamos a estimular la instalación de nuevas empresas industriales, hacerlas comenzar con la carga de esta eventual revisión de sus créditos, me parece que no es una medida aconsejable; pero también lo he votado para no romper la estructura del sistema, aunque con reservas, sin abandonar la idea de que podamos, en algún momento, dictar una ley especial a este respecto si vemos que la aplicación de esta trae problemas.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — En consideración el artículo 8º.

SEÑOR MENDEZ. — Quisiera formular una pregunta respecto a este artículo. ¿Es "beneficios sociales"?

SEÑOR PRADERI. — Se trata de exoneraciones fiscales. Está mal la redacción.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Debe decir "franquicias fiscales". ¿Acepta la Comisión la sustitución de "beneficios" por "franquicias"?

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Este artículo se llamaba "De exoneraciones fiscales", hasta que se agregó el E) —entre paréntesis, que debe ir con mayúscula en la página 17— que no es exoneración sino un crédito para financiar ciertas obligaciones fiscales.

De modo que la última versión puede ser la única favorable, es decir, "franquicias".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar el artículo 8º con la modificación propuesta en el sentido de que donde dice "beneficios fiscales" diga "franquicias fiscales". Esto sería para el título y para el texto. Además, la E) se entiende que es con mayúscula.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Aunque es volver para atrás, el mismo cambio hay que hacer en el artículo 5º, ya que también allí se dice "beneficios fiscales". Habría que sustituir esto por "franquicias fiscales".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reconsidera el artículo 5º.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se ha propuesto la sustitución de la palabra "beneficio" por la palabra "franquicia".

Si no se observa se votará.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR PRADERI. — Lo mismo corresponde hacer en el último inciso del artículo 8º.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el Consejo está de acuerdo, se haría la sustitución en el artículo 8º sin necesidad de una votación.

(Apoyados.)

En consideración el artículo 9º.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 10.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Señor Presidente: hay algunas disposiciones de Derecho Positivo en materia de sociedades anónimas de carácter pecuario o agropecuario que podrían entrar en colisión con este artículo 10 o dar lugar a diferentes interpretaciones. En consecuencia, propongo que se deje expresa constancia en actas, como elemento interpretativo, de que esta solución impera sobre las normas particulares en materia de organización de sociedades anónimas agropecuarias.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 11.

Se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 12.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 13.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 14.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 15 es de orden.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley aprobado.)

Artículo 1º (Finalidad). — La presente ley tiene como finalidad la promoción de aquellas actividades industriales que cumplan con los objetivos establecidos o que se establezcan en los Planes de Desarrollo Económico y Social, como condición para que el Poder Ejecutivo las declare de Interés Nacional.

Art. 2º (Asesoramiento). — A los efectos de esta ley el Poder Ejecutivo estará asesorado por una Unidad Asesora que dependerá del Ministerio de Industria y Comercio, integrada por tres miembros de reconocida solvencia en la materia, que serán contratados por el término de dos años. Este contrato podrá ser renovado.

Art. 3º (Cometidos). — La Unidad Asesora establecida en el artículo anterior considerará las solicitudes de declaración de Interés Nacional de sectores o actividades industriales, grupos de empresas o empresas y, cuando corresponda, propondrá las medidas promocionales que se indican en los artículos siguientes.

Art. 4º (Objetivos). — La declaración y las medidas promocionales a que se hace referencia en el artículo anterior tendrán en cuenta en qué medida la solicitud procura uno o varios de los siguientes objetivos:

A) Obtención de mayor eficiencia en la producción y comercialización en base a niveles adecuados de dimensión, tecnología y calidad.

B) Aumento y diversificación de las exportaciones de bienes industrializados que incorporen el mayor agregado posible a las materias primas.

C) Localización de industrias nuevas y ampliación o reforma de las existentes, cuando esto signifique un mejor aprovechamiento de los mercados proveedores de materia prima así como de la mano de obra disponible.

D) El respaldo a programas seleccionados de investigación tecnológica aplicada, orientados a la utilización económica de materias primas nacionales inexplotadas y a la obtención o perfeccionamiento de productos del país, a la capacitación de técnicos y obreros y al contralor y certificación de la calidad.

Art. 5º (Interés Nacional). — El Interés Nacional se traducirá en la aplicación de diversas medidas de asistencia crediticia directa y franquicias fiscales, a traves de los organismos de financiamiento o de recaudación, de acuerdo a los mecanismos que fije la reglamentación y dentro de los lineamientos de los artículos siguientes.

Art. 6º (Asistencia crediticia). — La asistencia crediticia podrá comprender en forma total o parcial los siguientes beneficios:

I — Créditos en moneda nacional.

A) Créditos con garantía hipotecaria otorgados por el Banco Hipotecario del Uruguay, por un plazo no mayor de veinte años, de hasta un 75 % (setenta y cinco por ciento) del valor del predio y de las obras a construirse para la implantación de una industria nueva o de las ampliaciones requeridas en una ya existente.

B) Créditos para la compra de equipos, máquinas, accesorios y repuestos, producidos en el país o en el extranjero, por un plazo no mayor de ocho años y de hasta un 80 % (ochenta por ciento) de su costo para los primeros.

C) Créditos para la adquisición de materia prima nacional para ser industrializada y exportada, por plazos no mayores de un año y de hasta un 80 % (ochenta por ciento) de su costo.

D) Créditos de pre-inversión para la elaboración de proyectos de análisis de su factibilidad técnico-económica.

E) Créditos para los gastos de proyecto, montaje, instalación y giro inicial por un plazo no mayor de dos años a contar de la fecha de entrada en producción de la planta y de hasta un 50 % (cincuenta por ciento) de su estimación o valor, ya sea para el funcionamiento de una industria nueva o para la adecuación, modernización o ampliación de una existente.

F) Créditos para financiar toda clase de deudas fiscales acumuladas en razón de la ineficiencia o falta de redituabilidad de una industria que se espera corregir con la aplicación de la presente ley, de hasta cinco años, por un 100 % (cien por ciento) de la deuda, recargos y multas.

II — Créditos o avales en moneda extranjera.

A) Créditos o avales para la adquisición en el exterior de equipos industriales, partes, repuestos y materiales especiales, ya sean importados con o sin créditos directos de proveedores o de otras fuentes de financiamiento externo.

B) Créditos a corto plazo para la adquisición de materias primas o materiales destinados a producciones predominantemente exportables.

El Banco Central del Uruguay adoptará las medidas necesarias para que, a través del sistema bancario nacional, se proporcionen los recursos financieros requeridos para la asistencia crediticia establecida en los incisos B), C), D), E) y F) del apartado I y reglamentará las condiciones para el otorgamiento de los créditos y avales que establece el apartado II.

Art. 7º (Reajustes). — Los créditos que se otorguen en moneda nacional, (apartado I del artículo anterior), serán reajustables en la forma que fije la reglamentación respectiva.

Art. 8º (Franquicias fiscales). — Las franquicias fiscales en forma total o parcial comprenderán:

A) Exoneración total o parcial de toda clase de tributos, ya sean impuestos, tasas o contribuciones, así como rebajas de tarifas o precios en servicios prestados por el Estado.

B) Exoneración de hasta un 60 % (sesenta por ciento) de las obligaciones por aportes patronales al Banco de Previsión Social, Asignaciones Familiares y Seguros de Enfermedad y Desocupación, en la parte correspondiente a la mano de obra incorporada a los bienes que se produzcan para la exportación.

C) Exoneración de todo tributo que grave las rentas de la empresa, así como su distribución o adjudicación sea cual fuere la forma como se realice, siempre que provengan de la parte del giro declarada de Interés Nacional.

D) Exoneración de proventos, tasas portuarias y adicionales que recaigan sobre la importación de bienes necesarios para el equipamiento industrial de la empresa, ya sean equipos, maquinarias, repuestos y materiales que no sean competitivos de la industria nacional. Dicha limitación se aplicará a los equipos completos, sus partes o secciones independientes.

E) Las obligaciones fiscales por importaciones: recargos, impuestos, gastos consulares, derechos de Aduana y tasas portuarias, que se generen por la implantación de una nueva actividad o ampliación, o adecuación con equipos nuevos de una ya existente, para producciones de exportación podrán ser liquidados en un término equivalente al plazo medio proporcional de financiación que dichos equipos tengan del exterior.

Estas importaciones estarán asimismo exoneradas de consignaciones previas y los equipos no podrán ser enajenados ni prendados hasta la total liquidación de las obligaciones fiscales referidas.

El monto y el plazo de las franquicias a que se refiere este artículo serán establecidos por el Poder Ejecutivo previo dictamen de la Unidad Asesora.

Art. 9º (Canalización de ahorro). — Las personas físicas o jurídicas que efectúen aportes documentados en acciones nominativas a emitirse por empresas comprendidas en la presente ley, podrán deducir para la liquidación de impuestos a la renta de las personas físicas y a las rentas de industria y comercio (tasa o tasa y sobretasa) el monto de lo invertido antes del plazo de presentación de la respectiva declaración jurada. En caso de enajenarse dichas acciones antes de los tres años de adquiridas, deberá reliquidarse el impuesto correspondiente abonándose la diferencia resultante.

Art. 10. (Transformación de sociedades). — Las sociedades que hubieren sido declaradas de Interés Nacional conforme a lo establecido en la presente ley podrán transformarse en sociedades por acciones, con un aumento de capital a emitirse, que a los efectos del artículo anterior esté representado total o parcialmente por acciones nominativas. En tal caso la transformación estará exonerada de toda clase de impuestos a las contrataciones, gestiones y derechos de inscripción en los registros públicos.

Art. 11. (Casas Exportadoras). — El Poder Ejecutivo promoverá el establecimiento y funcionamiento de Casas Exportadoras para la comercialización en el exterior de productos manufacturados, prestar servicios de representación en otros países y promover exportaciones de productos de empresas industriales, preferentemente medianas y pequeñas.

Estas empresas no podrán dedicarse a otras actividades, salvo autorización expresa del Poder Ejecutivo y siempre que las mismas no constituyan su objeto principal. Gozarán además de una exoneración que acordará en cada caso el Poder Ejecutivo, por un período de hasta diez años, que comprenderá los impuestos al capital (patrimonio y sustitutivo del de herencias) sobre los bienes situados en el exterior y a las rentas de sus dueños, socios o accionistas, generadas por las actividades de dichas Casas Exportadoras en el extranjero.

Art. 12. (Actualización). — A los efectos de la aplicación de esta ley los sectores industriales, grupos de empresas o empresas ya declaradas de Interés Nacional conforme al ordenamiento vigente a la promulgación de esta ley, deberán nuevamente ser objeto de una decisión expresa del Poder Ejecutivo (artículo 3º de esta ley).

Art. 13. (Sanciones). — El incumplimiento o violación de las obligaciones asumidas por los responsables de las empresas que se acojan al régimen establecido por la presente ley, implicará la pérdida de los beneficios concedidos, sin perjuicio de las sanciones penales establecidas por la legislación vigente.

Los Directores de las mismas responderán personal y solidariamente de los daños y perjuicios causados a la Administración o a terceros y por las sanciones patrimoniales que se apliquen a aquéllas. Quedarán eximidos de esa responsabilidad los Directores que hubieren dejado constancia en acta de su voto negativo a que se realicen los actos violatorios de la presente ley.

Art. 14. — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 15. — Comuníquese, etc.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: al mismo tiempo que quiero felicitar al Cuerpo por haber aprobado este proyecto de ley de tanta importancia y trascendencia para el país, voy a suministrar una información que nos fuera trasmitida en el seno de la Comisión —a la que concurrió— por el señor Ministro de Industria y Comercio, en el sentido de que, conocidas las modificaciones impuestas al proyecto original del Poder Ejecutivo, las mismas contaron con la aceptación de éste.

Pienso que éste era el momento oportuno para brindarla y no antes de la consideración del proyecto.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Antes de entrar a considerar el asunto siguiente de la orden del día y de acuerdo con lo expuesto por mí o por algún otro señor Consejero, solicito que el proyecto que yo pensaba incorporar al que acaba de aprobarse, fuera remitido a la misma Comisión para que ésta lo analice y le dé una estructura adecuada.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

9. — ESPECTACULOS DEPORTIVOS NOCTURNOS AL AIRE LIBRE

Se pasa a considerar el tercer punto de la orden del día: Espectáculos deportivos nocturnos al aire libre. (Prohibición). (Decreto del Poder Ejecutivo de 22 de febrero de 1974). (Carp. 307/974). (Informado).

Léase el proyecto.

SEÑOR GAGGERO. — Formulo moción para que se suprima la lectura

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 352.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 22 de febrero de 1974.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de poner en su conocimiento que en el día de la fecha ha dictado un decreto por el que se prohibe la realización de espectáculos deportivos nocturnos al aire libre.

Las razones que ha tenido en cuenta el Poder Ejecutivo para adoptar tal decisión están contenidas en la parte expositiva del referido decreto, cuya copia se acompaña.

Saludo a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. José E. Etcheverry Stirling. Edmundo M. Narancio. Hugo Linares Brum. Walter Ravenna.

Montevideo, 22 de febrero de 1974.

Visto: el Decreto Nº 29/974, de 11 de enero de 1974.

Considerando: que la realización de espectáculos nocturnos incide negativamente en el ahorro de energía eléctrica procurado por lo dispuesto por el decreto referido, por lo que resulta necesario proceder a la prohibición de los mismos.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 168 inciso 17 de la Constitución de la República, el Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º — Prohíbese la realización de espectáculos deportivos nocturnos al aire libre a partir del día de la fecha.

Art. 2º — Dese cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. José E. Etcheverry Stirling. Edmundo M. Narancio. Hugo Linares Brum. Walter Ravenna.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Interior

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Interior ha tomado conocimiento del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de febrero del año en curso, dictado al amparo de lo dispuesto en el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, por el que se prohibe la realización de espectáculos nocturnos al aire libre.

Con tal motivo, luego de un prolijo análisis del texto del decreto y atendiendo a las motivaciones expuestas por el Poder Administrador, las que comparte totalmente, ha considerado oportuno aconsejar al Cuerpo a

través del adjunto proyecto de resolución, que se tenga presente el mencionado decreto.

Sala de la Comisión, 13 de marzo de 1974.

Osvaldo Soriano, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Hamlet Reyes. José Antonio Varela. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. — Téngase presente el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de febrero de 1974, dictado al amparo de lo dispuesto en el inciso 17 del artículo 168, de la Constitución de la República, por el que se prohibe la realización de espectáculos nocturnos al aire libre.

Sala de la Comisión, 13 de marzo de 1974.

Osvaldo Soriano, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Hamlet Reyes. José Antonio Varela. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

En consideración el artículo 1º.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado.)

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Voy a fundar mi voto negativo a este proyecto.

Entiendo que en este problema de las restricciones del consumo de energía hay, quizás, un sentido muy grande de improvisación o de inocencia. No creo que estas medidas den el resultado que se pretende. Tendrían que demostrarme que los asistentes a un espectáculo nocturno consumen menos energía quedándose en sus casas que asistiendo a él.

El tipo de medidas que se están tomando con respecto a este problema, creo que no son las adecuadas.

10. — "MI AMADA BERNARDINA"

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — En consideración el cuarto punto de la orden del día: Nota y memorándum de la profesora Iris de López Crespo relacionada con la obra teatral "Mi amada Bernardina", de la cual es autora. (Carpeta 306 de 1974). (Informado). (Rep. 351).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 351.

"Montevideo, 18 de febrero de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Dr. Martín R. Echegoyen.

De mi consideración:

La que suscribe, Iris de López Crespo, Profesora en ejercicio del Consejo de Educación Secundaria, desea hacer llegar por su intermedio la obra de que es autora "Mi Amada Bernardina", relato de las facetas más salientes de la matrona Bernardina Fragoso de Rivera, a estudio de la Comisión de Educación y Cultura del Cuerpo que usted tan dignamente dirige.

Esta aspiración está basada, no sólo en el homenaje que ella encierra, sino además que a través de los elogios que la prensa hizo de ella, pretendo por tal, que la misma al ser aceptada por la Comisión de Teatros Municipales, tenga la difusión popular por intermedio de la Comedia Nacional, que esa patricia merece.

Agradeciendo desde ya su atención a este petitorio, saluda a usted muy atentamente.

Iris de López Crespo. C. I. 7190.

Montevideo, 18 de febrero de 1974.

Srta. Presidenta de la Comisión de Cultura
del Consejo de Estado.
Profesora Ma. Luisa Coolighan Sanguinetti.

Ciudad.

De mi consideración:

Por la presente pongo a consideración de esa Entidad que Ud. dignamente preside, Libreto y testimonios relacionados con mi obra histórica "Mi Amada Bernardina", cuya aceptación por parte de la Comisión de Tea-

tros Municipales para ser representada por la Comedia Nacional, no ha podido lograrse pese a reiteradas gestiones y a las diversas Instituciones que han solicitado a la referida Comisión la puesta en escena.

Fundamentan el pedido ante ese Alto Cuerpo Legislativo, las motivaciones siguientes:

a) Se trata de una Obra histórico-literaria. Exterioriza con autenticidad la fisonomía espiritual y psíquica de la esposa del Gral. F. Rivera. Hasta ahora, nadie había estructurado una exégesis cabal de esta heroína —casi desconocida, y en otros casos desvirtuada— elaborada luego de pacientes búsquedas y datos aportados por historiadores que componen el "Centro de Estudios del Pasado Uruguayo".

b) Ubicada la acción en el período 1815-1830, período magnífico de nuestra Independencia, e inicio de nuestro proceso cívico, configura una reconstrucción de época en cuanto a sucesos, personajes, costumbres, léxico, lugares de nuestro pasado histórico.

c) En cuanto a funcionalidad escénica, se adjuntan opiniones de conceptuosos críticos teatrales, agregando que mereció en oportunidad, la entusiasta aprobación de los consagrados artistas Concepción Zorrilla y Enrique Guarnero.

d) Esta Pieza fue solicitada a la Comisión de Teatros Municipales por nota, firmada por extensa nómina de Profesores de E. Secundaria, por serella de evidente docencia.

También hicieron idéntico pedido el Sr. Ministro de Educación y Cultura, C. Directiva del Instituto F. Rivera, C. del Monumento al héroe, Club Soriano, Maestros de E. Primaria, Bibliotecas, Agrupaciones Culturales, Mesa Redonda Panamericana de Montevideo, etc.

e) Que mientras otros países exaltan y promueven a sus próceres, Argentina filmó la vida de San Martín luego la de Belgrano y otros patricios— en nuestro país se ha encontrado, hasta ahora, una reiterada oposición. Que pese a la tan repetida frase: "Hay que estimular al autor nacional", a la autora de esta obra no se le ha dado la mínima oportunidad, antes bien, se ha tratado de desmoralizarla.

f) En momentos que es imprescindible volver a las bases de la orientalidad, e informar a los jóvenes de nuestra formación histórica y democrática, esta obra patentiza la verdad de nuestros orígenes y el inicio de nuestra constitucionalidad.

g) Algunos inconvenientes de orden técnico que pudieran presentarse —el escritor teatral adquiere madurez representando su obras— la autora se ofrece para tratar de obviarlos en lo posible. Por ejemplo:

Si bien en el transcurso histórico sugen personajes que en el libro deben figurar, para adecuar la pieza a las circunstancias económicas, la autora está dispuesta a suprimir algunas escenas secundarias, que sin lesionar lo esencial puedan disminuir el número de personajes.

Con el actor E. Guarnero se estudió la posibilidad de que varios personajes pueden ser jugados por el mismo actor, tal la hoja que se acompaña. Otros, por alumnos de la Escuela M. de Arte Dramático, lo que significaría un ejercicio práctico de docencia.

Obras aceptadas por la C. de Teatros Municipales y realizadas por la Comedia Nacional, han ocupado un número crecido de actores como "EDIPO REY", "EL DIABLO Y EL BUEN DIOS", además de "BOLIVAR" y "GARIBALDI", que como piezas históricas requieren un número importante de personajes.

En cuanto al vestuario, se ha tratado que pueden utilizarse trajes de época —especialmente masculinos— que existen en profusión en la ropería del T. Solís.

Por las motivaciones expuestas, y por estar próxima la inauguración del Monumento al General Rivera, donde el bronce por sí solo no puede reseñar, trasmitir ni arraigar en las generaciones la médula y la acción de los hechos que nos dieron Patria, es que se insiste en la representación de "MI AMADA BERNARDINA", que significaría, además, para un turismo casi desproveído de expresiones auténticas, una nota vernácula de nuestro proceso y formación históricos.

Con la esperanza de una decisión ecuánime de ese alto Cuerpo, saludo a la Srta. Presidenta y Sres. miembros, con mi más alta consideración.

Iris de López Crespo

Dirección: Avda. Agraciada 1664, Piso 6º

Teléfono: 8-38-57.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión considera, que si bien la obra presentada, "Mi Amada Bernardina" de la profesora Iris de López Crespo, constituye un meritorio esfuerzo que no corresponde entrar a calificar, está fuera de la competencia del Consejo, adoptar por vía legal, una solución como la que pide la interesada.

La representación de una obra teatral debe ser gestionada y obtenida en la esfera administrativa ante los órganos especializados en la materia, y, en consecuen-

cia, capaces de juzgarla desde el punto de vista estético y de la posibilidad de su traslado a la escena.

Por lo tanto, se aconseja la aprobación del proyecto de resolución adjunto.

Sala de la Comisión, 13 de marzo de 1974.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. María L. Coolighan Sanguinetti. Mario Arcos Pérez. José A. Varela. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. — Diríjase la interesada a la entidad provista de competencia en la materia.

Sala de la Comisión, 13 de marzo de 1974.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. María L. Coolighan Sanguinetti. Mario Arcos Pérez. José A. Varela. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

Léase el Proyecto.

(Se lee.)

En discusión general.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: estuve leyendo este proyecto y la verdad es que me encuentro un poco asombrado de que un asunto de esta categoría haya podido distraer el tiempo, primero de la Mesa, después de la Comisión y, ahora, nada menos que el del plenario.

Entiendo que este asunto carece de entidad y no se justifica que el Consejo desperdicie su tiempo en este tipo de iniciativas.

Siempre he estado insistiendo en esta Sala en que el Consejo tiene que proceder con mesura, con prudencia y cuidar su prestigio. Francamente creo que si empieza a darle curso a esta clase de peticiones, no va a quedar en buena posición. No es posible que temas de esta índole vayan a Comisión, que ésta tenga que redactar un informe y luego distraigan el trabajo del Consejo.

No sé si los señores Consejeros han tenido tiempo de analizar este asunto. Resulta que una señora que es autora de una obra teatral, reclama ante el Consejo porque en ningún teatro se ha puesto en escena su realización.

Señor Presidente: ¿a dónde llegaríamos si reclamos de esta índole, de esta categoría, que se pueden reproducir a montones, empezaran a repercutir, aquí, en el Consejo?

Creo que tiene que haber una labor de filtro, a nivel de la Secretaría o de la Mesa, para que planteos de esta categoría totalmente desaforados, no tengan andamiento ni trámite.

Si todos los que aspiran a algo van a presentarse ante el Consejo de Estado a reclamar que se acceda a su pretensión, no sé a dónde vamos a parar; haría perder tiempo al Consejo.

Estoy realmente desconcertado de que este proyecto haya venido hasta acá, y se haya malgastado todo el dinero que implica la confección de estos repartidos y todo el tiempo de parte de los distintos órganos del Consejo al ocuparse de este problema.

No sé si, en este caso, corresponde, lisa y llanamente, que se rechace este planteamiento y se le archive. Para el futuro pienso que debemos tomar precauciones a los efectos de no dar entrada a peticiones de esta índole que se podrían producir a montones, porque mañana podría salirse a decir que este Cuerpo se ha dedicado a resolver si una autora de una obra teatral tenía o no derecho a que se representara su obra. Creo que eso no prestigiaría nada nuestra gestión.

Si se puede, señor Presidente, mociono para que este asunto pase al archivo.

Considero que para el futuro debe existir un filtro para esta clase de temas pues el Consejo tiene temas más importantes de los que ocuparse.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — En principio, señor Presidente, comparto los argumentos dados por el señor Consejero Rodríguez Larreta. Lo que pasa es que la Comisión entendió que desde el momento en que la Mesa le dio entrada y trámite, tenía la obligación de expedirse.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Comparto totalmente la inquietud del señor Consejero Rodríguez Larreta, pero pregunto: ¿quién hace esa calificación previa de desestimación?

Creo que lo más rápido aquí es resolver sobre lo informado por la Comisión; no veo otra solución. Yo como integrante de una Comisión determinada, no me atrevería a desestimar una solicitud. Tenemos que actuar en esa forma. Ahora estamos perdiendo tiempo, precisamente, al discutir el asunto. Se vota el proyecto de la Comisión, y está todo terminado.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Léase el informe de la Comisión.

(Se lee:)

"Comisión de Educación y Cultura. Informe. Al Consejo de Estado: Vuestra Comisión considera, que si bien la obra presentada, "Mi Amada Bernardina", de la profesora Iris de López Crespo, constituye un meritorio esfuerzo que no corresponde entrar a calificar, está fuera de la competencia del Consejo, adoptar por vía legal, una solución como la que pide la interesada. La representación de una obra teatral, debe ser gestionada y obtenida en la esfera administrativa ante los órganos especializados en la materia y, en consecuencia, capaces de juzgarla desde el punto de vista estético y de la posibilidad de su traslado a la escena. Por lo tanto, se aconseja la aprobación del proyecto de resolución adjunto. Sala de la Comisión, 13 de marzo de 1974. Aurora Alvarez de Silva Ledesma (Miembro Informante). María L. Coolighan Sanguinetti. Mario Arcos Pérez. José A. Varela. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

"Proyecto de resolución. Artículo único. — Diríjase la interesada a la entidad provista de competencia en la materia. Sala de la Comisión, 13 de marzo de 1974. Aurora Alvarez de Silva Ledesma (Miembro Informante). María L. Coolighan Sanguinetti. Mario Arcos Pérez. José A. Varela. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Contestando, un poco, lo que manifestaba el señor Consejero Siemens Amaro, deseo expresar que por el hecho de venir hasta este lugar, aunque aquí lo desestimamos, implica siempre un despilfarro de dinero y de tiempo. Entiendo que cuando se trata de una cosa absolutamente ajena a la competencia y a la tarea que tiene que desarrollar el Consejo, no debería llegar hasta acá. De lo contrario, mañana, cualquier reclamante podría venir a este órgano, que debería imprimir un repartido para decir nosotros que no debería haber venido. Cosas de esta índole no deben llegar hasta el plenario, es un asunto que debe resolverlo la Mesa. No se justifica que cualquier aspirante a algo en el país venga a plantearle al Consejo temas ajenos a su competencia. Si dejamos abierta esta vía, aunque luego lo rechacemos en la Sala de Sesiones, podemos llegar a tener multitud de solicitudes semejantes. Pienso que es desprestigiante para el Consejo ocuparse de esto.

No comparto la posición del señor Consejero Siemens Amaro, porque pienso que hay que evitar que llegue hasta aquí. Por supuesto que la cordura de los integrantes del Consejo hará que, con posterioridad, se le desestime.

SEÑOR LAMAISON. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Deseo adherir a las manifestaciones vertidas por el señor Consejero Siemens Amaro porque pienso que, desgraciadamente, no es posible decir cuál puede ser el filtro para estos asuntos.

En otra oportunidad, cuando se presentó una solicitud por parte de los empleados del Banco Mercantil del Río de la Plata, yo me opuse a que se la tratara porque ese asunto estaba bajo la jurisdicción del Poder Ejecutivo. Con posterioridad, se solucionó con una prórroga.

Existe también —no sé si fue resuelto— una solicitud (dejo de lado el calificativo) por la que se pretende la formación de un tribunal compuesto por militares.

Creo que nosotros no podemos dejar de tratar estos temas. Podrá ser risible, en muchos casos, el asunto.

En la oportunidad de la petición de los empleados del Banco Mercantil, dije, que por no estar bajo nuestra jurisdicción, nosotros carecíamos de competencia y recuerdo que la señora Consejera Freire de Addiego expresó que ese era un derecho de petición.

Aun a riesgo de hacer perder tiempo y dinero al Consejo, entiendo que no hay más remedio que darle entrada al asunto, porque el único filtro posible es la Comisión que informará que no se haga lugar al petitorio y el Plenario, que se pronunciará, lisa y llanamente a ese respecto.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Adhiero a las palabras pronunciadas por el señor Consejero Rodríguez Larreta.

Creo que es totalmente inconveniente para el prestigio del Consejo considerar esto. Con respecto al filtro de que se habló, no sé cuál podría ser, salvo el del Piñeyro del Campo.

(Hilaridad.)

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — No quisiera distraer más la atención del Consejo sobre el tema, sin embargo, como integro esta Comisión, me veo obligado a dar mi opinión.

Yo pregunto si existe algún mecanismo legal que permita realizar ese filtro. ¿Hay alguna disposición legal? Si no existe, de ninguna manera puede plantearse lo del filtro. Creo que tenemos que recibir todas las solicitudes. Si legalmente existe una disposición que lo

impida, quisiera saberla porque, de esa manera, nosotros mismos, a través de la Comisión, haríamos la selección que solicita el señor Consejero Rodríguez Larreta, sobre lo que estoy de acuerdo.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Pienso que hay un filtro natural sin necesidad de disposición legal expresa de clase alguna. La Mesa, cuando recibe y da curso a las solicitudes, puede declarar la improcedencia de las mismas y queda el asentimiento tácito del Cuerpo. Sucede lo mismo en el orden Judicial cuando se presenta un petitorio absolutamente improcedente y el Juez, de entrada, así lo declara y se archiva o se devuelve.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — La Mesa debe someter a consideración del Cuerpo la entrada del asunto. Lo contrario, corroborando lo que dice el señor Consejero Arcos Pérez, puede comportar una delegación de funciones que yo no voto.

Por consiguiente, la Mesa debe someterlo a la consideración del Cuerpo. Esa es la única manera de calificación.

SEÑOR VARELA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — Siempre he sido contrario a la censura y entiendo que este Cuerpo es un órgano popular, de resonancia de todas las inquietudes, necesidades, ambiciones y tonterías; lamentablemente es así.

No me considero con autoridad suficiente para que un asunto que trae por un lado el respeto y la consideración para el Cuerpo que integro, que encuentro que en su contenido hay valores esenciales de la inteligencia, que podemos compartir o no, que relata la odisea, la vía-crucis que su autor ha tenido la representatividad o publicidad de ese trabajo que se le considera histórico y artístico, lo desestimemos, cerrando la puerta de entrada diciéndole: vaya usted a otra parte. Lo podemos hacer una vez que entremos en la deliberación y analicemos si cabe en nuestra competencia formular o no, sobre el pedido concreto que con respeto se nos hace llegar, nuestra opinión. De ahí que he acompañado a todos los miembros de la Comisión, pues nos han sorprendido los valores intrínsecos del trabajo, que para nosotros no era adaptable al teatro. No tenemos facultades para decirle a una compañía o a la Comedia Nacional que debe interpretar tal o cual obra.

No está en nuestras potestades hacerlo y, entonces, le decimos que debe recurrir al organismo que tiene autoridad para satisfacer su anhelos. Por eso, al menos, me resisto a que nos convirtamos en una especie de Santo Oficio, porque la misma libertad que requiero para mis opiniones, la deseo para las opiniones ajenas.

Perdonen la vehemencia, porque tengo ascendencia muy hispánica y a veces pongo demasiado calor en mis expresiones y puedo caer en una incorrección involuntaria.

Señor Consejero Rodríguez Larreta: a usted lo admiro y lamento discrepar profundamente con su tesis. Por eso me he sentido halagado porque ha puesto la misma vehemencia al observar el dictamen de la Comisión.

11. — PRORROGA DEL TERMINO DE LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Hay una moción del señor Consejero Espínola para prorrogar la hora del término de la sesión hasta concluir con la orden del día.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

12. — "MI AMADA BERNARDINA"

Tiene la palabra el señor Consejero Méndez.

SEÑOR MENDEZ. — Voy a terciar, con ánimo conciliador, para evitar que la sangre llegue al río.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — No va a llegar.

SEÑOR MENDEZ. — Llegará, porque en este asunto inocente están comprometidos principios fundamentales. De modo que debe buscarse una solución. En mi concepto, la solución existe. Los compañeros, quizás no han tenido oportunidad de actuar en la Mesa y no han observado el procedimiento que se sigue. Creo que si se presenta un asunto totalmente extraño a la competencia del Consejo y a veces hasta un poco en los dominios de la parasicología, para no ir a la siquiatría, está en manos de la Mesa darle el trámite, que es: archívese.

Los otros días un señor pidió que hiciéramos un tribunal militar.

SEÑOR GAGGERO. — Yo creo que el asunto se aclara leyendo el Reglamento, Capítulo 1º, inciso K, de la Presidencia, donde dice: "Son atribuciones del Presidente del Consejo de Estado: desestimar lo que considere no pertinente, instruyendo de ello al Consejo en la próxima sesión".

Esto corrobora el criterio del señor Consejero Siemens Amaro.

SEÑOR MENDEZ. — Yo iba a decir, precisamente, que hay una solución. El Presidente tiene discrecionalidad para entregar o no a consideración del Cuerpo un asunto. Aquellos que ostensiblemente no correspondan a su competencia, les decreta un "archívese" y no un rechazo.

Cuando se leen los asuntos entrados, una vez que el Secretario da cuenta, el Presidente provee. De manera que ese es el momento para que cada uno adopte la posición que crea conveniente. Si en un asunto el Presidente dice "archívese" y entiendo que está bien, se acabó la cuestión; pero en cambio, si considero que el trámite no es el correcto, levanto la mano y hago la observación. En este caso, se entendió por parte de la Mesa que debía darse trámite, de modo que ya es un hecho consumado.

Repito que el problema tiene una solución reglamentaria.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — He sido aludido muy galanamente por el señor Consejero Varela. En ningún momento pensé que estaba restringiendo libertades a nadie. Nada más lejos de mi ánimo. En eso comparto la posición del señor Consejero. Lo que estaba defendiendo es el trabajo del Consejo y propiciando que se encontrara una fórmula, que felizmente ha sido encontrada, que está en el Reglamento, como era lógico que estuviera, para solucionar este problema. Porque me parecía falta de sentido común esto que estaba sucediendo, es decir, que un planteo de esta índole tuviera que hacer todo el trámite para que recién lo rechazáramos cuando estaba concluido ya su estudio. Me complace saber que hay una norma que permite hacer eso en las primeras etapas, que es lo que yo planteaba, es decir, en una instancia previa, que es lo que decía que había que hacer.

Nada más.

SEÑOR MENDEZ. — Como moraleja surge, señor Presidente, la importancia de atender la lectura de los asuntos entrados, cosa que generalmente el Consejo no hace.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar, el proyecto de resolución propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado.)

13. — JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Se pasa a considerar el proyecto por el que se designa con el nombre de Juan Antonio Lavalleja a la escuela Nº 19 de 1er. Grado de Colonia Lavalleja del Departamento de Salto. (Repartido Nº 334) (Carp. Nº 264 de 1974).

(Antecedentes:)

Rep. 334.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 19 de febrero de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se designa con el nombre de "Juan Antonio Lavalleja", a la Escuela Nº 19 de 1er. Grado de Colonia Lavalleja, del departamento de Salto.

Esta iniciativa ha sido promovida por el Consejo Nacional de Educación, a petición de la Dirección de la mencionada Escuela, según se ilustra en los antecedentes respectivos que, para mejor información del Consejo de Estado, se adjuntan al presente Mensaje.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Edmundo M. Narancio.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Juan Antonio Lavalleja" la Escuela Nº 19 de 1er. Grado de Colonia Lavalleja, del departamento de Salto.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 19 de febrero de 1974.

JUAN MARIA BORDABERRY. Edmundo M. Narancio.

Rep. Nº 334 Anexo 1

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Dirección de la escuela pública de "Colonia Lavalleja" en el departamento de Salto, solicitó de las autoridades competentes, la designación de ese centro docente con el nombre de Juan Antonio Lavalleja. Haciéndose eco de ella, el Poder Ejecutivo remitió a consideración de este Consejo el proyecto de ley pertinente

Dada la personalidad del General Lavalleja, ampliamente conocida por su trayectoria revolucionaria, en ideas y acción combatiente, limpia y heroica, que

culmina en la epopéyica hazaña de la cruzada libertadora de 1825, al frente de 33 valientes como él, parece innecesario abundar en detalles para un homenaje tan merecido.

Estas consideraciones y la necesidad de levantarle el pedestal que aún se le debe en la mente del pueblo oriental, motiva la aprobación de la iniciativa que contribuirá al ensalzamiento de los valores patrióticos nacionales.

Sala de la Comisión, 13 de marzo de 1974.

María L. Coolighan Sanguinetti (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. José Antonio Varela. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "General Juan Antonio Lavalleja" la Escuela Nº 19 de 1er. Grado de Colonia Lavalleja, del departamento de Salto.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 13 de marzo de 1974.

María L. Coolighan Sanguinetti (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. José Antonio Varela. Enrique Viana Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — En discusión general.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Como el proyecto ya viene informado con una muy breve biografía del general Juan Antonio Lavalleja, propongo, si hay ambiente, que se vote sin que se dé lectura al mismo.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Quiero hacer una pregunta a la señorita Consejera, que sé que es una real autoridad en materia de historia.

¿Se trata de un error o de una toma de posición cuando se refiere a un hecho tan controvertido como éste? Dice la señorita Consejera en su informe: "Dada la personalidad del General Lavalleja, ampliamente conocida por su trayectoria revolucionaria, en ideas y acción combatiente, limpia y heroica, que culmina en la epopéyica hazaña de la cruzada libertadora de 1825, al frente de 33 valientes como él...".

Resulta, entonces, que los 33 eran 34?

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Eso se sigue discutiendo documentalmente; pero los llamamos 33, porque entre ellos se contaba Lavalleja. La tradición los denomina así y en el fervor de la lucha no contamos que eran 34.

Treinta y Tres les dice la tradición, pero según los documentos eran 34. De modo que las dos versiones parecen auténticas.

SEÑOR GAGGERO. — Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Este asunto tiene discusión general y particular.

En discusión general.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Que se suprima la lectura, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

A consideración el artículo 1º.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

14. — JOSE BENITO LAMAS

Se pasa a considerar el último asunto de la orden del día: "José Benito Lamas". (Designación a la Escuela Nº 44 de 2º Grado de Montevideo.) (Carp. 264/974) (Informado).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 333

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación
y Cultura

Montevideo, 19 de febrero de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se designa con el nombre de "José Benito Lamas", a la Escuela Nº 44, de 2do. grado, del departamento de Montevideo.

Esta iniciativa ha sido promovida por el Consejo Nacional de Educación, a petición del Rotary Club de Montevideo, según se ilustra en los antecedentes respectivos que, para mejor información del Consejo de Estado, se adjuntan al presente Mensaje.

Saluda al Señor Presidente con su mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Edmundo M. Narancio.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "José Benito Lamas" la Escuela Nº 44, de 2do. grado, del departamento de Montevideo.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 19 de febrero de 1974.

JUAN MARIA BORDABERRY. Edmundo M. Narancio.

Rep. Nº 333 Anexo I.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Presbítero José Benito Lamas, fue un benemérito e inteligente sacerdote de la época de la Independencia y de la República. Integraba el grupo de Franciscanos que expulsados del Montevideo sitiado, fueron recibidos en el campamento de Artigas. Allí, el Jefe oriental, aquilató los altos valores morales y docentes del Presbítero Lamas, y al instalar la Escuela de la Patria en su Campamento de Purificación, en 1815, lo nombró el primer maestro.

De ahí, que el Padre José Benito Lamas, sea considerado el "primer maestro" de la primera escuela laica fundada por Artigas.

Luego, el Cabildo de Montevideo solicitó su traslado para enseñar en la escuela por él regenteada.

La trayectoria docente de este sacerdote, no se interrumpe, cuando luego de la invasión portuguesa se aleja de la Patria y continúa su función ejemplarizante en Mendoza y otras provincias argentinas.

Dictó cátedra de filosofía, latín y teología, pues era especialista en ciencias humanísticas, y llegó a ser Rector del mejor colegio de Mendoza. Allí, conoció a San Martín, cuando preparaba la expedición del cruce de los Andes para liberar al Perú, y, también allí asistió hasta su últimos momentos, a los hermanos Carrera, cuando fueron fusilados.

Vuelto a la Patria, cuando se convirtió en República independiente, llegó a ser Senador entre los años 1852 y 1854.

Al desatarse la epidemia de fiebre amarilla en Montevideo en 1857, junto con el doctor Teodoro Vilardebó, organiza la defensa sanitaria, ataca los focos, atiende a los enfermos que mueren en sus brazos, hasta que en mayo de 1857 cae también víctima de la peste; lo mismo que el doctor Teodoro Vilardebó.

En 1957, a 100 años de su heroica muerte y en recordación de ella, el Senado de la República colocó su retrato en la Sala de Ministros de este Palacio.

Hoy, el Poder Ejecutivo solicita que la Escuela de 2do. Grado Nº 44 de Montevideo, lleve su nombre, lo cual es aprobado por esta Comisión de vuestro Consejo de Estado, como recuerdo perenne para la niñez y la juventud actuales y futuras de los que nos dieron Patria.

Sala de la Comisión, 13 de marzo de 1974.

María L. Coolighan Sanguinetti, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. José Antonio Varela. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Presbítero José Benito Lamas" la Escuela Nº 44, de 2º Grado, del departamento de Montevideo.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 13 de marzo de 1974.

María L. Coolighan Sanguinetti, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. José Antonio Varela. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19: Afirmativa. UNANIMIDAD

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

En consideración.

—Se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19: Afirmativa. UNANIMIDAD

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado)

15. — SE LEVANTA LA SESION

Habiéndose agotado la orden del día, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 21 y 8 minutos).

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Primer Vicepresidente

Don Andrés M. Mata
Dr. Manuel María de la Bandera
Secretarios

Don Hugo Graceras Scaltritti
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal 37.254/74

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 275 — Montevideo, Lunes 22 de Abril de 1974 — Núm. 19254

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras) ...... $ 200.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras) ..... " 500.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente " 400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") .... " 900.00
Matrimonios del interior ..... " 400.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre ..... $ 4.800.00
Por año ... " 9.600.00

Ciudad, interior y Exterior por Correo

Por semestre .... $ 8.400.00
Por año ...... " 16.800.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 27 de marzo de 1973)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 20.60 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 179|978 — 30 de enero 1973)

Del día	$	70.00
Atrasados	"	180.00
De más de 15 días ..	"	330.00
De más de 1 año ..	"	450.00
De más de 3 años	"	900.00
De más de 5 años ..	"	1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	500.00
De más de un año ..	"	700.00
De más de tres años ..	"	900.00
De más de cinco años .	"	1.300.00
De más de diez años .	"	1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$	1.500.00
1955	....	"	1.500.00
1970	(1.er semestre)	"	1.500.00
1970	(2.o semestre)	"	2.200.00
1971	(1.er semestre)	"	2.900.00
1971	(2.o semestre)	"	4.900.00
1972	(2.o semestre)	"	5.900.00

Encuadernados

1966	....	$	2.000.00
1967	....	"	2.460.00
1968	....	"	3.550.00
1969	....	"	3.300.00
1971	(1.er semestre)	"	4.500.00
1971	(2.o semestre) .	"	11.200.00
1972	(2.o semestre) .	"	12.000.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se les entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 91 34 58.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en gestionar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 35.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	....	" 53.000.00	" "
" " 2:000.001.00 "	" 3:000.000.00	....	" 72.000.00	" "
" " 3:000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 81.000.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 30:000.000.00	....	" 90.000.00	" "
De un capital mayor de ..	" 30:000.000.00	....	" 99.000.00	" "

incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la página cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro: esto es: contando 18 palabras.

1-Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE o JUAN ENRIQUE ABAL o ABAL BIDEGARAY (S. 84|974), citándose a herederos acreedores y demás interesadaos para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto..
1) $ 6.000 10|pub. 5985 Ab.18.v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO JULIO CASH YOUNG (S. 104|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6196 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORIS NADER MERHY (S. 110|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 1º de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6197 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO DE LEON REYNO (S. 44|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 3 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 6097 Ab.16.-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOLON VERISSIMO FEIJOO o FEIJO (S. 52|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6099 Ab.16.-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN o JOSE FONT o FONT ROVIRA (S. 88|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5986 Ab.15.v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS SIXTO LINDNER o LINDNER ANSELMO (S. 118|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derechos. — Montevideo, abril 3 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5987 Ab.15.v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELESFORA o TELESFORA CECILIA BADUGLIA de DUFFAU (S. 58|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6044 Ab.15.v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS MASSIMO (S. 612|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5464 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO VALENTIN de GIORGI o de GIORGI SANZ (S. 106|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 1c de 1974. — [illegible] Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5709 Ab.4.-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN SCHANZ o SCHANZ MAUCH (S. 588|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5578 Ab.3 v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO RINALDO o REINALDO CEOL CEOL (S. 48|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 5690 Ab.3.v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesion de MARIA BONFILIO o BONFIGLIO de FREIRE (S. 56|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 27 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5383 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER VAZQUEZ LOPEZ (S. 74|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5137 Ab.1.o.v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASO VILAR RODRIGUEZ (S. 194|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5465 Ab.2.v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO RITO ALBERTO CASTRO SALORT o SALOR (S. 348|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.000 30|pub. 17418 Set.27.v.oct.10. Mz.13-v.ab.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL RAPOPORT (E. 214|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6102 Ab.16.-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TORIBIO APONTE (E. 283|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5988 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO INOCENCIO ARISPE GONZALEZ (E. 388|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5989 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LAGOS o LAGO o LAGOS DOPAZO (E. 490|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1973. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5790 Ab.5.-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ENRIQUE DOMINGUEZ FERREIRA (E. 154|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5789 Ab.5.-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO SORIA (E. 222|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5791 Ab.5.-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ESTEBAN ROSTAGNOL BEIN (E. 278|74) citándose a herederos, acreedores y emás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5886 Ab.5.-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTACIA DIEZ de REVUELTA (E. 186|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, [illegible] días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5712 Ab.4.-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MUÑOZ MEDEIROS de GALLINAL (E. 264|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro [illegible] sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5713 Ab.4.-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA MARIA SIRI VESASCHINI (E. 56|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5714 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON OSVALDO BADANO RODRIGUEZ (E. 270|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5466 Ab.2.v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILIJA ZOVKO STOYIC (E. 2122|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5055 Ab.1.o.v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MANSILLA (E. 2304|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 24 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5321 Mz.29.-v.ab.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER WINDMULLER de LOWEY, (E. 20|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 3349 Mz.12-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA TITO CAVIGLIA REPETTO (40|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6283 Ab.18.-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA INFANTE de SIMEONE (90|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6284 Ab.18.-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GUBITOSO FILGUEIRA (38|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5845 Ab.16_v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASCUAL ISASA o ISASA JAUREGUY (516|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5847 Ab.16.v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PATTI de GRISOLIA, 68|974, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5861 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JUAN JOSE ZAMORA DELGADO, (64|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 1.o de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 5737 Ab.4-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DE FERRARI o DEFERRARI SAPETTA o ZAPETTA (560|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5506 Ab.2.v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA JACOBS o JACOBS de RUTSTEIN (58|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 5081 Mz.27_v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SABINO OGANDO JANEIRO y HERMINIA VEITEZ RIVAS de OGANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 4678 Mz.22_v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUGO PEREYRA ARNAYS (S. 56|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6235 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CAUBARRERE (S. 474|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6119 Ab.16.-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (S. 48|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6120 Ab.16.-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GARDARIAN (S. 25|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6121 Ab.16.-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO ROMULO SUAREZ ACOSTA (S. 16|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5962 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABLO HERNANDEZ CHOCHO (S. 476|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5665 Ab.5.-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BASILIA APOSTOLO de PANARA o PANARAS y JORGE PANARA o PANARAS (S. 398|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5618 Ab.3.v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEFERINO ALBERTO RODRIGUEZ BLANCO (S. 512|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5617 Ab.3.v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SILVIO CANAVASI PALODINO (S. 58|974), citándose a los herederis, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5616 Ab.3.v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR HUMBERTO BIANCHI (S. 492|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5620 Ab.3_v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BISTAGNINO BIGA de DAMBORIANA (S. 456|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5503 Ab.2_v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO PEDRO JUAN FORNO PIANA (S. 60|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5406 Ab.1.c-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA DOLIO SIERRA, (S. 374|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5407 Ab.1.c-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BRITOS (S. 288|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5408 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELISA LESSA DE SALTERAIN y ESTANISLADA LESSA DE SALTERAIN de ROVIRA (S. 360|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 4440 Mz.22 v my 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA FLORENCIA CARDELLINI o CARDELLINO de OTTONELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1974. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6103 Ab.16.-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PHILIPP o FELIPE PINKUS JERUSALIMSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5991 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MANCINI o MAGNINI de MARTORELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 2 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5992 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO ESCANDO o ESCANDE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5922 Ab.3.-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CASTRO PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5926 Ab.5.-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WENCESLAO ESTANISLAO o WENCESLAO o STANISLAW MINSVSLAW SCHERLOWSKI DUGLOSZ o DUGLUSZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5555 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINO DOMINGO PEREIRA DISABELLA o DI SABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 5 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 1789 Feb.12_v.feb.27. Ab.1.o_v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CASTIÑEIRAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30.pub. 5362 Mz.29.-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GALLO o GALLO PASTORINO o PASTORINI (S. 650|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6342 Ab.18.-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUSTO o JOSE ARREDONDO TURIELLO o TURIELL (S. 74|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6344 Ab.18.-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO LEGUISAMON IBAÑEZ (S. 646|973) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6345 Ab.18.-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO COLA ROCHIER (S. 98|774) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6350 Ab.18.-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA KOZLANSKU o KOZLAUSKU o CASLAUSKA de PECIULIS (S. 550|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6360 Ab.18.-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SORHOBIGARAT o SORHOBIGARAT PIOVANI de PINTADO (S. 94|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 5919 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLINA CLOTILDE CORINA GUADALUPE OTERO (S. 164|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5932 Ab.5.-v.ab.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FIGNONI CASSANI (S. 596|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 27 de 1974. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5553 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALGADO NUÑEZ (S. 70-974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5533 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA o YOLANDA ISABEL VAROLI (S. 72|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 28 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5542 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON SANTIAGO DUFAU GRAVIER (S. 84|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5544 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DOPAZO o DOPASO de VAZQUEZ (S. 586|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 28 de 1974. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5545 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SERIS de BOGA (S. 78|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5551 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAVIGLIA o JUAN CAVIGLIA FARIÑA (A. 694|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6318 Ab.18.-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATHAN ISAAC TICHAUER, (F. A. 56|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 19 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6243 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO o ANTONIO FERNANDEZ VILLAMIL o FERNANDEZ FERNANDEZ (F. A. 64|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 19 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6117 Ab.16.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDA VICTORINA SOLLA CANOSA o CANOSSA de COLINA (A. 722|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Acutaria Adjunta.
1) $8.000 10|pub. 6118 Ab.16.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MORALES (A. 740|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6167 Ab.16.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO PEREIRA o PEREYRA (F. A. 470|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5993. Ab.15.v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesion de FLORENCIA RIOS, (F. A. 44|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5793 Ab.5.-v.ab.26.

EDICTO — Por disposición del senor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NION BELLO, (61|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 3 de 197[illegible]. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 533 Ab.4-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO RUIZ CARDOZO o ERASMO MANUELO RUIZ CARDOZO (F. A. 34|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5532 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE RAIMUNDO o FRANCISCO JOSE RAYMUNDO PROTTO (F. 222|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 6329 Ab.18.-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CELIA CASARAVILLA de VILCHE y de TOMAS CASARAVILLA PRIETO (F. 226|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 6105 Ab.16.-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO DE LOS SANTOS (F. 204|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1974. — Zozima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 6106 Ab.16.-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA BENICIA RUIZ DIAZ de CRUZ (F. 712|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de setiembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 6168 Ab.16.-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno,

dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO ALFONSO LAGUARDIA PEREZ y de MARIA ANA ANTONIA LAGUARDIA PEREZ (F. 236|974), citándose a herederos, parezcan dentro de treinta días a deducir en acreedores y demás interesados, para que comforma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5996 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBINO RIBEIRO o RIVEIRO (F. 932 973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5997 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARREIRA QUINTAS (F. 1030|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5795 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA LOFEWSKA de OLSZTYN o MARIA LOIEWSKI o LOIWSKA de OLSTYN (F. 1028|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5796 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO RAMON GENOVES (F. 44|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5935 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OLGUIN SILVEIRA de AYALA (F. 1058|73) citándose a herederos. acreedores y demás intereresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1974 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5437 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN ZUCCHI BELLETTI (Ficha 980|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18 000 30 pub 3220 Mz 5-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CABRERA o CABRERA RUIZ de TRAGUDIS o TRAGUDI, MARIA ELENA (A. 222|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6200 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PEREYRA RIVERO de VILLAR (A. 50|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 6203 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL SCARPENTI PRELIASCO (A. 49|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 28 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 6206 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR FONTES MARTINEZ (A. 56|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5802 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA PIÑEYRUA MAC COLL (A. 370|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5804 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA SHANNON de SCHIAVO (A. 444|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5585 Ab.3.-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES LAMAS POSE o DOLORES LAMAS de VARELA (A. 578|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5475 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PANTALEON GUZZO SANSONE (S. 547.973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5463 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CUPERTINA BARRETO o CUPERTINA PERPETUA BARRETO CANTERO (S. 541-973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5462 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAM c SAMUEL ROSENSTEIN (A. 2|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5326 Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRUZ AGUIAR ARRUA o CRUZ AGUIAR (hijo) (S. 47|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6237 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO BRUNO (S. 41|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 4 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 6096 Ab.16.-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MANUEL ROVIRA o ROVIRA ARREDONDO (S. 525|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6098 Ab.16.-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL o SRUL RADZEWICZ o RADZEWICZ SLOWALJIKI (S. 11|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 13 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5787 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO REMIGIO REYES o REYES RODRIGUEZ, (S 39|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5710 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VALENTINA ETCHEVERRY o ETCHEVERRY VILLAGRAN de SANDAMIL (S. 37|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5394 Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA HOFFER de STEIN (E. 935|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 6198 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTA DELIA SIRIANI (E. 2801|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6199 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JORGE o ALEXANDER GEORGE MIDDLEDITCH RICHARDS (E. 361|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 6095 Ab.16.v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO BERRUTTI o PEDRO LORENZO BERRUTTI GHIGLIANO (E. 463|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6100 Ab.16.v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIACION GOMEZ GOMEZ (E. 60|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6101 Ab.16.v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO JULIAN BERRUTTI (L.o 63, F.o 579), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5990 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL CERNADAS CERQUEIRO y MARIA JOSEFA o JOSEFA MARIÑO ALVAREZ (E. 31|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5788 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimopri-

mer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA o CELIA MARIA BASEDAS de DINIGRIS y de MARIA DEL ROSARIO o MARIA ROSARIA DENIGRIS GARCIA. (Ficha E 889|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 5768 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CAMUSO o CAMUSSO o CAMUZO (E 359|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5711 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MOLITERNO SICA de BONORA (E 347|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5579 Ab.3.v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MORALES (E. 5|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5467 Ab.2.v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL LUJAN CACERES GONZALEZ de VALVERDE (E. 1931|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5507 Ab.2-v ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION FAZIO de CORTOLILLO o CURTOLILLO (401|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 19 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6285 Ab.18.-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELVIRA DE MARCO CERVERIZZO (35|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5842 Ab.16.v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS NOEL LA BORDA o LABORDA RAMIREZ (569|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5839 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO POSE y JOSEFA SUAREZ PAMPIN (405|1973), citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 5832 Ab.5.v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO TRENCHI (Libro 2, Folio 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5840 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JANINA SOKOLOWSKI o SOKOLOWSKI ZABIELSKA de WEDOLOWSKI (87|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5844 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JOSE o ESTEBAN JOSE ALEJANDRO SAEZ, (77|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 1.o de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5738 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GERMAN GARCIA GANDOS, (97|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5739 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA QUINTANA CENANDEZ GARCIA de OTTADO (531|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5505 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYGUHI o HAYGURI KUYUMDJIAN (93|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5504 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROBERTO GILARDONI CHEDUBEAU (S. 545|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6236 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ABDIL o ALDIL PASCUAL DE LORENZI (S. 141|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5866 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GONZALEZ ALONSO (S. 437|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5868 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASDRUBAL CAYETANO CHIALANZA FIORENTINO (S. 97|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5876 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BRUN o JOSE MARIA BRUN o JOSE MARIA BRUM ASTOVIZA (S. 111|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5621 Ab.3.v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA NEGRI CASASCO de HERNANDEZ (S. 497|973), citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 5409 Ab.3 v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILI MARIA ANTONIA VIGNAU o VIGNAU ROVENGO de HEQUET (S. 527|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de noviembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5411 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FOLLE de FERBER (S. 595|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5410 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de TERESA RODINO (S. 609|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5509 Ab.2.-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA SBURLATTI SALAS de STRATTA (S. 577|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5510 Ab.2.-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO LUISI de CAMELIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 5 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5792 Ab.5.v.ab 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMOIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5918 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANGEL LOPPACHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5927 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la

sucesión de RAMON MEDEROS o MEDERO CROSSA o CROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5715 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SANTIAGO GIUSTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5580 Ab.3_v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LIDIA CAMPORA FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5529 Ab.2.-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIO BELLIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 5530 Ab.2.-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5531 Ab.2.-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS APESTEGUY LAZERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo [illegible] 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) [illegible] 5534 Ab.2.-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO o CANDIDO NEPOMUCENO EIZMENDI GRAÑA (S. 31|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6346 Ab.18.-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ERNESTO COSIO PUENTES o PUENTE (S. 99|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6347 Ab.18.-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL FELIZ o MANUEL FELIX SUNHARY HAEDO (S. 55|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6348 Ab.18.-v.my.3.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BRAICA de GALMARINI (S. 83|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 29 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6343 Ab.18.-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VARTAN o WARTAN TOKATLIAN GAZAIAN (S. 101|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6349 Ab.18.-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARQUEZ ALONSO (S. 147|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6351 Ab.18.v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO TERMEZANO o TERMEZANO SANTOS (S. 537|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5352 Ab.18_v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENTINO SALES DE ASSIS o DE ASSIS MADRUGA (S. 33|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5930 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CANTALICIO OLASCOAGA u OLASCOAGA AROSTEGUI (S. 649|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5931 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION DIAZ de BATLLE (S. 107-974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 29 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5934 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES NIESTEPOWER o NIESTENPOVER BAS (S. 19|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub [illegible] Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA NICOLIDAKIS de MARTINEZ (S. 135|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5552 Ab.2.-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MERDINIAN de HELADJIAN o ANGELA o ANGELA MERDINIAN de HALADJIAN (F. A. 117|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6327 Ab.18 v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LOPEZ CATALA (F. A. 127|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6234 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA NATALIA SUAREZ BERRUETA o MARCELINA SUAREZ BERRUETA o MARCELINA SUAREZ de PORETTI (F. A. 735|73) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 19 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6244 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ALVAREZ o PAULA ALVAREZ de RODRIGUEZ (F. A. 183|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6265 Ab.17.v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OVIEDO de PADRONE (F.A. 163|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5967 Ab.15.v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SIXTO RODRIGUEZ SANTANA (F.A. 151-974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monteivdeo, marzo 12 de 1974. Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5994 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VACAREZZA o VACCAREZZA (F.A. 143|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5822 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANGEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ RICHERO (F. A. 67 974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1974. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5700 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA FRANCISCO LAPIEDRA BELVER. (F. A. 135|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5740 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANSELMA DELFINO FERRANDO de BALBI. (F. A. 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 5746 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ de VASCONCELLOS (F. A. N.o 13|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 22 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 5412 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DI CATERINA o DI CATALINA o CATERINO o DI CATERINO LOGARZO (A. 479|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5633 Ab 3.v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ADOLFO GARD ARTAGAVEYTIA (F. 105|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 6328 Ab.18.v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BAGNATO LAMANNA (F. 167|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 6353 Ab.18.v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CARRO PINTOS (F. 115|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 6104 Ab.16.v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES FABEIRO de CASAL (F. 173|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 6169 Ab.16.v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SZEJNA STARORZISKI o STAROZINSKY LICHTENSTEIN DE BERLIN (F. 665|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 25359 En.18.v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA FRANCISCA ARTAGAVEYTIA de DANREE (F. 687|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5995 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALFONSO LABRAGA TARALLO (F. 69?|73), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 6006 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ANDRADE VARELA (F.89|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5794 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VEIGA HERMIDA (F. 129|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1974. —Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5797 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS WILFREDO PEREZ DEL CASTILLO (F. 177|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 5799 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA LEVAGGI de VACAREZZA (F. 103|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5823 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DE SANTIAGO (F 137|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5716 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SANTIAGO LORENZOTTI (F. 85|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6 000 10|pub. 5717 Ab.4.v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA ROTONDARO CARTOLANO (F. 145|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5718 Ab.4.v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA POMPEY de GONZALEZ o ANGELA POMPEY GRUPICO de GONZALEZ o ANGELA POMPEY de GONZALEZ (F. 133|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5635 Ab.3.v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA ODIL LAGO DOPAZO (F. 195|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5660 Ab.3.v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo. Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA ESMIRNA CHIOZZONE de RAIMONDI (F. 53|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5323 Ab.3 v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CHEKER o LUIS MELHEM CHEKER (F. 861|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5468 Ab.2.-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA BEBEACUA ANESETTI o ANEZETTI (F. 153|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5500 Ab.2.-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA LOMBARDI de LESCARBOURA (F. 157|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5385 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MACHADO RIBEIRO, (F 61 74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30 pub 3910 Mar.14-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA MENDIBEHERE de ANDREGNETT. (A. 105|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6202 Ab.17.v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO CRESPO TURIENZO (A. 109|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 6201 Ab.17.v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL REIMUNDO MARTINEZ (A. 153|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6204 Ab.17.v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA o JULIANA o JULIA NARCISA RIVERON de ACOSTA (A. 45|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 6205 Ab.17.v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EXEQUIEL SILVEIRA FERNANDEZ (A. 95|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 6207 Ab.17.v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC GEDALUS ZANDLER BRUSZTAWIECKA (A. 71|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6208 Ab.17.v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri. mera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES ORLANDO CUEVAS AROCENA (A. 135|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6233 Ab.17.v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA STAJANO de ROSSI o MARIA GLORIA o MARIA ELENA GLORIA STAJANO de ROSSI o STAJANO CIBILS de ROSSI (A. 33|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 5786 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO BIESTRO PERLNETTI (A. 75|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5798 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELA MAGDALENA BULLONI de D'ALESIO (A. 59,974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5799 Ab.5-v.ab 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO BURGUES o AUGUSTO BENITO BURGUEZ (A 557|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1973. — César Lana Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 5800 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO DIAZ (A 327|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de enero de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5801 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL GALLINAL RISSO (A 119|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5803 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri. mera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CASTRO CASAL (A. 79|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5577 Ab.3.v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri. mera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE RUBEN ESPINOSA (A. 605 974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
$ 6.000 10|pub. 5581 Ab.3.v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARKIS ICHKHANIAN o ICHKANIAN (A. 617 1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 27 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5582 Ab.3.-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PIFFARETTI MORINI (A. 111|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 29 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5583 Ab.3.-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UTTILIA VICTORINA u OTILIA VICTORINA RICCI FERRARI de GRECO (A. 143|73) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5584 Ab.3.-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo. octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIBURCIO ESPINO (A 41| 974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5326 Ab.2.v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO OLIVERA u OLIVERA FERNANDEZ (A. 21|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5501 Ab.2.-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FERNANDEZ UMPIERREZ (A. 597| 1969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5516 Ab.2.-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri. mera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO GATTAS DAMIAN (A. 277|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 25065 Mz 26 v.my.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de febrero de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5879 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON BARRIENTOS CRISTINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de agosto de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5881 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERALDINA FIREZ o FIRIZ RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de marzo de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5883 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don APOLI BRUM, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de marzo de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5884 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR ITTE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, marzo 27 de 1974. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 604[illegible] Ab.15-v.ab.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIONI MARIA ANGELICA o MARIA ANGELICA MARIONI de LEVY (Ficha S 18|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de marzo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6254 [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TESTA de SALVITANO (Ficha S. 177|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 20 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5615 Ab.3.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURELIO DURANTE ORCAJO y AIDA PAULA DURANTE ORCAJO (Ficha S. 3 974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de marzo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5565 Ab.2.-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA DAMIAN BORCHIO de PATRITA, (Ficha S. 11|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de marzo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5566 Ab.2.-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ANTONIO GOMEZ (Ficha S. 188|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de febrero 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5567 Ab.2.-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO JULIAN MERCADER BRITOS (Ficha S|15|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de marzo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5568 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLO BRUSCHI ECHETTO o CARLOS BRUSKI ECHETTO o BUSQUI ETCHETO (Ficha Civil N.o 67|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de diciembre de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 5569 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER HORNREICH o JAVIER HORNREICH o FRANCISCO XAVER HORNREICH MAIER o XAVER HORNREICH (Ficha 59|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de abril de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6298 Ab.18.v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO GARCIA GAJO (Ficha 23|974), citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados ... que comparezcan dentro de treinta días ... ucir en forma sus derechos ante este ... gado. — Las Piedras, 22 de febr ... 1974. — Hugo César Mérida, Actuario.
1) ... .000 10|pub. 5698 Ab.4_v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ... NEZ SENGES (Ficha 36|974), citándose ... herederos, acreedores y demás interesados que comparezcan dentro de treinta ... deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 14 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 5697 Ab.4_v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BARBEI GARONE (Ficha V. 47 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 18 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5608 Ab.3.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON AURELIO ACOSTA (Ficha V. 418|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 18 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5609 Ab.3.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO BOSSI SENGES (Ficha V. 49|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras marzo ... de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5610 Ab.3.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON ANGEL CARRARO (LANDARTE) (Ficha V. 48|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 18 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5611 Ab.3.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO RIGUERO (Ficha V. 406|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 18 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5612 Ab.3.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO BARTOLO PAGANINI (SARACENO) (Ficha V. 41|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 18 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5613 Ab.3.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO BOGNAR CZAR o AUGUST BOGNAR CZAR o GUSTAVO BOGNAR o AUGUST BOGNAR CAR (Ficha 64 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de marzo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5624 Ab.3.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX OLIMPIO CABRERA (Ficha 63|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de marzo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 5625 Ab.3.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUFINO DE LEON (Ficha V.51 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de marzo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5525 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO FAUSTINO FERNANDEZ o RAIMUNDO FERNANDEZ o RAYMUNDO FAUSTINO FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha V. 43|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 15 de marzo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 5524 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ANA PEDROSO de MIGUES (Ficha 14|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de febrero de 1974. — Hugo César Merida, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5391 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CERAPIO ACEBEDO LOPEZ CUBBELO (Ficha 7|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de febrero de 1974. — Hugo César Merida, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5393 Ab.1 o-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN o FROILAN PLACIDO SEMPERENA BON (Ficha 75, Letra V Año 1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 9 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 5765 Ab.4_v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OMAR POUSO o SIMON LUIS OMAR POUSO (Ficha 42,V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 15 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 5766 Ab.4_v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARRETO (Ficha 65|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 18 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 5767 Ab.4_v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANTONIO PEREZ (Ficha 64 V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5768 Ab.4_v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAMACHO (Ficha 60 V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5769 Ab.4_v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO GASTELLU o GASTELU. Sucesión. (Ficha 76|V|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de marzo de 1974.
1) $ 6.000 10|pub. 5424 Ab.1.olv ab.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALMIR FERMIN ARAUJO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de marzo de 1974. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 6150 Ab.16_v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL MARTINA RODRIGUEZ de LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de marzo de 1973. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 6151 Ab.16.v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de GINES GONZALES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto 13 de marzo de 1974. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 6.000 10|pub. 5573 Ab.2.-v ab.23.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MACARIO TORRES SEGADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 11 de marzo de 1974. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 6.000 10|pub. 5574 Ab 2-v ab.23.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OROSIMBO CONZALVES o GONCALVES VIEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 8 de marzo de 1974. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 6.000 10|pub. 5575 Ab.2-v.ab.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MONDON JANAVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, marzo 19 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6163 Ab.16_v.ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MEDIZA AVONDET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 14 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6164 Ab.16.v ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS MARTIARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 29 d 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6171 Ab.16.v ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA MALLETIS de DIAZ o MALLETTI de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 22 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6172 Ab.16.v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ESTEBAN TUNESSI SILVA y de CARMEN SILVA de TUNESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 18 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6173 Ab.16.v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL NEGRO SALVETTO (Ficha 82| C|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de abril de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6240 Ab.17.v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DUPRE TOSCANO de GIL (Ficha 67. C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de marzo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5950 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ANTONIO ANDRIOLI o ANDREINOLO o ANDREIUOLO o ANDRIOLO PETRAGLIA (Ficha 54. Carpeta 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de marzo de 1974. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5949 Ab.15.v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES RECARDO SOSA (Ficha 228 C. 73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de marzo de 1974. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5948 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR KELIAND (Ficha C. N.o 539, Año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de febrero de 1974. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6271 Ab.18.v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CECCONI (Ficha C. 49|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de marzo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5752 Ab.4.v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA EMILIA TOURN de STEMPHELET, (Ficha C. 1|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de febrero de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8 000 10|pub. 5753 Ab.4.v.ab.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN CAMEJO LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de febrero de 1974. R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 6021 Ab.15.v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DELFANTE BALATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de febrero de 1974. — R. Landoni Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 6020 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIRIA AURISTELA URRUTIA SANCHEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de febrero de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 6019 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO SILVA o GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de junio de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 6018 Ab.15.v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don OSIRIS ANGELA SANCHEZ GUTIERREZ, OSIRIS NEBER BARRIOS SANCHEZ de MARQUEZ y GENEROSA DIONISIA GUTIERREZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 4 de febrero de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 5603 Ab.3.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENIGNO PACHECO INFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de diciembre de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5602 Ab.3.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de febrero de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5396 Ab.1.o.-v.ab.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OYHENARD ZUGARRAMURDI o DOMINGO OYHENARD u HOYENART ZUGARRAMURDI o ZUGARRAMUNDI o ZUGARRAMUNDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 22 de 1974. — Jorge Cristech Genóz, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 6033 Ab.15.v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO FUENTES o ROGELIO FUENTES NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 22 de 1974. — Jorge Cristech Cenóz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6032 Ab.15.v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA AMY ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 27 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5156 Ab.1.o.v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROMAN MESA DE LON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 14 de 1974. — Jorge Cristech Cenóz Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6034 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO CANTERA o CANTERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 20 de 1974. — Jorge Cristech Cenóz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6035 Ab.15-v.ab.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE o YRENE ERNAUT GALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 20 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6325 Ab.18.v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DELIA FREITAS de PINTADO o FLEITAS BAPTISA de PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 8 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|ub. 6324 Ab.18.v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO POSSE o POSE o POSSE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 22 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6322 Ab.18.v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTA MARIA PEREZ de ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 4 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6321 Ab.18.v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA o LILIA FELICIA GRANJA GONZALEZ de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 27 de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6320 Ab.18.v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de IDIZ o IRIS MARGARITA HERNANDEZ de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6319 Ab.18.v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO ZENEN MARTINEZ o MARTINEZ SOUZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6072 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA VILLAN o VILLIAN de DELRRE o del RE, citándose a los herederos, acreedores y demás ... dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 21 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 6073 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL IGNACIO MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 25 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6074 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA ELSO de ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida marzo 21 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6075 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 21 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6076 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERSINDO MAURICIO DE SOUZA o de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 21 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6077 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS o SABA DELFINA PEREZ o PEREZ de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 14 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6071 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA MARIA VENANCIA PESSANO de CHUMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 12 de 1974. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6078 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DA SILVA de ALEXANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de marzo de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5869 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GIANNEO de DELLA VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de marzo de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5870 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARACIOLO REYES o REYES FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de marzo de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5871 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ISIDRO CABRERA FOSSATO o FOSSATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de marzo de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5873 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS EULALIO BALLES SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de febrero de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5872 Ab.5-v.ab.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA CASAS de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 13 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6225 Ab.17.v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL PEREZ CLAVERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6224 Ab.17.v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LONGINO PROBO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1974. — Walter Urtiaga, Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6223 Ab.17.v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO AUGUSTO MASSA LEMOS o AUGUSTO o ROBERTO AUGUSTO MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 19 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6222 Ab.17.v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISENDA MACHADO de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6226 Ab.17.v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN RAMOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 14 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5837 Ab.16.v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REYNALDO RIVERON o RIVERON BASERGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3476 Ab.15.v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de marzo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5836 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BASILICIA o BASILISA RODRIGUEZ de BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de marzo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5835 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ESPERANZA LARROSA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de marzo de 1974. — Walter Urtiaga Patron, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5834 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BACILIO FERREIRA o FERREYRA o BASILICIO FERREIRA o FERREIRA URTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 11 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5833 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 8 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5012 Ab.1-v.ab.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LAERTES PEREIRA (Ficha 210|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de marzo de 1974. — José María Juan Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6061 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO DE PADUA PEREZ y CONSUELO SOSA de PEREZ (Ficha 778|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de diciembre de 1973. — José María, Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6062 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LONGINO NUÑEZ BONILLA (Ficha 165|1974), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de marzo de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6063 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD LORENZO OJEDA de LORENZO (Ficha 171|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de marzo de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6064 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PANNUNZIO o PANUNZZIO, SERAFINI (Ficha 1990|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a de-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 28 de febrero de 1974. — José María Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6065 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO GUMERSINDO CANO GONZALEZ, (ficha 1.985|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de marzo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6066 Ab.15_v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: SILVERIO RODOLFO PEREIRA, (ficha 1.403. Año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de octubre de 1973. — José M.a Juan Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 6057 Ab.15_v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: AGUSTINA PIRIZ NICORA de PEREZ, (ficha N.o 1.986|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de marzo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6063 Ab.15_v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MABEL MYERS de MELLOR (Ficha 115|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de marzo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 5215 Mz.28-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CARO POTESTAD (Ficha 89|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de marzo de 1974 — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 5216 Mz.28-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SKUNISKY o SKOTNISKY WISNIOSKE o WISNIOSKY de ALBERDI (Ficha 1801|73), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de febrero de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto
1) $ 18.000 30|pub 4212 Mz.18-v.my.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MOURIÑO PIERAZZOLI (Ficha 1882|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de diciembre de 1973. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 4213 Mz.18-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MANUEL ACEVEDO o ROBERT EMMANUEL ACEVEDO (Ficha 404|73) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mario Fígoli Guerra, Actaurio Adjunto.
1) $ 18 000 30|pub. 3260 Mar.6-v.ab.24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PIAGGIO de VIACABA (Ficha "B" N.º 37) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de marzo de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5648 Ab.3.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de "EVA ROMERO de ETCHEVERRY. Sucesión" (Ficha "B" N.o 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2? de marzo de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5649 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA RUMI COCHI (Ficha "B" N.o 30), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de marzo de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5651 Ab.3-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX HILARIO SORONDO (L.o F.o 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5650 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA JUANA ARTECHE (Ficha A|112|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de marzo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5652 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO CESAR LARROSA PEPPO (L.o 18, F.o 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en firma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 5558 Ab.3-v.ab.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GARCIA BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 8 de 1974. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4321 Ab.2.-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BUÑEVAZ o BUNJEVAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 8 1974. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4322 Ab.2.-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de 1974. — Carlos M Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4323 Ab.2.-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONILDA RIVAS IRAZOQUI de NOCERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 15 de 1974. — Carlos M Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5427 Ab.1.o_v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 22 de 1974. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5428 Ab.1.o.v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO NICOLAS OCHOVIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 21 de 1974. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5429 Ab.1.o_v.ab.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA o BUENA VENTURA RIBEIRO ROLIN (Ficha B|52|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de marzo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 5678 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PERRONI ARCHIERI (Ficha B|504|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de marzo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5671 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFELINA CAMACHO de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de marzo de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5487 Ab.2_v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TRINDADE (Ficha B. 30.1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de marzo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5488 Ab.2.v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AREOPAGITA ROSAS (F. B|4|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de febrero de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10.pub. 5489 Ab.2_v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE MUÑOZ GUILLENEA (Ficha B. 518|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de diciembre de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5490 Ab.2.v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ERACLIDES RODRIGUEZ de DE LOS SANTOS (Ficha B. 538|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de marzo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5491 Ab.2_v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FERREIRA ROCHA o FERNANDO R. FERREIRA o FERNANDO ROCHA FERREIRA o FERNANDO FERREIRO ROCHA (Ficha B. 548|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de marzo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 5493 Ab.2_v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO PINTO u OSVALDO CAPOBIANCO PINTO (B. 17|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de Marzo de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5672 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIALDO RIVERO (B. 25|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de marzo de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5673 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR NERY DA SILVA o SILVA (B. 33|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de marzo de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 5674 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA YOFFRE PALACIOS de VIEIRA DA CUNHA (B. 21|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de marzo de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 5675 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES RUIZ o RUIZ CORDERO o CORDEIRO (B. 11|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de marzo de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 5676 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA o EUDOCIA u ODOCIA TEJERA de BARRENECHE o TEJERA MARTINEZ (B. 467|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de febrero de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 5677 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO NAVARRO FIGUEROA (B. 481|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de marzo de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5684 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PERDOMO (453|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 28 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5484 Ab.2_v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO BOUSSARO VENART (B. 23|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 15 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5485 Ab.2.v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO GIORDANI o YORDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 22 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5486 Ab.2_v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA FIGUEROA de SILVA o TEODORA FIGUEROA de DA SILVA (B. 19|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 15 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 5492 Ab.2_v.ab.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MARIA LLANA de RIBOT, (ficha C. N.o 222|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de marzo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5970 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANASTACIO VIEIRA o ANTONIO ANASTASIO VIERA, (ficha C. 263|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de marzo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5971 Ab.15_v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IBERIA DEL CERRO CORBO de FERREIRA (Ficha 25|1974), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de febrero de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5702 Ab.4_v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON o WASHINGTON DORBAL PERDOMO SOSA (Ficha 188|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de marzo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5639 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES BOBADILLA de CAL y JUAN CAL FEIJOO (Ficha 198|1974 C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de marzo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5640 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO JUAN RAMON BURNIA o BURNIA SALAVERRY (Ficha 238-1974 C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de marzo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5641 Ab.3-v.ab.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JERONIMO EMILIANO VIRJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de marzo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6190 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DAMIANA IRRAZABAL de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de marzo de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5850 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMOS de BORGES DOLORES o RAMOS CASTROMAN de BORGES, DOLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de marzo de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5851 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL ANTONIO PIEGAS DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 15 de marzo de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5852 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINA ACOSTA de CASTROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de diciembre de 1973. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5853 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA MIGUELINA DONDO de CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de marzo de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5854 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE SALVADOR AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de febrero de 1974. — Escribano Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto Interino.
1) $ 6.000 10|pub. 5855 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO MARTELUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de marzo de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5856 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DANIEL BERTOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de marzo de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5857 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO YAQUES o JAQUES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de marzo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5399 Ab.1.o_v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIO DUFEY o DUFFEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de marzo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5398 Ab.1.o_v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA CORDONE de MACHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de febrero de 1974. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto Interino.
1) $ 6.000 10|pub. 5397 Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BOTTARO GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 25 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5848 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 28 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5849 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PERUCHENA de OROÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 1.o de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6189 Ab.17.v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROLAND o ALBERTO ROLAND MAURIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 18 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6188 Ab.17.v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PALOMEQUE de CARDOZO y de ANTONIO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 1.o de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6187 Ab.17-v.my.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO PEDRO MENJOU o MENYOU SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 6048 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO MENOSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adj.
1) $ 6.000 10|pub. 6049 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO o URBANO GREGORIO CLARA MALLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de marzo de 1974 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 6050 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FERNANDEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6051 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA JUANA GARDEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de diciembre de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6052 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SELLANES BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6053 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ROMASO SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, 20 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5449 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 15 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5450 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LEON BORGES BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5451 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARCELINA CABRERA de NAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de noviembre de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5452 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PORLEY ALMIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de febrero de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5453 Ab.1.o-v.ab.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DORESTE GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 18 de marzo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6315 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL NASTA TORTORELLA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de febrero de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6314 Ab.18.v.my.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MARAHOT, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 27 de abril de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6313 Ab.18.v.my.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANACLETA PUCHETTA de ALMIRON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 19 de marzo de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6312 Ab.18-v my.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FFANCISCA ELISBURU o ELISBURO de RETEGUI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de marzo de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6311 Ab.18.v.my.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA CAREAC de GUARAGLIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 20 de marzo de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6309 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLAMINIA SPERANZA de MAGLIACA (artículo 1.125 del Código P. Civil), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de marzo de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6308 Ab.18.v.my.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GREGORIA CATALINA OLEAGA UBILLOS; CANDIDO o CANDIDO PEDRO OLEAGA UBILLOS; FRANCISCO o FRANCISCO CALIXTO OLEAGA UBILLOS; MARTINA OLEAGA UBILLOS y JOSE o JOSE CEFERINO OLEAGA UBILLOS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de marzo de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 6310 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MILTON CABRERA VALIENTE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes 22 de marzo de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6193 Ab 17.v.my.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CANTALICIO o ISIDRO CANTALICIO RODRIGUEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 20 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6247 Ab.17.v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO BORGES de OLIVERA u OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 27 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6248 Ab.17.v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ALICIA ASPLANATO YOFRE de MIRALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de trein.

ta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 26 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6250 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS ALBERTO SILVA o DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 26 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6249 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUSTA BARRETO de NUÑEZ o JUSTA NUÑEZ de BARRERO o JUTA BARRERO de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 29 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 6251 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DAMASIO VIANA o DAMASO VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 20 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6252 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAFAEL ALBERTI TERNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 11 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5537 Ab.2.-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña ALEJANDRINA TRINIDAD de LAUREIRO y de doña AMELIA LAUREIRO de CHIEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derecho, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 11 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 5538 Ab.2.-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FLORA ALICIA SIMA de VARELA o SIMA RAMOS de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 13 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 5540 Ab.2.-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA BERMUDEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 20 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $6.000 10|pub. 5541 Ab.2.-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EDELMIRA ROMERO de GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 14 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5539 Ab.2.-v.ab.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ROQUE BARNADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de marzo de 1974.
1) $ 6.000 10|pub. 6295 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA SOTELO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de marzo de 1974.
1) $ 6.000 10|pub. 6294 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO TORIBIO o ROGELIO T. o ROGELIO VAZQUEZ o VASQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de marzo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5887 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA DA SILVA GOYOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de febrero de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 5888 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BIRGINIA AIDE o HAIDEE BULGARELLI de LENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de febrero de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 5889 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GABRIEL MARTINEZ o HECTOR G. MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8 000 10|pub. 5890 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DANILO ORLANDO VARELA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5891 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GLADYS PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de marzo de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5892 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA GABRIELA YSKRA HOMOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5893 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5894 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de octubre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5895 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDELINA BORGES de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5896 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO QUEIROS o QUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de marzo de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5897 Ab.5-v.ab.26.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

OFICINAS BADEM

Se hace saber a los promitentes compradores de los solares que se mencionarán o a sus sucesores a título universal o singular, así como a cualquiera que se considere con derechos sobre dichos solares que la falta de pago (Art. 10, ley N.o 9.099) determina la caducidad de sus respectivas promesas:

1) Anastadio Dearriulat García, solar 108 del plano del Agr. Ballefín, 16.a Sec. Judicial de Canelones Km. 24.500 del Camino Maldonado, Padrón 1456.

2) Alfonso Alcalá Ruy López Darraido, solar 1, manzana 145 del plano del Agr. Leonel Dema, 5.a Sección Judicial de Maldonado, Playa Hermosa, Padrón 1463 m|a.

2) $ 37.500 15|pub. 5736 Ab.4-v.my.3.

PROMESA DE COMPRAVENTA

Se hace saber al promitente comprador señor JOSE EDUARDO ARCE LAMBERT y sus representantes o sucesores a cualquier título que de acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099 caducan las promesas de compraventa sobre los solares Nos. 14 y 15 del padrón m|a 6157|11043 de la 8.a Sección Judicial de Canelones, al haber transcurrido más de 4 años sin pagar. Transcurridos quince días de la última publicación caducarán las promesas referidas y su cancelación en el Registro (solar 14, N.o 565, F.o 1.126, L.o 83; solar 15, N.o 564, F.o 1.124, L.o 83, fecha 3 de setiembre de 1958).

2) $ 37.500 15|pub. 4942 Mz.26-v.ab.23.

SUC. D GARCIA ACEVEDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, se avisa a los promitentes compradores mencionados a continuación, el vencimiento del plazo establecido en dicha norma. Los solares corresponden a los fraccionamientos ubicados en la 7.a Sección de Canelones aprobados según plano del Agrimensor José A. Richero y César A. Herrera, de enero de 1950, inscripto en Catastro el 17 de febrero de 1950 con el N.o 5547 y según plano del Agrimensor Carlos Hughes, de abril de 1958 inscripto en Catastro el 7 de mayo de 1959 con el N.o 10.366.

Los promitentes compradores son: Francisco Bohm, solar 1, manzana 21, padrón 11.400; María Pracedes C. Rodríguez, solar 26, manzana 23, padrón 11.478; Julio Raúl Laneri, solar 16, manzana 24, padrón 11.505; Ramón Becerra, solar 18, manzana 24, padrón 11.507; Adalberto Miriardo, solar 19, manzana 24, padrón 11.508; Miguel Melongo Castaldi, solar 21, manzana 24, padrón 11.510; Máximo E. Drets Nicolini, solar 14, manzana 26, padrón 11.536; Adolfo y Bernardo A. Vegh, solar 3, manzana 46, padrón 11.896; Avelino Varela, solar 4, manzana 67, padrón 12.247; Francisco Salvador Núñez y otro, solar 21, manzana 259, padrón 21.395; María J. de Cayota, solar 21, manzana 260, padrón 21.429; Natalia Fuques, solares 27 y 28, manzana 260, padrones 21.435 y 21.436 respectivamente; Emilio González Pérez, solar 10, manzana 261, padrón 21.452; Ricardo Víctor Cabezas, solar 6, manzana 263, padrón 21.485; Martín María Martínez otro, solar 25, manzana 263, padrón 21.635; Enrique Giardelle, solar 22 manzana 272, padrón 21.774; Ramón E. Elroa, solar 26, manzana 272, padrón 21.778; Armando y Norma Angrisano, solar 26, manzana 275, padrón 21.860; Rubens Felix Ottasso, solar 30, manzana 275, padrón 21.864; Anabel Paleo Losada, solar 33, manzana 275, padrón 21.867; Martha Suárez Kerschl, solar 34, manzana 275, padrón 21.868; Héctor F. Fernández, solar 5, manzana 259, padrón 21.379; Eduardo Cayota, solar 20, manzana 260, padrón 21.428; Belarmino Campelo López, solar 22, manzana 261, padrón

21.464; José Dorse Bellozo, solar 34, manzana 270, padrón 21.709; Adelia Martínez de Machado, solar 35, manzana 270, padrón 21.710; Saturnino J. de los Santos, solar 7, manzana 274, padrón 21.824; Ariel E. Cabrera Sorrondegui, solar 13, manzana 274, padrón 21.830; Roberto Leira, solar 10, manzana 276, padrón 21.879. Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.

2) $ 157.500 15|pub. 6181 Ab.16.v.my.8.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099 VALLARTA S. A. (en liquidación), antes La Financiadora Agraria S. A. avisa a los señores J. C. Iriarte y Lucio M. Larroca o a sus sucesores, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, caducará la promesa de compra venta, del solar 13 de la manzana Q, del plano del ingeniero Donato Gamínara, aprobado por el Concejo de Administración Departamental de Canelones el 10 de febrero de 1930, ubicado en la Novena Sección Judicial de Canelones.

2) $ 30.000 15|pub. 6139 Ab.16.v.my.8.

3-Convocatorias Comerciales

NAVIERA RIOPLATENSE S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el directorio (artículo 35), se cita para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1974, a la hora 11, en la sede social, Rincón 625, Esc.23, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para computar la votación y suscribir el acta respectiva.

2.o Liquidación o transformación de la sociedad anónima.

Para asistir a la asamblea deberán inscribirse las acciones o certificados provisorios en la sede social con un mínimo de cinco días previos a la asamblea (artículo 36). — El Directorio.

3) $ 12.500 5|pub. 6080 Ab.16-v.ab.23.

COMPAÑIA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El 30 de abril de 1974 a las 20 horas en Williman 533.

1.o) Consideración del balance, memoria y cuentas de pérdidas y ganancias; 2.o) Elección de autoridades período 1974|75; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones hasta el 25 de abril. — El Directorio.

3) $ 4.500 3|pub. 6221 Ab.17.v.ab.22.

ESTANCIAS CARRICART S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Estancias Carricart S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día lunes 6 de mayo de 1974, en la Avda. Luis P. Ponce 1296, Apto. 702, a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1973; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, abril 5 de 1974. — El Secretario.

3) $ 2[illegible] [illegible]pub. 6214 Ab.17.v.ab.24.

PLUTO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Rincón 487 (Oficina 805), el día 30 de abril de 1974, a la hora 11, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio 1973, que deberá presentar el Directorio con informe del Síndico; B) Designación de los miembros del Directorio y del Síndico, su suplente y sus respectivas remuneraciones; C) Reparto de utilidades y fijación de los dividendos a distribuirse entre los accionistas.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 7.000 5|pub. 5807 Ab.17.v.ab.24.

ZABALA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 14, 15 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 30 de abril de 1974 a la hora 10, en el local de Paraguay 1470, piso 7, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de diciembre de 1969, el 31 de diciembre de 1970, 31 de diciembre de 1971, 31 de diciembre de 1972 y 31 de diciembre de 1973 e informe del Síndico; 2) Designación del Directorio: titulares y suplentes; 3) Designación de Síndico titular y Síndico suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que desean asistir a la asamblea que de acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la caja social, con tres (3) días de anticipación al determinado en esta convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una institución bancaria. — El Directorio.

3) $ 12.000 3|pub. 6364 Ab.18-v.ab.23

ZABALA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el día martes 30 de abril de 1974 a la hora 11, en el local de Paraguay 1470, piso 7, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Disolución y liquidación anticipada de la sociedad; 2) Bases de la liquidación; 3) Nombramiento de liquidadores; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que desean asistir a la asamblea, que de acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales deberán depositar en la caja social, con tres (3) días de anticipación al determinado en esta convocatoria, las acciones que posean, o un certificado de depósito extendido por una institución bancaria. — El Directorio.

3) $ 9.000 3|pub. 6362 Ab.18.v.ab.23.

INVERSIONES GENERALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos de "Inversiones Generales S. A.", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el Chalet Corina, Parada 17 de Punta del Este, Departamento de Maldonado, el día martes 30 de abril de 1974 a las 9 horas con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1) Disolución y liquidación total de la sociedad con adjudicación de bienes; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos las acciones o certificados respectivos podrán depositarse en la sociedad hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 20.000 8|pub. 6334 Ab.18.v.ab.30.

"C. C. C."
COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Compañía Central Cinematográfica S.A. - C.C.C.", para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de abril de 1974, a las 18 y 30 horas, en el local social, Plaza Cagancha 1129, piso 3, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1973'74, que terminó el 31 de enero próximo pasado.

2.o Modificación del artículo 5.o de los estatutos sociales.

3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas en el Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones serán de cuenta de la sociedad.

Hacemos notar que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943 las acciones deberán quedar depositadas hasta tres días después de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 13.500 3|pub. 6326 Ab.18-v.ab.23.

QUEIROLO Y GIBONI S.A.
27.o ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ejercicio social comprendido entre el 1.o de setiembre de 1972 y el 31 de agosto de 1973

Por lo dispuesto en los artículos 7.o y 17 inciso e) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 4 de mayo de 1974 a la hora 11 en la calle Galicia 2170 de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

a) Designación por el Presidente de dos asistentes para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio.

b) Memoria.

c) Estado de resultados y situación.

d) Informe del Síndico.

e) Designación de dos titulares y dos suplentes para integrar el directorio y del Síndico suplente. Los directores y sus suplentes por dos años. El Síndico y su suplente por un año.

f) Remuneración al Síndico.

g) Asuntos varios.

h) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea.

De los estatutos, artículo 6.o: para formar parte de las asambleas, los accionistas deberán inscribir sus acciones en la gerencia de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. La inscripción puede hacerse depositando las acciones en la Gerencia o entregando un certificado extendido por un banco o una empresa comercial o industrial en este caso, a satisfacción del directorio en el que conste el depósito. En los casos que se presente certificado este documento indicará a nombre de quien está hecho el depósito.

Artículo 15, inciso 3.o: Los directores y sus suplentes deberán ser accionistas y serán elegidos a mayoría de votos por medio de listas inscriptas en la Gerencia hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 15 de abril de 1974. — Elbio Peña, Vicepresidente. — Carlos Monteverde, Secretario.

3) $ 22.500 3|pub. 6302 Ab.18-v.ab.23.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANTONIO GUSTAVO COLINA y CELESTE LIRA PEREIRA (V. 110|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 5332 Mz.29_v.my.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PEDRO TOMAS BARREIRA y MARIA ESTHER SANZ SOLARI (V. 44|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo marzo 20 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adj.

5) $ 16.000 20 pub. 4807 Mz.25-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANDRES OTERO y GLADYS MABEL JURADO (Ficha D. 2476|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 5588 Ab.3-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANILO MICALE y SONIA RAQUEL PEREZ (ficha D|36'74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 1.o de abril de 1974. — Aída Linovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 5805 Ab.5-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR HIRAM LUSICH y VILMA MYRIAM BURONE (Ficha 114|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 5557 Ab.2_v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO VIVO BONOMI y GLORIA MARIA PIQUEREZ (Ficha 560|V 973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 5558 Ab.2_v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto urno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MIMER KRAVETZ y PERLITA RUTSTEINAITE (Ficha 42|V,1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 5363 Mz.29_v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID SCHWARTZ y SARA FRYDMAN, (Ficha 460|V|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 5111 Mz.27-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANGEL LOPEZ y VICTORIA DE LOS SANTOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 492 V. 1973) dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Act. Adj.

5) $ 16.000 20|pub. 4728 Mz.22 v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liq. de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO EDUARDO STIRLING SOTO y ANA INES MARTINS BUSCAGLIA (Ficha 103|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 18 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 4625 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNA ALICIA DETJEN y LUIS ALFONSO ROMANO (Ficha 94 V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 4626 Mz.21-v.ab.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS COLLAZO MARTINEZ y CARMEN DI PIERRO PAPA (por auto de 20|11|973). (F. A. 1.018|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 5925 Ab.5-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN RAFAEL LANDO CABRERA y ORFILIA DEO. LINDA PURTSCHER LACOSTE (F. 100|74, por auto de 27|2|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 5586 Ab.3.v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES MEJICA MOURIÑO y ADELINA IRIS SATTAMINO FONDO (Ficha 120|74, por auto de 27|2|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 5587 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL BANACORE CRESPO y ELENA RENEE CRESPO DIAZ (F. A. 674|973) por auto de 22|8|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en lo srespectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 5688 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 13 de marzo de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BERNABE ALEJANDRO VICENTE RODINO PONGIBOVE e IRMA DIAZ MURAÑA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 5556 Ab.2_v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO FRANCISCO MARTINS BUSCAGLIA y PATRICIA OFELIA MENDIOROZ SESTO (por auto de 4|3|974), (Ficha 132|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 4424 Mz.20_v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por WALTER CAMILO FERNANDEZ PEÑA y LUCY ETHEL NUÑEZ ABERO (por auto de 19|9|973) (F. A. 802|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 4237 Mz.18-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA MONCALVO contra CARLOS MARIO ABAYIAN. (Ficha C 46|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20 pub. 5999 Ab.15-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO DE PAULA RIOS RODRIGUEZ y MARIA MARQUEZ FRIAS (Ficha 820|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 15 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 4494 Mz.20_v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ANTONIO GALATI IMENEO y MARIA DOMINGA COLACI SALATINO. (Ficha C 948 73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 5099 Mz 27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RITA RENEE MAINERO y NERY ALVAREZ (Ficha 750|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en os respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de febrero de 1974. — María nés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 5747 Ab.4_v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO WILBER REINALDO y OLGA TERRADAS (Ficha C|392|973), que se cita a todos aquellos que tuvieren nterés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de esenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1974. — (Firma ilegible).

5) $ 16.000 20|pub. 5761 Ab 4_v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM RUBEN D'ALBA y ROSA NERY BERTOLA, (Ficha A 28|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 6339 Ab 18.v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO BALDIZAN y NORMA LUCRECIA RODRIGUEZ de BALDIZAN, (Ficha A 42|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 6037 Ab.15-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONSTANTINO FRANCO y MYRIAN LOZADA (E. 126|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 3 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 6108 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDDY ZAQUIERES y MARIA CELIA PEREZ (Ficha E. 86|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 3 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 6110 Ab.16-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO GUILLERMO HARRIAGUE y VIRGINIA AMONTE y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha F. 204|68) por el término de noventa días. Asimismo se emplaza a Alberto Guillermo Harriague por el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308

del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 27 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 30.000 30|pub. 5687 Ab.3.v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE OTERO y NELIDA ESTHER DE LEON (ficha E. 56|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adj.
5) $ 16.000 20|pub. 4806 Mz.25-v|ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FOGLIACCO BRUNO y TERESA QUIRICI de FOGLIACCO. (Ficha E. 612|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 4553 Mz.21.-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO CACERES y ELCIA DOLLANARTE (Ficha E 588|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de noviembre de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 6286 Ab.18.v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO DANIEL MACGILLYCUDDY HUDSON y LORENA VICTORIA CASTLETON -BRIDGER (Ficha E. 508|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de diciembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 6257 Ab.17-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES RUBIO y MELESIO JOSE FIESCHI (Ficha E. 308|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 5502 Ab.2.v.my.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDIA VICTORIA BEIDER y ABRAHAM MAX BRESLER (ficha E. 563|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 8 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adj.
5) $ 16.000 20|pub. 4665 Ab.1.o.v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO DI CANDIA y ALBA MARIA DOLORES PANDIANI (Ficha E|24|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 5331 Mz.29.v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WAGNER MAROÑAS PECE y NELLY BUSQUIAZO de MAROÑAS (Ficha E. 44|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a seis de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 4840 Mz.25.v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA NELDA MELGAR y HOMERO HUMBERTO CASTERAN (Ficha E. 610|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20 pub. 4426 Mz.20.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LYDIA TRIMARCO con HECTOR PASCUAL DI BELLO (Ficha E|360|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — Montevideo, 19 de febrero de 1974. — César Lanatta Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4180 Mz.18-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ALBERTO POGGIO y MARIA CRISELDA NEVES, (F. V. 621|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo noviembre 9 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5689 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN JOSE BARRETO y ALICIA JUANA GARCIA, (V. 49|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 11 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 4808 Mz.28.v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HILDA TERESA LESSA y EDUARDO EVANGELISTA GALLI (V. 633|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 28 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4624 Mz.21.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FRANCISCO LOPEZ PEREZ y CARMEN PEREZ RODRIGUEZ (C.V. 221|73) debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4554 Mz.21.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges MIRTA GLADYS REBECA BALANCI y DAVID RUBINSTEYN (V. 33|74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de marzo de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 4427 Mz.20.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges OLGA TERESA BETTINELLI y ALFREDO GUSTAVO DUPUY (V. 679|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4428 Mz.20.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ALBERTO BARRABINO y MARIA del SOCORRO BARRIOLA (V-718|973, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, febrero 19 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4116 Mz.18-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ERICO DE PABLO y ALBA OFELIA BONORA (Ficha 1917|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5239 Mz.28.v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO ISABELINO FERREIRA y GLADYS MARGOT LEGUIZAMO, (ficha C. 1931 Año 1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adj.
5) $ 16.000 20 pub. 4984 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ MARGOT GARBINO ALONSO y RAUL TRINGOLO (Ficha C|23-74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 4124 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE DELFERRO y ORFILIA DEL CARMEN ALVAREZ, (Ficha C. 2887|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5470 Ab.2.v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA ESTHER CARRERA y CARLOS FRANCISCO PALERMO (Ficha D.95|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 5 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6209 Ab.17-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO BARRAN y CELIT ALICIA CASAS (Ficha D. 663|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16 000 20|pub. 5240 Mz.28.v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EDID ABALOS de SAN MARTIN y MARIO AMERICO SAN MARTIN, (ficha D. 557 Año 1973) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, octubre 31 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $16.000 20|pub. 4989 Mz.26 v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIVIO NELSON RIVA y DILMA CONCEPCION LARRAINCI (Ficha D. 633|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 4804 Mz.25 v.ab.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA KUNSTADTER y JOSE da COSTA DAGLIO (Ficha 381|V| 1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 5364 Mz.29.-v.my.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por SAVERIO BATTISTA VALETTA y FELICIA DINARDO LUNGO (Ficha 15 V. 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 d 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20 pub. 4743 Mz.27 v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de febrero de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MOISES PIPERNO y MARTA ISOLINA OSORIO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 5361 Mz.29.-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 7 de febrero de 1974, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR PAOLINO GONZALEZ y ELSA o ELSA EGLANTINES HIRIGOYEN citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946 — Montevideo, marzo 10 de 1974 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub 4256 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS ESTHER LOPEZ y WILSON CAMACHO, (por auto de 31 de diciembre de 1973), (Ficha B 929|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 5112 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO IRIGOYEN DESCALZI y BEATRIZ o BEATRIZ PILAR PIÑEYRUA ROLDAN (por auto de 8|3|74) (Ficha 97|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4423 Mz.20.-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL ROSARIO PAZOS MAÑE y GUSTAVO PEDRO LOPEZ GIORGI (Ficha C. 13|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los resepctivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 5920 Ab.5-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR LUIS OLIVERA CABANNE y VIRGINIA MARIA ABOYO (Ficha C|861|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1974. — (Firma ilegible).
5) $ 16.000 20|pub. 5762 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA FERREIRA y ALFREDO EUSEBIO TORRES, (Ficha C 1.069|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 5100 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE GUERRA FAJARDO e ILDA o HILDA LARROSA MARTINEZ (Ficha C. 1003|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4914 Mz.25-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDRO MIGUEL PAÑELLA y GLORIA GRASSO, (Ficha A 119|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 2 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6330 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ALVAREZ GARCIA y AMALIA LOPEZ ARAUJO de ALVAREZ (Ficha F.A. 103|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6231 Ab.17-v.my.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUZMAN GONZALEZ SURRACO y NELLY ORFILIA FRANCIS LOUZAN, (ficha A. 697, Año 1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 5622 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SUSANA B. FERNANDEZ VILA y JORGE CARLOS HORNOS (Ficha A. 601|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de febrero de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5250 Mz.29.-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL BAROFFIO y ODILA BURASTERO, (Ficha A 133|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo junio 4 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5065 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM CARMEN TURANO LAYERA y ALEX HORACIO BERNASCONI RODRIGUEZ o ALEX HORACIO MARIO EUSEBIO BERNASCONI (Ficha A. 695|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 4803 Mz.25.v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULMA FIGUEROA y MARIO MESA, (Ficha A 125|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 5998 Ab.15-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIO CESAR FAUX y MARIA NELBA IRIARTE (Ficha 37|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 6107 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KEES o CORNELIO WIJMA VAN AMSTEL y MARIA JOSEFINA PARDIÑAS TASENDE de WIJMA (F. A.21|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6170 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS FERNANDEZ PONCE y SONNIA ESTHER ANSELMI ZANATTA (Ficha A. 373|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de noviembre de 1973. — Esc. Myica Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 4402 Mz.20.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ y MARIA BELO COUTO (Ficha A.15|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 4114 Mz.18 v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liqui-

dación de la sociedad conyugal integrada por CERIANI de MACHADO MARIA ELENA con JORGE MACHADO (Ficha E. 121-974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 4 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 6210 Ab.17-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEMARCO MOROSINA PIERINO con MARIA ANGELICA GORDILLO ECHEVARRIA (Ficha E. 303|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 6109 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL E. MARTIN con MARIA VILMA ACOSTA (Ficha E - 279|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 5387 Ab.1.o-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR LAZARO DOLLANART y OLGA ESTHER FERRAZ (Ficha 149|964), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 5234 Mz.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS VIZCAINO y EXILDA ALID PAGALDOY. (Ficha E 93 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 5064 Mz.27-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS VEAS CAMPOS C| MYRTHA SALERNO, (ficha E 75|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 19 de 1974. — Zózima L Martino Uthurburu, Actuaria Adj.
5) $16.000 20'pub. 4985 Mz.26_v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CESAR AYCARDO FERNANDEZ y MARIA ROSARIA SALVIA SASSONE de AYCARDO (Ficha E. 41' 974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 18 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 4805 Mz.25_v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVA ARIEL y BERTA FERNANDEZ (Ficha E. 665|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 15 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 4425 Mz.20.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PONCE DE LEON ROSPIDE DIEGO y NELLY ISABEL BALDOMIR (Ficha E 659|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 27 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5719 Ab.4_v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO MUÑOZ y BLANCA SANCHEZ, (ficha E. 621|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 16.000 20 pub. 5623 Ab.3_v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCA TERESITA RAMON y PEDRO CONIGLIO (Ficha E. 33|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5268 Mz.29.-v.my.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORA GLADYS RODRIGUEZ y FRANCISCO WANDERLIBER ROMERO, (ficha E. 643 Año 1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — César Lanatta Sanguinetti, Actuario Adj. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a doce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 16.000 20|pub. 5006 Mz.26-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HECTOR VOLPE y LUDOVICA MARIA PIERINA VIANO. (Ficha E 639|966), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub 4115 Mar 18.v.ab 22

ARTIGAS

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos "María Esther Fuques contra ANTONINHO dos SANTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 86 974), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente, entre doña María Esther Fuques y don Antoninho dos Santos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 14 de marzo de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 4595 Mz.21.-v.ab.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dra.: María Inés Varela de Motta, en autos: "Font Esnal Ramón Teodoro contra ADYSABEL MARIA ROMANO MENDOZA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 212|972), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes existentes entre los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, febrero 11 de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 5564 Ab.2.v.my.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctora María Inés Varela de Motta: en autos: "MARTINEZ RUBEN MARIO y TERESA CABRERA" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha 234|72), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes existentes entre los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, febrero 11 de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4488 Mz.20.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctora María Inés Varela de Motta: en autos: "FERNANDEZ MOLLO WILFREDO y JOSEFINA ILDA GILARDI HERNANDEZ de FERNANDEZ" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha 654|973), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes existentes entre los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 4 de marzo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 4487 Mz.20.-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN ALBERTO BORREANI y CELESTE PERLA BRITO (Ficha 33|V|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 6 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 6153 Ab.16-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NESTOR JUAN BETANCUR SANCHEZ y EMA JOSEFA RODRIGUEZ FERNANDEZ, (ficha 29|V|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, 7 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Act.
5) $ 16.000 20 pub. 5016 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIANO ANTOLINO PEREIRA y ZULEMA ODRIOZOLA (Letra V. Año 1973, Nº 533) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 10 de diciembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 4580 Mz.21.-v.ab.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: LILIOSA DUARTE y AMARO LIENCRE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (564|973), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Liliosa Duarte y Amaro Liencre, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el artículo 7.o de la ley N o 10.783. — Melo, noviembre de 1973 — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario
5) $ 20.000 20 pub. 4290 Mar.18.v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ARIEL GUADALUPE ECHAVE y TANIA COSTA AROZTEGUI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 145 1974), se hace saber que con fecha 3 de abril de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Ariel Guadalupe Echave y Tania Costa Aroztegui, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los acreedores e interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 15 de abril de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 6335 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Se-

gundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "MARIA CELIA RECAYTE y ADEMAR HOLEGARIO TERRA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (369 - 1970), se hace saber que por decreto de fecha 30 de octubre del corriente año, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre María Celia Recayte y Ademar Holegario Terra; citándose y emplazándose a los inteersados para que comparezcan eu autos, en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, noviembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 5247 Mz.28.v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges AUTA ANICIA AGUIRRE y JUAN PEDRO PIMENTEL, (Ficha 44, año 1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, marzo 6 de 1974. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 5164 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: DARMIN CRUZ y MARIA LEONTINA MELO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 516, año 1973), se hace saber al público que por auto número 7.567 de fecha 14 de noviembre de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Darmin Cruz y María Leontina Melo, citándose a los que se consideren con derecho, dentro de sesenta días a deducirlos ante este Juzgado. — Melo, 27 de noviembre de 1973. — Mario V. Ventimiglia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 4291 Mar.18.v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: DINORAH MAGALLAN contra MIGUEL ANGEL OLIVERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (número 557, año 1973), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Dinorah Magallan y Miguel Angel Olivera, y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlo en estos autos, dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 7 de febrero de 1974. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 4289 Mar.18.v.ab.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber por auto del 15 de febrero de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrados por los cónyuges MARIO JOSE HERGUIZ y MARTA MABEL TORRES (Ficha 10|974), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 1946. — Colonia, febrero 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 6174 Ab.16-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 5 de febrero de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges JORGE RAUL ANTONIO CAFFERATTA GARAYALDE y MARTHA NORA VAZQUEZ GERSSOSIMO (Ficha 769|973), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, febrero 8 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 4653 Mz.22 v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber al público que por auto N.o 619 de fecha 15 de marzo de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges, JORDAN PENCHEFF COSTOFF y DOLORES PEREZ PINO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 22 de marzo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5754 Ab.4.v.my.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de diciembre de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RODOLFO PEREZ CANTERA y MIRIA IRIS SANDEZ GUTIERREZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 8 de febrero de 1974. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5360 Mz.29.-v.my.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre CARLOS EUFRASIO ALVARIZA DIAZ y ZULMA RODRIGUEZ MACHADO de ALVARIZA, emplazándose por el término de sesenta días, a todos los interesados. — Durazno, abril 2 de 1974. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
5) $ 12.000 20|pub. 6022 Ab.15-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre MARIA IRENE CORTELETTI de GOMEZ y WALTER GOMEZ emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno febrero 27 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 12.000 20|pub. 4867 Mz.25.v.ab.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 19 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre SERGIO JESUS CARRASCO SALGUEIRO y NELSA NELLY IZQUIERDO FREIRIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Art. 6.o de la ley N.o 10.783). — Florida, 21 de marzo de 1974. — Teresita Etcheverry, de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5874 Ab.5-v.my.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre: JORGE INVERNIZZI CARRERE y GUISELDA MARIA CASTILLO ACOSTA de INVERNIZZI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6.o ley N.o 10.783. — Florida, octubre 23 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5044 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto del doce de febrero del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FRANCISCO NELSON RAIMONDI e IRMA LOMBARDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días (artículo 6.o, ley N.o 10.783). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 15 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5048 Mz.26.v.ab.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GUTIERREZ de ACOSTA, ULMA con ROBERTO ISABELINO ACOSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (ficha 472, Año 1973) se hace saber que por resolución de fecha diciembre 6 de 1973, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Roberto Isabelino Acosta y Ulma Gutiérrez de Acosta y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 20 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5606 Ab.3v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: NUÑEZ MENDEZ, HUMBERTO HIPOLITO contra ELODINA TEODORA, PEREYRA MASA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Ficha 1, Año 1974), se hace saber que por resolución de fecha febrero 14 de 1974, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Humberto Hipólito Núñez Méndez y Elodina Teodora Pereyra Masa y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 5 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 20|pub. 5013 Mz.26 v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "LARROSA de CAPRICHO, ELIDA con ATILIO CAPRICHO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha 401, año 1973), se hace saber que por resolución de fecha noviembre 5 de 1973, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Atilio Capricho y Elida Larrosa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 3 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 6227 Ab.17.v.my.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de noviembre de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos BREUSTER PEREZ VILIZZIO y OLGA MENESES SERRON (Ficha N.o 1688|973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de noviembre de 1973. — José María Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 4727 Mz.22-v.ab.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JUANA GALEANO y MIGUEL RAMON CHUCARRO, (L.o 26, F.o 571), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Paysandú, 3 de diciembre de 1970. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 5957 Ab.15-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos REYNOSO, RUBEN DARIO contra GRANIERO de REYNOSO, MARIA del CARMEN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 409, N.o 581), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Reynoso y María del Carmen Graniero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de octubre de 1972. — María M. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 24.00 20|pub. 4175 Mar.18-v.ab 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre JOSE PEDRO MONTAUBAN y SARA RAQUEL DEMICHELIS, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella, a los efec-

tos de la ley N.o 10.783. — Paysandú, marzo 7 de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5267 Mz.29.-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: BELTRAN DAMIAN MARTINEZ y MARIA JOSEFA MONTAÑA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (libro 18, F.o 483, N.o 740), se hace saber que con fecha 1.o de febrero de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Beltrán Damián Martínez y María Josefa Montaña.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10 de diciembre de 1946. — Paysandú, febrero 27 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) $ 24.000 20|pub 4254 Mar.18-v.ab.22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges ETELVINA FLEVIA GONZALEZ de AMARILLO y HERIBERTO MARIA AMARILLO, (Ficha C N.o 5 974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el artículo 7 o de la ley N.o 10 783 — Fray Bentos febrero 15 de 1974. — Carlos M. Mazzilli Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub 4183 Mar 18-v ab 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAMON DELBBIO LACUESTA y SANTA ELENA PEDROZO (Ficha A|30.974) citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 6 de marzo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $ 16 000 20|pub. 5495 Ab.2.v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre YOLA GLADYS FARIAS y CELIO SALMENTON DA SILVA (Ficha A. 322 973), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20 pub. 4863 Mz.25 v.ab.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges POSSE LEANDRA y JOSE ARTIGAS PEREYRA, (194|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos del artículo 72 de la ley N.o 10.783. — Rocha, marzo 25 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 12.000 20 pub. 5972 Ab.15-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges PABLO ALVAREZ y CELESTE LAUZ, (1.138|1973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 72 de la ley N.o 10.783. — Rocha, marzo 28 de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 5974 Ab.15-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber, que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges VELAZQUEZ DELIA y ANDRES PABLO CHALAR 198 - 1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 72 de la ley N.o 10.783. — Rocha, marzo 25 de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 5973 Ab.15-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DORIS CORBO ALTEZ de MOLINA y ANTONIO DIONISIO MOLINA PEÑA, (441|C|1972), debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días a los fines de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, junio 5 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 16.000 20 pub. 4200 Mar.18.v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes que integran los cónyuges ROBERTO FERNANDEZ MATTOS y ESTELA LILIAN PEREYRA D'ALESSANDRO, (78|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.— Rocha, marzo 5 de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub 4201 Mar.18.v.ab 22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Bertazzi, Milton Dante con ANCELLOTTI de BERTAZZI, SUSANA GRACIELA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (La. A|636|73); se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Milton Dante Bertazzi y Susana Graciela Ancellotti y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo accion contra los bienes del cónyuge deudor (Artículos 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el Feriado Judicial Mayor. — Salto, 31 de diciembre de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 5859 Ab.16 v.my.15.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "PORTO SUAREZ, BALDUINO con CABRERA PINTOS, CONCEPCION. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A - 84|74), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Balduino Porto Suárez y Concepción Cabrera Pintos y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo accion contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 14 de marzo de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 5400 Ab.1.o-v.my.7.

SAN JOSE

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 779 del día 1.o de marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ARAMBEL y ELIDA MARIA PERERA, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 13 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5022 Mz.26 v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 8.325 de fecha 1.o de febrero de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ENRIQUE AGUIAR y RITA MARGARITA CANCELA citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, marzo 11 de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
5) $ 20 000 20|pub 4143 Mar.18.v ab 22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — En autos: JOSE ANTONIO TORRES y GRACIELA GENINAZZA de TORRES, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha 182, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 12 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, marzo 21 de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 6304 Ab.18.v.my.17.

En autos: LUISA KASANOVICH o KOSANOVICHA y RODOLFO BELTRAN LAUBER, Disolución de sociedad (Ficha N.o 18 Año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 5 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, marzo 14 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4872 Mz.25 v.ab.29

En autos: JUAN CARLOS SELLANES y RITA MOYANO. Disolución de sociedad (Ficha N.o 1463. Año 1973), se hace saber: Que por resolución de fecha 30 de noviembre de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, diciembre 14 de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4873 Mz.25.v.ab.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha decretado la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MARIA MENDEZ y GLADYS TERESA ANEIROS (Ficha A. número 26|974), citándose a todos aquellos que tuvieren interés en la misma, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 22 de marzo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 5426 Ab.1.o-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: AGUIAR MARIA ESTHER contra ALBORNOZ, RUBEN DARIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha A N.o 35|973) se hace saber que con fecha 7 de marzo de marzo de 1973, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ruben Darío Albornoz y María Esther Aguiar, citándose y emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 4 de abril de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 20.000 20|pub. 4186 Mar.18.v.ab.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO CARLOS RAZABONI y TERESITA AIDA RECUERO. (Ficha N.o 786, año 1973), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 14 de febrero de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 6296 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMARO ITUARTE y MARIA DOLORES PELUFFO, (Ficha N.o 722, año 1973), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de febrero de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20 pub. 6297 Ab.18.v.my.17.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS RUBEN GUERRA y HAYDEE BARRETO (Ficha N.o 818|C|1973) emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 7 de febrero de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 5899 Ab.5-v.my.12.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

LLANO y TERESA SOSA GARCIA (Ficha número 53 Año 1974), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de marzo de 1974. — Rocío Caudrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 5901 Ab.5-v.my.13.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ALVAREZ y MARIA DEL CARMEN BERMUDEZ (Ficha N.o 443 año 1973), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 22 de octubre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 5900 Ab.5-v.my.13.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR LARROSA e HILDA de CRECENZIO (Ficha 18|C|1974), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1974 — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 4338 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RAMON SILVERA y MARIA ROSA HERNANDEZ (Ficha 840|C|1973), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de febrero de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 4339 Mz.19-v.ab.23.

6-Disoluciones de Sociedades

SCARONE Y FONTES LTDA.

Por documento de fecha 13|3|1974 celebramos un compromiso de disolución de la sociedad "Scarone y Fontes Ltda." que integramos hasta esa fecha.
Acreedores: A. M. Fernández 911, Florida, ley 26|9|1904. — REGINO OSCAR FONTES. — JULIO C. SCARONE.
6) $ 20.000 20|pub. 5051 Mz.26.v.ab.30.

En documento privado suscrito el 25 de marzo de 1974, se disolvió totalmente la sociedad civil "Ganadera La Soledad". Acreedores en Faustino Carámbula N.o 1113, Rivera. — CLIVIO RIVAS. — JUAN MANUEL RIVAS.
6) $ 10.000 10|pub. 5680 Ab.3.v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

El 31 de marzo de 1974 se disolvió totalmente la firma RAUL VIÑOLY Sociedad en Comandita. Ley 25 de setiembre de 1904. Acreedores en San José 877 (Montevideo).
6) $ 10.000 20|pub. 5831 Ab.5-v.my.13.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "BONJOUR GLADYS YOLANDA contra OLIVERA NELSON HUGO. Divorcio por Causal" (Ficha D. 288|73), se cita, llama y emplaza a Nelson Hugo Olivera para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 19 de noviembre de 1973 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 6177 Ab.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Cerantonio, Teresa contra DE LOS SANTOS ARLAS". Divorcio Unilateral (Libro 62 Folio 562) se cita llama y emplaza por el término de noventa días al demandado De los Santos Arlas, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo marzo 13 de 1974 — José Tomás Pereira Actuario.
7) $ 24.000 30|pub 4434 Mz.20.-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "RIVAS EUSEBIA CELESTINA con PINTOS AGUSTIN. Divorcio sola voluntad" (407|73), se cita, llama y emplaza a Agustín Pintos, a que comparezca en autos (y en los de auxiliatoria D. 35|74), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, abril 1.o de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55 10|ppub. 30941 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Irene Boccardi contra CARLOS A. VIGNONE, Divorcio (Ficha A. 875,973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos A. Vignone, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria iniciados por la actora (Ficha A. 877|973), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30875 Ab.2.v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en estos autos: "Rodríguez María Cristina contra ALBIN JUAN JOSE. Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 345,973), se cita, llama y emplaza a Juan José Albín, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramitó con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30954 Ab.17.v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "SECHOUS SAMPAYO, ALMIR contra CARMEN PICCINE. Divorcio". (Ficha E. 277|973), se cita, llama y emplaza a doña Carmen Piccine para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
7) $ 24.000 30|pub. 5592 Ab.3.v.my.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "Perdomo, Josefa Renée contra CARLOS ANIBAL GUILLEN. Divorcio unilateral" (Ficha Civil N.o 164 bis|1972), se cita, llama y emplaza a don Carlos Aníbal Guillén, para que comparezca ante este Juzgado en el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio y seguir el trámite sin su intervención. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Canelones, 8 de octubre de 1973. — Milton Machado Rivas, Actuario.
(7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30881 Ab.2.v.my.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "OMAR ADAIR FONSECA con A. MARIA MILKA MORALES. Divorcio" (Ficha 111|1974), se emplaza a María Milka Morales para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirá el juicio. — Melo, 25 de marzo de 1974. — Certifico haber expedido tres ejemplares de edictos del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
7) $ 8.000 10|pub. 6131 Ab.16-v.ab.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "Héctor J Suárez con MARIA AURORA HUNDEWATD. Divorcio" (Ficha C N.o 607|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Aurora Hundewatd para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Además se le cita para cumplir con el requisito constitucional de la conciliación. — Fray Bentos, febrero 27 de 1974. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 3823 Mz.14-v.my.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictada en autos caratulados: "SANTIAGO LAMBOGLIA contra OLGA MARI CAPRARIO BRUGNINI. Divorcio por causal". (Ficha A. 64|974) se cita llama y emplaza a Olga María Caprario Brugnini para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 19 de marzo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
7) $ 24.000 30|pub. 5681 Ab.3-v.my.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Saravi, Estela con ANDRES HECTOR ANTONIETTI. Divorcio por sola voluntad" (A. 11|974) se cita y emplaza por el término de noventa días a Andrés Héctor Antonietti, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 18 de 1974. — Delmar González Brum, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 5277 Mz.29.-v.my.20.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ANGEL MAURICIO JUAREZ SANCHEZ N.o 90.855, del Taller Mecánico a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia Material y Tracción, para notificarse de un asunto de su interés.
8) (C.C.) 3|pub. 30974 Ab.18.v.ab.23.

Se emplaza al señor ROBERTO NERIS SOSA DEL PUERTO N.o 90.869, funcionario Taller Diesel a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia de Material y Tracción, para notificarse de un asunto de su interés.
8) (C.C.) 3 pub. 30973 Ab.18.v.ab.23.

Se emplaza al señor CARLOS CALDERA, N.o 10.332 funcionario de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 30972 Ab.18.v.ab.23.

Se emplaza al señor PASCASIO QUEIROZ control N.o 10.056, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del tercer día a reanudar su trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 30971 Ab.18.v.ab.23.

Se emplaza al señor RODOLFO MORENO, funcionario del Departamento de Proveeduría, por el término de treinta días, para que se presente al Departamento de Personal de Gerencia General, La Paz 1095 a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 30970 Ab.18.v.ab.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico
Dirección General del Catastro Nacional de la Tierra (CO.N.E.A.T.)
NOTIFICACION
Indice de Productividad Valor Real 1973-75

Se emplaza a los Propietarios Rurales y Titulares de Explotaciones Agropecuarias (personas físicas o jurídicas) a notificarse de los Indices de Productividad y Valor Real asignados a los padrones rurales de toda la República.
Plazo: 1.o al 30 de abril de 1974.

La persona que solicite la notificación deberá presentar Cédula de Identidad o documento que acredite la misma y llenar el formulario (a máquina o letra de imprenta) en forma de Declaración Jurada.

Propietarios (exploten o no su propiedad) (Formulario amarillo).

En todos los casos deberá constar nombre del propietario y número de Cédula de Identidad.

Titulares de explotaciones no propietarios. (Arrendatarios ocupantes etc.).

(Formulario rosado).

En todos los casos deberá constar nombre del titular u ocupante y número de Cédula de Identidad.

Los titulares de explotaciones agropecuarias que se presenten en el plazo establecido, dispondrán de diez días hábiles a partir de la notificación para observar la capacidad productiva establecida (Indice de Productividad) (artículo 65 de la ley N.o 13.695 del 24 de octubre de 1968).

Lugar: En Montevideo.

Dirección General del Catastro Nacional Convención 1424, 13 a 19 horas.

(Se puede solicitar de todo el país).

En el interior:

Oficinas Departamentales de Catastro.

Horario. 13 a 19 horas.

(Solamente del Departamento correspondiente.

Nota: Los padrones rurales de menos de 50 Hás de los departamentos de Canelones y Montevideo se notificarán a partir del 15 de abril de 1974.

8) (C. C.) 10|pub. 30858 Ab.1.o.-v.ab.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza a la Dra. VIOLETA LAICOVSKY de D'AGOSTO, Médico Anestesiólogo interina para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7.819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, 4 de abril de 1974. — Dr. Juan Carlos Salsamendi, Director.

8) (C. C.) 3|pub. 30969 Ab.18_v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MARCHISIO, CARLOS ANTONIO. (Ficha C. B. 410|72) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el automóvil marca Rover, modelo 1947, motor N.o 1411046, Padrón N.o 104.937, Matrícula N.o 224.611 (antes 222.020) de Montevideo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

8) $ 24.000 30|pub. 5431 Ab.1.o.-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a MARIA CLARA DELGADO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Camejo, Milton y Baglietto Nelly con Da Roza, Wilmer y Delgado, María Clara. P. P. P. (Ficha "B", 480|73), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala, Actuaria.

8) (Ley N.o 13.209) 10|pub. 30917 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a Uberfil Barrera y a Margarita Peña, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pastorino, Aníbal y López, Elicia contra BARRERA, UBERFIL y PEÑA, MARGARITA P.P.P." (Ficha B. 535|973), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

8) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 30900 Ab.4_v.my.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Medina, Tomasa Clotilde contra ANGUSTIA CABAÑA y herederos de DAVID GARCIA LAGO. Enriquecimiento sin causa" (Ficha 637|C|973) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Angustia Cabaña y a los herederos del señor David García Lago para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 19 de febrero de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

8) $ 30.000 30|pub. 4518 Mz.20.-v.my.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: JULIAN CIRILO ZAMORA. "Sucesión". (Ficha C número 128|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a MARCELINA ALMEIDA, para que comparezca a estar en derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, marzo 11 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

8) $ 24.000 30 pub. 5167 Mz.27-v.my.16.

9-Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por resolución N.o 26.718, de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 18 de febrero de 1974, han sido designados para expropiar con destino a Parque Arq. E. Baroffio, los inmuebles siguientes:

Padrón: 64.639.

Propietario: Isolda N. Labanga de Lilio de Reyes.

Sup Aproximada: 2.742 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (Décimo Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, abril 18 de 1974.

9) (C. C.) 8|pub. 30985 Ab.18_v.ab.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 26 Tramo: Paysandú_El Eucalipto.

Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú.

Expediente N.o D—6026.

Propiedad de: MIGUEL PIGNATA.

Padrón N.o 3.547 (parte).

Area: 4617 metros cuadrados 1250 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal.

Remitir dos ejemplares de la primera y de la última publicación, que se harán por un plazo de ocho días como mínimo.

Nota: Se encarece tengan a bien revisar el texto de los edictos publicados para evitar errores que ocasionan pérdida de tiempo. — Montevideo, marzo 26 de 1974.

9) (C. C.) 8|pub. 30889 Ab.3_v.ab.22.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que por resolución de fecha 5 de febrero de 1971 se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIO ELI CARDOZO OLIVERA, (Ficha B. 226|969), designándose curadora a su madre Manuela Beatriz Olivera de Cardozo, a quien le fue discernido el cargo. — Rivera 6 de junio de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

10) $ 8.000 10|pub. 5679 Ab.3_v.ab.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que con fecha 1.o de abril de 1974, en los autos caratulados: "SALVANO AÑON NILDA JUANA. Incapacidad y Curatela" (Ficha V. N.o 409|972), se declaró incapaz a Nilda Juana Salvano Añón, designándose curadora a su madre Virginia Añón de Salvano. — Las Piedras, abril 15 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

10) $ 6.000 10|pub. 6299 Ab.18_v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por auto N.o 1065 de fecha 18 de febrero de 1974, se declaró en estado de incapacidad a RAMON ELOY JORGE (Ficha 382|V|1973), designándose curador legítimo del mismo a Waldemar Jorge.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 12 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) $ 6.000 10|pub. 6336 Ab.18.v.my.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por decreto de fecha 18 de diciembre de 1973, se declaró en estado de incapacidad a JUSTINA MAFALDA CHIALVO SANDES, designándose curador a don Bautista Chialvo Tagliano. — Carmelo, 7 de febrero de 1974. — Ricardo Garibotti, Actuario.

10) $ 6.000 10|pub. 5433 Ab.1.o-v.ab 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "IGNATOFF MONTAÑO, CARLOS BORIS. Incapacidad". (Ficha 383|973), se hace saber que mediante sentencia N.o 10 de fecha 11 de febrero de 1974, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Boris Ignatoff Montaño, habiéndose designado curadora a su madre Hermenegilda Montaño de Ignatoff. — Rosario, 22 de marzo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

10) $ 8.000 10|pub. 5959 Ab 15.v.ab.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: TRAVIESO YANE CELEDONIA EMETERIA "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza". (A N.o 236 1973), se hace saber que por resolución N.o 283 del 12 de febrero ppdo., se ha declarado en estado de incapacidad a Celedonia Emeteria Travieso Yane, designándose curadora de la misma a doña María Antonia Rodríguez Paradiso de Berriel. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, marzo 21 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 30853 Ab.1.o-v.ab.22.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: JESUS MARIA PEREIRA SUCUNZA, constituyendo domicilio en la calle Minas 1083 al señor Juez expreso: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración a Luis Pedro Arboleya y José Antonio Petito, sobre mi vida y costumbres sin necesidad de citación, expidiéndoseme testimonio. — Jesús María Pereira.

Montevideo, abril 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 10.000 10|pub. 6340 Ab.18.-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el

siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, JORGE ZAS FERNANDEZ, domiciliado Juan Carlos Gómez 1492 optando al título de procurador, ofrezco declaración de Enrique Ballestrino y Sonia Silva, expidiéndose testimonio. Jorge Zás. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
11) $ 6.000 10|pub. 5115 Ab.1.o_v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó MARIA CARMEN FERREIRA HARREGUY, domiciliada en Sarandí 637, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Enrique Echeverría y Enrique Barreiro. Montevideo, marzo 29 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
11) $ 6.000 10|pub. 5936 Ab.5_v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó ENRIQUE ECHEVERRIA COPPOLA domiciliado en Sarandí 637, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Enrique Barreiro y Carmen Ferreira. — Montevideo, marzo 29, de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
11) 10|pub. 5921 Ab 5.v ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MIRTHA LAMAS de BUSTAMANTE, domiciliada en 25 de Mayo 555, escritorio 102, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco declaración de vida y costumbres de Olga Condenanza y María Teresa Bo, solicitando se me expida testimonio. — Mirtha L. de Bustamante. — Carmen Alba Beu, Escribana".
Montevideo, 1º de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 8.000 10|pub. 6365 Ab.18.-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "AMELIA NUÑEZ, constituyendo domicilio en Uruguay 1606 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco declaración de: Elvira Pignataro y Mario Ferrari quienes declararán sobre mi honradez de vida y costumbres. — Armando R. Malet, Abogado. — Amelia Núñez".
Montevideo, 1º de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 8.000 10|pub. 6354 Ab.18.-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIO A. FERRARI constituyendo domicilio a los efectos legales en Ar... piso 3.o, ante el señor Juez me presento y digo: que optando al título de Procurador ofrezco declaración de Amelia Núñez y Cristóbal Sanjinez quienes declararán sobre mi honradez de vida y costumbres. — Mario A. Ferrari. — Oscar Luna Mielgo ... Abogado". — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 8.000 10|pub. 5982 Ab.15.v.am.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "SZAFIR de FEDER DORA. Título de Procurador" (F. 134|974), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Dora Szafir de Feder domiciliada en Colonia 1... al señor Juez Digo: que optando al título de Procurador vengo a solicitar reciba información sobre mi vida y costumbres a Mabel Ballini y Myriam Fraschini, expidiéndoseme testimonio". — Dora S. de Feder. — Millington Stawski, abogado. — Montevideo, 27 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 10.000 10 pub. 5691 Ab.3_v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito. "HUGO LUIS GRAVINA PUCURULL, domiciliado en Cerrito 602, optando al título de procurador, ofrezco la declaración de Ricardo Gatti y Horacio Mauri sobre mi moral y costumbres". — Hugo Gravina — Luis Muñoz Polanco, Abogado. — Montevideo 4 de octubre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 6.000 10|pub. 5591 Ab.3 v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARGARITA CASTELLA, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1479, optando la Procuración solicita declaren sobre su conducta de Cristina Ortiz y Alberto Sayagues. — Margarita Castella. — José G. Liard, Abogado". — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 6.000 10 pub. 5472 Ab.2.v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
"JOSE APAI GEIGER, domiciliado en Ituzaingó 1491|93, Esc. 001, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Teresa Menchaca de Pratto y Juan Antonio Molinari Navarro, para que depongan sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez de conformidad. — José Apai Geiger. — Carlos E. Pittamiglio, Abogado" Montevideo, 18 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

11) $ 10.000 10|pub. 5416 Ab.1.o-v.ab.22.

12 - Licitaciones Públicas

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

Nº 4|0215 (Segundo llamado) — Contratación de servicios de asistencia médica integral en la ciudad de Salto y zonas adyacentes.
Recepción de ofertas: 15 de mayo de 1974 a las 15 horas.
Apertura de ofertas: 22 de mayo de 1974 a las 15 horas
Nº 4|0216 (Segundo llamado). — Contratación de servicios de asistencia médica integral en la ciudad de Treinta y Tres y zonas adyacentes.
Recepción de ofertas: 15 de mayo de 1974 a las 14 horas
Apertura de ofertas: 22 de mayo de 1974 a las 14 horas.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas de Compras y Suministros de la División Servicios Generales en el Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada) Planta Principal.
12) (C. C.) 3|pub. 30992 Ab.18.-v.ab.23.

DIVISION ALCOHOLES

N.o 1|0236 — Cal viva (1).
Día: 13 de mayo de 1974, hora 14.
N.o 1|0237 — Máquinas, herramientas (1).
Día: 13 de mayo de 1974, hora 15.
N.o 1|0238 — Equipos cultivadores (2).
Día: 10 de junio de 1974, hora 14.
N.o 1|0239 — Equipos cargadores de caña (grapos) (2).
Día: 10 de junio de 1974 hora 15.
Notas: (1) Mercadería de plaza.
(2) Mercadería de plaza o importación.
(3) Valor de los pliegos: $ 500 c|u.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Rambla Baltasar Brum sin número (Capurro), en horario de 8 a 15 horas.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio Ancap, Paysandú y Avda. Agraciada.
12) (C. C.) 3|pub 30962 Ab.17_v.ab.22.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
Licitación Pública N.o 1160. — Artículos de higiene y limpieza.
Primer Llamado 15 de mayo de 1974, hora 15 y 30.
Precio del Pliego $ 500.00.
Licitación Pública N.o 1169. — Artículos de electricidad.
Primer Llamado 16 de mayo de 1974, hora 15 y 30.
Precio del Pliego $ 600.00.
Licitación Pública N.o 1187. — Papelería.
Primer Llamado 17 de mayo de 1974, hora 15 y 30.
Precio del Pliego $ 500.00.
Licitación Pública N.o 1145. — Carteras y portafolios.
Primer Llamado 17 de mayo de 1974, hora 15 y 30.
Precio del Pliego $ 500.00.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros, están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones (calle Carlos Roxlo 1275, Tercer Piso), al precio de pesos 630.00.
El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
El acto de apertura de Propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 3 pub. 30958 Ab.17.v.ab.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
PRIMER Y UNICO LLAMADO

El Banco Hipotecario del Uruguay llama para la venta de cortes de álamos, 550 fresnos, 1000 sauces y 70 acacias, que se encuentran en el predio propiedad del instituto, situado en la Ruta Interbalnearia (entre Km. 68.200 a Km. 70) con buenos caminos interiores de acceso.
La carpeta conteniendo pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Adquisiciones, calle Arenal Grande 1535, Subsuelo, en horas hábiles de Oficina (de 12 a 18 horas).
La administración de Piedras de Afilar se encargará de mostrar los árboles y cortes, todos los días hábiles desde las 8 a las 18 horas.
Apertura de propuestas: miércoles 8 de mayo de 1974 a las 16 horas en la Sala de Actos del Banco, calle Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, abril de 1974. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 5|pub. 30935 Ab.15_v.ab.22.

1er. y 2do. LLAMADOS
Obras Edificio Sucursal Melo

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a las firmas que reunan condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para las obras de Conservación y Reparación del Edificio de la Sucursal Melo.
Las carpetas completas conteniendo los pliegos de condiciones, memorias y planos que integran los recaudos de esta licitación, podrán obtenerse en la Sucursal Melo ubicada en la calle Aparicio Saravia esquina José Pedro Varela de la citada Capital o en la Secretaría de la Comisión de Edificio del Banco Hipotecario del Uruguay calle Colonia 1920 (Montevideo.), en horas hábiles de oficina (12 a 18 horas), previo pago de la cantidad de $ 3 000 (ocho mil pesos) en la Sucursal Melo o en la Sección Cuentas Corrientes de Casa Central calle Sarandí 570.
Apertura de propuestas: Jueves 16 de mayo de 1974 a las 15 horas en la Sucursal Melo recibiéndose a partir de una hora antes los certificados a que hace referencia los pliegos de condiciones particulares de esta licitación, si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria el jueves 23 del mismo mes y año, hora y lugar fijados cualesquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, abril de 1974. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 5|pub. 30934 Ab.15_v.ab.22.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1.975

Apertura: 20 de mayo de 1974, a la hora 15.
Adquisición: De 9.000 rollos de papel para máquinas de sumar.
Esta licitación se realizará en forma pública de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones sito, en la calle Dante 1851 tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 1.o de abril de 974. — Oficina Central de Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 10 pub. 30923 Ab.15_v.ab 29.

Licitación Pública N.o 1.996

Apertura: 15 de mayo de 1974, a la hora 15.
Adquisición: De mamparas y colocación de las mismas.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones sito: en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán al día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 1.o de abril de 974. — Oficina Central de Adquisiciones.
12) (Cta. Cte) 10|pub. 30922 Ab.15_v.ab 29.

Licitación Pública N.o 1997

Apertura: 17 de mayo de 1974, a la hora 15.
Adquisición de: Arrendamiento de un local para Caja Rural en la ciudad de Rosario, Departamento de Colonia.
Esta licitación, se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la

Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, marzo 27 de 1974.
12) (C.C.) 10|pub. 30856 Ab.1.o-v.ab.22.

LICITACION PUBLICA N.o 2.018
Apertura: 16 de mayo de 1974 a la hora 15.00.
Adquisición de: 1.000 biblioratos con índice.
Esta licitación, se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, marzo 26 de 1974.
12) (C.C.) 10|pub. 30857 Ab.1.o-v.ab.22.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la confección de 1600 uniformes destinados al Cuerpo de Fusileros Navales. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", primer piso, puerta número 15, el día 2 de mayo del corriente año, a las 09.00 horas.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11.00 horas.
Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles, de 09.00 a 11.00 y de 13.00 a 16.00 horas.
El valor del pliego es de $ 500.00 (quinientos pesos m|n.).
12) (C. C.) 10|pub. 30908 Ab.5.v.ab.26.

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la adquisición de 10.000 metros tela Camuflage destinado al Cuerpo de Fusileros Navales.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", primer piso, puerta N.o 15, el día 30 de abril del corriente año, a las 09.00 horas.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11.00 horas.
Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles, de 09.00 a 11.00 y de 13.00 a 16.00 horas. El valor del pliego de $ 500.00 (quinientos pesos m|n.).
12) (C. C. 10|pub. 30906 Ab.5.v.ab.26.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Licitación Pública N.o 16
La Proveeduría General y Ventas, llama a licitación pública para la adquisición de materiales para construcción para el Centro de Recuperación Punta Lobos.
La apertura de esta licitación se realizará el día 27 de mayo de 1974, a la hora 15 en primer llamado y a la hora 15.30 en segundo llamado, en la calle Ellauri N.o 350, donde podrán concurrir los interesados y munirse de los recaudos correspondientes. — Montevideo, abril de 1974. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C. C.) 8|pub. 30957 Ab.17.v.ab.29.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 70|974
Primer y Segundo Llamado
Se hace saber a los interesados que por razones administrativas se deja en suspenso hasta el 3 de mayo de 1974 la apertura del Primer y Segundo Llamado de la Licitación Pública N.o 70|974, para la construcción de Pabellones en la Escuela Militar de Aeronáutica que debía abrirse el día 24 de abril de 1974.
La apertura de los nuevos llamados se efectuará a la hora 19 y 11 (Primer y Segundo Llamado respectivamente) el día 3 de mayo de 1974 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553. — Montevideo, abril 15 de 1974.
12) (C. C.) 5|pub. 30963 Ab.17.v.ab.24.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DEL EJERCITO
Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar (S.I.A.M.)
Licitación pública N.o 5
Primer y segundo llamados
Se llama a licitación pública para la cotización de precio para la construcción de las obras de ampliación de dormitorios y servicios higiénicos, para alumnos, en el predio de la Escuela Militar, ubicado en la localidad de Toledo, en el Departamento de Canelones.
Los oferentes presentarán cotización por el total de las obras. El presupuesto oficial establece el monto estimativo en pesos 117:210.000.00.
Las empresas intervinientes deberán ser previamente calificadas en los Items III (Hormigones) y IV (Albañilería) por el Registro General de Empresas Constructoras de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas.
Los pliegos de condiciones y demás especificaciones relativas a este llamado, se pueden adquirir en la sede del SIAM, calle Cuareim 1205, Montevideo, al precio de $ 5.000.00, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12.
Las empresas adquirentes de recaudos, podrán presentar consultas, por escrito y hasta diez días antes de la fecha de apertura, en el lugar y días antedichos, en el horario de 9 a 11.
Lugar de apertura: SIAM, Cuareim 1205, Montevideo. — Fecha de apertura: 9 de mayo de 1974, primer llamado: hora 9. — segundo llamado: hora 10. — Coronel Jorge Steineck Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.
12) (C.C.) 4|pub. 30942 Ab.16.v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2-974
Primer y segundo llamado
Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras de "Arranque carga y transporte de materiales de base destinado a la obra de Recargo de Ruta 19 Tramo San Luis, Ruta N.o 15 de 32k600 y 50k100".
Pliego de Condiciones en Secretaría General 4º Piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o Piso.
Apertura de propuestas día 16 de mayo de 1974, a las 15 y 30 horas en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120, Piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 20 de mayo de 1974 a las 15 y 30 horas.
Precio del Pliego $ 10.000 (diez mil pesos). — Montevideo, 4 de abril de 1974. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 30945 Ab.16.-v.ab.30.

COTEPAYCO
Licitación Pública Internacional Nº 1-974
Primer y segundo llamado
Se llama a Licitación Pública Internacional por primera vez para la ejecución del Acceso Uruguayo y Conexión del Puente Internacional Paysandú-Colón, con la Ruta 26.
Los trabajos comprenden la construcción de 6,5 Km. de carretera, las obras complementarias para permitir el acceso a la ciudad de Paysandú, las de servicio de Aduana y Peajes, y las obras de urbanismo y acondicionamiento paisajístico del complejo circulatorio.
Los planos, pliegos, especificaciones particulares y demás documentos, pueden ser examinados de lunes a viernes en el horario de 13 a 19 horas, en el Ministerio de Obras Públicas oficina COTEPAYCO Avenida 18 de Julio 1112, Piso 3, Montevideo, República Oriental del Uruguay. Esta documentación puede adquirirse en la oficina mencionada, en el citado horario, previo pago de la suma de $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos m|n.) al Ministerio de Obras Públicas COTEPAYCO, a partir de la fecha de esta publicación.
La apertura de propuestas se realizará en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112, Piso 3, el día 17 de junio de 1974 a la hora 15.
Si no concurriera la cantidad mínima de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 18 de junio de 1974 a la hora 15. — Montevideo, 17 de abril de 1974. — M. O. P. COTEPAYCO.
12) (C. C.) 13|pub. 30939 Ab.16.-v.my.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 30 de abril de 1974:
Hora 17 y 30. — Lic. N.o 575. — Sal fina y gruesa, periódica, plaza, primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 17 y 45, Lic. N.o 575.
Martes 14 de mayo de 1974:
Hora 14. — Lic. N.o 576. — Envases de polietileno (Lab. Dorrego), plaza, primer llamado.
Hora 14 y 30. — Lic. N.o 577. — Camillas rodantes, sillones rodantes y camillas de mano, plaza, primer llamado.
Hora 15 y 15. — Lic. N.o 578. — Material de Sutura, Cif y plaza, primer llamado.
Hora 16 y 15. — Lic. N.o 579. — Gamma globulina, Cif y plaza, primer llamado.
E ncaso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas.
Hora 14 y 15. Lic. N.o 576.
Hora 14 y 45. Lic. N.o 577.
Hora 15 y 30. Lic. N.o 578.
Hora 16 y 30. Lic. N.o 579.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3er. piso). — Montevideo, 16 de abril de 1974.
12) (C. C.) 2|pub. 30976 Ab.18-v.ab.22.

PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS
I. N. V. E.
Construcción de Viviendas
Licitación N.o 16
Llámase a licitación para la construcción de 134 viviendas y obras de urbanización, (52 Programa a) y 82 Programa e), Núcleo 40.
Ubicación: Villa Española (Serratosa e Irureta Goyena).
Recaudos: consultas y adquisición en INVE, Sección Estudios y Proyectos, Avda. Uruguay 933.
Precio $ 30.000 los que deberán hacerse efectivo en el Departamento Financiero, Avda. Agraciada 1409, piso 3.o.
Presentación y apertura de propuestas: el 7 de mayo de 1974, en INVE, Sección Escribanía, Avda. Agraciada 1409, piso 4.o, a las 15 horas.
Garantía de mantenimiento de propuestas: $ 3:000.000 .
12) (C. C.) 3|pub. 30991 Ab.18-v.ab.23.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 11|74
1er. y 2do. llamados
Sal rota
El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública para la adquisición de hasta 100.000 kilos de sal rota, grano mediano y con 98 a 99 o|o de cloruro de sodio.
Fecha de apertura: 8 de mayo de 1974.
1er. llamado: hora 16.
2do. llamado: hora 16 y 30.
Local: Julio Herrera y Obes 1469.
El pliego de condiciones respectivo, se halla en el Departamento de Compras y Licitaciones, Terminal Pesquero, Rambla Baltasar Brum y Coronel Fco. Tajes, en horario de 8 a 16 horas, en días hábiles. — Montevideo, abril 3 de 1974. — Departamento de Compras y Licitaciones.
12) (C. C.) 2|pub. 30986 Ab.18-v.ab.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 4|974
Primer y Segundo Llamados
(Plaza)
Se llama a Licitación Pública para la adquisición de artículos y accesorios eléctricos.
Apertura del Primer Llamado, el día 3 de mayo de 1974, a la hora 10.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el Primer Llamado, se procederá a la apertura del Segundo Llamado con los presentes el mismo día a la hora 10 y 30.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares y generales, en la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras 1925; de lunes a viernes en el horario de 9 a 12. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — La Administración.
12) (C. C.) 8|pub. 30886 Ab.3.v.ab.22.

13—Llamados a Acreedores

PUNTA BALLENA S. A.
Convoca a sus acreedores comerciales y|o privados, a presentar los justificativos de sus créditos, antes del 15 de mayo de 1974, en la calle Ciudadela 1432, Piso 1, Escritorio 2, de 18 a 20 horas.
13) $ 20.000 20|pub. 5763 Ab.4.v.my.10.

TIERRA SANTA
Se llama a acreedores de farmacia "Tierra Santa" sita 8 de Octubre 2783. Presentación de créditos Escribanía Clouzet. Ituzaingó número 1324. Esc. 301. — IRMA DAUZERAL ROSSIN de NOYA.
13) $5.000 10|pub. 6130 Ab.16.-v.ab.30.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 18 de abril de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

GUSTAVO HOMERO REGALADO, 19 años, soltero, técnico en televisión, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1613 y CRISTINA OLIVARI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1613.

MARCOS ABELENDA, 24 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Charrúa 1838 y MARIA GRACIELA HOWARD, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 1838.

JOSE LEIS CALLERIZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1284 Apto. 1 y ALICIA PAPA RAMOS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaro 1284 Apto. 1.

6.a SECCION

JUAN CARLOS ROLDAN RAMOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1474 Apto. 1 y MARIA M. COTO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Paullier 1474 Apto. 1.

DERBY L. VIERA, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado J. Paullier 1261 y CARMEN DE MELLO, 25 años, soltera, ceramista, oriental, domiciliada J. Paullier 1261.

SAUL MARIA FLORES, 50 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1744 y RUTH A. LUCAS MAGALLANES, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1744.

7.a SECCION

LEDIS ARTIGAS BARRETO, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1838 Apto. 3 y MARTA SCHWEGLER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1838 Apto. 3.

HUGO SERGIO HERNANDEZ, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. J. de Amézaga 2094 bis Apto. 3 y NOELIA BEATRIZ FONSALIAS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. J. de Amézaga 2094 bis Apto. 3.

9.a SECCION

WASHINGTON RAUL FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Covadonga 1267 y MARIA ELVIRA CADENAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Covadonga 1267.

RAUL ATANASIO OLIVERA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 5003 y OLGA BALSAMO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 5003 Apto. 2.

10.a SECCION

JUAN CARLOS DENIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capri Pasaje E N.o 6646 y ANA MARIA GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capri Pasaje E N.o 6646.

PEDRO BISMAR BENOYT, 40 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2392 y MARTA ALVAREZ, 29 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2392.

CARLOS APARICIO PEREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agrigento 2325 B y SUSANE IVONNE de ARMAS, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Agrigento 2325 B.

11.a SECCION

NICASIO RAMOS, 54 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4355 y MARIA CELESTINA BENITEZ, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4355.

12.a SECCION

AMADO QUIROZ, 47 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1587 y SUSANA MARTA BLECICH, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1595.

MANUEL HUGO TABAREZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Márgat 1346 bis y CARLOTA LILIAN FONTES, 26 años, soltera, obrera, oriental domiciliada Pedro Márgat 1646 bis.

14.a SECCION

NUSIE MOSER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 735 y GRACIELA ZIMMER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Capurro 735.

WASHINGTON MARIA MARTINEZ ANRO, (por poder), 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco del Puerto 3828 y ELDA TERESITA GOMEZ VERNASSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco del Puerto 3828.

15.a SECCION

OROSMAN FRANCISCO LANNINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1137 bis y NIBIA NANCY FERRANDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1137 bis.

LUIS JORGE MEAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibiray 2282 y RITA ESTHER DE LOS SANTOS CALABRIA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ibiray 2282.

MIGUEL UGENDER, 35 años, soltero, corredor viajero, oriental, domiciliado Br. Artigas 589 y CARMEN DEL ROSARIO FUENTES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 589.

JORGE CARLOS GULDENZOPH, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Franzini 842 Apto. 2 y JUANA ROSA CANOSA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Franzini 842 Apto. 2.

JOSE SANTOS ABENTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2453 y ESTRELLA MARIA GARCIA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. España 2453.

SERGIO DANILO CAMES, 29 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2709 y MARTHA SUSANA BAÑA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2709.

16.a SECCION

FRANKLIN FABIAN INTHAMOUSSU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 965 Apto. 502 y MILKA CECILIA RIET, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 965 Apto. 502.

ROBERTO ALFONSO ISAAC, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Repetto 4037 y EZILDA INES DANIELE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lisboa 5266.

17.a SECCION

HECTOR MIGUEL CARMONA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Mendoza s|n. y CELIA ANABEL OLMEDO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Mendoza s|n.

EDUARDO FELIX MORAIS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Andaluz 5163 y SUSANA SASIAS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ramírez 4177.

18.a SECCION

GUILLERMO ALZUGARAY, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado La Gaceta 1327 y MARY DELSY PEREZ, 28 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1323.

CARLOS ANIBAL CORROTI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guayaquí 3024, Apto. 2 y MARIA CRISTINA PENINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayaquí 3024, Apto. 2.

19.a SECCION

MANUEL GONZALEZ, 62 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3308 y MARIA CARMEN BRANDON, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3308.

ALFREDO JORGE MORAES, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Avda. Italia 3367, Apto. 2 y AUGUSTA VICTORIA BUSTILLO, 31 años, soltera, asistente dental, oriental, domiciliada Avda. Italia 3367, Apto. 2.

CARLOS MARIA FELIPPELLI, 37 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2691 y CECILIA MARIA BARANI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2691.

MARIO JORGE GARBARINO BARBATO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3342 y GRACIELA LOMBARDO CAPDEVIELLE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 2993.

CARLOS ALBERTO OLIVERA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Martínez 2247, Apto. 2 e ILMA MOSEGUE, 43 años, viuda, empleada, oriental domiciliada Enrique Martínez 2247, Apto. 2.

CARLOS MENDEZ IZAGUIRRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cambay 2841 y MARISA FONOLLOSA LOMBARDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2919.

HUGO ANIBAL SILVA, 30 años, soltero, técnico televisión, oriental, domiciliado Luis M. Lafinur 2009, Apto. 4 y CRISTINA SILVA, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Luis M. Lafinur 2009, Apto. 4.

JOSE HUGO GUTIERREZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan M. Lafinur 2075, Apto. 4 y GEPSI KAREEN BILLIRIS, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan M. Lafinur 2075 Apto. 4.

FRANCISCO MIGUEL TREZZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azambulla 2596 y MARIA CRISTINA SALVATTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Azambulla 2596.

RICARDO FELIFE ACOSTA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Campisteguy 2996 y MARIA TERESITA DURANTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Campisteguy 2996.

JOSE SOTELO, 36 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Pte. Berro 2477 y MARTHA OFELIA VISCA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Berro 2477.

20.a SECCION

EMILIO BRIOZZO, 34 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado V. Basagoiti 4061 y ROSARITO NOEMI NIETO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada V. Basagoiti 4061.

21.a SECCION

CARLOS MARIO RAMON CLARA, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4510 y SILVIA NANCY ALDACUR, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4540.

ANIBAL EDUARDO ALANIZ LEMES, 17 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Cno. de los Orientales 2187 y MARIA ILDA PAREDES ESTELA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de los Orientales 2187.

NEPOMUCENO CABRERA, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ariel 4886 y TERESINHA IZQUIERDO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Ariel 4886.

CASTO RUBENS ARAUJO, 46 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado Ariel 5755 y CARMEN DOMINGA GALLARDO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5755.

22.a SECCION

ALFREDO JOAQUIN QUINTEROS, 52 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Gdor. Viana 2919, bis, Apto. 3 y HORTENCIA FLOR SILVERA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Gdor. Viana 2919, bis Apto. 3.

ERMESPLINO ARCANGEL BARBOZA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Arrieta 3052 y MARIA OTELIA FORTEZA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rafael Eguren 2851.

JULIO CESAR TETES, 38 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Nantes 3583 y MARIA ESTHER YANNUZZELLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Himalaya 2935.

SERGIO EDUARDO FERNANDEZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3742 y BEATRIZ LONGO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Panela 3742.

23.a SECCION

JULIO CESAR LENZINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3976 y ALICIA MARIA GERMONE 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fray Bentos 3869.

24.a SECCION

JORGE OLCHIK, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Echevarría 520 y ANA MARIA BORRELLI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Pastoriza 1538, bis.

14) $ 900. 3|pub. v.ab.24.

Montevideo, 17 de abril de 1974

1.a SECCION

MARIO ENRIQUE PAZOS DE VITA, 26 años, soltero, rematador público oriental domiciliado 18 de Julio 1712 y ALICIA VIÑA SANCHEZ, 24 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1712.

3.a SECCION

CARLOS ALFONSO HAEDO MANEIRO, 24 años, soltero marino militar, oriental domiciliado Buenos Aires 416 P. 2 y GLORIA ELIZABETH SALGUEIRO MOYANO, 31 años, soltera oriental, domiciliada Buenos Aires 416 P. 2.

WALTER ESTEBAN BRANDO 23 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado 25 de Mayo 220 y NANCY NERY PALERMO 19 años, soltera, oriental. domiciliada 25 de Mayo 220.

JOSE RAMON METTINI, 17 años soltero, chapista, oriental domiciliado Ituzaingó 1512 y MARY GLORIA FERNANDEZ CHAVES AIELLO 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ituzaingó 1512.

5.a SECCION

ANIBAL JOSE SANTOME, 30 años, divorciado, comercio, oriental domiciliado Sgo. de Chile 1336 y ANA MARIA FERRIN, 29 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 1336.

HUGO BARROS, 26 años, soltero, constructor, oriental domiciliado Sgo. de Chile 1336 y ADELA INES RINALDIS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 1336.

DANIEL SANTA LUCIA 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1344 y GLADYS LILIAN VIERA, 15 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Cebollatí 1344.

ESTEBAN ROBERTO GARINO 27 años, soltero ingeniero civil, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2191 y MARIA CRISTINA MONTAÑEZ, 29 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2191.

6.a SECCION

MIGUEL A. CABANELAS, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1692 y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1692.

LUIS VICTOR MUXI MUÑOZ, 24 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 2277 Apto. 3 y AMPARO MARIZCURRENA, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Colonia 2277 Apto. 3.

8.a SECCION

EDUARDO DIAZ LARRAYOZ 24 años, soltero viajero, oriental, domiciliado Hervidero 2811 Apto. 27 y SARA ELISABETH GARCIA VIQUE, 24 años, soltera, oriental; domiciliada Hervidero 2811 Apto. 27.

FRANCISCO WENCESLAO BALIERO NUÑEZ, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Asunción 1537 y OLGA ESTELA TELESCA GONZALEZ, 25 años, soltera oriental, domiciliada Asunción 1537.

HECTOR ANTONIO PEREYRA MATTOS, 28 años soltero. empleado, oriental, domiciliado Sitio Grande 1273 y SUSANA MARZANO PAZ, 26 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada Sitio Grande 1273.

ANDRES DIGIOVANNI VITOLO, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Minas 2010 Apto. 1 y ANGELA MONTEVERDE PAOLERCIA, 25 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Minas 2010 Apto. 1.

EDUARDO LEONEL INFANTOZZI PAOLINO, 25 años soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Zapicán 2616 y MYRIAN GRACIELA ROSAS LOPEZ, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Zapicán 2616.

OVIDIO ISMAEL ESPINDOLA CALZADA, 25 años soltero empleado, oriental, domiciliado La Paz 1293 y GRISELA VAZQUEZ MARQUEZ, 24 años, soltera oriental, domiciliada La Paz 1293

ALBERTO MAQUEIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 2082 y MARIA SUSANA ROMERO CARLUCCIO 17 años soltera. empleada, oriental, domiciliada Figueroa 2082.

MIGUEL ANGEL ECHENIQUE SILVA, 32 años soltero empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1078 y MARIA CRISTINA MORA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1078.

9.a SECCION

GARY VICENTE CURBELO, 32 años divorciado, jornalero, oriental domiciliado Pastor 1338 y NILDA GRACIELA IZQUIERDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pastor 1338.

ADHEMAR CARROSIO, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Villaron 7925 y OLGA BEATRIZ GONELLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hilario Cabrera 4839.

10.a SECCION

FRANCISCO FELIX MONTERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Gallinal 1519 y MYRIAM PONCE DE LEON, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada A. Gallinal 1519.

ANIBAL ANDRES DE LOS SANTOS, 32 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado F. Cardozo 2098 y RAQUEL FOSALBA, 34 años, divorciada gráfica, oriental, domiciliada F. Cardozo 2098.

LUIS ANTONIO PASTORINO, 20 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Brenda 5809 y NELLY MARGOT da ROSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Brenda 5809.

11.a SECCION

JUAN DANTA, 43 años, soltero, albañil, oriental domiciliado E. Vidal 3280 Apto. 2 y GENOVEVA SUSANA MALDONADO, 29 años, soltera, oriental. domiciliada E. Vidal 3280.

NELSON BAROLIN, 19 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6038 y LOURDES GRACIELA BUENO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6038.

12.a SECCION

ROBERTO JOSE NEIRA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Echemendy 1828 y MARIA CRISTINA CASTRO, 21 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada Pasaje Echemendy 1841 Apto. 4.

CARLOS ALBERTO SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3040 y BEATRIZ PIÑEIRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3040.

ARMANDO HECTOR ANTELO, 22 años, soltero. empleado, oriental, domiciliado Pedro Margat 1696 bis y MARIA CRISTINA TABAREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Margat 1696 bis.

14.a SECCION

ELBIO SERGIO BONGIORNI 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3294 y MARIA FERMINA ROIG, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Cuaró 3294.

HUGO NELSON CORTEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1164 y MARIA de los ANGELES MARCHESE 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1164.

16.a SECCION

SILVANO MARIO COLMAN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4013 y MIRTA REINA USUCA, 33 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Dunant 4013.

ISIDRO CARLOS MARIA BALESTIE, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado José María Guerra 3525 y MARIA EDELMA CASCALLARES, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada José María Guerra 3525.

HECTOR FERMIN VICENTE, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pontevedra 3584 y MARIA SANGIACOMO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pontevedra 3584.

JUAN OLIVIER ACOSTA, 43 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 3895 bis y AMANDA ESTEFANIA DURAN, 40 años, divorciada, oriental domiciliada Osvaldo Rodríguez 3895.

RAUL ORESTE BONTTI, 26 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 3904 y ANA MARIA VERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 3904.

17.a SECCION

JORGE NOEL CERVINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rancagua 3822, Apto. 3 y ESTHER LUCY HORNOS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rancagua 3822, Apto. 3.

MANINI RIOS OLIVERA, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Las Flores 5021 y LIRES NILSA DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Flores 5021.

RUBEN HERMIDA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chapicuy 3912 y MANON ELGUEZ, 31 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Chapicuy 3912.

19.a SECCION

WALTER BUENO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 2858, Apto. 4 y MARIA del CARMEN PEREYRA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 2858, Apto 4.

LEOPOLDO TELIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3329, Apto. 6 y TERESA GRACIELA PERDOMO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3329, Apto. 6.

20.a SECCION

HORACIO SERSALE, 2? años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 187 y GISELLE CARMEN NACHICENOVICH, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 4318.

21.a SECCION

ROLANDO WILLANS SERRATO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lecocq 459 y DORIS MAGDALENA ROMAN 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lecocq 457.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ MARTINEZ 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 5576 y ALBA SONIA PEREZ PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Melilla 10000.

WALTER ANIBAL CABRERA FORTEZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Florencio 4014 y ELSA SUSANA LAGO RIAL, 21 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Capitán Florencio 4014.

ROMAN RAMOS QUINTERO, 31 años soltero, floricultor, oriental, domiciliado Cno. del Fortín 7793 y ERMINDA GRACIELA NIEVA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Cno. del Fortín 2037.

GUSTAVO ENRIQUE FIGUEREDO RIAÑO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José B. Freire 121 y GRACIELA MARIA IRAOLA GARATEGUY 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José B. Freire 121.

22.a SECCION

ROBERTO ELBIO CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 40[illegible] y GLORIA IVONNE CASTRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centenario 385[illegible] Apto. 104.

LUIS MARIO LORRACH, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales 2535 y LIDIA MARGOTH PAZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Corrales 2535.

LUIS ALBERTO JUANOTENA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Arrieta 3529 y GRACIELA GORGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Parma 3075 Apto. 2.

23.a SECCION

HUGO LUIS PERALTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hernandarias 3636 y GLADYS ARACELI SANTAELLO, 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Hernandarias 3636.

MAXIMO MIGUEL GUGLIELMONE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 3852 y LIDIA BEATRIZ QUIROGA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 3852.

EDUARDO LEONEL CASTRO, 23 años, soltero, relojero, oriental domiciliado María Stagnero de Munar 27[illegible] y ANA [illegible]IA SERRON, 22 años, soltera, relojera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3618.

MIGUEL ANGEL DANZI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Comodoro Coé 395[illegible] e IVONNE CALAF, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3957.

NELSON EDUARDO FERNANDEZ, 21 años, soltero mecánico [illegible] domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4261 y MARIA DIANA PERDOMO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 4074.

JUAN CARLOS GITARDI, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Cabrera 3583 y MARIA GRACIELA GOYRI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José A. Cabrera 3583.

24.a SECCION

ARTURO DIEGO CARLOS MARTINEZ, 4[illegible] años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado A. Ricaldoni 1802 y PAULA VALLE 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Ellauri 1176.

JORGE ANGEL CARBALLIDO, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado A. Aguilar 1723 Apto. 206 y MARIA de los ANGELES AMARILLA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Rivas 1594 Apto. 002.

JORGE RAFAEL CHIAINO GOMEZ 21 años, soltero paletero oriental [illegible] Sgo. Rivas 1668 Apto. 001 y ALICIA JUANITA BARBOZA ABAL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sgo Rivas 16[illegible] Apto. 103.

CARLOS WALTER NUÑEZ, 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Martín Fierro 2439 y MARIA CRISTINA GRANIER 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1668.

141 $ 900.00 3|pub. v|ab.23.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: PARADA TEODORO. Prescripción Treintañal" (Ficha V|374-972), se cita llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble; José Marenco y o sus sucesores Feliciano Sequeira, José Caballero, Justino Leal y Ricardo De Vitta; un solar con mejoras ubicado en la 23a. Sección Judicial de Montevideo, antes 10a. Sección, zona urbana U2, compuesto de una superficie de 962.90 mc. e integrado en la actualidad por los padrones Nros. 164.111, 66.011 y 66 012, con frente a las calles Carlos La. llemand y Pérez Gomar, según plano del Agr. Manuel Campal inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de junio de 1972 con el N.o 69.136, cuyo deslinde es el siguiente; al NE. mts. 40.96 lindando con el padrón N.o 66.013 y mts. 11.50 lindando con el padrón N.o 66.014; al SE. mts. 29.90 lindando con los padrones Nos. 66.029 66.028 y 66.027; al SO. mts. 42.40 sobre la calle Carlos Lallemand en donde la puerta de acceso está señalada con el N.o 1582 y al NO. mts. 20 sobre la calle Pérez Gomar; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción con Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 84.000 30|pub. 3987 Mz.18-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ILUMINADA CASULO de SANZ, ALLAN OROBLA SANZ CASULO e ILSE MILTON SANZ CASULO, solicitando acción de prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien:

Una fracción de terreno con todas las mejoras que le acceden y edificios, padrón N.o 51.069, ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 28 en el plano del agrimensor Donato Gaminara del 17|7|1911, con una superficie de 267 metros 89 decímetros con 9 metros de frente al S. E. sobre calle pública de 17 metros (hoy Vedia) entre las calles Tacuabé y Avda. Millán.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, a título universal o particular, y en especial a los sucesores a cualquier título de José Garabelli, Josefa Días de Garabelli, Elvira Vieyte, Julio Arizaga y Félix Logaldo, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 66.000 30|pub. 5560 Ab.16.v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados "BAUDIN de MICHELAZZO ESTHER y OTRO. Prescripción" (Ficha C. 2401|72), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los señores Esther Baudín de Michelazzo y Antonio Michelazzo iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno, padrón N.o 114 827 ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 278 metros cuadrados y que se deslinda así: al Sur padrón N.o 114.826 de propiedad de la señora Alejandrina Rigamanti de Liquieri; al Norte, con padrón N.o 114.829, propiedad del señor Osvaldo Díaz; al Este padrón N.o 114.852, propiedad del señor Julio Román y María Carolina Román; y con frente al Oeste a la calle Sambucetti entre las de Horizonte y Camino Durán, distando su punto medio 18 metros 15 centímetros de la esquina con la calle Horizonte

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 74.000 30|pub. 4435 Mz.20-v.my.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Osorio de Menezes contra SUCESORES de PULCINA RODRIGUEZ. Prescripción Treintenaria" (Ficha N.o 69|74), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don Osorio de Menezes promoviendo acción de prescripción treintañal contra los sucesores de Pulcina Rodríguez de Menezes y todas aquellas personas que a cualquier título, universal o singular se consideren con derecho sobre un terreno con el edificio en él construído, empadronado con el número 1152 ubicado en la manzana 99 de esta ciudad, compuesto de una superficie de 646 metros, comprendido dentro de los siguientes límites: al norte, la calle Francisco Sánchez; al sur el padrón 1149; al este, la calle 25 de Agosto, estando su puerta de entrada señalada con el N.o 60 y al oeste, el padrón 1145; a fin de que se declare que ha adquirido el dominio del expresado inmueble por el modo prescripción. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Pulcina Rodríguez de Menezes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, a fin de que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. — Artigas, 19 de marzo de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 66.000 30|pub. 5880 Ab. 5.v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo se hace saber que se ha presentado don ERNESTO SILVEIRA (Ficha 799|972), provomiendo acción de prescripción treintañal a fin de que se declare que ha adquirido por ese modo el solar ubicado en la manzana 83 de esta ciudad, empadronado con el número 635 con un área total de 943 metros y edificaciones en 39 metros, cuya anterior poseedora era doña Bernardina dos Santos, desconociéndose su domicilio y tiene los siguientes linderos: al Este, el padrón 684, propiedad del Ministerio de Obras Públicas, al Sur el padrón 686, a nombre de Ceferina Fagúndez de Rocha, al Oeste Padrón 2726 a nombre de Juan A. Alvez y padrón 1242 de Leontina Lemos y al Norte, calle Río Branco. En consecuencia se emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días. — Artigas, 23 de julio de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 54.000 30|pub. 5882 Ab.5.v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos "SILVIO GOMEZ GOTUZZO, Prescripción treintenaria (Ficha 657|973), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Silvio Gómez Gotuzzo en calidad de cesionario de Pedro Ramírez Pratz promoviendo juicio de prescripción treinañal contra toda persona que por cualquier concepto se crea con derecho y a fin de que se le reconozca como legítimo propietario de una fracción de chacra y demás mejoras que le acceden, ubicada en el paraje de "Zanja del Tigre", 1.a Sección Judicial de este Departamento, Padrón número 1756, y compuesto según plano del agrimensor Washington E. Calvo, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el N.o 3356 el 27 de noviembre de 1970, de una superficie de 21 hectáreas, 0,439 metros, 32 decímetros que linda: al norte y nordeste, con camino vecinal, al sudeste, en una quebrada integrada por siete segmentos de recta, con el padrón 1309 y al sudoeste, otra quebrada compuesta por 5 segmentos de recta, que la separan del padrón 1313, de Luis Lozano y del Padrón 1314.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien objeto de este proceso y en especial a los sucesores de Laurindo Prats, anteriores propietarios del bien y a los linderos propietarios de los padrones Nros. 1309, 1313 y 1314, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Artigas, 28 de noviembre de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 78.000 30|pub. 5349 Mz.29.v.my.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que en autos caratulados "Spatola Bonifacio Francisco contra PROPIETARIOS del INMUEBLE, Padrón N.o 86, en la 14.a Sección de Canelones, Prescripción treintenaria" (43|C|1971), se presentó ante este Juzgado el nombrado promoviendo juicio para que se declare que ha adquirido por prescripción treintenaria el dominio del solar y mejoras que le acceden sito en Villa San Jacinto 14.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 86 que según plano del Agr. Heber Hugo Rebufello inscripto con el N.o 1880 el 14 de mayo de 1963 en la Oficina de Catastro de Pando se compone de una superficie de 922 metros 35 decímetros, 12 centímetros, que se deslinda así: 21 metros 45mm de frente al Sur Este a la calle San Ramón; 42 metros 95 centímetros al Nor Este con frente a la calle San Bautista; 21 metros 475 mm. al Nor Oeste con padrón 85 y 42 metros 95 centímetros al Sur Oeste con padrón 87.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés y en particular a Florencio Alemán y|o sus sucesores a título universal o particular a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente. — Pando, marzo 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 72.000 30|pub. 5423 Ab.1.o.v.my.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: EFIRO JESUS DIAZ y ENA ABAD de DIAZ, "Prescripción adquisitiva", (Ficha N.o 50|974), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Efiro Jesús Díaz y Ena Abad de Díaz, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien:

Fracción de terreno, construcciones y mejoras, ubicado en la manzana N.o 129 de la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 1.619 y según plano del agrimensor L. Percovich, inscripto con el N.o 4.448 en la Oficina de Catastro de esta ciudad, consta de una superficie de 245 metros, 60 decímetros que se deslindan así: al Norte, tres rectas quebradas con el padrón N.o 1.618; al Oeste, con padrón N.o 9.953; al Sur, con frente a calle Gral. Artigas, y al Este, con frente a calle Ansina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por el término de noventa días a deducir los mismos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Melo, marzo 14 de 1974. — Luis A. Mazzei Saslaín, Actuario Adjunto.

16) $ 60.000 30|pub. 6152 Ab.16.v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Segun-IGNACIA de los SANTOS de CARDOZO Prescripción adquisitiva (L.o 331, Año 1972), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ignacia de los Santos de Cardozo, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la localidad de Frayle Muerto, 6.a Sección Judicial de Cerro Largo, compuesto de una superficie de mil metros cuadrados y empadronado con el N.o 28 y de acuerdo al plano levantado por el agrimensor Luis E. Percovich, tiene el siguiente deslinde: Al Norte, en una extensión de cincuenta metros, linda con los inmuebles empadronados con los números 27.700 y 720; al Sur en una extensión de 50 metros linda con el inmueble empadronado con el N.o 39; al Este en una extensión de 20 metros, linda con los inmuebles empadronados con los números 739 y 741 y al Oeste en una extensión de veinte metros, con frente a la calle Artigas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Melo, 17 de setiembre de 1973. — Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.

16) $ 54.000 30|pub. 3510 Mz.8 v.ab.26.

COLONIA

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ro.

sario, dictada en autos: DUARTE DIAZ DELIA AURORA. "Prescripción". (Ficha 470|73); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la sucesión de Augusto Florín, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de este Departamento, ciudad de Juan Lacaze, manzana número 29, padrón N.o 224, compuesto, según plano de mensura del agrimensor Eduardo Olalde, del 7 de mayo de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 6.048, el 19 de mayo de 1970, de una superficie de 443 metros 12 decímetros cuadrados y según planilla de contribución inmobiliaria, de una superficie de 450 metros cuadrados, figurando en el mismo documento que existe 58 metros cuadrados de edificación y 398 metros cuadrados sin edificar. El deslinde del predio es el siguiente: 15.13 metros al NE con calle Mercedes, 29.90 metros al SE con padrones 222 y 223; 14.48 metros al SO con padrón 221 y 30 metros al NO con padrón 225. Se deja constancia que para tramitar la presente gestión se concedió auxiliatoria de pobreza. — Rosario, 18 de marzo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30948 Ab.16.v.my.29.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en los autos: "MENDEZ COLMAN, MARCOS LINO. Prescripción". (Ficha C. N.o 455. Año 1973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la sucesión de Pedro González y sus herederos, a título universal o singular para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Un solar de terreno y mejoras sito en la manzana 53 de la planta urbana de Florencio Sánchez 13.a Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 182 con un área de 800 metros, según plano agrimensor Pascual Estevan de mayo de 1973 inscripto con N.o 6.862 en Dirección General de Catastro el 8 de agosto de 1973, lindando al Norte en 20 metros frente a calle de los Chanas, por el Sud, igual medida con padrón N.o 183, por el Este en 40 metros por ser esquina de frente a calle 19 de Abril y la misma extensión al Oeste con fin con el padrón N.o 180. — Rosario, 21 de febrero de 1974. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) $ 60.000 30|pub. 5605 Ab.3-v.my.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Héctor Luis Chigliano y otro contra los Sucesores de JOSE GROSSO LEDESMA. Prescripción treintañal" (C. 825|73), se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Grosso Ledesma y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Padrón N.o 651 (urbano) ubicado en la zona urbana de la 1.a Sección de Durazno, sito en la manzana N.o 48 de esta ciudad, compuest.. de una superficie de 902 m2. 4.507 cms2. que se deslinda: al Norte recta de 22 m. 35 cms. con padrón N.o 652 de Junio Adelirio Laguna, que fue de Juana M. Davezac de Alzugaray y Elisa Davezac de de los Santos; al Este recta de 40 m. 19 cms. con padrón N.o 2.968 de Héctor Luis Chigliano; al Sur frente de 22 m. 47 cms. sobre calle 18 de Julio, y al Oeste recta de 40 m. 36 cms. con padrón N.o 650 de Sucesión Antonio Orlando Giordano, que fue de Juan Giordano, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, 5 de marzo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 66.000 30|pub. 6023 Ab.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Genoveva F. Rodríguez de Crosa y otros contra los sucesores de JOSE COSTA. Prescripción treintañal" (C. 452|73), se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o singular de José Costa, y a toda otra persona que se considere dueña o con derechos al siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 18 de la ciudad de Sarandí del Yí, 9.a Sección del Departamento de Durazno, empadronado con el N.o 96, con superficie de 3.200 metros cuadrados, lindero al Noreste, con calle Rondeau; Noroeste, con calle Rivera por ser esquina; Suroeste con los inmuebles padrones N.os 1504 y 94 y por Sureste, con los inmuebles padrones N.os 95 y 1.701, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, octubre 16 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 48.000 30|pub. 3273 Mz.6v-ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, dictada en autos: "DOMINGUEZ de PINTOS AMELIA y OTRO. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 12, F.o 253 número 1219), se hace saber que se han presentado Amelia Domínguez de Pinto y Raúl Pinto, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana N.o 38, empadronado con el N.o 1.287; que según plano de mensura del agrimensor Luis Hugo Apolo, inscripto en Catastro con el N.o 3011 del año 1968; se compone de una superficie de 1.057 metros 7.255 centímetros que se deslindan así: 48 metros 31 centímetros al Noreste que le separan del padrón N.o 1288 de Alberto Fosali; 21 metros 30 centímetros al Sureste con frente a Juan Zorrilla de San Martín; 50 metros 87 centímetros al Suroeste que le separan del padrón N.o 1286 de M. R. Ferrando; y 21 metros 68 centímetros al Noroeste que limita con padrón N.o 1283 de Angel Troisi. El padrón N.o 1287 perteneció a la señora Sebastiana de León y actualmente a sus herederos o sucesores.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al bien objeto de esta acción y especialmente a los sucesores o herederos de Sebastiana de León, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, febrero 13 de 1974. — Dr. Germán Iglesias López, Juez de Paz.

16) $ 78.000 30|pub. 4191 Mz.18-v.my.7.

FLORES

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, dictado en los autos: "SOFIA LARRAURI de YIANSENS. Prescripción treintañal" (Ficha C. N.o 332|973), se emplaza por el término de noventa días a los señores Adoración, Pascual Valentín y Vicente Salvador Larrauri, sus herederos y sucesores a cualquier título, a cualquier interesado para que comparezca a estar a derecho en estos autos en relación con los inmuebles que se detallarán, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio en caso omiso. 1)- Padrón Rural número 507 que lo integran las fracciones B2 y A2, linda: la fracción B2 al Norte con la fracción B1 del padrón N.o 506; al Sur con el padrón N.o 508; al Este con Arroyo Chamangá y al Oeste con camino Vecinal por medio con la fracción A2 que se deslindará. Y la fracción A2 linda: al Norte con la fracción A1 del padrón N.o 506; al Sur con parte del padrón N.o 508; al Este con el padrón N.o 1.479 y al Oeste camino vecinal por medio con la fracción B2 ya deslindada. 2)El padrón Rural N.o 509, linda al Norte con el padrón N.o 508; al Sur con las fracciones Nos. 1, 2, 3 y 4 del inmueble de los señores Carlos y Rodolfo Laurnaga; al Este con el padrón N.o 1.479; y al Oeste con parte de las fracciones Nos. 9 y 10 del inmueble de los señores Carlos y Rodolfo Laurnaga. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 6 de febrero de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

16) $ 78.000 30|pub. 5160 Mz.27-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "HERMINDA ROBLEDO de FRANCO. Prescripción adquisitiva" (Ficha C. N.o 312|973); se emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento a los sucesores a cualquier título de Ambrosia Franco y a cualquier interesado que se considere con derecho sobre el terreno y mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial de Flores, con una superficie total de 1 H. 4264 m.2 37 dm.2, compuesta por la manzana N.o 378 y 313, parte de huerto 35 (padrón 1888).

Se deja constancia expresa que la gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, diciembre 4 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

16) (C. C.) 30|pub. 30661 Mz.14.v.my.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ZALDUA, BELTRAN BOLIVAR. Prescripción treintenaria" (A. 581|73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Corina Fernández Sequeira de Cesarini, Adela Aurelia, Areopajita, Dora, María Esther y Polidoro Cesarini o a sus sucesores; a Yaniza D'Angelo i Atilio Yaniza D'Angelo o sus sucesores, a Vicente Cesarini o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble Padrón N.o 955, sito en la 5.a Sección Judicial de Salto, con los siguientes límites: al N.E.: Camino de Salto a Tacuarembó por medio con Eduardo D'Angelo; al N.O. José Castrillón; al S.O. Justo Llanos y al S.E. camino departamental de Salto a Tacuarembó, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, diciembre 11 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

16) $ 48.000 30|pub. 5858 Ab.5-v.my.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "DOGLIO de SKODA (MARIA DELIA). Prescripción Adquisitiva Decenal". (Ficha A. N.o 1235.973), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón N.o 32, ubicado en la 6.a Sección Judicial de San José zona urbana de Libertad, que según plano del agrimensor José María Teijeiro, de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, inscripto en la oficina local de catastro, con el número dos mil cuatrocientos tres, el primero de diciembre del mismo año, consta de un área de 1836 metros con 97 decímetros que linda al Noroeste, con frente a calle José E. Rodó; al Suroeste, con frente a calle Veinticinco de Mayo, siendo esquina; al Sureste con Juan E. Floritto y al Noreste con Juan R. Sellanes y A. Rodríguez, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, diciembre 3 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) $ 48.000 30|pub 5[illegible] Ab.3.v.my.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "BERRIEL ROJAS, FRANCISCO. Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescripta sobre el inmueble rural ubicado en la 2.a Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón N.o 9.155, y con una superficie de 2 Hás. 2136 mts.2. En consecuencia se cita y emplaza a los herederos o sucesores de don Eugenio Berriel, y a todos a quienes se consideren con derechos al presente bien, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 27 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 30.000 30|pub. 5902 Ab.5-v.my.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

VIOLAINE TAMBAY, solicita la inscripción de la obra titulada "Is Tomorrow Just Another Day" y el seudónimo "Violaine" de la cual se declara autora. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 5.000 10|pub. 5631 Ab.3 v.ab.24.

JUAN ANTONIO PAIS, solicita la inscripción del personaje de historieta cómica titulado: "El Gato Lolo", del que se declara autor. — Montevideo, marzo 9 de 1974. — Profesor Adolfo Silva Delgado, Director.

17) $ 5.000 10 pub. 5779 Ab.4-v.ab.25.

MARIO LOPEZ AZAGRA, solicita la inscripción del seudónimo "Mario de Azagra"

del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de marzo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 5729 Ab.4-v.ab.25.

OLIVIO ALBARENGA, solicita la inscripción de las calcomanías artísticas de las cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de abril de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S. O. A.).
17) $ 5.000 10|pub. 6060 Ab.15-v.ab.29.

ANDRES COX BALMACEDA solicita la inscripción del modelo de ficha temática de la documentación de la ALALC del cual se declara autor. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 6038 Ab.15-v.ab.29.

EDUARDO JOSE SOBREDO GIUSTO, solicita la ins[illegible]ón de la obra titulada "Indice Uruguayo de Medicamentos Psecotropos", de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director, (SOA).
17) $ 5.000 10 pub. 6128 Ab.16.v.ab.30.

SWAMI SHIVAPREMANANDA, solicita la inscripción de la obra titulada "La Inmanencia de lo Eterno — La Filosofía de Om" de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de abril de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA)
17) $ 5.000 10|pub. 6268 Ab.17.-v.my.2.

JOSE M. LOSADA y NELSON A. VIÑAR, solicitan la inscripción de los muestrarios de telas de Tapicería NS. 2A y 2B — Muestrario de Telas de Cortinas N.os 1A y 1B de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 6256 Ab.17.-v.my.2.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de nacimiento de GLADYS VERA MENDEZ (V-2|974), pues donde figura el nombre materno como "Derby", debe decir: "Derli" y b) La de matrimonio de JULIO ARMANDO VERA y DERLI MENDEZ, pues donde figura el nombre de la contrayente como "Derly", debe decir: "Derli". — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, febrero 13 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30926 Ab.15-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA ETHEL TRINDADE DE HUBERTY (V. 4|974), pues donde figura el apellido paterno como Trinidade debe decir Trindade. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 5808 Ab.5.v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGO PASSARELLA y MARIA ANGELICA LARRE y las de nacimiento de CARLOS ANTONIO y JORGE DOMINGO PASSARELLA LARRE (V. 42|1973), pues en todas ellas donde el apellido del esposo y padre respectivamente figura como "Pasarella" debe decir "Passarella". Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, febrero 18 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955). 15|pub. 30819 Mz.28.v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los autos: "VICENTE SALVATICO FERECCIO. Rectificación de partida. (Ficha E. 2706|972)", en los que se pretende la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como Ferreccio debe decir "Fereccio" y donde el apellido de su abuelo materno figura como Ferreccio debe decir "Fereccio" por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 5391 Ab.1.o.v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JUAN CARLOS RODRIGUEZ y TERESA MARIA SILVA donde la contrayente figura como "Teresa María Valdéz" debe decir "Teresa María Silva" y donde dice hija de "Servando Valdéz" debe decir "Servando Silva". Nacimientos de MYRIAM LYLIAN; CARMEN YOLANDA; JUAN CARLOS y JUDITH MARIA MARLENE RODRIGUEZ SILVA donde la madre figura como "María Teresa Valdéz" debe decir "Teresa María Silva". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30877 Ab.5.v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de Partidas: Matrimonio de EDMUNDO STRAUSS y MIRIAM RODRIGUEZ, donde el contrayente figura como Straus debe decir "Strauss". Nacimiento de SANDRA BRONIA y EDUARDO EDMUNDO STRAUSS RODRIGUEZ, donde el apellido paterno figura como "Straus", debe decir "Strauss" (V. 10| 1974), por así corresponder. — Montevideo, febrero 21 de 1974. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
19 $ 12.000 15|pub. 5207 Ab.4.v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de ELIZABETH NANCY PINTOS, pues en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como "Sánchez", debe decir "Pintos" por lo tanto donde dice "Nancy María Sánchez", refiriéndose a la madre, debe decir "Nancy María Pintos". — Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, julio 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30880 Ab.2.-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de FELIX JURE, estableciéndose que en donde figura como hijo de "Jorge Jure y Ema David" debe decir hijo de "Jorge Juré y Ema David Jöen" siendo "David" nombre y no apellido y "Jöen" el apellido. — Montevideo, setiembre 17 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 4990 Ab.3.v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de JULIO FERNANDEZ ARISTEGUI y MARIA DOLORES ESCUDERO CORRALES, estableciéndose que en donde en la misma la madre del contrayente figura como Juana Egüez, debe decir: "Juana Aristegui". — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 5367 Mz.29.v.ab.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCOS ROBERT YACOVSKI ZANDLER, estableciéndose que en donde el apellido materno figura como Zudler, debe decir: Zandler. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15 pub. 4811 Mz.25 v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: 1) De matrimonio de IGNACIO ABELLANO y GLADYS MARGARITA GALLI, donde el contrayente figura como "Avellano" debe decir "Abellano".

2) De nacimiento de ROSA GRACIELA, JOSE LUIS, IGNACIO y CIRO ELBIO, donde el apellido paterno figura como "Avellano", debe decir "Abellano".

Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 8 de 1973. — Julia Tachera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30834 Mz.29.v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ISRAEL KALMA HERSZKOWICZ y CHANA BACHRACH, en representación de su menor hija Martha Golde solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Martha Golde en el sentido de que donde dice: Herskowiez, debe decir: Herszkowicz, como surge de las partidas de matrimonio y nacimiento que adjuntan.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 13 de 1974. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 6111 Ab.16.v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado WALTER MARCOVICH y MABEL ROSA BURDIN de MARCOVICH en representación del menor Jorge Eduardo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Jorge Eduardo en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como Bardin, debe decir Burdin que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de febrero de 1974. — Mylca Bolla de Di Landro Actuaria Adjunta
19) $ 15.000 15|pub. 5877 Ab.5.v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "PRITSCH SONIA MARIA, Rectificación de partida" (F. 158|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sonia María Pritsch Arcieri, pues donde dice "comparece Walter Albero Pritsch", debe decir: "Walter Alberto Pritsch". — Montevideo 3 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 6002 Ab.18.v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "GONZALVEZ PLATEIRO BALDOMIRA, Rectificación de Partida" (Ficha 812|973), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas; a) matrimonio de FELIX MEDAGLIA y BALDOMIRA GUADALUPE GONZALVEZ PLATEIRO, donde la contrayente figura como "González Plateiro" debe decir "Gonzalvez Plateiro" y donde el padre figura como "Carmelo González Plateiro" debe decir "Carmelo Gonzálvez Plateiro"; b) de nacimiento de Alfredo Antonio Medaglia Gonzálvez, donde la madre figura como "Baldomera Plateiro" debe decir "Baldomera Guadalupe Gonzálvez Plateiro". — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
19) $ 15.000 15|pub. 4956 Ab.2-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FARIOLI de CASTIGLIONI, JULIA o JULIA LUISA. Sucesión (Ficha [illegible] 1966) se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de "Mario y Carmen Violeta Castiglioni Farioli" donde por error en la primera aparece el apellido materno "Ferrioli" cuando debiera decir "Farioli" y en la segunda se estableció el nombre de la madre omitiéndose su apellido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de febrero de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 5809 Ab.16.v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRISTINA CLONILDA VIGNONE IAMARTINO, en el sentido que en el acta del Registro Civil donde se establece el apellido paterno como Vignioone, debe decir Vignone y en la de la Intendencia de Montevideo, donde aparece el apellido paterno como Vignione, como apellido materno Yamartino y como fecha de nacimiento de la menor el 25 de marzo de 1955, debe decir Vignone, Iamartino y 21 de marzo de 1955 por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de abril de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 6114 Ab.16-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO SINIAKOFF KAPTUROFF, en el

sentido que donde aparecen los apellidos paterno y materno como Ciñeakoff y Capturoff, debe decir Siniakoff y Kapturoff, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de marzo de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 5811 Ab. 5-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LUIS RODRIGUEZ GRASSANO e IRMA NOGUEIRA de MELLO ANTUNEZ, de nacimiento de SANDRA NATALIA y ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ NOGUEIRA DE MELLO, en el sentido que en todas ellas, donde aparece el apellido "de Mello" debe decir "Nogueira De Mello", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 15.000 15 pub. 5810 Ab.5.-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RUBEN OMAR SOSA y MARIA ESTHER DIAZ, en el sentido que donde aparecen los nombres de los contrayentes como "Rubens Omar Sosa", "Esther Díaz", como nacida el "22 de julio de 1923" y el nombre de la madre de la contrayente como "Emilia Castro", debe decir: "Ruben Omar Sosa" y "María Esther Díaz", como nacida el "21 de diciembre de 1923" y "Emilia Casco", por ser como corresponde. Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de abril de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 30901 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDWARD OCTAVIO LEAL NEGRONE, en el sentido que donde el nombre aparece como "Ewar", debe decir "Edward", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 9.000 15|pub. 5335 Mz 29.v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de HECTOR SEGUNDO MORENO y GUADALUPE EDITH SERPA, en el sentido que donde el contrayente figura como "Héctor Segundo Moreno", debe decir hijo de Pablo Segundo y María Elodina Moreno" por así corresponder.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de setiembre de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20.4|55) 15|pub. 30816 Mz.28-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 51|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DINORA GERONIMA CARBONE, pués donde figura como "Leopolda Leonor", debe decir "Dinora Gerónima" — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 5390 Ab.1.o-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de OSCAR OMAR GUILLERMO SILVERA y ANA ISABEL LOPEZ (V. 37|974), pues donde el contrayente figura como "Oscar Omar Silvera" debe decir "Oscar Omar Guillermo Silvera" y donde apereee en blanco el espacio para llenar con el nombre del padre del contrayente debe decir "hijo de Héctor Omar Guillermo"; y b) La de nacimiento de CECILIA ISABEL GUILLERMO LOPEZ, pues donde figura el padre como "Oscar Omar Silvera" debe decir "Oscar Omar Guillermo Silvera".
Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20 4|55) 15|pub. 30829 Mz.29.v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos "ANA MARIA DUSNASCO. Rectificación de partida" (Ficha E.1125|73), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ana María Dusnasco en el sentido de que donde dice que es hija de "Giovani Drunasco", debe decir: "hija de Giovani Dusnasco" por ser ese su verdadero apellido paterno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 6001 Ab.15-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "HUBER ROBES CATTINI. Rectificación de Partida" (Ficha E. 2921|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Huber Robes Cattini en el sentido de que donde su apellido materno figura como Catini, debe decir "Cattini" y donde su madre figura como Amelia Catini, debe decir "Amelia Gerónima Cattini", por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20,4|55) 15|pub. 30643 Mz.13.v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de ALEJANDRO NICOLAS CUESTA HOLGADO (V.77|974), donde dice Dolores Holgada, debe decir Dolores Holgado, por así corresponder. — Montevideo, abril 5 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 6238 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimosegundo Turno, se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado, la rectificación de la partida de nacimiento de ARMANDO LOPEZ, en el sentido de que donde la madre del inscripto aparece como de apellido "Pérez", debe decir "Páez". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 5 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 5748 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de INES FATIGATTI VIÑOLES (V. 429|973) donde dice "Fatigati", debe decir "Fatigatti". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30876 Ab.2.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de PILAR AMERICO DONOFRIO y LIDIA MARTINA NUÑEZ (V. 367|972), donde el contrayente figura como "Donoffrio", debe decir "Donofrio". Nacimiento de RAMONA MERCEDES DONOFRIO NUÑEZ, donde el padre figura como "Danofrio", debe decir "Donofrio" por así corresponder. — Montevideo, setiembre 7 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 4988 Mz.26-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADELIS AMARAL CONTRERAS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice del sexo masculino debe decir femenino. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30879 Ab.2.-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HECTOR MON KARP KLACES, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Aída Ovsievich en la misma donde el apellido del comparecientos figura como Carp, debe decir: Karp, por así corresponder. — Montevideo, febrero 14 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Act. Adj.
19) $ 9.000 15|pub. 4911 Mz.25-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SALOMON ALBERTO OTERO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Héber Otero, debe decir: Héctor Otero y por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Alvaro Castellanos, Actuario
19) $ 9.000 15|pub. 4912 Mz.25 v ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Antonio Grillo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GERARDO DARIO CEREIJO PAEZ, estableciéndose que en donde en la misma el apellido de la madre figura como "Pérez", debe decir: "Páez". — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 12.000 15 pub. 5929 Ab.5.v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIO ALCIDES BLANC MIGLIONICO estableciéndose que en donde dice: "Migliómico", debe decir: "Miglionico". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de abril de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30909 Ab.5.-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN EDUARDO URRESTARAZU DEVINCENZI, estableciéndose que donde dice "Devicenzi", debe decir "Devincenzi". — Montevideo, marzo 15 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 5365 Mz.29.v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA JUDITH SILVEIRA PINEDA, estableciéndose que donde dice "Adehamar Silvera", debe decir "Ademar Silveira".
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30835 Mz.29.v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de JUAN RODRIGUEZ e ISABEL ALMEIDA, pues donde el contrayente figura nacido 26 de setiembre de 1909, debe decir 9 de marzo de 1909 y donde figura como hijo natural de Ciriaca Rodríguez, debe decir de Faustino Rodríguez. — Tramitó con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub.30947 Ab.16-v.my.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de FRANCISCO SAVERIO DE LUCA y LUISA ROMANO, pues donde el cónyuge figura como Francisco Gabriel Diluca y su padre como Luis Diluca, debe decir: Francisco Saverio de Luca y Luis de Luca respectivamente. Tromitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo marzo 15 de 1974. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30781 Mz.25-v.ab.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:
I) De matrimonio de FELIPE FLORES de los SANTOS y ANA AQUILINA SANCHEZ de de los SANTOS, donde dice: Anita Alcántara Techera, padre no conocido y Angelina Techera, debe decir respectivamente Ana Aquilina Sánchez Techera: hija de Ignacio Cipriano Sánchez y Angela Custodia Techera.
II) De nacimento de BLANCA FLOR de los Santos de Camarano, donde dice respectivamente, Anita Alcántara Techera y Angelina Techera, debe decir: Ana Aquilina Sánchez Techera e Ignacio Cipriano Sánchez y Angela Custodia Techera.

III) De matrimonio de HUMBERTO CAMARANO y BLANCA FLOR de los SANTOS de CAMARANO, donde dice respectivamente Blanca de los Santos. Flores de los Santos y Ana Techera, debe decir: Blanca Flor de los Santos, Felipe Flores de los Santos y Ana Aquilina Sanchez. Techera. Tramito con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 14 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30782 Mz.25-v.ab.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ARESSE ANTONIO HUGO. "Rectificación de partida". (F 29|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Hugo Aresse, pues donde el padre figura como Areze, debe decir: Aresse. — Montevideo, 27 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaría.
19) $ 12.000 15|pub. 6331 Ab.18-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: BARRIO ARIEL. "Rectificación de partida" (F 795|73), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ariel Barrio, pues donde el padre figura como "Barrios", debe decir "Barrio" y donde la madre figura como "Castillos", debe decir "Castillo". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 12 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30852 Ab.1.o-v.ab.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RUDELINDA DOMINGA OLVEIRA y ESTEBAN D. MACHADO por sí y por su menor hijo Mario Machado Olveira, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y nacimiento respectivas, en el sentido de que donde dice "Oliveira" debe decir "Olveira" que es lo correcto.
En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a doce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 5366 Mz.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "ALVAREZ RAMON A. y otro. Rectificación de Partida" (Ficha 1059|973), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a;) de matrimonio de RAMON ARTIGAS ALVAREZ y SARA ALVES donde el contrayente figura como "Ramón Artigas" debe decir "Ramón Artigas Alvarez" y donde la contrayente figura como 'Sara Alvarez' debe decir "Sara Alves"; b) de nacimiento de NELLY ELIZABETH y LOURDES del CARMEN ALVAREZ ALVES, donde la madre figura como "Sara Alvez" debe decir "Sara Alves".
Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 20 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30818 Mz.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "NOGUEIRA de BALCEDA IRMA y otro. Rectificación de Partida y Nulidad". (F. 37|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Gabriel Balcedo e Irma Julia Nogueira, donde la contrayente figura como "Irma Lima" debe decir "Irma Julia Nogueira"; b) De nacimiento de IRMA ESTHER y GABRIEL EDUARDO BALCEDO NOGUEIRA donde la madre figura como "Irma Lima" debe decir "Irma Julia Nogueira".
Asimismo se solicitó la anulación de la partida de nacimiento de Irma Lima extendida el 13 de junio de 1950 en la 19a Sección de Montevideo, acta N.o 196. Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 29 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30892 Ab.3-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de BERNARDO NORBERTO INLER, en el sentido que donde figura la fecha de nacimiento como dieciocho de agosto, debe decir Dieciocho de julio, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de abril de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 9.000 15|pub. 6215 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO MANUEL VON GERNGOSS, en el sentido que en el libro de la Intendencia Municipal de Montevideo, donde el apellido aparece como "Van Gerngross", debe decir: "Von Gerngoss", y en el libro llevado por el Registro de Estado Civil donde dice: Javier Ricardo", debe decir: "Eduardo Manuel", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de diciembre de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 15.000 15|pub. 5590 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS ALBERTO MATINOTE NARIO, en el sentido que donde el apellido figura como "Matinoti", como "nacido el dos de junio de mil novecientos cuarenta y uno" y como "hijo de "Luis Matinoti", debe decir: "Matinote" "veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y uno" y "Luis Eusebio Matinote", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de marzo de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 15.000 15|pub. 5589 Ab.3-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA MARTINEZ, en el sentido que donde dice: nacida el 25 de abril de 1906, debe decir: 25 de abril de 1913, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de marzo de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15 pub. 4892 Mz.25-v.ab.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "JULIO CESAR SILVEIRA y TERESA DIAZ. Rectificación de partidas" (Ficha N.o 397|73), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de sus partidas y la de sus hijos en la siguiente forma: donde dice: "Julio César Dos Santos, María del Carmen, Marta Elida, Miriam Esther, Elena, José Luis, Walter Vicente, Ana Raquel, Sonia Yanet; Zully Margot y Ruben Ariel Dos Santos", debe decir: "Julio César Silveira, María del Carmen, Marta Elida, Miriam Esther, Elena, José Luis, Walter Vicente, Ana Raquel, Sonia Yanet, Zully Margot y Ruben Ariel Silveira", por así corresponder. — Artigas, 25 de julio de 1973. — Oreste J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 18.000 15p|ub. 6046 Ab.15-v.my.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados BESSO BATAGLINO, GREGORIO OVIDIO y otras. Rectificación de partidas. (Ficha 733|973), se hace saber que se dispuso la siguiente rectificación: de nacimiento de "Gregorio Ovidio Besso", donde dice "Gregorio Uide" debe decir: "Gregorio Ovidio". B) En la partida de matrimonio de GREGORIO BESSO y SOFIA FIRULO, donde dice: "comparecen "Gregorio Besso", debe decir: comparecen "Gregorio Ovidio Besso". C) En las partidas de nacimiento de REINA SOFIA, MARIA ANA y ELIDA GRACIELA BESSO FIRULO, en las tres, donde dice: "comparece: "Gregorio Besso" debe decir: "comparece" Gregorio Ovidio Besso". — Canelones, 19 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 5563 Ab.2-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dra. María Inés Varela de Motta, en autos caratulados: "GONZALEZ CABRERA MABEL y MARIA SILVINA". Rectificación de partidas. (Ficha 657|973) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: A) De nacimiento de "Silbina Cabrera González", donde dice: "Silvino" debe decir: "Silbina", y donde dice "del sexo masculino que es hijo legítimo" debe decir: "del sexo femenino que es hija legítima". B) De nacimiento de: JORGE ARTEMIO GONZALEZ CABRERA, donde dice y de su esposa "Silvina Cabrera" debe decir: y de su esposa "Silbina Cabrera". D) De nacimiento de: MARIA SILVINA GONZALEZ CABRERA, en la siguiente forma: (en nombre de pila de la inscripta donde dice: "María Silvina", debe decir "María Silbina" y donde dice: "y de su esposa Silvina Cabrera" debe decir: "y de su esposa "Silbina Cabrera". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Canelones, 27 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30882 Ab. 2-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, HECTOR DE LEON PERRONE y NORMA MABEL de TOMAS MACIAS, (Ficha V N.o 31|74), solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: de su matrimonio y nacimientos de sus hijos HECTOR DANIEL y ROSARIO de la forma siguiente: donde figura "Mabel" debe decir "Norma Mabel", donde dice "Tomás", debe decir "de Tomás" y donde dice "Mesías" debe decir "Macías", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, marzo 27 de 1974. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 5690 Ab.4-v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "VAZQUEZ LUIS ALBERTO. Rectificación de Partida" (Fa. V. N.o 25 Año 1973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de partida de nacimiento en la siguiente forma: "donde el apellido paterno figura como "Vázques" debe decir: "Vázquez", por así corresponder. — Las Piedras, marzo 13 de mil novecientos setenta y cuatro. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 5601 Ab.3-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN TEJERA LEIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (ficha V. N.o 40|974), de la siguiente forma: donde figura el apellido de la madre y del abuelo materno como Leida, debe decir: Leira, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, marzo 20 de 1974. — Hugo César Merida, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 4870 Mz 25-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "CORBO, MARIA DEL CARMEN; JUAN HECTOR Y MYRIAN CORBO ANIDAPE; DRAMY GERMAN CORBO; MARIA DEL CARMEN y SONIA ESTHER CORBO BIRRIEL; RAMON FELIPE CORBO y HUGO HECTOR CORBO. Rectificación de Partidas" (Ficha 453|V|1973), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: de defunción de Juan Ramón Corbo; de nacimiento de María Carmen, Dramí Germán, Ramón Felipe y Hugo Héctor Corbo Ferreiro y de Myrian Lilián y Juan Héctor Anidape Corbo y de Sonia Esther y María del Carmen Corbo Birriel; de matrimonio de Juan Ramón Corbo y de María Carmen y Dramí Germán Corbo Fereiro, donde diga Cordoba, debe decir Corbo, y donde diga Dramy, debe decir Dramí. — Pando, 14 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 21.000 15|pub. 6220 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos "VECINO CANCELA, HEBERT RAMON. Rectificación de partida" (Ficha 337|V|1973), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Hebert Ramón Vecino Cancela, donde dice hijo de Liborio Apolinario Vecino y de Lucía Reyes" debe decir "Liborio Apolinario Vecino y Lucía Reyes Cancela Perdomo". — Pando, 28 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 5015 Mz.26-v.ab.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "JOSE CARLOS GARCIA. Rectificación de Partida" (Ficha 23-974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la

partida de nacimiento de José Carlos García, a fin de que, donde dice: hijo de Deolindo García y María J. de Sosa, debe decir: hijo de Deolindo García y María Josefa de Sosa, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Melo, marzo 20 de 1974. — Hedis Rodríguez Monteiro, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 5161 Mz.27.v.ab.24.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AUDEMAR OMAR SOSA, estableciéndose que donde dice Audemar Omar, debe decir Audemar Osmar. — Durazno, mayo 30 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 6.000 15|pub. 6241 Ab.17-v.my.9.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos caratulados: "MARCELINA ISABEL GARCIA de SABOREDO. Rectificación de partida" (Ficha C. N.o 333 973), se dispuso la siguiente rectificación de partida: Partida de nacimiento de Marcelina García. Al margen, donde dice: Núm. 46 García Marcelina", debe decir: "García Marcelina Isabel"; y en el cuerpo de la misma partida, donde dice: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Marcelina", debe decir: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Marcelina Isabel". — Trinidad, marzo 18 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 6036 Ab.15-v.my.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ALBERIS DOMINGO HERNANDEZ y HAYDEE SUAREZ de HERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija adoptiva "Olga María", en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "Olga Beatriz" debe decir "Olga María", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida febrero 11 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 5875 Ab.5.-v.my.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HECTOR VICENTE URRUTIA (Fa. 444|973), en el sentido donde dice "Héctor Vicente Correa", debe decir "Héctor Vicente Urrutia", hijo natural de Amanda Petrona Urrutia, de estado soltera y de padre desconocido", por ser lo que corresponde.
Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que el gestionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Minas, marzo 18 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30884 Ab.3.v.my.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LAUREANO PEREZ e IRENE YOSTAL (Ficha 107|74), solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alberto Douglas Pérez Yostal, por figurar en la misma el padre como de nacionalidad argentina, en vez de oriental, que es como corresponde. — Maldonado, 22 de marzo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 6148 Ab.16-v.my.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ISIDORO BIURRA y AIDA TECHEIRA de BIURRA y otro. Rectificación de Partidas" (Libro 18, Folio 488, N.o 762), en la partida de matrimonio de los comparecientes donde dice: "Biurria" debe decir: "Biurra", en la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO BIURRA TECHEIRA, se padecieron los siguientes errores: donde aparece el apellido "Techera" debe decir: "Techeira" y donde aparece el apellido "Texeira" debe decir: "Techeira". — Paysandú, marzo 14 de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15 pub. 5285 Mz.29.v.ab.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VICTOR DA ROSA HOFFMAN (Ficha B. 512|1973) en el siguiente sentido: donde el nombre de la madre figura como "Naurelina H. Suárez" debe decir: "Naurelina Hoffman Suárez". — Rivera, 14 de marzo de 1974. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) $ 9.000 15|pub. 5494 Ab.2.-v.ab.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VICTOR EUSEBIO SILVERA (167|1974), en el sentido que donde dice "Víctor Eusebio Oliveira" debe decir "Víctor Eusebio Silvera", por ser lo que corresponde.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, marzo 19 de 1974. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 9.000 15 pub. 5642 Ab.3.v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA FATIMA EZEIZA COSTA, en el sentido de que donde dice "Acosta" debe decir "Costa", por ser lo que corresponde. — Rocha, marzo 22 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 5643 Ab.3.v.my.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA DIOMAR ROCHA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "sexo femenino" debe decir: "sexo masculino" y donde dice: "hija legítima", debe decir: "hijo legítimo". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 7 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 5276 Mz.29_v.ab.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ELIA ANITA SELLANES MACHIN, solicitando rectificación de su acta de nacimiento, pués en la misma, donde dice: "Machín Elia Anita", debe decir: "Sellanes Elia Anita" y donde dice: "Adrián Eusebio Machín", debe decir "Adrián Eusebio Sellanes", que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, 1.o de marzo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) $ 12 000 15|pub. 5457 Ab.1.o-v.ab.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Arturo R. Figueredo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MIRAMAR ULERY REYES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido siguiente: donde dice, refiriéndose al apellido paterno: "Ulerin", debe decir: "Ulery", y donde dice, refiriéndose al sexo "Sexo masculino" debe decir: "Sexo femenino", y donde dice: "Hijo legítimo" debe decir: "Hija legítima". Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, diciembre 15 de 1973. — Raúl Ferreira, Actuario.
Tacuarembó, marzo 20 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30878 Ab.2.-v.ab.30.

20-Remates

MONTEVIDEO

ANTONIO CILS GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "HORS, RICARDO. Sucesión Testamentaria" (L.o 67, F.o 265), se hace saber que el próximo 10 de mayo de 1974 a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, sito en la calle Zabala 1328; por intermedio del martillero don Antonio Cils González, asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 1:971.666.67 (2|3 de tasación), del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios, sus accesorios y demás mejoras, ubicado en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 8143 que según títulos tiene una superficie de 461 mts. 17 dms.; con 10 mts. 737 mms. de frente al Norte a la calle Durazno números 1082|84.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad del bien citado así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 39.000 15|pub. 5069 Mz.27-v.ab.24.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco Aldave y Martínez contra SAUMASA Y OTROS. Juicio ejecutivo". (C. 474|967), se hace saber que el próximo 8 de mayo a las 16 horas, en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 675.000 (dos terceras partes de su tasación), del siguiente bien:
Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras sito en la decimoctava hoy Decimoquinta Sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 107.391, con una superficie de 146 metros 80 decímetros con frente a la calle Luis de La Torre 536 entre Gregorio Suárez y José María Montero.
Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el veinte por ciento de la misma en efectivo en su garantía y a cuenta del precio, debiéndose continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificado e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana N.o 525|1949); y que los autos en que se decretó esta venta se hallan a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado (25 de Mayo N.o 523, tercer piso). — Montevideo, 19 de marzo de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
20) $ 39.000 15|pub 4809 Mz.25 v.ab.22.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Pino Morán Manuel y Otros contra SANCHEZ FILIPPI MOISES M. y Otra. Juicio Ejecutivo" (C. 824|71), se hace saber que el próximo 22 de mayo de 1974 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la bases que se indican, de los siguientes bienes: I) Campo y mejoras que le acceden o se le incorpore, empadronado con el N.o 9500, sito en zona rural de la 6.a Sección Judicial de San José; con una superficie de 25 hectáreas 9499 mts. 9 decímetros, que linda: al Nord-Este recta de 448 mts. 37 cent. frente a

la Carretera Montevideo - Colonia, Ruta Nacional "uno"; al Sureste, recta de quinientos noventa y nueve mts. 80 cent. con lote dos; al suroeste quebrada en 2 segmentos que desde la última línea citada tienen 99 mts. 50 cent. y 222 mts. 30 cent., ambos frente al Camino Colonia . San José por medio con la fracción 12; y al Noroeste recta de 585 mts. 40 cent., frente a calle Pública, por medio con Adolfo Gelsi; todo según plano de agrimensores Raúl B. Conde y Juan Fco. Ros registrado en Catastro el 10 de agosto de 1943 con el número 219 señalado como lote N.o 13; base $ 802.666.67 (2|3 de su valor real):

II) Un solar y mejoras empadronadas con el N.o 158.821 de la hoy 8va. Sección Judicial de Montevideo, con una superfice de 548 mc.-11 (según plano 540 mc.) con frente a la calle Enrique García Peña en 20 mts. 40 cent., casi esquina Viardebó, base $ 926.666.66 (2|3 de su tasación).

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 25 o|o de las mismas, en su garantía y a cuenta de precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero, serán de cargo del comprador.

III) Que los títulos de propiedad de los bienes individualizados se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 79.800 19|pub. 5593 Ab.15_v.my.13.

J. CESAR STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Esteban Martínez contra URUGUAYA S. R.L., Medidas Preparatorias" (Ficha B. N.o 572|971), se hace saber que el próximo 15 de mayo de 1974, a las 16 horas, en Ituzaingó 1324, Esc. 505, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, y por intermedio del martillero J. César Stajano Wilson de los siguientes bienes: una Máquina de escribir "Olivetti", industria brasilera de 100 espacios (tasación pesos 173.000.00) y una máquina de sumar eléctrica "Olivetti" N.A. N.o 620892 (tasación $ 146.000.00). — Montevideo, marzo 4 de 1974.

20) $ 10.000 10|pub. 6216 Ab.17-v.my.2.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Lila Blanca Martínez y otros contra RUBEN ANTONIO FAGGIANI, Ejecución de hipoteca", (Ficha B 802|72), se hace saber que el día 2 de mayo próximo, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el rematador Romeo Araújo Albornoz, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en un solo lote, de lo siguiente: A) Los edificios y demás mejoras construídos en un solar de terreno situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 156.922, con una superficie de 168 metros cuadrados, con 12 metros de frente al Sureste a la calle Gregorio Pérez, puerta de calle señalada con el N.o 4741; B) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa referente al solar antes deslindado.

1.o) Que el mejor postor, consignará en efectivo, el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Serán de su cargo la comisión del rematador; 3.o) Que los gastos de escritura, certificados de registros e impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cargo del comprador; 4.o) Que la documentación y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de manifiesto (25 de Mayo 523, P. 5.o). — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 33.000 15|pub. 5375 Mz.29-v.ab.26.

ALFONSO GARCIA ANTUÑANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cabrera Pintos, Cesáreo Eusebio y otros contra CABRERA PINTOS, ALBERTA. Cesación de condominio". (Ficha CA 498|73), se hace saber al público que el próximo 7 de mayo de 1974, a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Zabala 1328 y por intermedio del martillero Alfonso García Antuñano, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación o sea $ 521.333.00, del siguiente inmueble: solar de terreno, edificio y demás mejoras, padrón 46.718, sito en Colón, 9.a Sección Judicial de Montevideo (zona suburbana), señalado con el N.o 54 en el plano de Silvestre Mato del 5 de diciembre de 1909, compuesto de una superficie de 246 metros 75 decímetros, que lindan: 10.72 metros en su frente al Sur, al Camino Casavalle, puerta luce el número 5556; 24.74 metros al Este, con solar 52; 10.50 metros al Norte con solar 53; y 22.26 metros al Oeste con solar 56.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) La comisión del martillero e impuesto al valor agregado (3,42 o|o), será de cargo del comprador y deberá abonarse en el momento del remate; III) Será también de cargo del comprador, los gastos de escritura e impuestos pertinentes; IV) El inmueble se halla libre de arrendatarios y sólo ocupado por la copropietaria Alberta Cabrera Pintos; V) El saldo del precio, (70 o|o), deberá integrarse por el adquirente al escriturársele el bien, dentro de los sesenta días siguientes al remate; VI) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de diciembre de 1973. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 48.000 15|pub. 25212 Mz.29-v.ab.26.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Valdevino contra DE LUCA", (Ficha 138-72), se hace saber que el próximo 22 de abril, desde las 14.30 horas, en el local de la Avda Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de 6 cuerpos de estanterías metálicas.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1974.

20) $ 12.000 10 pub. 5395 Ab.1.o-v.ab.22.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Banco de la República contra PRISCILIANO SANDOVAL MEDINA y Otro. Juicio Ejecutivo (Ficha D. 158|968), se hace saber: Que el día 18 de abril del corriente a las 15 y 30 horas en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien: edificio y demás mejores que le acceden, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 178.614, con superficie de 907 metros 86 decímetros de frente a la calle Viña del Mar cuya puerta luce el número 1669 se deslinda: 20 metros 80 al N.E., 39 metros 50 al N.O. con solar N.o 5; 40 metros 79 al S.E. con solar N.o 3, parte del 2; 24 metros 62 al S.O. con solar N.o 11.

I) Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 30 o|o de su oferta en efectivo.

II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registro, honorarios del Escribano Autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante.

III) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay — Montevideo, 7 de noviembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 39.000 15|pub. 4725 Mz.22_v.ab.18.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Atilio Schiavo Peraccini contra BRUNA A. PERACCINI de SCHIAVO y otros. Cesación de condominio" (C. 1140|970), se hace saber que el próximo 23 de abril a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 (Asoc. de Rematadores) se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido por el oficial Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 166.027 con una superficie de 302 metros 95 decímetros con 10 metros de frente al S.O. a la calle Ramón y Cajal N.o 2523.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, la comisión del rematador y los impuestos que por ley correspondan.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. — Montevideo, 13 de marzo de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 30.000 15|pub. 4639 Mz.22_v.ab.18.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos caratulados: "Salomón Was contra LEON TEVELEV, Juicio Ejecutivo". (Ficha C 710|71), se procederá a la venta en remate público y por las 2|3 partes de su tasación, el día 29 de mayo, a las 16 horas, por el martillero Enrique E. Oliva, en el local de calle 25 de Mayo 1025 de la ciudad de Paysandú, de los siguientes bienes muebles: 1 máquina cortadora de casimires, eléctrica, marca "Wolf" made in USA, número 1-D859, modelo L21:5000RPM: 1 HP; 1 máquina eléctrica marca "Olivetti", Multisuma 20, (suma, resta, multiplica), industria Argentina modelo A6- N.o 02366. — Pantalones para hombres: 41 pantalones Reston; 3 marca Jeets; 2 marca Leñador; 1 marca Captain; 2 marca Reston Oxford; 1 marca Kenedy. — Camisas manga larga para hombres: 19 camisas marca Carnaby; 5 Acrocel; 8 Isleña; 2 Sportsman; 17 Línea el Sol; 1 Reston de Luxe; 3 Kenedy; 28 Telas Glen; 18 Glen Polyester; 18 Daglan; 1 Terylene; 1 El Sol; 2 camisas sin marca; 1 marca Charretera. — Mallas de baño para damas: 33 mallas 1 pieza marca Helanca; 4 mallas 2 piezas marca "Klytia"; 3 mallas 1 pieza sin marca; 2 mallas 1 pieza Fritzia; 6 mallas 1 pieza Klytia; 1 malla 1 pieza Florentina.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1974.

20) $ 69.600 29|pub. 5401 Ab.1.o-v.my.20

JULIO CESAR OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Castro Caramella, Renée Iride contra MARIA LUISA OICESE. Cesación de Condominio" (Ficha C. 523|973), se hace saber que el día 21 de mayo de 1974, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), se procederá por el martillero señor Julio César Olmedo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 de su tasación o sea $ 760.000.00 (setecientos sesenta mil pesos) del siguiente bien: apartamento unidad N.o 001 sito en el edificio de la calle Tacuarí N.o 1301, ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón N.o 214.628 (Padrón matriz N.o 173.751) con una superficie de 124 mts. 60 dmts. con frente al Sur a la calle Tacuarembó N.o 1301..

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) $ 36.000 15|pub. 6266 Ab.17-v.my.9.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Lacoius Petruccelli, José y otros contra ANIBAL BEGGERES CASTRO y otro. Ejecución de Hipoteca". (Ficha C. 1909|971), se hace saber que el día 8 de mayo de 1974, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Los derechos emergentes de la promesa de compra venta inscriptos en el Registro respectivo con el N.o 601 al Folio 236 del Libro 51 y las mejoras y construcciones realizadas en un solar sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 203, con una superficie de 626

metros 16 decímetros con frente a la calle General Las Heras.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que las mejoras existentes están pagas, pero si algo se adeudare, será de cargo del comprador, así como los certificados, gastos, honorarios de la escritura, los impuestos y tasas nacionales se pagarán conforme a las leyes respectivas.

3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 44.200 17|pub. 5209 Mz.28.v.ab.29.

NESTOR ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Gaggero, Eduardo D. contra MARTHA VILLEMUR de FERNANDEZ. Medidas Preparatorias (Ficha C. 1973|971)", se hace saber que el día 6 de mayo de 1974, a las 17 horas y en el local de la calle Juan José de Amézaga N.o 1901, se procederá por el martillero señor Néstor Rossi, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 de su tasación o sea pesos 20.000 (veinte mil pesos) del siguiente bien: un televisor marca "Lander" de 23 pulgadas.

Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) $ 14.000 10|pub. 6176 Ab.16-v.ab.30.

JULIO IPATA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Iriñiz Casas, Nelson contra OLGA ISLAS de MOLINARI. Cobro ejecutivo de arrendamientos" (C. 1811|971) se hace saber que el día 9 de mayo del corriente año a las 15 y 30 horas y en la puerta de entrada del Palacio de Justicia calle 25 de Mayo 523 (Hall) se procederá por el martillero señor Julio Ipata, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 de su tasación o sea $ 2:566.667 del siguiente bien: Unidad número 102 (apartamento N.o 1 B) ubicado en el edificio sito en la Rambla República del Perú número 58.205 (anterior N.o 200.335) sito en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 184 metros 3403 cms.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

20) $ 33.000 15|pub. 5924 Ab.5.-v.my.6.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra TRANSITO CARMEN AMANDA HERRERA y PABLO MANGUEL. Ejecución hipotecaria" (Ficha C. 815|972) se hace saber que el día 22 de mayo de 1974, a las 15 horas y en el local de la calle San José N.o 872|76 se procederá por el martillero señor Juan Marquez, asistido del Alguacil y Actuaria de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar con su edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, ciudad de Punta del Este, paraje "Pinares de Maldonado", empadronado con el N.o 9113, antes con el N.o 6963 y antes aún con el número 2617 en mayor área con una superficie de 1059 metros 19 decímetros con frente al Este a calle N.o 69.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador. 3.o) Que los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le correspondan, serán de cuenta del comprador. 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 10. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) $ 54.600 21|pub. 5923 Ab.5.-v.my.14.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Lemonnier Félix contra MARTINEZ ROSA ELENA y otro. Juicio ejecutivo", (C 139|69), se hace saber que el próximo 20 de mayo de 1974 a las 15.30 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Raúl Irureta Goyena, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 273.888.89 (2|3 de su tasación) de la tercera parte indivisa del siguiente bien:

Solar de terreno con el edificio y demás mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 61.018, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, inscripto el 19 de julio de 1934 con el número 474 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado; que se deslinda: al Sur 11 metros 23 centímetros de frente a la calle Pilcomayo, la misma extensión al Norte lindando con el solar número 2 del plano citado; 18 metros 36 centímetros al Este de frente también por ser esquina a la calle Río de la Plata; y la misma extensión al Oeste lindando con el solar N.o 4 del expresado plano. Superficie: 206 metros 18 decímetros.

Se previene: I). El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, demás antecedentes, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 5 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 54.000 15|pub. 6332 Ab.18.v.my.10.

NESTOR ROSSI DURAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Szafran Moisés contra MORENO SAXIMMA. Ejecución de prenda" (C.83|72), se hace saber que el próximo 6 de mayo de 1974 a las 17 horas en el local de la calle Juan José de Amézaga N.o 1901, por intermedio del martillero don Néstor Rossi Durán, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un televisor marca Motorola N.o 20067. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 3 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.600 10|pub. 6004 Ab.15-v.ab.29.

DAVID GOLDBERG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Gigena Irene Estela con ZWINGL VIKTOR y Otra. Intimación" (C. 1485|72), se hace saber que el próximo 29 de mayo de 1974 a las 15 horas, en el local de Avda. Uruguay N.o 900, por intermedio del martillero David Goldberg, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de 2|3 de su tasación de los bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 5 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.000 10|pub. 6217 Ab.17-v.my.2.

ALFONSO GARCIA ANTUÑANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos: "Banco de Cobranzas contra MARIA C. CARABAL. Juicio ejecutivo" (675|72), se hace saber que el próximo 7 de mayo en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) a las 16 horas, por intermedio del martillero Alfonso García Antuñano, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y por los dos tercios de su tasación, o sea $ 500.000.00, del siguiente bien: dos solares contiguos de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene situados en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 77.692, señalados con los N.os 7 y 8 de la manzana "X" del pueblo San Lorenzo y que según plano del agrimensor Julio de Medina de 17 de julio de 1907, se componen de una superficie total de 442 metros 72 decímetros 86 centímetros y por ser contiguos forman un solo lote que se deslinda así: 20 metros 616 milímetros de frente al Suroeste a la calle León Pérez y 21 metros 475 milímetros por el Noroeste a la de General Martín Rodríguez, siendo esquina; 20 metros 616 milímetros por el Noreste lindando actualmente con el padrón 77.693; 21 metros 475 milímetros por el Sureste con el padrón 70.718.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) El inmueble se vende con las mejoras existentes pagas y si algo se debiera será de cargo del comprador; c) Los gastos de escritura, impuesto y comisión del rematador serán de cargo del comprador; d) Los títulos del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5). — Montevideo febrero 14 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 51.000 15|pub. 5526 Ab.2-v.ab.30.

DAVID GOLDBERG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civi lde Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Bello, Pablo y otros contra NELSON MELO y otra" Ejecución de hipoteca (F. 19|73) se hace saber que el próximo diecisiete de mayo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero David Goldberg, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: A) Edificios y demás construcciones que se hallan incorporadas y acceden a una fracción de terreno empadronada con el número 190.772 de la 11.a Sección Judicial de Montevideo, señalada con el N.o 7 de la manzana 17 en el plano de los Agrimensores S. Rivero y E. Alvarez de 26|12|933 y según el cual tiene una superficie de 425 metros 194 centímetros que se deslindan así: 10 metros 308 mms. de frente al sureste a la calle Abipones número 6075, por 41 metros 230 y 2 mms. de fondo lindando al suroeste con el solar 6; al noroeste con el solar 17 y al noreste con el resto de la manzana 17, solares 19 y parte del 20; B) Derecho de prenda sobre los que a su favor emanan de la promesa de compraventa suscripta con fecha 3|9|958, inscripto en el Registro General de Inmibiciones sección Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 7|4|959, con el N.o 273 al folio 512 del libro 106.

Se previene: 1º) Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración, impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero. 3º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6.o), a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.

20) $ 51.000 15|pub. 6333 Ab.18.-v.my.10.

ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de Londres y América del Sud contra CARLINI MARIANI de CIUFFREDA. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. B. 475|973), se hace saber que el día 8 de mayo de 1974, a las 15 horas en el local de Piedras N.o 318 se procederá por el martillero Público Enrique Gomensoro asistido por el señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Unidad "cero cero uno" y cuota parte en los bienes comunes del edificio, Padrón individual N.o 225.027, según plano del Agrimensor Eugenio Jauri de agosto de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de febrero de 1967 con el N.o 56.258, esta unidad se desarrolla en planta baja a cota vertical más un metro 8 centímetros, superficie de 94 metros 65 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del Retiro-Jardín "A", cochera "C" y fondo "E" y Azotea "A uno" en primer piso (bienes comunes). Esta unidad forma parte del edificio de propiedad horizontal, construido en un terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 117.605, en mayor área que según el plano del Agrimensor Jauri citado se compone de una superficie de 500 metros 50 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 20 o|o de la misma;

2) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el impuesto a las ventas o remates.

3) De los títulos agregados no surgen las anteriores procedencias. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 45.000 15|pub. 5208 Mz.28-v.ab.25.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Farina, Teófilo y otros contra HARON LANTES, MANUEL ILDEFONSO y MAQUEIRA RIVAS, NIRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. B. N.o 137|1971). se hace saber que el próximo día 29 de abril a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a (hoy 23.a) Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 68.660, con una superficie de 265 metros 6.371 centímetros, con frente de 8 metros 59 centímetros al Noroeste a la calle Solferino 4008.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento de la misma, en efectivo, la comisión del rematador tres por ciento, impuestos, gastos de escritura, certificados, etc.; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, séptimo piso). — Montevideo, 19 de marzo de 1974. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 39.000 .15|pub. 4810 Mz.25_v.ab.22.

DAVID GOLDBERG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimóctavo Turno, dictada en autos: "Francisco Pacella contra GREGORIO DAVID RODRIGUEZ y MARIA G. POLITTO de RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" (Ficha 785|71), se hace saber que el día 26 de abril próximo, a las 15 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), asistido del señor Alguacil, el martillero David Goldberg, procederá a la venta en remate público, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicada en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 123.389, solar N.o 98, manzana "F" con una superficie de 1.024 metros con 80 decímetros, con 20 metros de frente al Noroeste a la calle Oficial 4, Nº 5074.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
20) $ 33.000 15|pub. 4556 Mz.25_v.ab.22.

CANELONES

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictado en los autos caratulados: "Armando J. Ortiz contra JOSE AIROLDI. Juicio Ejecutivo". (Ficha Civil N.o 93|973), se hace saber que el día 13 de mayo próximo, a las 15 horas, el rematador Damián Melgarejo, procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado calle Garibaldi N.o 546, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil ad-hoc y Actuario, con la base de $ 760.000.00 (setecientos sesenta mil pesos) y al mejor postor, un inmueble padrón N.o 66.316, situado en el Departamento de Montevideo 23.a Sección Judicial (antes 10.a).

Se previene: a). Que el mejor postor, deberá consignar en el acto del remate, el 20 o|o de su oferta; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos, serán de cargo del comprador; y c). Que los títulos de la propiedad, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Las Piedras, marzo 25 de 1974.

En fe de ello y para constancia, expido el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Las Piedras, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — Hugo César Mérida, Actuario Adjunto.
20) $ 34.000 17|pub. 5778 Ab.4-v.my.7.

JORGE USLENGHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados "Zugarramurdi de Radesca, Juana contra DOROTEO JUAN RADESCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 127|V|1970), se hace saber que el día 10 de mayo a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Jorge Uslenghi asistido por el Alguacil, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 158.666.00 del siguiente bien inmueble: una fracción de campo, situada en el paraje denominado "Vejigas" 10.a Sección Judicial de Canelones, Tala, empadronada con el número 3279, con una superficie de 21 Hás. 6.125 mts., 35 Dms.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo.

3.o Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicacioens. — Pando, 1.o de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) $ 30.000 15|pub. 6219 Ab.17-v.my.9.

COLONIA

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Villoria, Alfonso contra JUAN BERRIEL y MARIA CELIA ALBERNAZ de BERRIEL. Juicio Ejecutivo" (Ficha 818-972), se hace saber que el día 2 de mayo de 1974 a la hora 14 y 30, por intermedio del martillero público don Juan Carlos Puppo, se reamtará con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 1:333.333.00 (un millón trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos moneda nacional, un vehículo marca Alfa Romeo, modelo Giulietta, año 1956, sedan cuatro puertas, con motor 4 cilindros de 13 H.P. Además se rematará ropa de niño, de dama estanterías, zapatos, etc., de acuerdo a inventario agregado al mismo expediente y también con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 185.223.00 (ciento ochenta y cinco mil doscientos veintitres pesos) moneda nacional.

Se previene: A) que los compradores deberán abonar sus compras al contado.

B) El remate se efectuará en salón de remates de calle Rivadavia casi Ituzaingó en la Ciudad de Colonia.

C) Que los gastos de transferencia Municipal y Titulación del vehículo serán de cargo del comprador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) $ 24.000 10|pub. 6175 Ab.16-v.ab.30.

DANIEL DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "Baldi de Baztarrica, Gladys Ethel contra BAZTARRICA ISMAEL CEFERINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 147 c. 73), se hace saber que el día 30 de mayo de 1974, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero público Daniel Dorrego, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la planta suburbana de esta ciudad (6.a Sección Judicial de Colonia), manzana 233, empadronado con el número 458, con una superficie de 360 metros cuadrados, con doce metros de frente al Norte sobre calle Buenos Aires.

Se previene: I) Que la venta se efectúa sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, resultando en consecuencia la suma de $ 9.542.00 (nueve mil quinientos cuarenta y dos pesos).

II) El mejor postor deberá consignar en el acto d eserle aceptada su oferta, el 30 por ciento de la misma, siendo de su cargo la comisión del rematador, certificados, honorarios de escrituración y todos los demás gastos e impuestos que la ley pone a su cargo.

III) Que la documentación relativa al bien referido se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. — Carmelo, 22 de marzo de 1974. — Ricardo Garibotti, Actuario.
20) $ 36.000 15|pub. 5947 Ab.15-v.my.7.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida en los autos: "Sica Del'Isola Nelson contra LUIS A. FALERO. Juicio ejecutivo" (F|C 748|71) el día 17 de mayo próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se rematará, por el martillero Hermes Filippini, sobre la base de las 2,3 partes de su tasación ($ 1:588.000), una fracción de terreno con la edificación existente, empadronado con el N.o 771, manzana 56, ubicado en esta Villa y que comprende una superficie de 732 metros cuadrados 25 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o al serle aceptada su oferta.

2.o) Que serán de su cargo, los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y demás que se originen.

3.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes en este Juzgado. 12.a Sección de Florida. — Villa 25 de Mayo, Marzo 28 de 1974. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.
20) $ 27.000 15|pub. 6079 Ab.15-v.my.7.

PAYSANDU

ELBIO M FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Pedro M. Harguindeguy contra PATRICIO A. MENDIETA. Intimación de pago de retroactividad de alquileres" (I.o 18, Folio 248), se hace que el día 30 de abril p. v. a las 15 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por el martillero Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de los dos tercios de su tasación o sea $ 253.333.00 de un camión marca "Chevrolet", modelo 1946, padrón Paysandú número 52.757, motor N.o D.E.A. 603670 de 22 H.P., en regular estado.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 50 o|o de la misma; el 3 o|o de Impuesto Municipal y 7 o|o de comisión del rematador. b) Que el saldo de precio deberá abonarse a los sesenta días a partir del remate. c) Que los gastos e impuestos de las transferencias serán soportados por las partes en la forma establecida por la ley. — Paysandú 29 de marzo de 1974. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $ 20.000 10|pub. 5958 Ab.15-v.ab.29.

SALTO

OSVALDO SIMONET ARBURUAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "COELHO DORILA. Presunta incapaz. Pieza sobre cesación de condominio" (Letra A. Ficha N.o 657|973) se hace saber que el día 3 de mayo de 1974 a las 16 horas en el local de calle Uruguay número 1163, el martillero Osvaldo Simonet Arburúas asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 4:000.000.00 para cada unidad de las siguientes acciones de "Inmobiliaria Salteña Sociedad Anónima": a) Acciones que totalizan un valor nominal de $ 37.300.00, que dan derecho al uso y goce exclusivo del local comercial 001, que tiene una superficie de 148 metros 86 decímetros, según plano levantado por el Ingeniero Juan Pedro Jaureche, en febrero de 1968, y b) Acciones que totalizan un valor nominal de $ 37.300.00, que dan derecho al uso y goce exclusivo del local comercial 002, que tiene una superficie de 149 metros 15 decímetros, en el plano ya referido. Los locales mencionados 001 y 002 son parte integrante del bien inmueble Padrón N.o 261 de la Segunda Sección Judicial de Salto, dando derecho además las acciones a considerarlo copropietario de los bienes comunes siendo la proporción que le corresponde para la unidad 001 el 4,822 o|o y para la unidad 002 el de 4 831 o|o, debiendo soportarse los gastos e impuestos en la misma proporción.

Se previene: 1º) El mejor posotr deberá consignar el 40 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo en el plazo máximo de treinta días siguientes al remate, al serle entregadas las acciones de la unidad por el Juzgado; 2º) Que el martillero actuante queda fa-

cultado a dar opción al comprador, a adquirir la otra unidad pagando otro precio igual y 3.o) Que los autos en que se decretó la venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, existiendo agregada copia auténtica del Reglamento de Copropiedad de Inmobiliaria Salteña S. A. del 18 de julio de 1966, referente al destino de los locales y pago de impuestos, seguros, etc., que generan los mismos, así como de las prohibiciones pactadas. — Salto, marzo 29 de 1974. — Delmar González Brum Actuario.
20) $ 36.000 10|pub. 5984 Ab.15-v.ab.29.

SAN JOSE

JUAN CARLOS PANZARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Peláez Castro, Irma Soledad contra CHORLUCA YERKO. Cesación de condominio". (A. 997|1973), se hace saber que el día 30 de abril de 1974 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643 el rematador designado don Juan Carlos Panzardi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 272.332.00.

Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la manzana 110 primera sección judicial de San José padrón N.o 1.725 señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló, inscripto con el N.o 1.558 en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 21 de julio de 1958, compuesto de 162 metros 13 decímetros cuadrados, lindando por el Noroeste, en 14.45 con la fracción letra "A"; por el Noreste, en dos rectas de 3.43 y 765, con la fracción letra "C"; por el Sudeste, en 12.52, frente a la calle Ciudad de Astorga, por el Sur, ochava de 2.78 en la intersección de las calles Ciudad de Astorga y Carlos Larriera y por el Sudoeste, en 9.60 frente a calle Carlos Larriera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de impuestos tasas y contribuciones como también la comisión del tres por ciento del martillero; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, marzo 14 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) $ 45.000 15|pub. 5023 Mz.26-v.ab.23.

WALTER P. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Cattapán Baggio José, Angel contra SENA ALVAREZ JOSE. Juicio Ejecutivo". (A 214|1970), se hace saber que el día 28 de mayo de 1974, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Walter P. Callero, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 148.000.00, una fracción de terreno con edificios y demás mejoras ubicada en la 6.a Sección del Departamento de San José, paraje "Costa del Tigre", padrón N.o 10.099, compuesta de una superficie de 6 Hás. 9.462 metros 76 decímetros que se deslindan así: 276 metros 66 centímetros al Sudoeste frente a calle de 10 metros que da salida a Camino Nacional; 249 metros 60 centímetros al Suroeste frente a la misma calle formando esquina; 279 metros 80 centímetros al Noroeste lindando con campo de esa fracción y 249 metros 75 centímetros al Noreste lindando con fracción 11.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del 3 o.o del martillero, gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — San José, marzo 22 de 1974. — Isabel C. Peiret, Actuaria.
20) $ 41.600 16|pub. 5455 Ab.1.o-v.ab.30.

CESAR PEREZ ROCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Bonilla, Maneiro José contra PLANINICH ANTONIO R. y Otro". Medidas preparatorias". (A.1.106|71) se hace saber que el día 17 de mayo del año en curso, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado César Pérez Roca, asistido del señor Alguacil; sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de $ 138.667.00, el inmueble que se describe: Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 7.a Sección Judicial de San José, con una superficie de 20 Hás. 465 metros cuadrados empadronada con el N.o 4.178 con frente a calle Vecinal (antes servidumbre) en 225 metros 60 centímetros todo según plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, del 8 de marzo de 1969.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador y el total de los tributos municipales y nacionales que gravan el remate; 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — San José, marzo 7 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) $ 40.800 17|pub. 5454 Ab.1.o-v.my.2.

SORIANO

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Héctor Almanzor Durant contra DE LA FUENTE y BUONOMO. Indemnización por despido. (Ficha Nº 570, año 1970), el día 4 de mayo próximo a la hora 11 en el local del depósito judicial ubicado en calles Buenos Aires casi Florencio Sánchez, se sacará a la venta por el martillero Gilberto P. Vanerio al contado al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 1·500.000 de un camión marca Chevrolet modelo 1946 matrícula K. 94-176 para 5 toneladas. Se habilitó el día y hora para el remate. — Mercedes, abril 4 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
20) $ 12.000 10|pub. 6306 Ab.18.-v.my.3.

VICENTE ALFONSO ZARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos Maura Elvira Millán contra AMARANTO DIAZ MELO. Pensión alimenticia. (Ficha 151, M. 1972 el día 11 de mayo de 1974 a las 11 horas en el lugar de su depósito Lavalleja y Roosevelt, se sacará a la venta por el martillero Vicente Alfonso Zardo, al contado y al mejor postor y por las 2|3 partes de su tasación que fue de $ 200.000 (doscientos mil pesos) del vehículo marca Plymouth, matrícula de Montevideo número 230.293.

Se previene que son de cargo del comprador los gastos que legalmente correspondan. Se hace constar que se ha habilitado día y hora para el remate. — Mercedes 21 de marzo de 1974. En fe de ello: siento el presente que firmo en lugar y fecha ut-supra. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
20) $ 14.000 10|pub. 6307 Ab.18.-v.my.3.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos: "GOLDMAN MOGUILEVSKI, NOE y otra. Exp. de segundas copias" (V. 54| 1974), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Noé Goldman Moguilevski y María Josovich de Goldman, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa de la cuota parte indivisa otorgada el día 1.o de julio de 1966 ante el Escribano Pedro Luis Bordoli, y que se refería al siguiente bien: Solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 1564, con una superficie de 161 metros 78 decímetros [illegible] Camarano y de 163 metros 27 decímetros según plano del Agrim. Ruben B. Kovacevich con frente al Norte a la calle Canelones y también con frente por ser esquina a la calle Vázquez N.o 1198.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, abril 1.o de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
21) $ 20.000 10|pub. 5783 Ab.5.-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUANA A. SANTOS de BRITOS, solicitando la expedición de la 2.a copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Pedro Luis Bordoli el 24 de mayo de 1962, del siguiente bien inmueble. Padrón 154.295 ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, sobre la Economía en Nuevo París, señalado con el N.o 103 de la manzana "D" en el plano al Agr. Raúl Conde de enero de 1932, con una superficie de 553 metros cuadrados. 23 decímetros cuadrados, con 12 metros de frente al E. sobre la calle Economía.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — María Inés Muniz Llanó, Actuaria Adjunta.
21) [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RUBEN AMADO MORALES, (CB-343|73), solicitando la expedición de Segunda Copias de la escritura de compra-venta del siguiente inmueble: Un solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, situado en Colón, 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 41.989, señalado con el N.o 233 en el plano del agrimensor Silvestre Matto de enero de 1911, anotado en el Departamento Nacional de Ingenieros el 3 de marzo de 1911 y que tiene una superficie de 337 metros cuadrados 6965 que se deslindan: 10 metros 20 de frente al Sureste a la calle Manuel Fortet, entre las de Ipané y camino Vidiella: por 40 metros 10 al Noreste, lindando con el solar N.o 234, Padrón número 44.988; por 7 metros 30 al Noroeste, lindando con el solar N.o 230, Padrón N.o 44.992; por 46 metros 60 al Suroeste, lindando con el solar N.o 232 Padrón N.o 44.990, según escritura autorizada el 19 de junio de 1960, del escribano Ademar Nelson Recagno.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de setiembre de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
21) $ 24.000 10|pub 5497 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos "BA[illegible] de KANN[illegible] Segundas copias" (F. 275|73) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Selva Barreto, Vega de Kannady solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara el escribano Jorge Cassanello el día 11 de diciembre de 1952, por la cual Luzitana Zabala Bellini, compró a Alberto, Julio, Judith Rosa y Dino Pedro Aicardi Ferreira un solar de terreno con mejoras sito en la 21.a Sección Judicial, padrón número 164.154 de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 13 de noviembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
21) $ 12.000 10|pub. 5812 Ab.5.-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado MARIO FEDERICI GILI, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura que en la ciudad de Montevideo, el 31 de diciembre de 1961, autorizó el Escribano Dardo Ortiz, por la cual los esposos Remigio Ríos y Paula Marta Cásaro de Ríos, vendieron al señor Mario Federici Gili, casado en únicas nupcias con Elsa Fernández el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la Manzana número catorce del Pueblo Cardal, 13.a Sección Judicial del Departamento de Florida, padrón número 348, antes N.o 181 en mayor área, señalado con el N.o 4, en el plano de subdivisión del Agrimensor Ulises Márquez Martorell de abril de 1952, aprobado por el Gobierno Departamental de Florida el 7 de febrero del mismo año con el N.o 712 e inscripto en la Oficina de Catastro de Florida el 14 del mismo mes y año con el N.o 66 y compuesto de una superficie de 804 metros 80 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 5 de abril de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
21) $ 24.000 10|pub. 6253 Ab.17.v.my.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "MIGUELES GONZALEZ de RODRIGUEZ MIRIAM IRIS y otro. Segunda Copia" (Ficha 733|973), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Miriam Iris Migueles González de Rodríguez y Víctor Andrés solicitando la Exp. de 2.a copia de la escritura autorizada por el Escribano A. Roberto Borges el 27 de enero de 1956 referente al siguiente inmueble: Padrón N.o 870 manzana 40 de la ciudad de Maldonado (Primera Sección del Departamento de Maldonado), que según plano del Agrimensor Jaime E. Pou, inscripto con el N.o 81 el 5 de diciembre de 1936 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con un área de 221 metros 9762 centímetros, lindando al norte con calle Arturo Santana y al oeste con calle Rincón.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a dicha gestión. — Maldonado 10 de diciembre de 1973. — José María Juan, Actuario Adjunto.

21) $ 18.000 10|pub. 6069 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "PLADA, SEGUNDO DANIEL Segunda Copia (Ficha 540|973"; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Segundo Daniel Plada, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el escribano A. Roberto Borges el 30 de marzo de 1965 en San Carlos, referente al siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en la ciudad de San Carlos, Padrón 5232 manzana 313, terreno N.o 14, manzana H, en el plano del agrimensor Hugo Tarocc Motta, registrado el 6 de agosto de 1966 con el N.o 1025 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, compuesto de un área de 641 metros 8750 centímetros con 12 metros 50 centímetros de frente al suroeste a calle de 17 metros de ancho por igual medida al noreste con solar 10 y 51 metros 35 centímetros al noroeste y sureste lindando con los solares 13 y 15.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a dicha gestión. — Maldonado 31 de mayo de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.

21) $ 20.000 10|pub. 6070 Ab.15-v.ab.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MARIN AGUIRRE CANDIDO. "Segunda copia", (A 1.270|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Ernesto Bozzolasco, el 26 de setiembre de 1935, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José, el 2 de octubre de dicho año 1935 con el N.o 344 al F.o 117, por la cual el señor Cándido Marín Aguirre compró a Leandro Gómez Monserrat, una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 2.a Sección Judicial de San José, empadronada en mayor área con el N.o 2.610, antes padrón 4.782, que según títulos comprende un área de 73 Hás. 7.881 metros que linda: al Noreste, sobre Ruta 11, cuyo extremo Sureste de ese frente, arranca de la línea divisoria de las zonas B y C del plano del Agrimensor Prudencio Montagno del 1.o de octubre de 1911 por 1.718 metros de fondo, teniendo al Sureste y al Noroeste, dos líneas perpendiculares a la de su frente y al Suroeste una línea de igual extensión que en frente, paralela a la de éste, limitando, por el Sureste, Noroeste y Suroeste con campo de doña María Nivia Fernández, emplazándose por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — San José, marzo 21 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

21) $ 26.000 10|pub. 5458 Ab.1.o-v.ab.22.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

OSCAR PARDO CABANO Y CIA. S.R.L.

Contrato de fecha: 17 de enero de 1974.
Inscripción: Registro de Comercio N.o 123, Folio 449, Libro N.o 1, Contratos.
Socios y Aportes: Cónyuges OSCAR PARDO CABANO y OLGA SANGERMANO LOPEZ, pesos 1.250.000.00; ARMANDO BLANCO MORENO $ 500.000.00; RAFAEL VIQUE $ 250.000.00.
Capital: $ 2.000.000.00.
Plazo: 1 año con prórrogas anuales automáticas.
Administra: Oscar Pardo Cabano.
Objeto principal: panadería, confitería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 5413 Ab.3.v.ab.24.

LIKE LIMITADA

Contrato: De fecha 20 de enero de 1974.
Inscripción: Registro Comercio N.o 128, Folio 473, Libro N.o 1.
Socios y aportes: ANTONIO KECHICHIAN AGOPIAN y ABRAHAM CARLOS KECHICHIAN $ 499.000.00 y $ 1.000.00 respectivamente.
Capital: $ 500.000.00.
Plazo: 2 años con prórrogas anuales automáticas.
Administra: Antonio Kechichian.
Objeto: Compraventa y administración, fraccionamiento de muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 5415 Ab.3 v.ab.24.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha: 11 de marzo de 1974. Contrato Inscripto con el N.o 3, Folio 11, Tomo VII, Registro Público de Comercio, San José.
Socios HONORARIO y NESTOR, de apellidos TOMAS DELPIANO y TOMAS CABRERA.
Domicilio: Villa Rodríguez, San José.
Denominación: Barraca Tomás Limitada.
Objeto: Comercialización, materiales de construcción, repuestos, maquinarias, etc.
Plazo: 2 años, con prórrogas anuales.
Capital: Diecisiete millones de pesos, aportado por mitades.
Administración y Dirección: Junta o separadamente por cualquiera de los socios.
22) 20.000 10|pub. 5459 Ab.1.o.v.ab.22.

STILO ATIKA S.R.L.

Contrato del 10 de setiembre de 1973, Inscrión Registro Público el 17 de octubre de 1973 con el N.o 467 al Folio 1910, Libro N.o 2.
Socios: OSVALDO PAIZ RODRIGUEZ, TERESITA RAQUEL LEDESMA VALETTA de PAIZ, ITALO FERRARI BUA, MARIA MAGDALENA DIAZ GARCIA, LUCIA LEONOR VIEIRA MEROLA de ZEBALLOS.
Objeto: Venta de Muebles, decoración, amoblamientos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Capital: $ 200.000; correspondiéndole pesos 80.000 a Ledesma de Páiz, $ 90.000 a Ferrari Bua, y 10.000 a cada uno de los socios restantes.
Administración: A cargo de todos los socios.
22) $ 20.000 10|pub. 5448 Ab.1.o.v.ab.22.

GUTIERREZ, GONZALEZ y ARIAS LIMITADA

Constituída en escritura pública del 29 de diciembre de 1973, ante el Escribano Numa Aguirre Corte.
Inscripta en el Registro Público de Comercio de Durazno con el N.o 252 al Folio 872 del Libro de Contratos.
Socios: FERNANDO RESTITUTO GUTIERREZ AMESTOY, PEDRO JAVIER GONZALEZ TOLEDO y SADI ALBERTO ARLAS ETCHEVERRY.
Objeto: Agencia y enajenación de productos Ancap, Comercialización de Automotores, Maquinaria Agrícola sus repuestos y neumáticos.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente, año a año.
Capital: $ 6.000.000.00 aportados por partes iguales.
Administrador: Pedro Javier González Toledo.
Domicilio: Carmen, Departamento de Durazno.
22) $ 25.000 10|pub. 5414 Ab.1.o.v.ab.22.

EL DEDAL S. R. L.

Contrato privado de 28 de febrero de 1974.
Inscripción: 14 de marzo de 1974, N.o 135, folio 494, libro 2.
Socios: ROSARIO CESTAU de BAGNASCO; HECTOR BAGNASCO; ALDO BERNARDINIS.
Capital: $ 5:100.000.
Aportes: partes iguales.
Administración: dos cualquiera de ellos en forma conjunta.
Plazo: un año prorrogable.
Objeto: Tienda, mercería, artículos para el hogar, fabricación de prendas, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 5559 Ab.2-v.ab.23.

WIMODELI LTDA.

Contrato: 4 de marzo de 1974.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio 22 de marzo 1974, libro 2, folio 509, número 138.
Socios: ABRAM GUTMAN DAVIDSON y MATILDE LAPKA.
Objeto: Industrialización y comercialización del cuero: derivados y afines.
Domicilio: Treinta y Tres N.o 1355 Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogables por períodos de 2 años.
Capital: $ 5:000.000 aportados por partes iguales.
Administración: ambos socios en forma conjunta.
22) $ 15.000 10|pub. 5527 Ab.2-v.ab.23.

TABARE S. R. L.

Constitución: Documento privado de 28 de diciembre de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4 de enero de 1974 con el N.o 17 al folio 72 del libro N.o 1 de contratos.
Denominación: Tabaré S. R. L.
Socios: JUAN CARLOS ROCCA SALDAÑA y HECTOR BALEA BELLONI.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de prendas de vestir en general.
Plazo: 5 (cinco) años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) aportados en efectivo por los socios por partes iguales.
Administración: Los señores Juan Carlos Rocca Saldaña y Héctor Balea Belloni actuando en forma indistinta, alternativa o conjunta.
22) $ 25.000 10|pub. 5503 Ab.2-v.ab.23.

MODIFICACION DE CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PEREYRA HERMANOS LIMITADA"

Por escritura de fecha ocho de noviembre de 1973 ante la escribana María Elida Mundín de Rocca inscripta en el Registro P-blico y General de Comercio con el N.o 732, folio 3482, libro 1 el 26 de noviembre de 1973 se modificó el contrato social de agosto 27 de 1973 ante la misma escribana inscripto con el N.o 412, folio 1719, libro 2, exclusivamente en la cláusula séptima estableciéndose que la administración y dirección de los negocios sociales la tendrá cualquiera de los socios indistintamente pudiendo actuar conjunta o separadamente, retrotrayendo tal modificación a la fecha de constitución.
22) $ 30.000 10|pub. 5499 Ab.2-v.ab.23.

CIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: del 25 de marzo de 1974.
Inscripto: Registro Público de Comercio número 184, folio 657, libro 1.
Objeto: Taller de reparaciones electromecánicas, ventas de repuestos y accesorios, fabricación, importación y exportación.
Socios: RUBEN OMAR MAINO MONSON, WASHINGTON BURGES CAESTELLI, WHISTON FURTADO MELLO, ANTONIO CATOIRA PRADO ALBERTO GERMAN CASTERA PISANO. WALTER WENCESLAO RAMIREZ NIETO y MIGUEL ANGEL DUARTE DOS SANTOS.
Capital: $ 3:500.000.00.
Aportes: $ 500.000.00.
Administración: Antonio Catoira Prado y Alberto Germán Castera Pisano, ambos conjunta o separadamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Gaboto 1612, Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 5479 Ab.2-v.ab.23.

AGROHERRAMIENTAS LTDA

Constituída por documento privado del 14 de febrero de 1974.
Socios: RAUL PISABARRO VEGA y MARIA ANGELES FERNANDEZ de PEÑA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra-venta de herramientas y accesorio para la actividad agropecuaria y similares.
Capital: $ 5.000.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 123, folio 454 del libro N.o 2 de Contratos, el 12 de marzo de 1974.
22) $ 20.000 10|pub. 5471 Ab.2-v.ab.23.

DANNY'S LIMITADA

Contrato: 13 de marzo de 1974.
Inscripción: N.o 185, folio 661, libro 1 Contratos.
Socios: DANIEL HERBERT NACHAJON LEVI y ELIZABETH SCHWARTZ EDER.
Capital: 5:000.000.00 (4:500.000.00 Daniel Nachajon y 500.000.00 Elizabeth Schwartz).
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Alzaibar 1311.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Confección y venta de artículos damas, niños y hombres.
22) $ 15.000 10 pub. 5723 Ab.4-v.ab.25.

BARRACA DEMOCRACIA LIMITADA

Contrato inscripción: 11 de marzo de 1974, N.o 119, F.o 438, L.o 2 de Contratos.
Socios: SANTIAGO DANIEL CAAMAÑO e ISRAEL MIRENGOF.
Objeto: Barraca de madera y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Democracia 2352.
Capital: $ 1:000.000.00 partes iguales.
Administración: Indistintamente.
22) $ 10.000 10|pub. 5721 Ab.4-v.ab.25.

JAWA LIMITADA

Modificación de contrato social.
Por documento privado del 16 de marzo de 1974, JUAN ANTONIO LLOPART HE-

RRERA e IDA SONIA GARCIA NYBLON, resolvieron modificar las cláusulas quinta y sexta del contrato social.
Por dicha circunstancia, el capital social pasó a ser de $ 20:000.000.00, (veinte millones de pesos), y la administración será ejercida por ambos socios en forma conjunta o separadamente.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: N.o 187, F.o 666, L.o 1 de Contratos, el 27 de marzo de 1974.
22) $ 20.000 10|pub. 5722 Ab.4-v.ab.25.

LA CASA DEL TUERCA LTDA.

Contrato: 1.o febrero 1974.
Inscripto en Regisrto Público y General de Comercio, Montevideo el 1.o de marzo de 1974, con el N.o 97 al folio 352 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO MARTINEZ HERING, ALEJO ROMAR ERCILA y HEBER BELTRAME MARQUEZ.
Capital: $ 9:000000 aportado por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: venta de repuestos y accesorios para automotores y afines.
Administración: Heber Beltrame Márquez.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 5703 Ab.4.-v.ab.25.

LULEH EXPORT LTDA.

Contrato privado del 8 de marzo de 1974. Registro Público de Comercio N.o 192, Folio 524, Libro 2 de Contratos, el 22 de marzo de 1974.
Socios: MAURICIO JUAN ZOLKWER y MATTHIAS LUKAS AMMANN.
Capital: $ 500.000 por partes iguales.
Objeto: Exportaciones y Representaciones.
Plazo: 100 años.
Administración y Representación: Actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 5941 Ab.5.v.ab.26.

FIBRALAN LIMITADA

Razón social: "Fibralan Limitada".
Contrato: 18 de febrero de 1974, e inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 9 del folio 25 al folio 26 del libro N.o 45.
Socios: ABRAHAM BURCATOVSKY, BORIS BURCATOVSKY, AROL BURCATOVSKY.
Objeto: Compra, venta y manufacturación de Hilados en general y anexos.
Capital: $ 7:000.000, aportados: Abraham Burcatovsky $ 2:730.000 en efectivo; Boris Burcatovsky $ 2:730.000 en efectivo y Arol Burcatovsky $ 1:540.000 en efectivo.
Administración: los tres socios indistintamente.
Domicio: Paysandú.
Plazo: un año prorrogable.
Balance: 31 de agosto de cada año.
22) $ 20.000 10|pub. 5685 Ab.5.v.ab.26.

CALIGARIS, DAGNINO y SPAOLONZI LIMITADA (Cober-Seda)

Contrato: 28 de febrero de 1974.
Registro de Comercio: N.o 115, Folio 425, Libro N.o 2.
Capital: $ 3.000.000.00.
Socios: ALCESTE SPAOLONZI ANZA (pesos 600.000.00), ARNOLDO ERNESTO DAGNINO CALIGARIS ($ 600.000.00), CARLOS SANTIAGO CALIGARIS ($ 600.000.00) y MIGUEL ANDRES CALIGARIS ($ 1.200.000.00).
Objeto: Fabricación de rollos de fibra de vidrio para impermeabilización de azoteas.
Administración: Alceste Spaolonzi Anza Miguel Andrés Caligaris y Arnoldo Ernesto Dagnino Caligaris, indistintamente.
Plazo: 3 años prorogable por períodos de un año automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 5963 Ab.15-v.ab.29.

INDUSTRIAS SILROD S.R.L

Contrato: 3 de diciembre de 1973.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones N.o 175, folios 603-607.
Socios: RUBENO FABIAN SILVERA RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO y JUAN GREGORIO ASTESIANO AGUIAR.
Objeto: Industria metalúrgica y afines.
Domicilio: Las Piedras.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por 2 años.
Capital: $ 2:400.000; Rubeno Silvera pesos 2:280.000; Luis Alberto y Juan Gregorio Astesiano $ 60.000 cada uno.
Administración: los socios, conjuntamente
22) $ 20.000 10|pub. 6178 Ab.16.-v.ab.30.

ANDRADE HNOS. LTDA.

Contrato: 5 de diciembre de 1973.
Inscripto: 27 de diciembre de 1973, N.o 671, folio N.o 2589, libro N.o 2 Contratos.
Socios: RICARDO ANDRADE RIEIRO, MANUEL ANDRADE RIEIRO y BALDOMERO GARCIA COUTO.
Objeto: explotación comercio de panadería confitería y afines.
Plazo: 10 años.
Capital: $ 600.000 por partes iguales.

Administración: a cargo de los tres socios, actuando en representación dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 6141 Ab.16.-v.ab.30.

GANDHI LTDA.

Constituída por documento privado el 14 de marzo de 1973.
Socios: EDUARDO MARIA de ARTEGA HILL y FERNANDO REYES RUANO.
Domicilio: Rambla Gandhi 645.
Objeto: intermediación en materia de compraventa y alquileres de bienes inmuebles.
Administración: Señor Eduardo de Arteaga Hill.
Capital: $ 100.000 (cien mil pesos m|n.).
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 59 al folio 226 del libro 2 de Contratos el 16 de marzo de 1973.
22) $ 20.000 10|pub. 6083 Ab.16.-v.ab.30.

COSTA RICA LTDA.

Constituída por documento privado el 14 de marzo de 1973.
Socios: EDUARDO MARIA de ARTEAGA HILL y CARLOS VILABOA NOVOA.
Domicilio: Costa Rica 1976.
Objeto: intermediación en materia de compraventa y alquileres de bienes inmuebles.
Capital: $ 100.000 (cien mil pesos m|n.).
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 58 al folio 223 del libro 2 de Contratos el 16 de marzo de 1973.
22) $ 20.000 10|pub. 6082 Ab.16.-v.ab.30.

EDICIONES DEL PARTENON LIMITADA

Constitución: 13 de marzo de 1974.
Socios: MARIA TERESA MARTIRENA y SOLANGE CHAZARRETA.
Capital: $ 500.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación ramo editorial y papelería.
Registro de Comercio: N.o 155, Libro N.o 1.
22) $ 10.000 10|pub. 6267 Ab.17.v.my.2.

BALANZAS URUGUAYAS LIMITADA

Inscripción: En Registro Público y General de Comercio, en Montevideo, el 3 de abril de 1974 con el N.o 205 al Folio 745 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: ENIO COLLAZO GARRAGORRI, RICARDO ARECHAVALETA ROVIRA, JORGE GARI BOTTARO y ROBERTO MENDEZ.
Objeto: Venta y Fabricación de artículos rurales en general.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1:000.000.00 por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) $ 15.000 10|pub. 6230 Ab.17.v.my.2.

TEJANA LIMITADA

Contrato: 15 de marzo de 1974.
Inscripción: N.o 175, Folio 628, Libro N.o 1.
Socios: RAYMUNDO CUMBRAO, JACINTO ECHEVERRIA, JOSE DEGRANDI, YAMANDU CALLEJAS, LUIS ODDONE, ERNESTO MESSANO, CARLOS FLEITAS, WALTER GRUN, CARLOS FERNANDEZ, CANDIDO ROCHA, ELBIO CALLEJAS, RICARDO SOSA y DAGOBERTO MIRANDA.
Capital: $ 1:300.000.00.
Objeto: Transporte y entrega de mercaderías y materias primas por cuenta de terceros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Todos los Socios.
22) $ 20.000 10|pub. 6213 Ab 17.v.my.2.

CACERES HERMANOS LIMITADA

Constitución: 1.o de abril 1974.
Objeto: industrialización, reparación y comercialización de máquinas, herramientas, repuestos, etc. en todas sus formas.
Capital: $ 5:000.000.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Nicolás de Herrera 4009, Montevideo.
Socios: HUGO SECUNDINO y EDUARDO RUBEN CACERES MOREIRA.
22) $ 10.000 10|pub. 6341 Ab.18.-v.my.3.

JOSE VALIÑO
(MATRICULA 436)
DARIO MARCORA
(MATRICULA 325)
MAURICIO DE SALTERAIN
(MATRICULA 168)
Ministerio del Interior
Jefatura de Policía de Montevideo
Remate d eautomotores

20 de mayo de 1974; hora 14 y 30.
21 de mayo de 1974; hora 14 y 30.
53 automóviles marcas Maverick; Opel y Torino.
43 camionetas tipo furgón y rural marcas Opel; Chevy Van; VW y Willys.
9 Jeep Willys.
2 Camiones Magyrus.
Neumáticos, repuestos y accesarios nuevos y usados.
Exhibición: 19 de abril al 19 de mayo de 9 a 11 y de 13 a 18 horas; en el predio de la Guardia Republicana, sito en José Batlle y Ordóñez y Arrieta (ex Propios).
Seña: 30 o|o en el acto, en efectivo o en cheque.
Comisión: 10 o|o en el acto y en efectivo.
Entrega de lotes a partir del primer día hábil de finalizada la subasta.
20) (C. C.) 8|pub. 30989 Ab.18.-v.my.3.

DEMETRIO'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 7 de febrero de 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 87, Folio 315, del Libro N.o 2, el 22 de febrero de 1974.
Socios: ANA MARIA ACOSTA ARRIECHE, JOSE JAIME BARMAIMON FALCON y RUBEN ALFREDO PASSADORE MARTIRENA.
Capital: Seiscientos mil pesos por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por período de un año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ana María Acosta Arrieche conjuntamente e indistintamente con cualquiera de los restantes socios.
Objeto: Confección y ventas artículos para hombres, importación, exportación, propaganda, compraventa de inmuebles, muebles valores, arrendamiento.
22) $ 25.000 10|pub. 6212 Ab 17.v.my.2.

ZEUS LTDA.

Contrato: 27 de marzo de 1974.
Inscripción: Registro N.o 152 del folio 553, libro 2, 26 de abril de 1973.
Socios: MANUEL RODOLFO HORNE GRANJA, ANA MARIA BARREIRO SAGASPE y MARIA ESTHER BARREIRO SAGASPE.
Capital: $ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: librería, venta de souvenirs, cigarrillos golosinas y papelería.
Administración: María Esther Barreiro Sagaspe.
Con fecha 7 de agosto de 1972 se modificó la cláusula séptima estableciéndose que la administración y dirección de los negocios sociales estarán a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, pudiendo actuar conjunta o separadamente, retrayendo tal modificación a la fecha de constitución.
Con fecha 10 de enero de 1974, de común acuerdo los socios resuelven vender la totalidad de las cuotas sociales a los señores María de la Purificación Rivadulla Villaverde y Angel Díaz Fernández.
Administración: María Rivadulla y Angel Díaz.
En todo lo demás que no ha sido modificado continuará rigiendo el contrato constitutivo de la sociedad, el cual es perfectamente conocido por los socios continuadores.
22) $ 40.000 10|pub. 6337 Ab.18.-v.my.3.

HABIBI LTDA.

Contrato de fecha 9 de enero de 1974.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 50 a folio 180 del libro N.o 1 el 24 de enero de 1974.
Objeto: Producción y comercialización de artículos de confección y conexos.
Plazo: 3 años prorrogable, por igual término automáticamente.
Socios: ISRAEL FINGERHUT y MALVINA KLEIMAN de FINGERHUT.
Capital: $ 7:000.000 integrados Israel Fingerhut $ 5:600.000 y Malvina Kleiman pesos 1:400.000 en efectivo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 6276 Ab.18.-v.my.3.

NELLYTEC LTDA.

Contrato 2 de diciembre de 1973. Inscripto en Registro Público General de Comercio con el N.o 38, Folio 147, Libro N.o 2 de Contratos. Socio: N[illegible] T[illegible]RA E[illegible]HEV[illegible]A y CANDIDA ECHEVARRIA COSTA.
Objeto: Confecciones de ropa de trabajo y de vestir y fabricación de tejidos en general.
Capital: $ 5:000.000.00 Techera Echeva[illegible]a pesos 4:000.000.00; Echevarría Costa $ 1:000.000.
Administración: Nelly Techera Echevarría.
22) $ 15.000 10|pub. 6000 Ab.18.v.my.3.

LIBAN LTDA.

Contrato: 16 de febrero de 1974.
Inscripción: N.o 126, Folio 461, Libro N.o 2.
Socios: SILVERIO MAZZELLA; LIRIA HAYDEE MENDIETA; LUIS NOUSSI STEIN y BLANCA CELESTE MUÑOZ.
Capital: $ 2:800.000 00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Sres. Mazzella y Stein conjuntamente o señores Mendieta y Stein, conjuntamente o Mazzella y Muñoz conjuntamente.
22) $ 15.000 10|pub. 5388 Ab 18.v.my.3.

SANTA ANA LIMITADA

Contrato: 5 de marzo de 1974.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Colonia con el N.o 11 del folio 46 al folio 49, Tomo año 1974.
Socios: CARLOS FEDERICO CHAVANNE, JUAN CAUDIO CHAVANNE, MARCELO AU

GUSTO CHAVANNE JORGE TEJERINA, IGNACIO TEJERINA, VLADIMIRO LOZAR, JOSE RAMON BARREIRA, JULIETA TERESA VEDOYA ... BEATRIZ IRENE MONFREDINI y A... NICOLAS ARIAS.
Capital: $ 5:000.000 en efectivo y aportado en el acto, dividido en 5.000 cuotas de $ 1.000 cada una.
Proporción de aportes: Carlos Chavanne 250 cuotas, Juan Chavanne 625, Marcelo Chavanne 1.000 Jorge Tejerina 625, Ignacio Tejerina 250, Vladimiro Lozar 500, José Ramón Barreira 500, Julieta V... ...sio 250, Beatriz Monfredini 500 y A... ...s 500.
Administración: José Ramón Barreira, Juan Claudio ... Jorge Tejerina y Beatriz Irene. Monfredini, debiendo actuar dos socios conjuntamente.
Plazo: tres años prorrogables automáticamente.
Objeto: Importación, exportación compraventa de bienes muebles, servicios, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; todo tipo de operaciones inmobiliarias en forma directa y o por cuenta de terceros y|o asociados con terceros, actuando como comisionistas y|o administradores, asesorando y organizando en materia comercial, técnica y financiera.
Domicilio: Balneario Santa Ana 12.a Sección Judicial de Colonia.
22) $ 50.000 10|pub. 6182 Ab.18.v.my.3.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 143.073. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Agón Fabrique D'Horlogerie Robert Triebold S. A. (Francia), solicita registrar marca "AGON" para clase 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5843 Ab.5.v.ab.26.

ACTA Nº 143.121. — Montevideo abril 5 de 1974. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por American Home Products Corporation (EUA) solicita registrar marca "MINULES" para clase 9. — Publíquese diez día sconsecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 6126 Ab.16.-v.ab.30.

ACTA Nº 143.112. — Montevideo, abril 4 de 1974. — Barbosa Caravia y Compañía, por Dancor S. A ... solicita marca "TRIPA. NAL", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6125 Ab.16.-v.ab.30.

ACTA Nº 143.110. — Montevideo, abril 4 de 1974. — Barbosa Caravia y Compañía. por Dancor S. A. (Uruguay) solicita marca "MIMITOS" clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6124 Ab.16.-v.ab.30.

ACTA N.o 143.111. — Montevideo, abril 4 de 1974. — Barbosa Caravia y Cía., por Dancor Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca "BURBUJITAS" clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6123 Ab.16.v.ab.30.

ACTA N.o 143.101. — Montevideo, abril 4 de 1974. — Jones y Cía., S. A., Agromar Export Ibérica Ltda. (Montevideo), solicita marca "COMPUSAL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6087 Ab.16.v.ab.30.

ACTA N.o 143.102. — Montevideo, abril 4 de 1974. — Jones y Cía., S. A. F. Juan Bellan (Montevideo), solicita marca "PECUYSAL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6086 Ab.16.v.ab.30.

ACTA N.o 143.103. — Montevideo, abril 4 de 1974. — Jones y Cía., S. A. por Dawe's Laboratories Inc. (E. U. América), solicita marca "BACTENCOL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 6085 Ab.16.v.ab.30.

ACTA N.o 143.104. — Montevideo, abril 4 de 1974. — Jones y Cía., S. A. por Coulter Electronics, Inc. (E. U. América), solicita marca "COULTER" clase 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 6084 Ab.16.v.ab.30.

ACTA N.o 143.138. — Montevideo, 15 de abril de 1974. — Con esta fecha José María Sigot Bianchino (Paysandú - Uruguay), solicita marca "DIENAT" clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6250 A... 17 v.my.2

ACTA N.o 143.092. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Sapriza Grundel y Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca "HISTRAN" clase 18. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6057 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 143.082. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Manuel García Ferré (Argentina), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 6056 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 143.024. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca: "MEXITIL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5979 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 143.993. — Montevideo, abril 3 de 1974. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya Saci (Montevideo), solicita marca. FILCA clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5978 Ab.15.v.ab.29.

ACTA N.o 143.025. — Montevideo, 29 de marzo de 1974. — Manfredo Cikato por Terpel S. A. (España), solicita marca,



clases 3, 4, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 5977 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 143.022. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — Con esta fecha Ariel Suárez. Canelones Uruguay, solicita marca GOMAICA de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5456 Ab.1.o.v.ab.22.

ACTA N.o 143.002. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Francisco Joyería (Uruguay), solicita marca URUCAR clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5436 Ab.1.o.v.ab.22.

ACTA N.o 1 990. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Mauricio Landesman, Guillermo Dentone y Rodolfo Arce (Uruguay) solicita marca: LA CASA DEL TELEVISOR USADO, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5638 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 143.058. — Montevideo, abril 2 de 1974. — P. Dubourg por Isidoro Kac (Montevideo), solicita marca "IKA.TAPE" clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5912 Ab.5.v.ab.26.

ACTA N.o 143.088. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Con esta fecha Ruben Wualder Plazze de Dolores (Uruguay), ha solicitado marca "BABY" clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5862 Ab.5.v.ab.26.

ACTA N.o 143.029. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Metal técnica S. A. (Montevideo), solicita marca "COTOPAXI" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5816 Ab.5.v.ab.26.

ACTA N.o 143.083. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Carmelo Emanuelli, Uruguay, solicita marca "LA CENTRAL SUIZA" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5817 Ab.5.v.ab.26.

ACTA Nº 143.097. — Montevideo, abril 4 de 1974. — Billy Fox, por Charles E. Frosst Co. (Canadá) solicita marca: "DUO-INFROCIN". clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6130 Ab.16.-v.ab.30.

ACTA N.o 142.991. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Guzmán González por Milford Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca GATSBY clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5420 Ab.1.o.v.ab.22.

ACTA N.o 143.009. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por L'Oreal (Francia), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 5382 Ab.1.o.v.ab.22.

ACTA N.o 142.950. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Guzmán González por Cubalán Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca KUNG - FU clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5421 Ab.1.o.v.ab.22.

ACTA N.o 143.007. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya Saci (Montevideo), solicita marca "CAJONPLAST" clases 6, 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5549 Ab.2.v.ab.23.

ACTA N.o 143.018. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — Erna Siegmund, por Aladdin Industries, Incorporated (EUA), solicita marca

Aladdin

clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) $ 15.000 10|pub. 5480 Ab.2.v.ab.23.

ACTA N.o 142.995. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Billy Fox por Roche International Limitada (Bermuda), solicita marca "NIPRIDE" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5478 Ab.2.v.ab.23

ACTA Nº 1.902. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — Residencial San Martín S. A., Montevideo, solicita marca: "LIBERTADOR" clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5780 Ab.4.-v.ab.25.

ACTA Nº 143.045. — Montevideo, abril 1.o de 1974. — Barbosa Caravia y Cía., por Industrie A. Zanussi S.p.A. (Italia) solicita marca: "ZANUSSI", clases 6, 8, 11, 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5775 Ab.4.-v.ab.25.

ACTA Nº 143.008. — Montevideo, 27 de marzo de 1974. — P. Dubourg por Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón) solicita marca:

BRASEIKO

clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 5732 Ab.4.-v.ab.25.

ACTA Nº 142.977. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — P. ... por ... José) solicita marca: "ORESI", clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10 pub. 5731 Ab.4.-v.ab.25.

ACTA Nº 143.043. — Montevideo, abril 1.o de 1974. — Oscar Bacot por Dauxo S. A. (Montevideo) solicita marca: "PANTHERITA", clase 8 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5723 Ab.4.-v.ab.25.

ACTA Nº 143.029. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — Billy Fox, por Diamond Shamrock Corporation (USA) solicita marca: "OXYJECT"; clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 5725 Ab.4.v.ab.25.

ACTA N.o 143.006. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Manfredo Cikato por Samic (Montevideo), solicita marca "PLACALIT" clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5550 Ab.4.v.ab.25.

ACTA N.o 142.993. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Enrique Tato por Bestline Products Argentina S.R.L. (Argentina) solicita marca "BESTLINE" clases 1, 6, 9, 10, 13 y 15. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5826 Ab.5_v.ab.26.

ACTA N.o 143.055. — Montevideo, abril 2 de 1974 — Billy Fox, por Smithkline Corporation (USA), solicita marca "LARVITAC" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6009 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 1.903. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Oscar Bacot por Iberia Líneas Aéreas de España S. A. (España), solicita marca: "MUNDICOLOR" clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 10.000 10 pub. 6010 Ab.15-v.ab.25.
23) $ 10.000 10|pub. 6010 Ab.15-v ab.29.

ACTA N.o 143.089. — Montevideo, abril 3 de 1974. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Inverni Della Beffa S.p.A. (Italia), solicita registrar marca "RITMOS-ELLE" para clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) $ 10.000 10|pub. 5983 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 143.071. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca "SENCOR" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5828 Ab.5_v.ab.26.

ACTA N.o 142.985. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Enrique Tato por C. Katz y Cía., S.R.L. (Uruguay), solicita marca "CAMPEONATO MUNDIAL DE FOOTBALL 1978" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5827 Ab.5_v.ab.26.

ACTA N.o 142.984. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Enrique Tato por C. Katz y Cía., S.R.L. (Uruguay), solicita marca "BUENOS AIRES 78" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5825 Ab.5.v.ab.26.

ACTA N.o 1.901. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — Manfredo Cikato por Fundación Puigvert (España), solicita marca COMITE INTERNACIONAL DE ANDROLOGIA (CIDA), clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5976 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 1.907. — Montevideo, abril 3 de 1974. — Serafín Nogueira (Uruguay), solicita marca PARA COMIDAS MAS SABROSAS... AHORA VAMOS A OTRA COSA, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5966 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 1 906. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Serafín Nogueira (Uruguay), solicita marca EL SABOR DE LA COMIDA QUE COMIDA TAN SABROSA, clase 26. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5965 Ab.15 v.ab.29.

ACTA N.o 1.905. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Serafín Ricardo Nogueira (Uruguay) solicita marca "UN MILAGRO DE SABOR EN CADA COMIDA", clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5964 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 143.052. — Montevideo 2 de abril de 1974. — Oscar Bacot por Fimeta Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 6008 Ab.15-v.ab.29.

ACTA Nº 143.095. — Montevideo, abril 4 de 1974. — Oscar Bacot por Laboratorios Ferrer, S. L. (España) solicita marca: "FALEXIN" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6136 Ab.16.-v.ab.30.

ACTA Nº 143.096. — Montevideo, abril 4 de 1974. — Oscar Bacot por Laboratorios Ferrer, S. L. (España) solicita marca: "LIBERBIL" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6137 Ab.16.v.ab.30.

ACTA N.o 1.904. — Montevideo, 2 de abril de 1974. — Oscar Bacot por Iberia, Líneas Aéreas de España S. A. (España), solicita marca.



clases 26, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10 pub. 6011 Ab.18.v.my.3.

ACTA N.o 143.113. — Montevideo, abril 5 de 1974. — Billy Fox por Fisons Limited (Inglaterra), solicita marca "GRANPAK" clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6246 Ab.17_v.my.2.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 527. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cordaly Soc. Anónima (Montevideo), solicita patente de modelo para "Volante para grifería en general". Y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) 10.000 10|pub. 5380 Ab.1.o.v.ab.22.

ACTA N.o 19.444. — Montevideo, noviembre 8 de 1973. — Con esta fecha, Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Herculite Protective Fabrics Corporation (E. U. de América), solicita patente de invención para "Dispensadores para la liberación controlada de agentes de control de pestes y metodos de combatir pestes con los mismos". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ $15.000 10|pub. 5381 Ab.1.o.v.ab.22.

ACTA N.o 526. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Máximo Güinle Rodríguez (Uruguay) solicita patente de modelo para "Encendedor eléctrico". — Según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5417 Ab.1.o.v.ab.22.

ACTA N.o 19.500. — Montevideo, enero 23 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Industrias Rurales Uruguayas SRL, solicita patente invención para: "Nuevo bebedero". publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 5422 Ab.1.o.-v.ab.22.

ACTA N.o 470. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Carlos Ferretti Uruguay S. A., (Uruguay) solicita modelo "Un envase" publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 5418 Ab.1.o.-v.ab.22.

ACTA N.o 488. — Montevideo enero 17 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Publicueros S. A. Montevideo solicita modelo "Cartera", publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 5419 Ab.1.o.-v.ab.22.

ACTA N.o 528. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Manfredo Cikato por Dell'acqua y Cía., Limitada (Montevideo), solicita modelo industrial: "Barra Sonora", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena está publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5548 Ab.2_v.ab.23.

ACTA N.o 506. — Montevideo, febrero 12 de 1974. — Manfredo Cikato por Américo Nelson Núñez (Montevideo), solicita modelo industrial: "Boquilla para fumadores" y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5547 Ab.2.v.ab.23.

ACTA N.o 19.426. — Montevideo, octubre 22 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Celanese Corporation (EUA), solicita patente para: "Composición preservativa". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5644 Ab.3.v.ab.24.

ACTA N.o 19.469. — Montevideo, diciembre 7 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschelt (Alemania), solicita patente: "Nuevos compuestos químicos industriales de propiedades insecticidas y acaricidas, composiciones insecticidas y acaricidas a base de los mismos y procedimiento para la producción de dichos compuestos". — Publíquese conforme a la ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) 10.000 10|pub. 5637 Ab.3-v.ab.24.

ACTA Nº 19.507. — Montevideo, febrero 8 de 1974. — P. Dubourg por Alfredo Jorge Garrido y Salvador Cesar García Santamarina (Argentina) solicita patente de invención para: "Valvula inversora de dos vías y dos posiciones"; y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5730 Ab.4.-v.ab.25.

ACTA N.o 525. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Enrique Tato por Julian Norberto Alemañy (Uruguay), solicita modelo industrial "Bidet Portátil". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 5830 Ab.5_v.ab.26.

ACTA N.o 503. — Montevideo, febrero 6 de 1974. — Enrique Tato por Atma S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Garrafa para líquidos". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 5829 Ab.5_.ab.26.

ACTA N.o 19.482. — Montevideo diciembre 28 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Rudolf Marx (Alemania), solicita patente: "Hoja intercalar absorbente para envases al vacío para carne". — Publíquese conforme ley N.o 10 089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5818 Ab.5.v.ab.26.

ACTA N.o 530. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — Ruben Arrolli por Dixa S. A. (Montevideo); solicita modelo industrial para: "Juego de dormitorio". y conforme decreto 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 5815 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 532. — Montevideo, 2 de abril de 1974. — Guzmán González Ruiz por Publicueros S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial: "PORTA POSA - VASOS". — Publíquese conforme decreto N.o 352|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 6059 Ab.15_v ab.29.

ACTA N.o 529. — Montevideo, 28 de marzo de 1974. — Guzmán González Ruiz por José R. Fernández (Uruguay), solicita modelo industrial: "Sector de Conducto". — Publíquese conforme decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 6058 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 19.546. — Montevideo, abril 5 de 1974. — Guillermo F. Haller (Uruguay), solicita patente de invención para "Sutura médica para tratamiento instantáneo en incisiones", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 6179 Ab.16_v.ab.30.

ACTA N.o 535. — Montevideo, abril 4 de 1974. — Barbosa Caravia y Cía., por Dancor Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo "Pañal.Chiripá". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 6122 Ab.16.v.ab.30.

25–Ventas de Comercios

Interviniendo Pérez Godoy, prometí vender negocio Estero Bellaco 2681. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — WALCONDAR MARIA CRISTINA BOTTA MAQUIOLI.
25) $ 10.000 20|pub 4714 Mz.22-v ab.26

Centro Almaceneros, vendimos a Rómulo Castaño comercio calle Alpes 1254. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — ADEMAR TECHERA PEREIRA. — AZUCENA LOPEZ FLEITAS de TECHERA.
25) $ 10.000 20|pub. 6041 Ab.15-v.my.14.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Teresita Ferrares el Almacén sito en Justicia N.o 2267. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — SEBASTIAN LORENZO CRUZ BATTIONE. — CARMEN TERESA VALLEJO. — CESAR VIVIANO GOMEZ COULOMBIE. — JOSEFA DOLAN DON
25) $ 20.000 20|pub. 6043 Ab.15-v.my.14.

Centro Almaceneros, vendemos a Arturo Cabrera y Wálter Conde, comercio José Belloni N.o 4726. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — JUAN CARLOS VEGA IZQUIERDO. — MARIA LUISA TOSCANI de VEGA.
25) $ 10.000 20|pub. 6042 Ab.13-v.my.14.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Jorge Weyrauch Roveta y José Enrique Barbosa Girona, prometimos vender a AMERICO OSCAR y HECTOR ELADIO SUAREZ MONTEDONICO, la Estación de Servicio, venta de combustibles, lubricantes, accesorios para automóviles, ubicada en la Avenida General Flores N.o 5101, denominada "El Ceibo". Acreedores en el mismo.
25) $ 30.000 20|pub. 4458 Mz.20_v.ab.24.

Centro Almaceneros, vendimos a José García comercio calle Juan Paullier N.o 1601. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — RAMON UDOY MORALES. — LUISA OLGA TIERNO PATRONES.
25) $ 10.000 20|pub. 6040 Ab.15-v.my.14.

Aida Guetzki con consentimiento de JACOBO DUSCHITZ y MERCEDES RIVITZ, prometió vender a Liliana Ester Tonn comercio Tienda La Americana de Gral. Flores N.o 4190. Acreedores: San José 1079 Apto. 403. Ley 26|9|904.
25) $ 20.000 20|pub. 4320 Mz.19-v.ab.23.

Prometimos vender a Ruben Bartolo Bianchessi nuestras cuotas partes en "Bianchessi, Hourcade y Cía.". Acreedores presentarse en escribanía Sosa Avenida España N.o 1623. — RAUL OLDEMAR HOURCADE e HIBER OMAR GRONROS.
25) $ 20.000 20|pub. 4615 Mz.21_v.ab.25.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio General Flores 4104. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — JOSE MARIA GOMEZ PEREZ, HIGINIO GOMEZ PEREZ y AMELIA ARIAS ESTEVEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 4715 Mz.22-v.ab.26.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Luis y Walter Larrosa Aparicio, la Fiambrería y venta de Productos de Granja, calle Daniel Fernández Crespo N.o 2079, denominada "La Cachila", Montevideo. Acreedores: 18 de Julio 1044 Esc. 108 subsuelo. — ISIDORO LEVY y SIMON PRONOVICH.
25) $ 20.000 20|pub. 5543 Ab.2_v.my.8.

Ley 26|9|904. Pedro Moro y Cía. cedió derechos compromiso compra venta del Laboratorio Váquez Avda. San Martín 3151 a Laboratorio Váquez Limitada en formación. PEDRO MORO.
25) $ 10.000 20|pub. 4177 Mar.18.v.ab.23.

AMERICA BLANCA FACAL de LOPEZ y FERNANDO LOPEZ ZAS, prometieron vender a Ofelia Delia Larrea, la peluquería denominada "Peinados América". Libres 1691. — Acreedores: Treinta y Tres 1374, escritorio 401.
25) $ 10.00 20|pub. 4103 Mar.18-v.ab.23.

Ley 2.904. — El 7|5|72 César Duarte Bageres vendió a Roberto Enrique Méndez Lavieja el café y bar denominado "Tico Tico", sito en Sarandí 828 de Maldonado; el 30|7|73 Roberto E. Méndez casado con Alba García, vendió la mitad indivisa del mismo a Luis Andrés Montossi. — Acreedores: Paraguay 1321, Esc. 401. Montevideo
25) $ 20.000 20|pub. 4288 Mar.18_v.ab.22.

Ley 26|9|1904. — El 3 de octubre de 1973 cedimos los derechos de promitente comprador sobre el Hotel Neo, que gira en Sanabria 914 de Piriápolis a Carina de Ferrari. Manuel Corgo y Magalí Delsignore de Corgo. — Acreedores a Tucumán 1070. Piriápolis.
25) $ 20.000 20|pub. 4210 Mar.18-v.ab.22.

MANUEL VICENTE CASTIÑEIRAS, ATANASIO y WALTER ORESTES LAFLUF, vendieron la panadería "La Flor de Bella Vista", en esta ciudad, calle Bella Vista 2127 a los señores Manuel Antonio Calvelo y Manuel Benito Eiras, interesados presentarse Esc. W. Castellucci, Juan C. Gómez 1492, Esc. 218 dentro del plazo de la ley 26|9|904. Esc. Castellucci.
25) $ 30.000 20|pub. 4203 Mar.18-v.ab.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Jaime Vazquez Brandón y Javier Rodríguez Baldomir la carnicería y puesto modelo que gira en esta plaza, Estero Bellaco número 2572. Acreedores en el mismo. — JESUS AÑON CABEZA.
25) $ 20.000 20|pub. 4453 Mz.20_v.ab.24

Prometimos vender a Juan Pedro Lagatta Morossi la librería y bazar "Librería Alfra" de Carlos María Ramírez 603. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — MIRTA FRAQUIA GARCIA, RONALD. ALANIS ALVES.
25) $ 20.000 20|pub. 4454 Mz.20-v.ab.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — LUIS EDUARDO LOPEZ GALLI, cesó actividades en el establecimiento sito en esta plaza Martín Berinduague N.o 876, en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores en el mismo.
25) $ 20.000 20|pub. 4455 Mz.20_v.ab.24.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Finoamor Domínguez Rodríguez, Luis Jesús Gómez Aros, teguiberry y Emilio Jorge Machado Ungo, prometimos vender a JOSE ANTONIO DURAN PEREZ y EDUARDO ARIEL DIAZ MALDONADO, la panadería y confitería denominada "Panadería Arem", ubicada en Avenida Agraciada N.o 3642. José Antonio Durán Pérez y Eduardo Ariel Díaz Maldonado, cedieron los derechos de la promesa a FRANCISCO MENDEZ GARCIA. Acreedores en el mismo.
25) $ 30.000 20|pub. 4457 Mz.20_v.ab.24.

Ley 26|9|1904. — Por instrumento privado del 12 de marzo de 1974. — Ramón Rosado González y Elsa Mozzone Milieri, enajenaron por compraventa tradición su mediacuota-parte a MARIA HORTENSIA EIRAS GARCIA, del comercio sito Criollos 3902. Acreedores al comercio.
25) $ 20.000 20|pub. 4513 Mz.20_v.ab.24.

Llamamos acreedores, negocio Vera N.o 2254, ley 26 de setiembre de 1904. Presentarse Marcelino Sosa 2525. — MANUEL SANROMAN HERMIDA y GLADYS MONTES FERNANDEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 4711 Mz.22_v.ab.26.

Prometimos vender a Manuel Novoa la carnicería, venta de frutas y verduras que bajo la denominación de Angel Budelli, Suc. de Luis Budelli, gira en Montevideo en Galicia 1396. Acreedores en el mismo. — ROGELIO VICENTE. — NELDA CLOTILDE SEEN.
25) $ 20.000 20|pub. 5248 Mz.28.v.my.3.

CARLOS Ma. ROBAINA MENDOZA y otra, cedieron a Manuel Enrique Vilas Suárez promesa negocio de Bar sito en Gral. Flores 2942 el 12 de febrero de 1974. Acreedores en el mismo.
25) $ 20.000 20|pub. 5177 Mz.28-v.my.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí negocio Manuel Alonso 1728 a Jorge Cesari. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479 Escritorio 45. — Montevideo, 20 de febrero de 1974. — MARINA DE CAIRES HERNANDEZ.
25) $ 10.000 10|pub. 4932 Mz.26-v.ab.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí negocio Avda. Agraciada 2451 a Marcelino Rodríguez. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479 Escritorio 45. — Montevideo, 15 de febrero de 1973. — LUIS ALBERTO GONZALEZ GARCIA.
25) $ 10.000 20|pub. 4933 Mz.26-v.ab.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Rodolfo Allam MacEachen Berro, Provisión "Despensa Centro" de Independencia número 764, Florida. Acreedores en el mismo. — JUAN BAUTISTA LAFLUF.
25) $ 10.000 20|pub. 4748 Mz.22-v.ab.26.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio San Martín 3069. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — NICOLAS RAMON BENTANCOR MARTINEZ y MARIA AMELIA TERESA FERNANDEZ GUIDO.
25) $ 10.000 20|pub. 4717 Mz.22-v.ab.26.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Adolfo Durán Veiga y Manuel Durán Pérez, prometimos vender a PURA FLORA MARIA DE LA SOLEDAD, CARMEN FRANCISCA y BASILISA ABELENDA LOIS, la panadería y confitería denominada "Ituzaingó", ubicada en General Flores N.o 5029 e Iguazú N.o 4970. Acreedores en el mismo.
25) $ 20.000 20|pub. 4456 Mz.22_v.ab.26.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio Garibaldi N.o 2509 A. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Marcelino Sosa 2525. — ANDRES ANTONIO VIGO PANDIN y MANUELA LAÑA SANCHEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 4710 Mz.22 v.ab.26

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendimos a Manuel Laña García, Nelly Vázquez Bertheiry y José Pereira García, comercio ramo Panadería y otros "Nuevo Porvenir" calle Angel Salvo N.o 80. Acreedores presentarse en el comercio. — HECTOR y RICARDO ANDRES MUIÑO DIAZ y MANUEL REY MUIÑO.
25) $ 20.000 20|pub. 5720 Ab.4.-v.my.10.

Llamamos acreedores, negocio Granaderos 4297, ley 26 de setiembre de 1904. Presentarse Ariel 5248. — ROBERTO CARLOS TAPIZ LION.
25) $ 10.000 20|pub. 4709 Mz.22_v.ab.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Artigas Mauel y Hebert María Espiga Senges el almacén y bar, sito en Canelón Chico, Ruta 69, Km. 29. Acreedores Escribanía Carámbula. Rivera 543, Las Piedras. — MANUEL ELADIO ESPIGA y LEONOR SENGES de ESPIGA.
25) $ 20.000 20|pub. 4739 bis Mz.22-v.ab.26.

Prometí vender a María Mercedes Hernández Gesuele, el Almacén en Bartolito Mitre 2801. — Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores en Coronilla 678. — REBETRIA HNOS.
25) $ 10.000 20|pub. 5733 Ab.4.-v.my.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. El 22 de mayo de 1973, los esposos Roberto Bachino Laurino, María Cristina Roca y Miguel Bachino Laurino, Estela Petraglia, cedieron a Florentino Fernández Domínguez casado con Alba Echepare, los derechos emergentes del compromiso de compraventa de la Panadería "San Martín" sita en Caridad 1272. El 15 de marzo de 1974, los esposos Fernández - Echepare los cedieron a "Lapacho Limitada" (en formación). Acreedores de: Roberto Bachino Laurino, María Cristina Roca, Miguel Bachino Laurino, Estela Petraglia, Florentino Fernández Domínguez y Alba Echepare, presentarse en Uruguay 1848, Escribana Gargaglioni.
25) $ 40.000 20|pub. 5310 Mz.29.-v.my.6.

Interviniendo Pérez Godoy, prometí vender negocio José Scosería 2626. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — NOEMI PRIORE LARRE.
25) $ 10.000 20|pub. 4712 Mz.22-v.ab.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí negocio Vilardebó 2221 a Marga Gamero. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479 Escritorio 45. — Montevideo, 5 de febrero de 1974. — JOSE MARIA BOUZADA GRANADA.
25) $ 10.000 20|pub. 4931 Mz.26-v.ab.30.

Cedí a Carlos María Peraza Labat, el compromiso de compravente de la provisión, fiambrería y anexos, Concepción Arenal 1785. Acreedores a la misma. — JORGE RUBEN PICCARDO PEZZONI.
25) $ 10.000 20|pub. 5432 Ab.1.o.-v.my.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendí a Laura García, almacén Libertad 2500. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 12 de mayo de 1967. — FLORENCIA PAULA GRILLO de FERNANDEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 5404 Ab.1.o.-v.my.7.

Prometimos vender a doña Lila Renée Reyes de Sierra el comercio que gira en la ciudad de Montevideo, Dr. Capdehourat N.o 2594 en el ramo de almacén de comestibles, verduras y bebidas fermentadas embotelladas, bajo la denominación de "Argerich". Acreedores presentarse en Cerrito 420 Esc. 311, martes y jueves de 9 a 12 horas. — VICENTE RAIMONDO MARTUCELLI y MERCEDES DELIA BARRIOS
25) $ 20.000 20|pub. 4951 Mz.26.-v.ab.30.

LEILA SILVIA ROPENHAYM KAPLANSKY, y ERNESTO SEGISMUNDO BUCHBINDER ROTSCHILD, venden a Francisco Alberto Balbi Stábile y María Elena Rodríguez, y José Miguel Rivero y Amalia Palleja, la "Cerrajería Bancaria Erbuch", sita en Bartolomé Mitre 1424. Acreedores: al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 20.000 20|pub. 5389 Ab.[illegible]

Ley 26 de setiembre de 1904. MARCOS, FRANKO y FRANKO CETENIC, prometimos vender a Wilfredo Albérico y Eduardo Simbrelo González, la casa de comercio de panadería "San Jorge", calle Justino Jiménez de Aréchaga número 3091. Acreedores: Rincón 531 Esc. 301, Escribanía Nieves.
25) $ 20.000 20|pub. 5773 Ab.4.-v.my.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender Ana B. de Leicht, la Academia de Peinados sita en 18 de Julio 1247. Acreedores en la misma. — MARIO MIRABOLANO.
25) $ 10.000 20 pub. 5735 Ab.4.v.my.10.

Ley de 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Heber Breccia Chapper y Eduardo Wilson Selem Bonilla, Bar "La Morocha" Batlle y Ordóñez 12.a Sec. Judicial de Lavalleja. Acreedores presentarse en el comercio. — JUAN JOSE FERNANDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 5724 Ab.4.-v.my.10.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Carmen Estevez Domínguez - Purificación López Rodríguez el comercio Santander 2000. Acreedores: Santander 2006. — ANTONIO DOS SANTOS FERNANDES. — ANA FRANCA PISTOROZZI.
25) $ 10.000 20|pub. 4316 Mz.25.v.ab.29.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio San Martín 3137. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Marcelino Sosa 2525. — ROMAN ENRIQUE PEREZ PIÑEIRO y EDELFA PINTOS MIERES.
25) $ 10.000 20|pub. 4719 Mz.22_v.ab.26

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio Florida 1549. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — RENE ELADIO MOZZO ARCE y ZULMA ESTHER PEREYRA CARDOZO.
25) $ 10 000 20|pub. 4708 Mz.22_v.ab.26.

A los efectos de venta y de acuerdo ley 26|9|904, citamos acreedores de Fábrica de Cerámicas de Construcción denominada "Cerámica Maldonado" presentarse Escribanía Fernández Arosteguy, Florida 705, Maldonado. — BALDIZZONE y DUTRA.
25) $ 20.000 20|pub. 6147 Ab.16.v.my.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Washington Darío Alfonso, el "Mercado Uruguay" sito en la ciudad de Colonia, Departamento de Colonia. Acreedores, presentarse en Es. Dr. Vaccheili, Gral. Flores 275. — JOSE EDUARDO BLANCO LASTRA y MIRTA MABEL SUFFICH y RAUL EUGENIO BLANCO LASTRA y MARGARITA ESPINO.
25) $ 30.000 20|pub. 6162 Ab.16.v.my.15.

CONSTANTINO NION y otra prometieron vender a Manuel Landeira Pombo el Almacén de Comestibles ubicado en Paysandú 1207 bis. — Acreedores presentarse Yi N.o 1541.
25) $ 10.000 20|pub. 5781 Ab.5-v.my.13.

Prometí vender a la Srta. Estela Urroz Monteiro mi Comercio sito Juan D. Jackson 1252. Acreedores en el mismo, ley 26 de setiembre de 1904. — GUILLERMO REYES RIUS.
25) $ 10.000 20|pub. 6116 Ab.16.v.my.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí comercio sito José Bonaparte 3274 a Elida Fleitas de Orique. Acreedores en el mismo. ROMEO CABRERA PERDOMO y MARINA MADRUGA.
25) $ 10.000 20|pub. 6081 Ab.16.v.my.15.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Heber Castro Basalo, Luis Eduardo Pérez Alaggia, Julio César Pérez Alaggia y Luis Ernesto Castro Basalo el establecimiento comercial que en el ramo de panadería y fábrica de pastas gira en la ciudad de San José en la esquina de Mariscal Foch y Colón y denominado "El Pescador". Acreedores: presentarse en el mismo. — MIGUEL MARIA ZABALETA RECALDE y CAROLINA UMPIERREZ CONDE.
25) $ 40.000 20|pub. 6264 Ab.17.v.my.16.

Cedí Promesa Compraventa Almacén de Joanicó N.o 3999. Acreedores: Ibicuy 1276, Esc. 11. — TEODORO DIEGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 6261 Ab.17.v.my.16.

Venderemos y cederemos derechos a Salaberry, "Avícola" Miguelete 1744. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores en el comercio. CLAUDIO FABRA, ANGELICA COLLI, TERESA PICCI y JOSE LUIS JAURENA.
25) $ 10.000 20|pub. 6239 Ab.17.v.my.16.

Prometimos vender a Teresa Amelia Casavieja de Domínguez, Carnicería Burgues 3788. Acreedores 8 de Octubre 3866 (Esc. Decia Cantón). — MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ. — CARMEN BARREIRO ALVAREZ de MARTINEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 6277 Ab.18-v.my.17.

En nombre y representación contractual de CLEA LARROSA MARCENES, prometí vender a Hortensia Lateulade Ferreira de Gil, la mitad indivisa del comercio sito en locales 63 y 64 de Galería Yaguarón (Colonia 1280) de esta ciudad, del ramo de "Tienda y Mercería", según contrato inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 230 al F.o 868 del libro 1 el 3|4|74. Acreedores: Sarandí 342, Apto. 1. — RAUL B. GIL IBIÑET.
25) $ 40.000 20|pub. 6357 Ab.18-v.my.17.

27

MONTEVIDEO

Notifícase al señor CARLOS ALARIO, Credencial Cívica Serie AXA N.o 15.619 que por resolución del Ministerio de Industria y Comercio del 27 de noviembre de 1973 ha sido declarado renunciante al cargo de Operador Contable Contratado en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, por abandono del cargo debidamente probado. — Montevideo, 15 de abril de 1974. — Departamento de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 30959 Ab.17-v.ab.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor JUAN CARLOS BOGHOSSIAN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, motor N.o 6513915, matrícula N.o 521.769, empadronado en Montevideo, N.o 209.211, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 5647 Ab.3.v.ab.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor EDGARDO OVIDIO CUINAT MORALES, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Renault del año 1968, Motor. Matrícula N.o 203.949 empadronado en Montevideo, N.o 115.810, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 5443 Ab.1.o.-v.ab.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SAUL NOEL MURIEGA, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil Volkswagen, Motor N.o L0925813, Matrícula N.o 256.839, empadronado en Montevideo, número 217.524, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Darío Toucón, Director General del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Administrativo del Registro.
27) $ 20.000 10|pub. 5944 Ab.15-v.ab.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RAMON PEREZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca IFA, Motor N.o 01-40801, Matrícula número 241.377, empadronado en Montevideo, número 166.984, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Darío Toucón, Director General del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Administrativo del Registro.
27) $ 20.000 10|pub. 5645 Ab.15-v.ab.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor PEDRO WASHINGTON VIGORITO GORGA, solicita un duplicado del título de propiedad le vehículo marca Citroen, Motor N.o 07638, Matrícula N.o 211.464, empadronado en Montevideo, N.o 166.913, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Darío Toucón, Director General del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Administrativo del Registro.
27) $ 20.000 10|pub. 5981 Ab.15-v.ab.29.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO NELSON MOIRANO LOMBARDI Escrituración" (Ficha L. N.o 934|73), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alberto Nelson Moirano Lombardi, solicitando escrituración de oficio del siguiente inmueble: un solar sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, (hoy 23). Padrón N.o 160.753 compuesto de una superficie de 723 mts. que se deslinda así: 12 mts. de frente al NE. a la calle Santiago de Anca; 12 mts. al SO, con Victoria A. Rivas. 60 m. 5 cmts. al SE. con solar 14 y 60 mts. 15 al NO. con solar 12.
El citado inmueble fue prometido en venta al señor Juan Manuel González por el Banco Francés, Supervielle y Compañía como apoderado de Manuel Antonio Esteban Rosas. Al fallecimiento de don Juan Manuel González el 2 de mayo de 1965 se declaró heredero a sus dos hijos Por escritura de partición del 31 de octubre de 1970 se adjudicó a María Raquel González dicho inmueble. Por documento privado del 10 de octubre de 1972 la señorita María Raquel González Descalzi cedió al compareciente los derechos emergentes de la promesa relacionada. La respectiva promesa de compraventa a plazos fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos. con el N.o 678 al F.o 157 vto. del L.o 14, suscrito el 17 de febrero de 1935.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Antonio Esteban Rosas, o a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan dentro del citado término a escriturar el bien, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura en venta. — Montevideo, febrero 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 96.000 30|pub. 3660 Mz.14-v.my.3.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: RAUL SACHA MARQUEZ DOS SANTOS, "Sucesión", (Ficha B N.o 1.474|971), se cita, llama y emplaza al señor Juan Manuel Márquez Dos Santos, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, si no compaciere por sí o por legítimo representante, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 30.000 30|pub. 6112 Ab.16.v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MANUEL RODRIGUEZ ZAPATA solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar de terreno con lo en él edificado y demás mejoras, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo padrón número 187.626, que según plano del agrimensor Juan Francisco Bernasconi, de octubre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 28.252 el 9 de febrero del mismo año, se compone de una superficie de 617 mts. 40 decímetros cuadrados con 15 mts. de frente al Suroeste a la calle Miami (entre Servia y Avda. Daymán). Dicho solar fué prometido en venta por don Osvaldo Bianchetti Perna y María Hortensia Abal Ellauri de Bianchetti a don José Luis Garat Fulle por documento privado suscrito el 26 de febrero de 1970 e inscripto en el Registro de Inhibiciones el 23 de abril del mismo año y posteriormente por documento privado suscrito el 28 de abril de 1972 que se inscribió con nota marginal al F.o 7.532 el 25 de los mismos mes y año, en el mismo Registro General de Inhibiciones, don José Luis Garat Fulle, cedió todos los derechos que tenía en la promesa anteriormente relacionada a don Manuel Rodríguez Zapata, casado en únicas nupcias con Laura Meléndez.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los herederos de Osvaldo Bianchetti Perna para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de ser entregada de Oficio. — Montevideo, setiembre 28 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
27) $ 90.000 30|pub. 3090 Mz.4.v.ab.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Carmen Leiro Esperón contra ALVARO LUIS FAVILLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 16|1974), se cita, llama y emplaza a Alvaro Luis Favilla, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
27) $ 24.000 30|pub. 5473 Ab.2 v.my.22.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: "Medina Aquino, Juan Francisco contra PAYMONT SOCIEDAD CIVIL. Escrituración judicial". (Ficha V 667 973) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Francisco Medina Aquino, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:
Un solar de terreno ubicado en la Decimoséptima. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 193.016 (número 97.446 en mayor área) con una superficie de 667 metros 50 decímetros cuadrados con frente a la calle "B"
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los esposos Norberto Rossi Botella y Ruth Diago sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo febrero 13 de 1974 — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
27) $ 54.000 30|pub. 3783 Mar.13.v.my.3.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos: BALDERRABANO AMERICO contra BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY, "Escrituración de oficio". (Ficha 325) se presentó Américo Balderrabano, solicitando la escrituración del oficio del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con mejoras, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, en el paraje denominado "Punta Rieles", padrón N.o 132.653 señalado con el N.o 51 en el plano del Ing. R. de Arteaga y Agrimensor Angel Filippini de marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de marzo de 1928, con una superficie de 518 metros cuadrados y que deslinda: al Suroeste de frente a calle número 2; al Noroeste linda con el solar 52; al Noreste con el señor Manuel Rodriguez y al Sureste con el solar N.o 50, todos del mismo plano.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y en especial a Angela Fusilaio de Agazzi y o a sus sucesores a título universal o singular, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez la escritura definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 72.000 30|pub. 2803 Mz.4.v.ab.22.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Orinson H. Quintero contra HUMBERTO AMATO y otro." Escrituración Judicial (F. C. 1219|973), se cita, llama y emplaza a los herederos de Américo Amato por el término de noventa días para que comparezcan en estos autos a estar a derecho en los mismos. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

27) $ 24.000 30|pub. 4915 Mz.28.v.my.17.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados "DOMINGA FARIÑA. Posesión Notoria Estado Civil" (F.C. 1473|70), se cita y emplaza a quienes se consideren legítimos contradictores de su derecho, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Publicación gratuita, ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 30762 Mz.22.v.my.13

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, doctor Juan Carlos Allo, se cita llama y emplaza a los herederos a título universal o singular de VICTTORIO SGARAVATTI MERCURI para que comparezcan a estar a derecho en los autos "César López Pereira Contra Luigi o Luis Giovenale María Sgaravatti Mercuri, Sandro Sgaravatti Mercuri, Paolo o Pablo Sgaravati, Mercuri, María Angela Sgaravatti Mercuri e Italo Alberto Agostino María Giuseppe Sgaravatti Mercuri, Desalojo un año" (Libro 21, folio 361, N.o 484, Año 1973), de este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

27) $ 42 000 30 pub 4629 Mz 21-v my 10

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, doctor Juan Carlos Allo, se cita llama y emplaza a los herederos a título universal o singular de VITTORIO SGARAVATTI MERCURI para que comparezcan a estar a derecho en los autos "César López Pereira contra Luigi o Luis Giovenale María Sgaravatti Mercuri, Sandro Sgaravatti Mercuri, Paolo o Pablo Sgaravatti Mercuri, María Angela Sgaravatti Mercuri e Italo Alberto Agostino María Giuseppe Sgaravatti Mercuri, Rescisión contrato" (Libro 21, folio 383, N.o 548, Año 1973), de este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

27) $ 42.000 30|pub. 4630 Mz.21-v.my.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Sicardi Pigurina, Guillermo por la señora Martínez Bettis Iris contra SAMARTINO, PLACIDO MANUEL. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 2058) se cita, llama y emplaza a don Plácido Manuel Samartino, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, octubre 2 de 1973. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

27 (Ley 13.209) 30|pub. 30859 Ab.1.o.-v.my.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Calvete, Eduardo y Canteros de Calvete, Zulma Dinorah contra VILLARRUETA, GLADYS SUSANA, Pérdida de la Patria Potestad" (C 1.783), se cita, llama y emplaza a doña Gladys Susana Villarrueta para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309. — Montevideo, noviembre 7 de 1973. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) (ley 12 309) 30|pub. 30642 Mar.13.v.my.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Dicono, Mario y Pereyra de Dicono, Azucena contra VIERA, JORGE. Pérdida de la Patria Potestad" (C|2156), se cita, llama y emplaza a don Jorge Viera, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele. Defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, febrero 7 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) (ley N.o 13.209) 30|pub. 30579 Mz.7.v.ab.25

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a FLOR del ALBA CARBALLO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Perla, María Delia y Méndez, Isidro c| Carballo, Flor del Alba. P.P.P. (Ficha "B" 466|73), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.

27 (Ley N.o 13.209) 30|pub. 30806 Mz.27.-v.my.16

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a Fernández Eguez Julio, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: PINTOS EMA ESTHER contra FERNANDEZ EGUEZ JULIO. "Pensión Alimenticia", (A 630|73), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 20 días del mes de marzo de 1974. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) ley 13.209 10|pub. 30968 Ab.18.v.my.3.

CESION

EDELMIRO ALFONSO PRUNELL y ANGELA GIOCONDA GROSSI, ceden libre de obligaciones y gravámenes, a Pablo Gaetano Silva Zamperetti, los derechos que les corresponden en el restorán y parrillada "El Rosal", sito en Gonzálo Ramírez 2127. Ley 26|9|904. Acreedores: Al comercio.

27) $ 20.000 20|pub. 4557 Mz.21-v.ab.25.

Clausuré panadería "Oriental", de Misiones entre Florida y Uruguay, Paysandú. Presentarse Escribanía Oholeguy, 33 Orientales 995, Paysandú. — Paysandú 21 de marzo de 1974. — JUAN CARLOS GONZALEZ FIGUEROA y MARIA VIRGINIA FRANCO LOPEZ.

27) $ 20.000 20|pub. 5653 Ab.3.v.my.9.

CLAUSURA

Comunicamos que desde la fecha hemos clausurado la actividad de "Auto Comercial Unión S.R.L.". Acreedores: Enrique Clay 2683. Ley del 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, febrero 28 de 1974. — LORENZO ANGEL LEONCINI. — ANSELMO BACCINO. — ARIEL PODESTA.

27) $ 20.000 20|pub. 6211 Ab.17-v.my.16.

ARROZAL "33" S. A.

Se pone en conocimiento que habiéndose extraviado las siguientes acciones de "Arrozal "33" S. A.":

Acciones

Del N.o	al N.o	Total
11826	11868	43
51	60	10
661	789	129
1444		1
2591	2608	18
2662	2668	7
2675	2678	4
2898		1
2901	2913	13
2955		1
2956		1
3137	3145	9
3355	3369	15
3625	3641	17
5254	5366	113
6705	6771	67
7331	7411	81
8750	8846	97
9980	9989	10
11565	11645	81
11796	11807	12
11826	11868	43
		730

se emitirán nuevos valores en sustitución de aquellos, en el término de 60 días a partir de la última publicación, perdiendo luego del plazo establecido todo valor las acciones extraviadas. — El Directorio.

27) $ 30.000 10|pub. 6242 Ab.17-v.my.2.

Ley 26|9|904. — Con fecha 30 de noviembre de 1968, disolvimos la sociedad "Elefteriu Limitada". — Acreedores: Colón 1568 — Mateo Stamatio Elefteriu Sicalos. — Mateo Miguel Elefteriu Zonca.

27) $ 10.000 10|pub. 6282 Ab.18v.my.3.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE
Emplazamiento

El señor OSCAR CESAR BARRETO GARCIA, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil Modelo 1931, Marca Ford, Motor N.o A. 4058694, Matrícula actual A. 110.040 anterior A. 116.838, empadronado en Canelones, 11.a Sección Judicial por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, marzo 27 de 1974. — Esc. Pablo Mazón, Director.

27) $ 20.000 10|pub. 5460 Ab.1.o.-v.ab.22.

COLONIA

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE COLONIA
EMPLAZAMIENTO

Por extravío del título de propiedad del automóvil marca SIMCA año 1947, matrícula del Departamento de Colonia número L 10 841, antes L 3.137, empadronado con el N.o 3.781 de Henri Nelson Guglielmini Díaz, éste solicita duplicado de título.

Se emplaza por veinte días a los interesados, que comparezcan ante el Registro, formulando posición. — A. Arturo Pérez Odriozola, Director de Registro.

27) $ 15.000 10|pub. 6165 Ab.16.v.ab.30.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: "MIERES, GILBERTO. Herencia yacente" (Ficha 499|973), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los preciados autos, bajo apercibimiento de designarseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Rosario, 21 de febrero de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

27) $ 16.000 20|pub. 4132 Mz.18.v.mz.29. Ab.18.v.my.3.

DURAZNO

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "Eugenio René Ferran contra

los sucesores de SEVERO AURELIO ETCHECHURY SAPRIZA y doña JUANA CARLOTA DOURNAU HONORE de ETCHECHURY. Escrituración de oficio". (C. 246|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular de don Severo Aurelio Etchechury Sapriza y doña Juana Carlota Dournau Honoré de Etchechury para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del inmueble ubicado en la primera sección de Durazno, padrón N.o 5.032 (actualmente N.o 6 971), con superficie de 235 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados con frente a la Avenida Circunvalación y calle Paysandú bajo apercibimiento de otorgarla de oficio. — Durazno, octubre 15 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
27) $ 42.000 30|pub. 3303 Mz.11.v.ab.29.

FLORIDA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe, dictada en autos: "Bula de Irigaray, Carmen contra FERNANDO SALGADO GASCUE y otros. Cesación de Condominio" (F. C. 482-973), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los sucesores, a cualquier concepto, de don Manuel Bula y Carmen Silvestre de Bula, que se consideren con derechos en el bien Padrón N.o 1976 ubicado en la manzana 134 de la ciudad de Florida, 1.a Sección del mismo departamento, y de forma particular a Artigas Constancio y Luis Carmelo Lois Bula o sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 20 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) $ 36.000 30|pub. 4752 Mz.22-v.my.13.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos DELIA ESTHER BARNECHE de VACCARO. Posesión Notoria de Estado Civil. (Ficha C N.o 449|973), se hace saber que ha presentado Delia Esther Barneche de Vaccaro para iniciar trámite de Posesión Notoria de Estado Civil y de don Gregorio Humberto Barneche o Gregorio Umberto Berneche, como hijos naturales de doña ... Barneche fallecida el 16 de julio de 1962 en la 1.a Sección Judicial de Paysandú, emplazándose a los interesados en esta gestión por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá este juicio. — Fray Bentos, noviembre 6 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
27) $ 36.000 30|pub. 5430 Ab.17.v.my.30.

SAN JOSE

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO
De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1936, se ha presentado a este registro la señora AMELIA FELIPA DE LEON REVETRIA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, padrón N.o 20.639, matrícula N.o M. 23.084, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este registro, a formular su oposición. — Marta Toneguzzo, Director. — Luis Carlos Arbilla, Encargado.
27) $ 30.000 10|pub. 6054 Ab.15.v.ab.29.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
En autos: Fermina Alicia Lilia Peré, Juan Pedro Norberto Peré, Juana Leonor Julia Peré y Elvira Inés Peré contra MARIA ELISA MARCELINA y TOMASA RAQUEL PERE. Posesión Notoria de Estado Civil, (Ficha N.o 1547, Año 1973), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Fermina Alicia Lilia Peré, Juan Pedro Norberto Peré, Juana Leonor Julia Peré y Elvira Inés Peré, iniciando el presente juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Elena Marcela Peré y se mandó citar y emplazar a María Elisa Marcelina y Tomasa Raquel Peré para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, febrero 21 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) $ 42.300 30|pub. 4874 Mz.25.v.my.14.

TACUAREMBO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento
La Sra. MYRIAM M. CLARIYET de ESTEVES, solicita un duplicado del Título de Propiedad del vehículo, automóvil Ford A, modelo 1929, motor A 186.741, padrón N.o 29669, matrícula R. 8.3425, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Tacuarembó, 25 de marzo de 1974. — Rúben Rodríguez González, Escribano Director.
27) $ 20.000 10|pub. 5536 Ab.2.v.ab.23.

TREINTA Y TRES

POSECION NOTORIA
Juzgado Letrado de Pr... Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado AMADA YAÑEZ (Ficha 626 C|1973), promoviendo gestiones de constatación de la posesión notoria de hija natural de Antonio Llanes o Yañez, emplazándose por el término de 30 días a todos los interesados en éstos trámites bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 5 de marzo de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
27) $ 8.000 10|pub. 5898 Ab.5-v.ab.26.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OTHEGUY de DI BELLO (S. 22|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6400 Ab.22.v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO CASIMIRO PEREZ o PEREZ CORREA (S. 114|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6410 Ab.22.v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ISIDORO QUINTEIRO CAMPANELLA o CAMPANELA (S. 486|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6416 Ab.22.v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE ALFREDO CALCAGNO o CALCAGNO CALCAGNO (S. 90|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6195 Ab.22.v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA BENAVIDES BALSAMO (L. 61, Fo. 297), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6371 Ab.22.v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MANIA BALTER GOLDENBERG de BALTER (E. 332|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6370 Ab.22.v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN FRANCESCHI de BEVILACQUA (E. 390|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6372 Ab.22.v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAPROVITERA FORASTIERI (Ficha 6|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 21 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6367 Ab.22.v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVINA FRANCO o ALBINA ISABEL FRANCO de BERRUTTI (158|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5863 Ab.22.v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PINHARANDA GOMEZ de DA SILVA (S. 174|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6390 Ab.22.v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUGLIELMO o GUILLERMO MOSCATELLI BERGAMASCHI (S. 418|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5960 Ab.22.v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO HERNANDEZ LEON (S. 574|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5961 Ab.22.v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA JOSEFA PEÑA de GONZALEZ (S. 518|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5864 Ab.22.v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO MARIA AVIO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6418 Ab.22.v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA ASTESIANO de ROMANO (S. 400|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6399 Ab.22.v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERNAN SADI BARU LASSUS (S. 100|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6402 Ab.22.v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PLAZA o ANTONIO PLAZA FERNANDEZ (F. A. 434|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6373 Ab.22.v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA EMMA AIDA LESSER DUMONT o ELVIRA LESSER o ELVIRA LESSER DUMONT (F. A. 70|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6397 Ab.22.v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDINSON o EDISON ROGELIO ESPINOSA BACO (F. A. 596 bis|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6445 Ab.22.v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CLARIGET MENDIONDO (A. 66|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1974 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 6375 Ab.22.v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO BRITOS (A. 32|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6423 Ab.22.v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORA ESPONDA de HOURDEBAIGT o NORA AMELIA ESPONDA (S. 33|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6368 Ab.22.-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL o ALFREDO ROVERA MACHI o MACCHI (S. 189|967) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 16 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6369 Ab.22.-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA BARREIRO o BARREIRO SOTO de RAMA y de RICARDO BARREIRO o BARREIRO SOTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6411 Ab.22.-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO LEMA o BERNARDINO FELIX LEMA POSE (S. 147|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6470 Ab.22.-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO VICTOR VIDAL LANZANI (61|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6387 Ab.22.-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA DURAN MARTINEZ (S. 99|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6388 Ab.22.-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO MESA RIVERO (S. 575|73) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6389 Ab.22.-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA CONSTANCIA CROVETTO de ARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6396 Ab.22.-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ LUGO (S. 127|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 16 de 1974. — José Tomás Pereira, Acutario.
1) $ 6.000 10|pub. 6398 Ab.22.-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SEGUNDO TEMPERAN ERRO (F. A. 165|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6391 Ab.42.-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de: a) ISIDRO VILA. b) GRACIA VILA de DE SIMONE o EUGRASIA VILA CASAÑAS o GRACIA VILA LACASAGNE o LA CASSAGNE o ALACASAGNE de DE SIMONE. c) TERESA VILA LACASAGNE o ALACASAGNE. d) JOSEFA VILA o VILA CASAÑAS o VILA ALACASAGNE. e) MARIA o MARIA FRANCISCA VILA CASAÑAS o ALACASAGNE. (Ficha A. 60|620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 6395 Ab.22.-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO PEDREIRA (F. 99|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 6374 Ab.22.-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA CABRERA de GONZALEZ (F. 169|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 6408 Ab.22.-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA LETIZIA GENOVESE de BOLIOLI, (F. 185|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 6409 Ab.22.-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER PIÑON PARDIÑAS o WALTER PIÑON (F. 593|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 6439 Ab.22.-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ANTONIO LUNGO MADERO, (A. 101|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6376 Ab.22.v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO DUTRA PICATO, (A 27|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 6440 Ab.22-v.my.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME PUENTE o MARIA SALOME PUENTE RUFENER, (Ficha 52|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de marzo de 1974. — Alberto Marques Rimoli. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6454 Ab.22-v.my.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PARANT o PARAND ITURBIDE, (Ficha C N.o 72, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de marzo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 6415 Ab.22.v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERMINA ARISTIMUÑO de MACKIEWIEZ, (Ficha C N.o 234, año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de diciembre de 1973. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 6414 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL LAUTARET SALOMON, (Ficha C N.o 537, año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de marzo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 6413 Ab.22-v.my.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SORIA DE LOPEZ, BENICIA, "Sucesión", citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de marzo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6441 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERNESTINA BENTIN de AMBROSONI o ERNESTINA BENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 15 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6403 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 28 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6406 Ab.22.v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL REMIGIO LANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 25 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6405 Ab.22.v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEVINTO DAMACENA o ADEVINTO DAMACENA ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 21 de 1973. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6404 Ab.22-v.my.6.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

Centro Almaceneros. Ha quedado sin efecto la promesa de venta del comercio de la calle Progreso 901, suscrita entre Ramiro Boo y Jesusa Cacharrón a Manuel González. — Acreedores: Magallanes 1412. — RAMIRO BOO FERNANDEZ. — JESUSA CACHARRON LOPEZ. — MANUEL W. GONZALEZ PIRIZ.
2) $ 20.000 20|pub. 6471 Ab.22-v.my.20.

OSCAR y RUPERTO CRAPUCHETTI

De acuerdo por lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar se hace saber la caducidad de los siguientes promitentes compradores de solares a plazos del Kilómetro 26 del Camino Maldonado, Paraje Barros Blancos, 7.a Sección Judicial de Canelones.
ANGEL ALBERTO SCARRONE, Solar 5, Manzana F, Padrón N.o 2.840.
PERFECTO P. FERNANDEZ, Solar 3, Manzana M., Padrón N.o 3.004.
ARTIGAS SANCHEZ, Solar 12, Manzana R., Padrón N.o 3.123.
RAUL MARTINEZ, Solar 21, Manzana E., Padrón N.o 2.826.
RUFINO HERRERA, Solar 4, Manzana O., Padrón N.o 3.049.
FELIX CONDE, Solar 13, Manzana P., Padrón N.o 3.080.
EVERILDO J. SOTELO, Solar 1, Manzana S., Padrón N.o 3.142.
Este aviso comprende también a los sucesores a título singular o universal y todas aquellas personas que se consideren con derechos a dichos solares.
2) $ 60.000 15|pub. 5955 Ab.22-v.my.13.

CABAÑAS PROGRESO S.A.
(En liquidación)

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley número 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus herederos o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares sito en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronados con el N.o 5182 de los planos de los agrimensores Fructuoso Netto y Héctor Carlomagno inscriptos en la Dirección de Catastro el 12 de enero de 1955 y 9 de abril de 1953, respectivamente.
Manzana A, solar 9, Alfredo Belos.
Manzana K, solar 13, Gabriel Vasallo Restelli.
Manzana L, solar 14, Eleuterio V. Rodríguez.
Manzana 20, solar 12, Ricardo Bula Pelegrino.
Manzana 21, solar 22 Tomás Humberto de los Santos.
Manzana 26, solar 17, Walter D'Agosto y Raúl Zipitría.
Manzana 33, solar 1, Angel Andrés Trías Rubiales.
Manzana 33, solar 3, Angel Andrés Trías Rubiales.
Manzana 33, solar 4, Angel Andrés Trías Rubiales.
Manzana 33, solar 8, Angel Andrés Trías Rubiales.
Manzana 38, solar 11, Juan Isidro Couto Grecco.
Manzana 53, solar 3, Rosario Paolino Pesca.
Manzana 53, solar 4, Carmelo Antonio Paolino Inversa.
Manzana 57, solar 9, Elida Pievani Mosconi.
Manzana 58, solar 11, Luis Pedro Beretta Piano.
Manzana 62, solar 14, Eduardo Leites.
Manzana 62, solar —, Marcelino Miraballes Ferreyra. — Montevideo, 17 de abril de 1974.
2) $ 82.500 15|pub. 6446 Ab.22-v.my.13.

3—Convocatorias Comerciales

CASMARMY S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se pone en conocimiento de los accionistas, que por resolución del directorio de fecha 20 de marzo de 1974, el día martes 30 de abril de 1974, se celebrará la asamblea general ordinaria a la hora 20 en la calle Colonia N.o 1484 A de esta ciudad para tratar todo lo relacionado con el 9.o ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1973, con el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria anual y balance general.
2.o Elección de directorio para el 10.o ejercicio social de 1974.
3.o Asuntos varios.
4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, con presidente y secretario. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 6469 Ab.22-v.ab.22.

LURONA S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Lurona S. A.", para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 14 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 477, Escritorio 46, Piso 2.o para tratar el siguiente orden del día:
"Disolución y liquidación de la sociedad".
Se recuerda a los señores accionistas, que deben inscribir sus acciones o certificados con 3 días de anticipación al acto, en las oficinas de la sociedad. — El Directorio.
3) $ 2.000 1|pub. 6468 Ab.22-v.ab.22.

AGROPECUARIA Y FORESTAL DEL BATOVI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 30 de abril de 1974 a las 9 horas en el establecimiento social, Ruta 5, Km. 359, Departamento de Tacuarembó, para considerar el siguiente orden del día:
1.o Designación de presidente y de dos accionistas para firmar el acta.
2.o Consideración de la memoria, balance, pérdidas y ganancias, inventario y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1973.
3.o Elección de directorio y fijación de su remuneración.
Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para registrar sus acciones se cierra tres días antes de la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 6456 Ab.22-v.ab.22.

JOFEWER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 30 de abril de 1974 a las 11 horas en el establecimiento social, Ruta 5, Km.359, Departamento de Tacuarembó, para considerar el siguiente orden del día:
1.o Designación de presidente y de dos accionistas para firmar el acta.
2.o Consideración de la memoria, balance, pérdidas y ganancias, inventario y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1973.
3.o Elección de directorio y fijación de su remuneración.
Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para registrar sus acciones se cierra tres días antes de la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 6455 Ab.22-v.ab.22.

RESIDENCIAL HOTEL SALINAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de abril de 1974 a las 19.30 horas (2.a convocatoria a las 20 horas) en el local de la Asociación Uruguaya de Bochas (Av. Italia N.o 2589) para tratar el siguiente orden del día.
1.o Memoria balance y cuenta de pérdidas y ganancias.
2.o Designación de nuevo directorio.
3.o Asuntos varios.
4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Es imprescindible la presentación de las acciones en el acto de la asamblea.
Las personas que actúen por poder, deberán estar autorizadas. — El Directorio.
3) $ 7.500 3|pub. 6428 Ab.22-v.ab.24.

ARQ. H. PEREZ NOBLE S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 24 de abril de 1974 a

las 18 y 30 horas en el local de la calle Brandzen N.o 1956, piso 9.o, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:
1.o Reforma del artículo 3.o de los estatutos sociales (ampliación de capital) llevando el capital autorizado de la sociedad a $ 150.000.000 creando las cuentas transitorias necesarias a efectos de lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la ley N.o 13.318.
2.o Integración de capital.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado bancario o de casa financiera, en la Caja de la Sociedad, por lo menos dos días antes de la reunión. Transcurrida una hora de la fijada para la iniciación del acto la asamblea sesionará con los accionistas presentes.
3) $ 4.000 1|pub. 6426 Ab.22-v.ab.22.

BEMAOR S A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a la asamblea ordinaria para el día 25 de abril de 1974 a las 9 horas en Río Negro 1354, Esc. 29 con la siguiente orden del día:
1.o Memoria y balance general del ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1973.
2.o Elección de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea.
3) $ 1.500 1|pub. 6436 Ab.22-v.ab.22.

HERIX SOCIEDAD ANONIMA
Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de abril de 1974 a las 11 horas en el local de la calle Cerrito 507, Piso 6, Esc. 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1973.
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 2.500 1|pub. 6443 Ab.22 v.ab.22.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL GOMEZ y FRANCISCO QUIRINO GOMEZ (Ficha B. 474|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 16 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6377 Ab.22 v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA ANA SURCHU y AMILCAR OMAR AGUILERA (Ficha B. 2140|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 16 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6378 Ab.22 v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO WIELIWIS y GLADYS BLANCA REY (Ficha A. 698|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 65421 Ab.22 v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA TURCIC y AMERICO MOSTO (Ficha E. 12|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 6420 Ab.22 v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REINA GLADYS DE LEON y NILSON GONZALEZ (Ficha D. 675|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 16 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 6379 Ab.22 v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA MARTHA PERTUSO y ARNOLDO MARIO ENRICO (Ficha D. 597|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 16 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 6380 Ab.22 v.my.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: BAPTISTA PEDRO con FAGOAGA, SANTA I. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A 30|74), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pedro Baptista y Santa I. Fagoaga, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 15 de marzo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 6442 Ab.22v.my.20.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Pir resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 28 de marzo de 1974, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de Obras Industriales, señor JUAN CARLOS DIAZ LAMAS, Categoría IV, Grado 5, Padrón 28.180, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto N.o 9297. — Montevideo, 22 de abril de 1974.
8) (C. C.) 5|pub. 31000 Ab.22 v.ab.26.

S.C.R.A. (ARSENAL DE LA ARMADA)
ROBERTO ESTEBAN RODRIGUEZ.
Legajo de C.G.A. N.o 1384.
Se comunica debe presentarse en el S.C.R.A. (Arsenal de la Armada) dentro de los tres días siguientes, a efectos de firmar la vista en sumario iniciado a su nombre, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. — Ariel J. Chiossi Costa, Jefe Dpto. Relaciones Laborales.
8) $ 1.800 3|pub. 6366 Ab.22 v.ab.24.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que por resolución de fecha 24 de octubre de 1973, se nombró curadora interina del presunto incapaz JUAN ALBERTO OTORGUEZ, a doña Isabel Rosa Rodríguez de Otorguéz, habiendo aceptado el cargo con fecha 15 de noviembre de 1973.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de febrero de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
10) $ 8.000 10|pub. 6393 Ab.22 v.my.6.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: HEBER CARDOZO LOPEZ, constituyendo domicilio en Zabala 1379, Esc. 15, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Heber González y Jorge Stratta, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Heber Cardozo. — Montevideo, abril 15 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 8.000 10|pub. 6417 Ab.22 v.my.6.

12—Licitaciones Públicas

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PORTLAND

2|0133 — Venta de cemento portland.
Apertura: 31 de mayo de 1974, hora 16.
La apertura de las ofertas presentadas en esta licitación se realizará en la Sala de Licitaciones, Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada) 1er. Piso.
Para recabar los Pliegos de Condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días háiles de 9 a 15 horas a las Oficinas de la Sección Compras de la División Portland, ubicadas en Cno. Boiso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C. C.) 3|pub. 30998 Ab.22.-v.ab.24.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

INTERES POR EL ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA DEPOSITO DE MATERIALES DE LA DIVISION TELEFONOS
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a ofertas para el arrendamiento de un local para depósito de aproximadamente 2.000 m.2 con alguna comodidad para escritorios, buenos servicios higiénicos y en la zona comprendida por las calles: San Carlos, Larrobla, Agraciada, La Paz y la costa del Río de la Plata.
Los interesados deberán presentar sus ofertas con un croquis del local, y precio del alquiler solicitado, así como también el plazo de mantenimiento de la oferta, en el Departamento de Bienes Raíces (Sección Administración de Propiedades y Contratos de Arrendamiento), 10.o piso del Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Montevideo, hasta el 30 de abril de 1974 a las 16 horas, en que se procederá a su apertura.
En la parte exterior del sobre se hará mención al Expediente N.o 313.244|1. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30964 Ab.22.v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 23-974

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de equipos y materiales para microfilmación, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dependencia, calle San José Nº 1390 (subsuelo) del Palacio Municipal, en horas hábiles.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 17 de junio del corriente año a las 15 horas.
El acto de apertura se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.
Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se realizará una segunda convocatoria el mismo día a las 16 horas.
Valor del Pliego de Condiciones $ 500.
12) (C. C.) 1|pub. 30999 Ab.22.-v.ab.22.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AGRONOMICOS
Pedido de Precios Nº 974-01

Objeto: contratación de los servicios de limpieza y desinsectación de locales, tratamientos preventivos de granos y fumigaciones.
Apertura: 9 de mayo de 1974, hora 15.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Avda. Uruguay 1016 en el horario de 13 a 19 horas, en el lugar donde se efectuará su apertura.
12) $ 1.800 3|pub. 6448 Ab.22.-v.ab.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 50-974
Primer y segundo llamado

Artículos: hasta 20.000 camisetas blancas de media manga.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 1er. llamado día 16 de mayo de 1974 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 16 de mayo de 1974 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, abril 17 de 1974.
12) (C. C.) 3|pub. 30995 Ab.22.-v.ab.24.

ASOCIACION ESPAÑOLA 1.a DE SOCORROS MUTUOS
1853 — 25 de Setiembre — 1974
Incluída en Primera Categoría por resolución del M.S.P. Departamento de Suministros, Sección Compras.
LICITACION Nº 50
Servicio de Oxigenoterapia y Nebulizaciones a Domicilio

Primer llamado: 29 de abril de 1974, hora 17.
Segundo llamado: 9 de mayo de 1974, hora 17.
En caso de no presentarse un número mínimo de tres ofertas en la primera convocatoria, se abrirá en segunda convocatoria en los días y horas señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Sección Compras, Palmar 2267, Subsuelo, de lunes a viernes de 8 a 18 horas.
12) $ 7.500 3|pub. 6473 Ab.22.-v.ab.24.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 22 de abril de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

4.a SECCION

SERGIO EVIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1306 Apto. 15 y MARGARITA GLADYS LANDO, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Andes 1306 Apto. 15.
RAUL LAZOVSKI, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Soriano 967 Apto. 702 y NANCY ELISA BURZA, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Soriano 967 Apto. 702.
ALBERTO PATRICIO PEREZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Gardel 969 y MARIA CONCEPCION ERCILA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Gardel 969.

7.a SECCION

JUAN CARLOS GARCIA, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arenal Grande 2472 Apto. 2 y JACINTA ARACELI SILVERA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2472 Apto. 2.
MANUEL REY, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Justicia 2208 y MIRTHA VICTORIA, 20 años, soltera oriental, domiciliada Justicia 2208.

8.a SECCION

GUSTAVO RODOLFO DELGADO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 1708 y BEATRIZ GOÑI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1708.
MIGUEL ANGEL PANIZZA PIETRA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2863 y MARTA BELLINI GRIECO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 2863.

9.a SECCION

HUGO FRANCISCO BALMELLI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 500 y MARIA CRISTINA PIÑEIRO, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Hilario Cabrera 4899.
RUBEN DARIO MINBACA, 24 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Durán 5585 y MARIA MILINDRA DUARTE, 24 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Durán 5388.

11.a SECCION

NESTOR DENIS GONZALEZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Spencer 5092 y MARIA CECILIA TARDUÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 4475.

12.a SECCION

RAUL GONZALEZ, 22 años, soltero, técnico radio TV, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3976 Apto. 10 y ALICIA GRICEL SALVO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3976 Apto. 10.

13.a SECCION

ROLANDO CASTRO, 31 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3940 y ALICIA GLAMADYS FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cibils 4746.
CARLOS FEDERICO STEINHARDT, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 1674 y GLADYS OLGA CALLERIZA, 51 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Grecia 4249.
JUAN ALBERTO DEVALLE, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Vizcaya 3972 y AZUCENA SOLEDAD OBELAR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3972.

14.a SECCION

HECTOR RAUL AROCENA TOLOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3351 y ANA MARIA CARRANZA ROGOZNISKY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3351.
ENRIQUE EUGENIO WINTERHALTER, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 19 de Abril 3515 y MARIA JULIA REY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3515.
HUGO CIARDELLA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gil 815 y MARIA MERCEDES BURGSTALLER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 815.
JOSE MANUEL CUTRIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Correa 3513 y MARIA ROSA LAURA COSELINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Flangini 920.

15.a SECCION

ALBERTO DANIEL CARVALLO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 430 y VALENTINA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, modista, brasileña (c|natural), domiciliada Luis de la Tore 430.
ALVARO FRANCISCO ARDAO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. Lamas 2789 y MARIA del ROSARIO POPELKA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. Lamas 2789.

16.a SECCION

DANIEL AMILCAR SANTOS, 23 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado Barros Arana 5543 y NANCY BEATRIZ ENRIQUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5543.

17.a SECCION

MARTIN CASTRO, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Jorge Isaac 3892 y BLANCA LIDIA REY, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Saravia 3333.
WASHINGTON BARRIOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torricelli 4851 y BEATRIZ PEREIRA, 16 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Salustio 4049.
MARIO CESAR PACELLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4191 y LUCY MARIA MAC EACHEN, 15 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4191.
LUIS WOJCIECHOWSKI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Saravia 3437 y LORELEY CIRA AMENDOLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 3437.

18.a SECCION

CARLOS ALBERTO CORBO, 27 años, soltero, militar oriental, domiciliado Obligado 1256 Apto. 3 y DINORAH ISABEL CASTRO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Obligado 1256 Apto. 3.
LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3005 y MARIA JOAQUINA ECHAGÜE, 43 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Buxareo 1382 Apto. 1.

19.a SECCION

WILSON LAURO MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Giró 2456 y GABRIELA ELIZABETH CALLEJAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pte. Giró 2456.
JUAN CARLOS DELMONTE, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3060, Apto. 1 y ALICIA NAHIR PIOLI, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3060, Apto. 1.

20.a SECCION

HUMBERTO MARIO ABITANTE, 44 años divorciado, jornalero, oriental domiciliado Sergife 557 y ADILIA CAMARGO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Sergife 557.

21.a SECCION

LUIS ALBERTO BOLO DOMINGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Mariano Sagasta 133 Apto. 3 y MARTHA LIMA do CARMO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 133, Apto. 3.
ALEX LEOPOLDO CHIMANOSKY, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4631, bis y MARIA LIDIA LAURITO, 21 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada Piribebuy 5023.
NELSON GUERRERO MARTINEZ, 21 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Galán 4291 y MARY SELVA RUIZ HERRERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Galán 4291.

22.a SECCION

EDUARDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Guenoas 3634 y MAGALI JULIA SILVA, 19 años, soltera, zapatera, oriental, domiciliada E. Vega 3591.
JULIO JOSE TUCCI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3618 y CRISTINA ELENA WILINSKI, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada E. Vega 3618.
ALFREDO PIREZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4333, bis Apto. 3 y ZULMA SANTANA, 38 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Corumbé 4333 bis Apto. 3.
NELSON OCLO MACHADO, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Hum 3373 y MARIA GRACIELA PIEDRABUENA, 22 años, soltera, peluquera, oriental domiciliada Hum 3373.

23.a SECCION

LUIS ERNESTO LOPEZ, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Magenta 4012 y LILIAN INES LOPASSIO, 22 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Magenta 4012.

24.a SECCION

SERGIO RICARDO FRETES, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Neyra 3723, bis y BLANCA IRIS FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 777, Apto. 14.
JOSE MIGUEL ESTRADA BARREIRO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Somma 1568 y CLAUDIA HAREAU BONOMI, 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Rambla M. Gandhi 535, segundo piso.
JOSE CARLOS VERAS PEREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1744 e INES RAQUEL VITERITO PAZOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1137.
FELIX DIONISIO ANGEL VIEGA, 53 años divorciado, empleado oriental domiciliado Tiburcio Gómez 1661 Apto. 1 y SUSANA LORENZO GARCIA, 32 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1665.
SATURNINO ELBIO FERNANDEZ, 59 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paraguay 1467 y MERCEDES CARIDE, 48 años soltera, médico, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1622.

14) $ 900. 3pub. v.ab.24.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo

Civil de Decimoctavo urno, en los autos caratulados: BARDESIO de ESCOBAR, TERESA y otros, "Prescripción adquisitiva". (Ficha C 33|74), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los señores Hugo Roche por Teresa Bardesio de Escobar y Eduardo Ham Risso por Gregorio, José Luis María Isabel, Orfilia y María Julia Bardesio Vila, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 121.420, con una superficie de 328 metros cuadrados con 35 decímetros, lindando su frente al Este con la calle Beyrouth.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los bienes linderos padrones números 175.534, 121.421 y 121.418, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

16) $ 66.000 30|pub. 6385 Ab.22.v.jn.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SUSANA MARGOT PEREZ, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "Ya estás aquí" e "Historia de dos enamorados", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 17 de abril de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (SOA).

17) $ 5.000 10|pub. 6453 Ab.22-v.my.6.

SANTOS LONGINO PERERA, solicita la inscripción de la obra titulada: "El estibador en el barco" de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de abril de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (SOA).

17) $ 5.000 10|pub. 6447 Ab.22-v.my.6.

19—Rectificación de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LARROSA GUTIERREZ, CARLOS SERGIO. "Rectificación de partida". (F 890|73), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Sergio Larrosa Gutiérrez, donde el padre figura como: Carlos Larroza, debe decir: Carlos Larrosa. — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31001 Ab.22-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los autos: LUIS ALBERTO VENTURA y MARIA ANGELICA CORDERO. "Rectificación de partida". (Ficha E 3-607|971), en los que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde la esposa figura como: Angélica Cáceres, debe decir: María Angélica Cordero, donde la fecha de su nacimiento figura como: 16 de abril de 1934, debe decir: 16 de abril de 1932 y donde dice: hija de Arturo Cáceres y María del Carmen Cordero, debe decir: hija de Angel Cordero y María del Carmen Rodríguez, por así corresponder - tramitándose estos autos con - auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30955 Ab.22.v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Antonio Grille, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NUBAR AKIRMAIAN GAGOSSIAN, estableciéndose que en donde en la misma, el apellido materno figura como: Gagassian, debe decir: Gagossian. — Montevideo, 4 de abril de 1974 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) $ 9.000 15|pub. 6419 Ab.22.v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMANDA SUSANA VIDARTE RIVER, (autos: ficha D 157|973), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde el año de nacimiento de la inscripta figura como: 1941, debió decir: 1951, que es como corresponde. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de diciembre de 1973. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30993 Ab.22.v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NORMA ESTEVEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Norma Estévez, en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura como Rita Esteves, debe decir Rita Estévez; y la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija natural Rita Mónica Estevez en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura como Rita Esteves, debe decir Rita Estévez, por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) $ 18.000 15|pub. 6394 Ab.22-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE LASTMAN (Ficha CB 121|73), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que debe realizarse la anotación marginal de la legitimación del mencionado inscripto, en el acta respectiva, como aparece en la partida de matrimonio de sus padres, agregada a autos. — Montevideo, 24 de abril de 1973. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) $ 12.000 15|pub. 6383 Ab.22-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "BRONDO BELLINNI, MIGUEL ANGEL, Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Miguel Angel Brondo Bellinni, pues donde el nombre de la madre figura como Nilda Iris Bellicci, debe decir Nilda Iris Bellinni, y donde dice que es nieto por línea materna de Cirilo Bellicci, debe decir de Cirilo Bellinni. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 3 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30946 Ab.22-v.my.6.

20—Remates

MONTEVIDEO

CARLOS A. STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "María Paz Puente de García contra OTTO ZIMMERMAN. Ejecución de Hipoteca" (Ficha D. 417|71), se hace saber que el día 16 de mayo de 1974 a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores sita en Zabala 1328 se procederá por el martillero Carlos Stajano Wilson, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno, con sus mejoras, empadronado con el número veintisiete mil setecientos quince, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a Rafael Pastoriza N.o 1432 entre la calle Méndez Núñez y la Av. General Rivera, compuesto de una superficie, según plano de doscientos dieciséis metros sesenta y siete decímetros cuadrados, tiene un frente, sobre Rafael Pastoriza, de ocho metros setenta y un centímetros.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del precio ofrecido en efectivo.

2.o Que serán de su cargo los gastos de escritura y la comisión del martillero.

3.o Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, piso 2.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los quince días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) $ 30.000 15|pub. 6384 Ab.22-v.my.13.

CARLOS A. STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Scopsi de Maggi Elda contra RIS YOLA de ROMERO, JULIA y Otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 683|973), se hace saber que el próximo 16 de mayo de 1974 a las 14 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero don Carlos A. Stajano Wilson, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, situado en la 3.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 4396, con una superficie de 461 mts. 8620 cent. con 10 mts. 80 cent. de frente al Oeste sobre la calle Ituzaingó, donde las puertas de entrada están señaladas con los Nos. 1274 al 1278 entre las calles Buenos Aires y Reconquista distando su punto medio 46 mts. 90 cent. de la esquina formada con la calle Reconquista.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados impuestos que la ley pone de su cargo, gastos del remate y comisión del martillero.

III) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto precedentemente, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sito en 25 de Mayo N.o 523, piso 3.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 16 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 45.000 15|pub. 6386 Ab.22-v.my.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BRAN BRAN S.R.L.

Constituída por escritura que autorizó el escribano Julio César Bellagamba Tolosa, el 24 de octubre de 1973, inscrita en el Registro Público y Departamental de Comercio, el 1.o de noviembre de 1973, con el número 48 del Folio 175 al 178.

Socios: HUGO CESAR BRANCA CIANELLI y ADALBERTO BRANCA SENA.

Capital: $ 600.000, aportado el 50 o|o por cada socio.

Objeto: explotación de comercio en el ramo de almacén de comestibles, venta y|o consignación de frutas y verduras y todo lo que le sea anexo o afín.

Administración: Ambos socios actuando conjunta o separadamente en forma indistinta.

Denominación: "Bran Bran S.R.L.".

Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 1 año cada una.

Domicilio: Salto.

22) $ 30.000 10|pub. 6407 Ab.22-v.my.6.

LOS PINOS LTDA.

Contrato Privado del 20 de febrero de 1974. Registro Público y General de Comercio del Departamento de Rocha con el N.o 2 del libro N.o 3.

Socios: MARCELINO ROVERSO BERGANDI, NELSON AMBROSIO SANCHEZ PEDRAJA, FRANCISCO JUSTO PORTUGAL DIAZ, SILVIO EDGAR CAMBON y NELLY MARGOT PORTUGAL DEL PUERTO.

Objeto: Explotación de los ramos de panadería, confitería, fábrica de pastas, bar y restaurant, en todas sus fases.

Capital: $ 10:000.000.

Aportes: Marcelino Roverso Bergandi pesos 3:500.000; Nelson Ambrosio Sánchez Pedraja $ 3:500.000; Francisco Justo Portugal Díaz $ 1:500.000; Silvio Edgar Cam-

bón $ 1:000.000; - Nelly Margot Portugal Del Puerto $ 500.000.
Administración: Directorio designado por asamblea de socios.
Plazo: 5 años prorrogable automaticamente por períodos consecutivos de 3 años cada uno.
22) $ 30.000 10|pub. 6332 Ab.22-v.my.6.

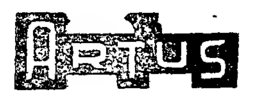
SERGAN LIMITADA
Contrato privado del 1.o de marzo de 1974.
Inscripción: 11 de marzo de 1974, N.o 120 al Folio 444 del Libro N.o 2 de contratos.
Socios y aportes: DAVID SCHERZ SCHMIKLER, $ 2:250.000.00, ANA CESARCAS GORDON de SCHERZ $ 2:250.000.00 y SUSANA SCHERZ CESARCAS $ 500.000.00.
Capital: $ 5:000.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administrador: David Scherz Schmikler.
Objeto: Comercialización y distribución de artículos comprendidos en los ramos de vestimenta, marroquinería, zapatería, bazar y joyería.
Domicilio: Montevideo.
23) $ 20.000 10|pub. 6401 Ab.22.v.my.6.

MERCEDES LIMITADA
Constituida por documento privado del 20 de marzo de 1974.
Socios: ALBERTO VIGORITO TARLERA y RAUL LAFFITTE SAGUES.
Domicilio: Brenda 6011, Esc. 104.
Objeto: Compra-venta, y consignación de automóviles.
Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 10:000.000.00, integrados por partes iguales.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 169, Folio 614, Libro N.o 2 de Contratos, el 1.o de abril de 1974.
22) $ 20.000 10|pub. 6381 Ab.22.v.my.6.

23—Trámites de Marcas

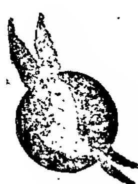
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 143.141. — Montevideo, abril 16 de 1974. — Oscar Bacot por Norberto Artus (Montevideo), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 6431 Ab.22.v.my.6.

ACTA N.o 143.135. — Montevideo, abril 15 de 1974. — Billy Fox por Carmel Enterprises, Inc. (USA), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 6432 Ab.22.v.my.6.

ACTA N.o 143.134. — Montevideo, abril 15 de 1974. — Billy Fox por Roche International Limitada (Bermuda), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 6433 Ab.22.v.my.6.

ACTA N.o 143.128. — Montevideo, abril 5 de 1974. — Manfredo Cikato por Dr. Karl Thomae GmbH (Alemania), solicita marca "GLURENOR" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6412 Ab.22.v.my.6.

ACTA N.o 1.908. — Montevideo, abril 16 de 1974. — Oscar Bacot por Dycor S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 32 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 6434 Ab.22.v.my.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.441. — Montevideo, noviembre 6 de 1973. — Billy Fox, por Luis Abreu (Canelones), solicita patente para "Nuevo Motor" — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 6435 Ab.22.v.my.6.

ACTA N.o 19.537. — Montevideo, abril 1.o de 1974. — Erna Siegmund, Beecham Limited (Inglaterra), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de derivados de Acetofenona". — De acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 6430 Ab.22.v.my.6.

ACTA N.o 19.545. — Montevideo, abril 5 de 1974. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de sales de metal Alcalino y de metal Alcalino-Terreo de las 4 Halogenoanilidas de ácido 2,6-Dioxociclohexantiocarboxílico". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 6429 Ab.22.v.my.6.

ACTA N.o 0452 — Montevideo noviembre 27 de 1973. — Con esa fecha Tibor Rieracker (Uruguay), solicita patente de modelo para "Nuevo Colchón". — Y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 6260 Ab.22-v.my.6.

25—Ventas de Comercios

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Según contrato firmado el 5 de abril de 1974 los esposos Pedro Gounjián Kaprielián y Gladys Bolant, cedieron derechos de compromiso de compra venta del comercio que en el ramo de venta de repuestos de automotores gira en esta plaza con frente a la Avda. Uruguay 1952 a RIMO S.R.L. — Acreedores presentarse en el comercio
25) $ 30.000 20pub. 6474 Ab.22.v.my.20.

Cedimos a Juan Carlos Emiro y Félix Gómez derechos de promitente comprador de almacén de comestibles y alcohólicas, Constituyente 1810. — Acreedores en el mismo. — MARIA FRANCISCA ESPOSITO.
25) $ 10.000 20|pub. 6444 Ab.22.v.my.6.

Interviene: Oficina Marcelino Martínez, ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Araújo y Cía. Ltda., comercio sito Avda. Italia 4122. — Acreedores: Alzáibar 1358. — EL BIO DIGREGORIO SEITUN. — MARIA ESTHER de LEON.
25) $ 20.000 20|pub. 6392 Ab.22-v.my.20.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO
Avda. 18 de Julio 1112, piso 1

Se notifica a las siguientes personas, a los efectos dispuestos por el artículo número ley 13.782, las resoluciones recaídas en los expedientes que se indica, por las cuales se ha determinado de oficio el impuesto a los ejes y recargo, (artículo 178, ley N.o 14.100 y decreto N.o 346|973).

FELIPE ISABELINO BARRERA, Canelones, expediente N.o 8035|73, resolución 23|7|73, período 1962 a 1964 y 1967 a 1973, impuesto y recargo: $ 32.348.
CONRADO NIERO, Canelones, expediente N.o 8036|73, resolución de 23|7|73, período 1962 y 1967 a 1972, impuesto y recargo pesos 32.348.
CONRADO NIERO, Canelones Expte. 8037|73, resolución de 23|7|73 período 1962 y 1968 a 1972, impuesto y recargo: $ 32.200.
LENIN A. HERNANDEZ, Canelones, expediente N.o 8038|72, resolución de 23|7|73, período 1962 y 1965 a 1973, impuesto y recargo $ 32.688.
TELMO y FAUSTINO RODRIGUEZ, Canelones, expediente N.o 8192|73, resolución de 20|7|73, período 1962 y 1967 a 1973, impuesto y recargo: $ 32.348.
RAUL MEIRANA, Canelones, expediente N.o 8193|73, resolución de 20|7|73, período 1962 y 1967 a 1973, impuesto y recargo: pesos 32.348.
BLANCA FERRARI de AGUIAR, Canelones, expediente N.o 8194|73, resolución de 20|7|73, período 1962 y 1964 a 1973, impuesto y recargo: $ 32.880.
JOSE A. PEÑA, Canelones, expediente número 8195|73, resolución de 20|7|73, período 1962 y 1968 a 1973, impuesto y recargo: pesos 32.200.
LUIS MEIRANA, Canelones Expte. 8196|73, resolución de 20|7|73, período 1962 y 1968 a 1973, impuesto y recargo: $ 32.200.
LUIS A. SANCHEZ, Canelones, expediente N.o 8197|73, período 1962 y 1967 a 1973, impuesto y recargo: $ 32.348.
ALDO ADAMI, Canelones, Expte. número 8198|73, resolución de 20|7|73, período 1962, 1963 y 1967 a 1973, impuesto y recargo: $ 32.554.
BACCINO HNOS., Canelones, expediente N.o 8199|73, resolución 1962 y 1967 a 1972, impuesto y recargo: $ 32.348.
EDMUNDO RUFINO ESPINOSA, Canelones, expediente N.o 8200|73, resolución de 20|7|73, período 1962 y 1967 a 1973, impuesto y recargo: $ 32.348.
CARLOS M. MAYERO, Canelones, expediente N.o 8201|73, resolución 20|7|73, período 1962 y 1967 a 1972, impuesto y recargo: $ 32.348.
CONRADO BRIGNARDELLO, Canelones, expediente N.o 8202|73, resolución de 20|7|73, período 1962 y 1967 a 1972, impuesto y recargo: $ 32.348.
NICOMEDES HERNANDEZ, Canelones, expediente N.o 8203, resolución 20|7|73, período 1962 y 1967 a 1973, impuesto y recargo: pesos 32.348.
HUGO JOSE MOLAGUERO, Canelones, expediente N.o 8204|73, resolución de 20|7|73, período 1962 y 1967 a 1972, impuesto y recargo: $ 32.348.
HEBER ROBERTO VOLA, Canelones, expediente N.o 8205|73, resolución de 20|7|73, período 1962 a 1973, impuesto y recargo: pesos 33.086.
RICARDO y WASHINGTON BRACCO, Canelones, expediente N.o 8206|73, resolución de 20|7|73, período 1964 a 1966 y 1968 a 1972, impuesto y recargo: $ 32.510.
NELSON CESAR LOMANDO, Canelones, expediente N.o 8181|73, resolución de 20|7|73, período 1962 y 1967 a 1973, impuesto y recargo: $ 32.348.
FERNANDO ETCHEVERRY, Canelones, expediente N.o 8182|73, resolución de 20|7|73, período 1962 a 1973, impuesto y recargo: $ 33.086.
ALBERTO REY GONZALEZ, Canelones, expediente N.o 8183|73, resolución de 20|7|73, período 1962, 1963 y 1965 a 1972, impuesto y recargo: $ 32.894.
FELIPE ALBORNOZ, Canelones, expediente N.o 8184|73, resolución de 20|7|73, impuesto y recargo: $ 32.908.
RUBEN H. DE LEON DICCIOCO, Canelones, expediente N.o 8185|73, resolución de 20|7|73, período 1962, 1964 y 1966 a 1973, impuesto y recargo: $ 32.702.
ALVARO CORRALES, Canelones, expediente número 8186|73, resolución de 20|7|73, período 1962 y 1965 a 1973, impuesto y recargo: $ 32.688.
LUIS CASTIGLIO, Canelones, expediente N.o 8187|73, resolución de 20|7|73, período 1962 y 1967 a 1972, impuesto y recargo: pesos 32.348.
HORACIO HERNANDEZ FERRERO, Canelones, expediente N.o 8188|73, resolución de 20|7|73, período 1962 y 1967 a 1972, impuesto y recargo: $ 32.348.
GUSTAVO RIVAS LARRALDE, Canelones, expediente N.o 8189|73, resolución de 20|7|73, período 1962 a 1966 y 1968 a 1973, impuesto y recargo: $ 32.938.
PABLO ERNESTO TABO, Canelones, expediente N.o 8190|73, resolución de 20|7|73, período 1962 y 1966 a 1973, impuesto y recargo: $ 32.510.
NELSON J. CANEPA ALVAREZ, Canelones, expediente N.o 8298|73, resolución de

20|7|73, período 1962 a 1973, impuesto y recargo: $ 33.086.
ENRIQUE ANTONIO BELLINI, Canelones, expediente N.o 8299|73, resolución de 20|7|73, período 1962 a 1973, impuesto y recargo: pesos 33.086.
27) (C.C.) 1|pub. 30994 Ab.22-v.ab22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido Nº 131-74
AVISO
Prórroga de llamados

Se pone en conocimiento de los interesados que los llamados a Aspirantes y Concursos que figuran en la siguiente nómina, han sido prorrogados en su plazo de inscripción hasta el día miércoles 24 de abril, inclusive, a las 17 horas.
Ayudante de Fisiopatología.
Adjunto del Centro de Nefrología (Concurso de Méritos y Pruebas).
Adjunto de Medicina Legal.
Adjunto del Departamento de Bacteriología.
Adjunto del Centro de Nefrología.
Adjunto de Fisiología (Esp. en Cardiovascular y Respiratorio).
2 Profesores Adjuntos de Cirugía del Departamento de Emergencia.
2 Profesores Adjuntos de Medicina del Departamento de Emergencia.
Profesor Director del Departamento de Emergencia.
Profesor Director del Departamento de Bioquímica.
Premio "Dr. Enrique Barthe 1974".
Premio "Dr. Luis Calzada 1974".
Premio "Soca Bienio 1972-1974".
Premio "Julio César Lestido 1974".
Adjnto de Administración de Enfermería de la E. U. de Enfermería.
Adjunto para Encargado de la Enseñanza teórica Práctica de Epidemiología y Colaborador en Salud Ambiental y Microbiología de la E. U. de Enfermería. — Montevideo, 16 de abril de 1974.
27) (C. C.) 1|pub. 30996 Ab.22.-v.ab.22.

IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Primer Turno, doctor Roberto Parga Lista, dictada en los autos: "Fisco y Rigau, Julio César y otros contra H'ALBERS DIERK. Imputación de Infracción Aduanera" (Ficha Nº 300|73), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Dierk H'Albers para que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 8 de febrero de 1974.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente, que signo, sello y firmo a los 8 días del mes de febrero de 1974. — Félix M. I. Greta Dubois, Actuario.
27) $ 10.000 10|pub. 6422 Ab.22.-v.my.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a JOSE LUCERNA y ETHEL GOMILA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Romero, Julio y Mello de Romero, Nelly contra Lucerna, José y Gomila, Ethel. P.P.P. (Ficha "B" 288|73)", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley Nº 13.209) 30|pub. 30997 Ab.22.-v.jn.3.

(ANDA)
ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales se convoca a los socios fundadores y activos para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 6 de mayo de 1974 a la hora 15 en el local del Teatro del Círculo Católico de Obreros, sito en la calle Soriano 1710, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura y consideración del acta anterior.
2º) Memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1.o de abril de 1973 al 31 de marzo de 1974;
3º) Presupuesto ejercicio 1.o de abril de 1974 al 31 de marzo de 1975;
4º) Designación de tres miembros para integrar la Comisión Fiscal; y
5º) Designación de tres miembros para integrar el Tribunal Arbitral.
Nota: De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales la asamblea estará constituída por socios fundadores y activos con dos años, por lo menos, de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carnet de la Asociación. — Montevideo, mayo de 1974. — José Del Valle, Secretario.
27) $ 4.000 1|pub. 6424 Ab.22.-v.ab.22.

ESTABLECIMIENTOS UNIDOS ANSELMI Y COMPTE S. A.

De acuerdo a lo establecido en decreto de fecha 8 de enero de 1970 (Resolución Ordinaria de Coprin Nº 72), comunica al comercio los nuevos precios máximos de venta autorizados por Coprin, respectivamente para plaza e interior:
Crema de Choclo, vigencia 29 de marzo de 1974: L. 420 g. $ 800 y Z 840.
Garbanzos al Natural, vigencia 5 de abril de 1974: L. 400 g. $ 841 y $ 883.
27) $ 2.000 1|pub. 6425 Ab.22.-v.ab.22.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

FESTA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Addiego Bruno, se hace saber que FESTA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese FESTA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.
Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.
Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.
Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto

e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de FESTA S. A. y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 21 de julio de 1972. — Ana María Labanca. Escribana.

7.335. — Montevideo, diciembre 7 de 1972. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de FESTA S. A. Autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. — Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitara, háganse los desgloses y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo L. Llugain. — La resolución fue notificada con fecha 21 de marzo de 1974. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28 de marzo de 1974, con el N.o 62 al folio 237 del libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 29 de marzo de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 57.778.00 — 1|pub. — 6161.

BANCO DE MONTEVIDEO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BANCO DE MONTEVIDEO, solicitando la reforma de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación: "Fernando Arroyo, Escribano, certifica: que tuve de manifiesto el libro de actas de asambleas del BANCO DE MONTEVIDEO rubricado por el Juez y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el número dos mil noventa y tres al folio doscientos catorce del libro respectivo el veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y tres, constando a fojas doscientos quince y siguientes el acta número treinta y dos correspondiente a la asamblea general ordinaria de accionistas del BANCO DE MONTEVIDEO, celebrada el 17 de octubre de mil novecientos setenta y dos, resultando de la misma que a dicha asamblea concurrieron accionistas que representaban un capital de ochenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos pesos, con derecho a cuarenta y ocho votos, y a la que concurrió el delegado de la Inspección de Hacienda, señor Julio C. Gallazo, aprobándose por unanimidad la reforma del artículo séptimo de los estatutos sociales, el que queda redactado en la siguiente forma: "El capital autorizado se fija en la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional (pesos 500:000.000.00). El capital estará representado por acciones al portador de pesos 100.00 (cien pesos m|n), cada una. El Directorio podrá emitir títulos de una o más acciones".

En fe de ello y a solicitud del BANCO DE MONTEVIDEO, siento el presente en Montevideo a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y dos — Fernando Arroyo, Escribano. — Fernando Arroyo, Escribano.

Certifica: Que el doctor Bernardo Supervielle y el señor Julián Ilich, integran el Directorio del Banco de Montevideo, por haber sido elegidos en la asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno, Acta número treinta y uno, asentada al folio doscientos nueve del libro de actas de asambleas, siendo en la misma designado Presidente el doctor Bernardo Supervielle y ejercen la representación legal del Banco de Montevideo de acuerdo a sus estatutos sociales, los cuales tuve de manifiesto.

En fe de ello siento el presente en Montevideo el veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — Fernando Arroyo, Escribano.

Copia testimoniada. — Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 12 de julio de 1973. —Visto: La gestión del BANCO MONTEVIDEO, solicitándole la autorización correspondiente para modificar el artículo 74 de sus estatutos sociales, aumentado el capital autorizado a la suma de $ 500:000.000.00.

Considerando: Que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno. — El Presidente de la República: Resuelve: 1.o Apruébase el aumento de capital del BANCO DE MONTEVIDEO, el que queda fijado en la suma de pesos 500:000.000.00 (quinientos millones de pesos); 2.o A sus fines expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda; 3.o Comuníquese, notifíquese y previa reposición de los valores correspondientes, archívese. — (fdo.) — Juan M. Bordaberry. — Moisés Cohen Berro. — Es copia fiel. — Montevideo, 25 de julio de 1973. — Alberto Calcagno Warren, Director de Secciones (interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Charles L. Hughes, en representación del BANCO DE MONTEVIDEO, según personería que acredito con el Testimonio de Poder, certificado que acompaño, constituyendo domicilio en Paraguay 1383, al señor Juez digo: Que en la calidad invocada y conforme al artículo 208 de la ley N.o 13.318, que sustituyera al artículo 405 del Código de Comercio, vengo a solicitar la aprobación de la reforma del artículo 5.o, de los estatutos de la Institución Bancaria que represento, disposición que quedará redactada de la siguiente forma: "Artículo 5.o. El capital autorizado se fija en la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional (pesos 500:000.000.00)". El capital estará representado por acciones al portador de pesos 100.00 (cien pesos m|n) cada una. El Directorio podrá emitir títulos de una o más acciones". Asimismo debe señalar que tratándose de una reforma de estatutos de una Institución Bancaria, se han cumplido previamente los trámites exigidos por el artículo 3.o y concordantes de la ley N.o 9.756, del 10 de enero de 1938, habiéndose obtenido la aprobación de la referida reforma por parte del Poder Ejecutivo, según ilustra la copia testimoniada de la Resolución de fecha 12 de julio de 1973 (del P. E.) que luce a fs. 85 de los documentos adjuntos, con la conformidad previa de la Inspección General de Hacienda, del Banco Central del Uruguay, de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno. En mérito a todo lo expuesto, al señor Juez Pido: I) Me tenga por presentado con el estatuto original en 85 fojas que se me devolverá oportunamente por acreditada la personería invocada y por constituido el domicilio; II) Que previa conformidad del señor Fiscal de lo Civil que corresponda, se apruebe la modificación introducida al Estatuto, artículo 5.o, ordenándose su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Charles L. Hughes. — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto: N.o 6724. — Señor Juez: Correspondería oír previamente a la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 21 de noviembre de 1973. — Alejandro J. Baccino.

6.977. — Montevideo, 27 de noviembre de 1973. — Atento a lo que surge de fs. 85 y a lo dispuesto por el artículo 411 ley N.o 13.892, vuelvan en vista al señor Fiscal de lo Civil a sus efectos. — Leites. — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 7560. — Señor Juez: La Fiscalía considera que deben ordenarse la publicación e inscripción en el Registro solicitadas en el petitorio II, de fs. 97 v. (artículo 407, C. Com.), pareciendo redundante la aprobación de la modificación del estatuto, ya cumplidas por el Poder Ejecutivo (fs. 85), a quien corresponde (artículo 411 de la ley número 13.892). — Montevideo, 14 de diciembre de 1973. — Alejandro J. Baccino.

7.991. — Montevideo, 31 de diciembre de 1973. — Vistos: Con el señor Fiscal, apruébase la reforma de los estatutos del BANCO DE MONTEVIDEO. En consecuencia, inscríbase y publíquese en la forma de ley, a cuyos solos efectos se habilitará la Feria Judicial Mayor. — Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Honorarios fictos pesos 300.000.00. — Leites. — José T. Pereira, Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fs. ochenta y cinco, noventa y ocho vuelto, noventa y nueve y ciento uno vuelto, del expediente caratulado: BANCO DE MONTEVIDEO, "Reforma de Estatutos" (F. C. 904|73), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dejando constancia que el auto número siete mil novecientos noventa y uno, fue notificada a la parte interesada con fecha cinco de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — En fe de ello, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los siete días de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, a las 17 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 52 al F.o 205 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 3 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

$ 1:090.308.00. — 1|pub. — 6166.

RIMAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Buenos Aires 484

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Pereyra Maneli, se hace saber que RIMAL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese "RIMAL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 8:000.000.00 (ocho millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o [illegible] Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. [illegible]rán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no [illegible] pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de RIMAL S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 23 de octubre de 1972. — Ana María Labanca, Escribana.

8173. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de RIMAL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Pereyra Manelli. — Dardo Salgado.

La resolución fue notificada el 21 de marzo de 1974. — Registro úblico y General de Comercio. — Inscripto el 28 de marzo de 1974 con el N.o 59 al folio 228, del libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 65.000 — 1|pub. — 6160.

PERLO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado PERLO S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de Directorio

En Montevideo, a los veinticinco días de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo la hora nueve, en el local de la Avenida 18 de Julio 1712, piso 1.o de esta ciudad, se reúne el directorio de PERLO S. A. con la presencia de su único miembro el señor Raumar Jude.

En vista de la necesidad de la empresa de aumentar el capital por ser el actual insuficiente para el desarrollo del objeto social, se resuelve por unanimidad, en uso de las facultades que al directorio le acuerda el artículo 5.o de los estatutos sociales de PERLO S. A., elevar en pesos 1:500.000 (un millón quinientos mil pesos), el actual capital autorizado de $ 500.000 (quinientos mil pesos), lo que hará por lo tanto que se fije el capital en la suma de $ 2:000.000 (dos millones de pesos). A tal efecto se solicitará la autorización respectiva a las autoridades correspondientes. Se levanta la sesión de la hora diez. — Raumar Jude.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el acta original de su tenor que luce al folio siete del libro de Actas de Directorio y Asambleas de PERLO S. A.. Certificado el dos de enero de mil novecientos sesenta y ocho por el Registro Público y General de Comercio. En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta. Hay un signo notarial. — Juan Curi Zagia, Escribano. — Hay un sello que dice: Juan Curi Zagia, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. Raumar Jude, presidente de PERLO S.A.

constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio N.o 1712, Piso 1, Esc. 1, al señor Juez digo: 1.o) PERLO S. A. actualmente tiene un capital autorizado de quinientos mil pesos ($ 500.000) m|n. según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de junio de 1965. 2.o) El artículo 5.o de los estatutos sociales aprobados por el Poder Ejecutivo el 10 de junio de 1965, faculta al directorio a elevar dicho capital hasta la suma de dos millones (pesos 2:000.000) de pesos); 3.o) El Directorio de PERLO S. A. en sesión de fecha 25 de noviembre de 1969, según se acredita con el testimonio notarial que adjunto, resolvió elevar el capital de la sociedad en un millón quinientos mil pesos más ($ 1:500.000), y solicitar la autorización de las autoridades respectivas para ampliar su capital social hasta la cifra de dos millones ($ 2:000.000).

Por lo expuesto al señor Juez digo: 1.o) Se me tenga por presentado iniciando esta gestión, por constituído el domicilio y por acreditada la personería invocada. 2.o) Que previos los trámites de estilo, se autorice a PERLO S. A., a elevar su capital social a dos millones de pesos ($ 2:000.000), de conformidad a lo establecido en el artículo 5.o de los estatutos sociales, y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, y previo pago de los tributos que se originen, se ordene la inscripción e nel Registro Público y General de Comercio, del aumento previsto, y se efectúen las publicaciones de estilo. 3.o) Que se autorice la agregación de los diarios que acrediten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito. 4.o) Que cumplidos los trámites pertinentes, se me devuelvan los recaudos acompañados y se me expida testimonio, quedando facultados para recibirse de los mismos el doctor León Raúl Jude y|o Angel Mario Rivero, como así también a todos los efectos determinados por el artículo 6.o de la ley N.o 13.355. 5.o) Que a los efectos Fiscales estimo la cuantía de este asunto en $ 1:500.000 (un millón quinientos mil pesos). Sírvase el señor Juez Proveer de conformidad. — Raumar Jude. — León Raúl Jude. — Hay un sello que dice: León Raúl Jude, Abogado.

Testimonio. — Exp. 49|71. — Turno 13.o. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de marzo de 1971. — Señor Juez: el Directorio de PERLO S. A., en sesión celebrada el 25 de noviembre de 1969 resolvió de acuerdo con las facultades que le son otorgadas por el artículo 5.o del estatuto social, elevar el capital autorizado de la empresa a la suma de $ 2:000.000. Al respecto esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Jefe de División: U. Icasuriaga (Ulises Icasuriaga). — Oficial: H. Núñez (Heber Núñez). — Vo. Bo. El Subinspector General de Hacienda: Salvador Strace (Cr. Salvador Strace).

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1063. — Señor Juez: el suscrito no tiene observación que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — Carlos Sienra Castellanos.

3117. — Montevideo. 30 de marzo de 1971. — Vistos: atento a lo que surge de autos, apruébase la reforma estatutaria de PERLO S.A. resuelta por su directorio en sesión celebrada el 25 de noviembre de 1969, consistente en elevar el capital autorizado a la suma de $ 2:000.000. Y previa tasación y pago de tributos, expídase edictos, publíquese e inscríbase. — H. Fictos: $ 5.000. — Germán Cabezas. — Cobas de Sammarco.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas veintitres, veinticinco y veinticinco vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "PERLO S. A., Aumento de capital" (Ficha 519|1970), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada, el 28 de julio de 1971. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos setenta y uno. Hay un signo notarial. — Miguel Lanata Sanguinetti. Hay un sello que dice: Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y uno, a las 18 horas e inscripta en este Registro con el N.o 104 al F.o 515 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni.

Hay un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$ 52.900 — 1|pub. — 6355.

BAGNULO HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 40.593)

Comercio 2088

Balance general al 31 de marzo de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	69.395.00
Deudores varios	"	36:617.699.00
Mercaderías	"	67:774.529.00
Títulos y acciones	"	1:687.584.00
Edificios	"	5:154.406.00
Maquinarias	"	19:683.999.00
Muebles y útiles	"	4:367.041.00
Hormas	"	1:096.312.00
Material rodante	"	5:304.383.00
Llave y gastos instalación	"	6:023.630.00
	$	147:778.978.00

Pasivo —

Bancos	$	34:329.460.00
Acreedores varios	"	22:038.171.00
Caja Jubilaciones y Asignaciones	"	10:927.700.00
Aporte accionistas	"	7:335.500.00
Capital integrado	"	750.000.00
Utilidades ejercicios anteriores	"	35:435.383.00
Reserva circulante	"	649.607.00
Reservas	"	294.783.00
Utilidades del ejercicio	"	36:018.374.00
	$	147:778.978.00

Balance de resultados

Ganancias —

Mercaderías	$	41:815.704.00
Ingresos varios	"	25:545.055.00
Ventas	"	256:137.098.00
	$	323.497.857.00

Pérdidas —

Amortizaciones	$	7:175.730.00
Gastos generales	"	280:303.753.00
Utilidades del ejercicio	"	36:018.374.00
	$	323:497.857.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	$	36:018.374.00
	$	36:018.374.00
Utilidades que pasan a futuros ejercicios	$	24:103.874.00
Utilidades distribuídas en acciones	"	11:914.500.00
	$	36:018.374.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria de fecha 10 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, anotado el 23 de julio de 1973, con el N.o 2583 al folio 297 del libro 22 a fojas 22.

$ 23.600 — 1|pub. — 25004.

DOXYN S. A.

Minas

(Inscripción N.o 119.574)

Estado de situación al 30 de junio de 197[illegible]

Activo —

Caja	$	44.219.2[illegible]
Muebles y útiles	"	98.307.22
Mercaderías	"	2:203.852.30
	$	2:346.378.78

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	193.380.63
Acreedores varios	"	981.587.60
Capital integrado	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias	"	689.283.15
Caja de Asignaciones	"	7.313.40
Reserva para mantenimiento capital circulante	"	274.814.00
	$	2:346.378.78

Estado de resultados al 30 de junio de 1971

Ganancias —

Ventas	$	4:672.644.00
	$	4:672.644.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	560.332.08
Sueldos	"	1:016.833.82
Gravámenes legales	"	224.099.13
Decreto 673|68	"	77.263.43
Cargas sociales	"	325.386.06
Costo de ventas	"	2:172.779.35
	$	4:376.693.81
Utilidad del ejercicio que pasa a cuenta nueva	"	295.950.19
	$	4:672.644.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 18 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro Co-

piador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 5 de setiembre de 1962.

$ 18.000 — 1|pub. — 25052.

MENON S. A.

(Inscripción N.o 281.718)

Río Branco 1212

Balance al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	$	7:929.250.00
Cuentas corrientes, deudores	"	36:466.399.00
Títulos y acciones	"	2.128.00
Inmuebles	"	6:270.000.00
Muebles y útiles	"	460.286.00
Gastos adelantados	"	55.737.00
Gastos constitución y llave	"	6:547.749.00
Pérdida del ejercicio	"	3:092.006.00
	$	60:823.555.00
Cuentas de orden	"	2.700.00
	$	60:826.255.00

Pasivo —

Cuentas corrientes, acreedores	$	43:051.069.00
Sumas en depósitos por socios	"	4:672.622.00
Caja de Jubilaciones, asignaciones familiares y Dirección Gral. Impositiva	"	1:535.305.00
Amortizaciones	"	1:140.250.00
Reservas	"	424.309.00
Capital	"	10:000.000.00
	$	60:823.555.00
Cuentas de orden	"	2.700.00
	$	60:826.255.00

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

Producción	$	55:399.693.00
Ingresos varios	"	7.999.00
	$	55:407.692.00
Pérdida del ejercicio	"	3:092.006.00
	$	58:499.698.00

Pérdidas —

Gastos explotación	$	48:103.280.00
Intereses	"	686.749.00
Gastos generales	"	9:709.669.00
	$	58:499.698.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 7 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 y 4 del libro Copiador Inventario, certificado el 20 de junio de 1972.

$ 23.200 — 1|pub. — 25023

INMOBILIARIA CENTRO S. A.

(Inscripción N.o 114.365)

Estado de siutación al 30 de junio de 1973

Activo —

Inmuebles	37:583.912.00
Caja	13.918.00
Cargos diferidos	255.855.00
Gastos de constitución	12.200.00
Pérdidas del ejercicio	733.498.00
Acciones a emitir	20.000.00
	38:619.383.00

Pasivo —

Acreedores varios	4:478.000.00
Previsiones para gastos	35.000.00
Fondo de amortizaciones	322.186.00
Fondo revaluación activo fijo	32:284.197.00
Capital integrado	1:480.000.00
Capital autorizado a emitir	20.000.00
	38:619.383.00

Estado de resultados al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

Impuestos	678.733.00
Cargas sociales	72.911.00
Honorarios	73.121.00
Varios	6.390.00
	831.155.00

Ganancias —

Bonificaciones fiscales	72.777.00
Alquileres	24.880.00
Pérdida del ejercicio	733.498.00
	831.155.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el día 4 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 13 de agosto de 1963 al folio N.o 19.

$ 18.000. — 1|pub. — 25017.

DOXYN S. A.

(Inscripción N.o 119.574)

(Minas)

Estado de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja	$	17.122.21
Muebles y útiles	"	98.307.22
Mercaderías	"	4:418.430.00
	$	4:533.859.43

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	481.894.63
Acreedores varios	"	981.587.60
Capital integrado	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias	"	2:539.798.80
Caja de Asignaciones	"	24.619.40
Res. para Mant. Cptal. Circulante	"	274.814.00
Sueldos a pagar	"	31.145.00
	$	4:533.859.43

Estado de resultados al 30 de junio de 1972

Ganancias —

Ventas	$	10:536.286.00
	$	10:536.286.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	886.234.40
Sueldos	"	1:608.120.00
Gravámenes legales	"	1:275.467.27
Decreto 673|968	"	76.098.00
Cargas sociales	"	518.023.00
Costo de ventas	"	5:547.120.68
	$	9:911.063.35
Utilidad del ejercicio que pasa a cuenta nueva	"	625.222.65
	$	10:536.286.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas, celebrada el 18 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en el folio 11 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 5 de setiembre de 1962.

$ 18.000. — 1|pub. — 25053.

GADAR S. A.

(Inscripción N.o 240.820)

18 de Julio 1324 Piso 5.o

Estado de situación al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja	70.687
Inmuebles	500.000
Gastos de constitución	29.313
Alquileres a cobrar	573.973
Pérdidas y ganancias	95.047
	1:269.020

Pasivo —

Acreedores varios	669.020
Capital integrado	600.000
	1:269.020

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	573.973
	573.973

Pérdidas —

Gastos generales	573.973
	573.973

Aprobados por la asamblea general del 10 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 3.820 al folio 378 del libro N.o 19, el 4 de setiembre de 1969.

$ 12.800. — 1|pub. — 25062.

DOXYN S. A.

(Inscripción N.o 119.574)

(Minas)

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja	$	75.648.31
Muebles y útiles	"	98.307.22
Mercaderías	"	4:926.257.00
	$	5:100.212.53

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	594.831.00
Acreedores varios	"	981.587.60
Capital integrado	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias	"	2:984.214.53
Caja de Asignaciones	"	64.765.40
Res. p. Mant. Cptal. Circ.	"	274.814.00
	$	5:100.212.53

Estado de resultados al 30 de junio de 1973

Ganancias —

Ventas	$	15:546.754.00
	$	15:546.754.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	1:190.469.40
Sueldos	"	2:659.428.00
Gravámenes legales	"	1:368.290.38
Decreto N.o 673|68	"	40.302.00
Cargas Sociales	"	939.055.37
Intereses y descuentos ..	"	300.000.00
Costo de ventas	"	8:604.793.12
Subtotal	$	15:102.338.27
Utilidad del ejercicio que pasa a Cta. nueva	"	444.415.73
	$	15:546.754.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 18 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el F.o 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 5 de setiembre de 1962.

$ 18.400. — 1|pub. — 25054.

GADAR S. A.

(Inscripción N.o 240.820)

18 de Julio 1324 (piso 5.o)

Estado de situación al 31 de octubre de 1972

Activo —

Caja	70.687
Inmuebles	500.000
Alquileres a cobrar	624.104
Gastos de Constitución	29.313
Pérdidas y ganancias	95.047
	1:319.151

Pasivo —

Acreedores varios	719.151
Capital integrado	800.000
	1:319.151

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	50.131
	50.131

Pérdidas —

Gastos generales	50.131
	50.131

Aprobados por la asamblea general del 10 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 3.820 al folio 378 del libro N.o 19, el 4 de setiembre de 1969.

$ 12.800. — 1|pub. — 25063.

VIRO S. A.

(Inscripción N.o 35.410)

Marco Bruto 1369

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	3:143.831
Inmueble Rivera 3426|34 ..	"	14:214.981
Inmueble Marco Bruto 1369	"	10:613.464
Inmueble M. Bruto 1375|77	"	10:876.894
Muebles y útiles	"	1:566.771
Embarcaciones	"	510.226
Vehículos	"	6:240.006
Deudores por alquiler	"	1:029.256
Cuentas corrientes especiales	"	41:582.235
Títulos y acciones	"	18:000.000
Acciones a emitir	"	2:500.000
Oficina Impuesto Rentas ..	"	512.054
Gastos de ampliación de capital	"	78.061
Agua corriente, OSE	"	65.524
	$	110:933.307

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:264.000
Cuentas a pagar	"	438.970
Banco de Previsión Social Caja de Jubilaciones	"	17.062
Caja de Compensación N.o 23	"	5.081
Capital integrado y títulos	"	5:000.000
Capital a autorizar	"	2:500.000
Reserva Amort. inmuebles	"	6:593.585
Reserva Amort. embarcaciones	"	459.207
Reserva Amort. muebles y útiles	"	1:469.688
Reserva Amort. de vehículos	"	624.000
Revaluación bienes de activo fijo	"	57:143.210
Ganancia y pérdidas	"	7:728.679
Utilidad a devengar por venta activo fijo	"	27:689.328
	$	110:933.307

Cuadro demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1973

Ganancias —

Alquileres	$	2:060.261
Utilidad por venta de bienes de activo fijo	"	13:386.903
Intereses y comisiones	"	1:028.586
Bonificaciones fiscales	"	327.643
	$	16:803.393

Pérdidas —

Aporte leyes sociales	$	571.488
Impuestos varios	"	5:358.904
Contribución inmobiliaria .	"	426.312
Sueldos	"	550.000
U.T.E.	"	264.249
Gastos generales	"	6:547.611
Amortizaciones	"	1:369.923
Recargos	"	98.332
Utilidad del ejercicio	"	1:616.574
	$	16:803.393

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por unanimidad de votos en la Asamblea General de Accionistas realizada el 12 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrado a Fojas 58 del Libro Copiador de esta Sociedad, certificado en el Registro Público General de Comercio con fecha 24 de julio de 1957.

$ 30.800.00. — 1|pub. — 25028.

GADAR S. A.
(En liquidación)

(Inscripción N.o 240.820)

18 de Julio 1324 (Piso 5.o)

Balance general al 10 de abril de 1973

Activo —

Caja	70.687.00
Inmuebles	500.000.00
Alquileres a cobrar	624.104.00
Gastos de constitución ...	29.313.00
Pérdidas y ganancias	96.874.00
	1.320.978.00

Pasivo—

Acreedores varios	729.978.00
Capital integrado	600.000.00
	1.329.978.00

Sin movimientos.

Aprobados por la asamblea general del 10 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.820 al folio 378 del libro N.o 19, el 4 de setiembre de 1969.

$ 12.000 — 1|pub. — 25064.

DALTEA S. A.

(Inscripción N.o 143|475)

Cerrito 420, Oficina 508

Balance general al 31 de julio de 1973

Activo —

Banco Comercial	$ 643.037.00
A.C.S.A.	" 0.09
Inmuebles	" 14:077.241.01
Acciones a emitir	" 1:000.000.00
	$ 15:720.278.10

Pasivo —

Capital autorizado	$ 1:000.000.00
Capital integrado	" 2:000.000.00
Fondo de reserva	" 7:723.293.96
Pérdidas y ganancias	" 575.178.89
Cuentas corrientes	" 4:421.805.25
	$ 15:720.278.10

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe—

Saldo anterior	$ 939.317.25
Gastos generales	" 23.120.00
Impuestos	" 915.597.86
Comisiones	" 48.853.00
Pérdidas y ganancias	" 575.178.89
	$ 2:501.067.00

Haber —

Arrendamientos	$ 912.267.00
Utilidad venta acciones	" 1:588.800.00
	$ 2:501.067.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 22 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de agosto de 1964 y anotado con el N.o 5331 al folio 267 del libro N.o 14.

$ 17.600 — 1|pub. — 25030.

Arq. H. PEREZ NOBLE S. A.

(Inscripción N.o 46.075)

Brandzen 1956 (P. 9.o)

Balance general al 31 de agosto de 1970

Activo —

Fondo Fijo	$ 560.905.00
Bancos	" 1:789.061.00
Deudores por obras	" 93:824.957.25
Deudores por obras en Protesto	" 1:368.420.93
Deudores comerciales ..	" 2:228.000.00
Deudores varios	" 21:491.592.05
Efectos a cobrar	" 1:561.774.00
Adelanto Subcontratistas	" 8:642.622.00
Materiales Acopiados ...	" 3:260.986.75
Acopios Subcontratistas .	" 27:627.124.13
Materiales en depósito ..	" 24:339.342.23
Valores Públicos	" 104.625.00
Obras en ejecución	" 16:738.918.25
Oficinas	" 44:301.710.00
Fábrica de Viviendas ...	" 74:873.839.00
Taller de Reparaciones .	" 11:866.147.00
Equipo de obras	" 72:333.775.00
Proy. Hab. Veracierto ...	" 24:675.000.00
Proy. Parque Posadas ..	" 9:850.000.00
Retenciones en garantía .	" 6:310.072.93
Valores públicos en Gtía.	" 123.000.00
Documentos en garantía	" 26:454.237.00
Acciones a emitir	" 10:000.000.00
Suscrip. de acciones	" 6:000.000.00
Valores Entreg. en Gtía.	" 18:095.004.00
	$ 508:421.113.52

Pasivo —

Efectos a pagar	$ 126:000.538.42
Proveedores	" 23:447.571.46
Subcontratistas	" 23:995.401.64
Acreedores varios	" 3:703.195.00
Acreedores legales	" 35:260.224.05
Acopios Propietarios	" 52:806.175.87
Jornales a pagar	" 1:760.791.59
Acreedores legales	" 42:206.221.32
Dividendos en acciones .	" 3:600.000.00
Rem. acciones de Goce a pagar en A.	" 765.000.00
Acreedores legales	" 38:081.891.11
Hipotecas	" 1:650.000.00
Ret. Subcontratistas	" 6:638.514.10
Dep. Docum. en Gtía. ...	" 26:454.237.00
Cptal. Susc. a autorizar .	" 6:000.000.00
Cptal. Autor. a autorizar	" 10:000.000.00
Capital integrado	" 20:000.000.00
Cptal. Integ. a autorizar	" 4:000.000.00
Fondo de Reserva	" 65:607.260.62
Cuenta Nueva	" 271.661.86
Resultado Ej. 1968|69 ..	" 16:517.047.83
Resultado Ej. 1969|70 ...	" 18:439.622.35
Acreedores por Valores garantía	" 18:095.004.00
	$ 508:421.113.52

Estado de resultado del ejercicio 1.o setiembre 1969 — 31 agosto 1970

Debe —

Gastos de Administración	$ 14:290.792.34
Gastos de Financiación .	" 69:638.486.46
Retrib. y Leyes Sociales .	" 3:186.461.18
Gastos de Promoción ...	" 301.654.80
Gravámenes Fiscales	" 1:827.520.69
Almacén	" 2:382.520.39
	$ 91:627.435.86

Haber —

Obras	$ 35:111.899.15
Otros resultados	" 38:075.914.36
Resultado Ej. 69|70	" 18:439.622.35
	$ 91:627.435.86

Aprobados en la asamblea general ordinaria de fecha 22 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 375, 376 y 377 del Libro Inventario, certificado el 24 de octubre de 1960 con el N.o 6.999 al folio 326 del libro N.o 10.

$ 41.200. — 1|pub. — 25047.

MARI - BE S. A.

(Inscripción N.o 223.698)

Avda. Uruguay 1346, Ap. 8

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Inmuebles	750.000.00
Acciones a emitir	400.000.00
	1:150.000.00

Pasivo —

Acreedores varios	1.718.00
Acreedores particulares ...	142.550.60
Reservas por revaluación de inmuebles	5.731.40
Capital integrado	600.000.00
Capital autorizado	400.000.00
	1:150.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

Impuestos	140.854.00
Gastos generales	9.720.00
Honorarios	48.000.00
	198.574.00

Ganancias. —

Alquileres.	120.000.00
Bonificaciones Fiscales	7.484.00
Pérdidas del ejercicio	127.484.00
Revaluación de inmuebles .	71.090.00
	198.574.00

Aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1966 con el N.o 6145, al folio 287, del libro N.o 17.

$ 16.400 — 1|pub. — 2588.